

ESTUDIOS DE HISTORIA ECONÓMICA

**LA BANCA
DE EMISIÓN
EN CUBA
(1856-1898)**

Estudio n.º 44 - 2004

Inés Roldán de Montaud

BANCO DE ESPAÑA
SERVICIO DE ESTUDIOS

LA BANCA
DE EMISIÓN
EN CUBA
(1856-1898)

Inés Roldán de Montaud

El Banco de España, al publicar esta serie, pretende facilitar la difusión de estudios de interés que contribuyan al mejor conocimiento de la economía española.

Los análisis, opiniones y conclusiones de estas investigaciones representan las ideas de los autores, con las que no necesariamente coincide el Banco de España.

El Banco de España difunde sus informes más importantes y la mayoría de sus publicaciones a través de la red INTERNET en la dirección <http://www.bde.es>.

Se permite la reproducción para fines docentes o sin ánimo de lucro, siempre que se cite la fuente.

ISSN: 0213-2702 (edición impresa)
ISSN: 1579-8682 (edición electrónica)
Depósito legal: M. 17603-2004

Imprenta del Banco de España

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
INTRODUCCIÓN	9
I. GESTACIÓN Y CREACIÓN DEL BANCO.....	17
II. LOS PRIMEROS AÑOS DEL BANCO: DESPEGUE Y AFIANZAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN	35
III. LAS CAMPAÑAS EXPANSIONISTAS DE LA UNIÓN LI- BERAL Y LA CRISIS FINANCIERA DE 1866	53
IV. EL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA Y LA GUERRA DE LOS DIEZ AÑOS	67
V. DEL PACTO DEL ZANJÓN A LA CONSTITUCIÓN DEL BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA	91
VI. DE BANCO COMERCIAL A BANCO DE GOBIERNO: LOS CONVENIOS DE 1882 Y LOS AÑOS OCHENTA....	115
VII. LA AMORTIZACIÓN DE LOS BILLETES DE GUERRA Y EL PROBLEMA MONETARIO	137
VIII. LOS EFECTOS DE LA CRISIS FINANCIERA DE 1893...	151
IX. LA FINANCIACIÓN DE LA GUERRA DEL 98 Y LA PÉR- DIDA DE LA COLONIA	167

	<u>Páginas</u>
CONCLUSIONES	189
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	195
ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS	211

ABREVIATURAS

ABE	Archivo del Banco de España
ACD	Archivo del Congreso de los Diputados
AGI	Archivo General de Indias
AHN	Archivo Histórico Nacional
ANC	Archivo Nacional de Cuba
BN	Biblioteca Nacional de Madrid
BOMU	Boletín Oficial del Ministerio de Ultramar
CCR	Colección Caballero de Rodas
CE	Consejo de Estado
CLE	Colección Legislativa de España
DSCD	Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados
DSS	Diario de Sesiones del Senado
exp.	expediente
FM	Fundación Maura
leg.	legajo
ms.	manuscrito
núm.	número
RAH	Real Academia de la Historia
RD	Real Decreto
RO	Real Orden
tg.	telegrama

INTRODUCCIÓN

Desde finales del siglo XVIII, una serie de circunstancias favorecieron en la isla de Cuba un rápido crecimiento económico, basado en la expansión del cultivo de la caña de azúcar. La adopción por parte de España de diversas medidas que tendían a remover algunos de los obstáculos institucionales que se oponían al crecimiento, como la desaparición de algunos de los monopolios existentes o la liberalización del comercio, desempeñó un papel importante. La suerte de la colonia francesa de Saint-Domingue y el asentamiento de colonos procedentes de Haití y del tambaleante imperio español en América, unido a una política migratoria más propicia, favorecieron los cambios. La extensión del sector azucarero en aquellos años fue acompañada por un paralelo crecimiento de las necesidades de crédito. Desde finales del siglo XVIII abundan los testimonios de los contemporáneos sobre los problemas que revestía la financiación de aquella pujante actividad.

No fue hasta mediados de siglo cuando comenzaron a hacer su aparición los bancos constituidos en forma de sociedad anónima: la Compañía de Almacenes de Regla —germen del futuro Banco del Comercio—, el Banco Industrial, el Crédito Territorial Cubano, el Banco de San José y el Banco Español de La Habana se establecieron en los años cincuenta, uniéndose a la Caja de Ahorros, que se había constituido en 1841. A tan corta nómina parece que se redujo el número de bancos *stricto sensu* existentes entonces. No disponemos de monografías sobre dichas entidades bancarias ni sobre las que aparecieron con posterioridad, seguramente de corta vida y escasa actividad; no conocemos el alcance de sus operaciones, pero, dado su limitado número, en el caso cubano, como en muchos otros, los comerciantes refaccionistas con extensos vínculos fuera de la isla debieron desempeñar un papel importante como intermediarios financieros, tal y como han demostrado García López y Ely, y como atestiguan los centenares de libros de contabilidad de comerciantes banqueros británicos o americanos (1). Nadie discute que durante buena parte del siglo XIX el crédito estuvo casi exclusivamente en manos de

(1) García López (1996), pp. 268 y 274; Ely (2001) y Roldán de Montaud (1999).

una serie de casas comerciales que se dedicaron también a realizar negocios de banca. Los mecanismos crediticios que vinculaban al productor azucarero con el capital financiero a través del comerciante refaccionista no sufrieron, seguramente, transformaciones profundas hasta el final de la época colonial (2).

La historiografía sobre Cuba ha prestado creciente atención al estudio de los aspectos reales de la economía colonial, particularmente al sector azucarero, dando lugar a trabajos como los de Moreno Friginals e Iglesias; al transporte ferroviario, del que se han ocupado Zanetti, García Álvarez y Santamaría García; o al comercio exterior, abordado por Zanetti en una de sus últimas investigaciones. Sin embargo, apenas se han realizado esfuerzos por conocer el funcionamiento del sector financiero ni los problemas monetarios de aquella economía. Entre las escasas incursiones en esa compleja problemática, es preciso mencionar los estudios de Pulido y Moreno Friginals, Marrero, Collazo, García Álvarez e Iglesias, o los de Turu, Maluquer, Piqueras, Susan Fernández y Roldán de Montaud. Pese a los esfuerzos de estos y otros investigadores, se sabe todavía muy poco sobre las dimensiones y el comportamiento del sector financiero en las Antillas españolas y sobre el papel que desempeñó en el desarrollo económico. Se carece incluso de un censo de las entidades existentes y se ignora todo lo relativo a la cantidad de dinero en circulación.

Con independencia de la escasa atención prestada al estudio del sistema financiero colonial, resulta especialmente llamativo que ni siquiera una entidad de la importancia del Banco Español de La Habana, único banco emisor que operó en Cuba durante la etapa colonial, haya despertado interés, no ya de los historiadores de la economía, sino incluso de quienes se han ocupado de las relaciones políticas existentes entre España y sus territorios ultramarinos. Es igualmente llamativo el hecho de que los historiadores de las finanzas en España se hayan desentendido de la existencia de un sistema de bancos emisores en el ámbito colonial. Esta despreocupación contrasta con la atención que otras historiografías, particularmente la anglosajona y la francesa, pero también la portuguesa y la holandesa han prestado al tema de la banca, el crédito y la moneda en Ultramar.

Para comprender la forma en que España procuró resolver estos problemas es preciso tener presente el modo en que fueron abordados por otros Estados. El mundo colonial se vio también inmerso en el debate propio de la época sobre las ventajas de los bancos libres frente a los de gobierno (3). En los países en los que se optó por un modelo de bancos

(2) Bergad (1990), p. 206, y Fernández (1987), pp. 75-85.

(3) Marichal (1994), pp. 147-154.

emisores privilegiados, si bien teóricamente no existía razón alguna para que a los emisores metropolitanos se les impidiese extender la circulación a las colonias, lo cierto es que diversas circunstancias parecieron desaconsejarlo: las dificultades de comunicación, las diferencias de organización política y administrativa, la diversidad de régimen económico, la necesidad de asegurar a las colonias una circulación privativa con la finalidad de evitar su fuga o la de conceder a los bancos coloniales importantes privilegios que compensasen el riesgo que suponía operar en países nuevos y alejados de la metrópoli.

Francia optó por conceder el privilegio de emisión a varios establecimientos, cada uno de los cuales extendió sus operaciones en un ámbito distinto de su imperio colonial. Hasta 1849 no se autorizó la creación de emisores coloniales, y solo unos años más tarde, en 1853, quedaron establecidos los dos primeros: uno en Martinica y el otro en Guadalupe, ambos con capital procedente de una parte de la indemnización acordada por el Parlamento a los propietarios de esclavos (4). En las colonias británicas se impuso el modelo de bancos libres, dentro del cual algunas de las entidades creadas tuvieron un carácter supraterritorial y ejercieron de vínculo conector entre varias colonias. El más importante de todos fue el Colonial Bank, fundado en 1836 para operar en las Indias Occidentales. Con oficinas centrales situadas en Londres y sucursales abiertas en diversas Antillas y más tarde en otros puntos del extenso imperio, se dedicó a financiar el comercio entre Inglaterra y sus colonias (5).

Portugal siguió, como Francia, el modelo de bancos de gobierno, pero concedió el privilegio de emisión a una única entidad: el Banco Nacional Ultramarino. Creado en 1864 y con sede en Lisboa, además de monopolizar la emisión en las provincias ultramarinas, controló también la recaudación de los impuestos en todas ellas, exceptuando Macao. El Banco Nacional tuvo, pues, un carácter supraterritorial y no local, siguiendo en esto el modelo británico (6). El sistema impuesto en las colonias españolas se asemejó al francés. España dotó a Cuba, Puerto Rico y Filipinas de bancos privilegiados de emisión, que ejercieron, cada uno en su ámbito territorial correspondiente, funciones similares a las desempeñadas en territorio metropolitano por el Banco de San Fernando que les

(4) Denizet (1899), Conant (1902), Vally (1924), Moye (1936), Ruillier (1942), Buffon (1979) y, más recientemente, Fuma (2001).

(5) Baster (1977) y Monplanet (1891), para un estudio contrastado entre los bancos coloniales de las posesiones francesas y británicas. Véanse también Brown (1989), Barclays Bank (1938) y Sayers (1952). Sobre el Colonial Bank, transformado en Barclays Bank, Dominion, Colonial and Overseas en el año 1935, véase la tesis inédita de Katirai (1983).

(6) Véanse De Carmo (1913), Ferreira (1953) y Moye (1936). Más recientemente, Estêvão (1991). La aparición se produce en un momento de gran expansión del sistema bancario en Portugal. A partir de 1901 se admitió la libertad bancaria en todas las colonias, pero el Banco Nacional Ultramarino siguió monopolizando el privilegio de emisión.

servió de modelo, facilitando la acción de gobierno en aquellos espacios (7).

El objeto de esta investigación es trazar la historia de esa singular entidad de crédito que operó en Cuba bajo el nombre de Banco Español de La Habana entre 1856 y 1881, y de Banco Español de la Isla de Cuba a partir de entonces. Se estudia su origen, su estructura y su evolución desde el momento de su constitución hasta el cese de la dominación española. No puede dudarse del interés que reviste para la historia de las finanzas cubanas del XIX. Se trata también, por el carácter de banco oficial o semipúblico que dicha entidad tuvo, de una institución esencial para entender muchos aspectos de la dominación colonial. Es decir, su importancia trasciende su posible significación económica para adquirir una dimensión política innegable. De ahí que, en estas páginas, se conceda particular atención al examen de las relaciones del Banco con el Gobierno, subrayando su papel de agente financiero de las necesidades públicas.

Una de las mayores dificultades con que ha tropezado la realización de este estudio ha sido la carencia de fuentes documentales: el Banco Español de la Isla de Cuba desapareció en el año 1926, y con él se perdieron sus archivos. Pese a los esfuerzos realizados, ha sido imposible dar con el paradero de la documentación, que posiblemente haya sido destruida (8). De modo que carecemos de actas de sesiones de su Consejo de Dirección, de libros de contabilidad, expedientes de préstamos, series de correspondencia, en fin, de todo un acervo documental insustituible. Por ello, esta investigación se basa forzosamente en las fuentes impresas generadas por el propio Banco, tales como la serie de memorias anuales presentadas por su directiva en las juntas de accionistas y los balances semestrales que, en su calidad de sociedad anónima, estaba obligado a hacer públicos, así como en una amplia serie de folletos e

(7) Di Venuti (1950) y Santiago de Curet (1989), para el caso puertorriqueño. El estudio del Banco de Filipinas fue abordado por Colayco (1984) y Benítez Licuanan (1985). Algunas referencias al Banco de La Habana, en Marrero (1985), Pulido (s. a.), Fernández (1987 y 2002) y García Álvarez (1998).

(8) El 19 de diciembre de 1927, el presidente Machado firmó el decreto número 1891, publicado en la *Gaceta Oficial* de 24 de diciembre de 1927, pp. 10747-10749. Su objeto era determinar el destino de la documentación de los quince bancos liquidados a raíz de la crisis de 1921. El artículo primero dispuso que los archivos de dichos bancos pasasen al Archivo General de la Secretaría de Hacienda, a cargo de la Sección de Asuntos Varios. El tercero fijó una fecha para la conservación de los documentos, el 1 de abril de 1932 en el caso de los del Banco Español. El artículo segundo del decreto presidencial dejaba una pequeña puerta abierta, al determinar «que los documentos del citado archivo que el secretario de Hacienda considere con valor histórico sean remitidos al Archivo Nacional». De modo que la documentación interna del Banco fue sentenciada a muerte en 1927 y la ejecución debió de llevarse a cabo con posterioridad a abril de 1932, a menos que se trasladaran al Archivo Nacional por conmutárseles la pena. Ni en el Ministerio de Hacienda ni en el Archivo he podido localizarlos, si bien en este último existen todavía miles de legajos sin clasificar, a los que es imposible acceder por el momento.

informes emitidos por el propio Banco. Localizar y obtener copias de las memorias correspondientes a la media centuria transcurrida entre 1856 y 1900 resultó ser una tarea laboriosa (9). Ha sido imposible completar la serie, de modo que en los cuadros de balances y cuentas de pérdidas y ganancias que presentamos, existen ocasionales lagunas.

Conociendo las limitaciones que presenta este tipo de fuentes (10), y precisamente con ánimo de paliarlas en la medida de lo posible, se ha recurrido a otro tipo de documentación, tanto impresa como manuscrita. Se ha hallado algún segmento de la correspondencia de la dirección del Banco en el Archivo del Banco de España, la Fundación Maura, el Consejo de Estado y, sobre todo, en los fondos de Ultramar del Archivo Histórico Nacional y en diversos fondos del Archivo Nacional de Cuba. Además, los Diarios de Sesiones del Congreso de los Diputados y la prensa periódica, especializada o política, tanto española como cubana, han permitido completar algunos aspectos; documentar otros, sobre todo las relaciones con el sector productivo de la economía, ha sido más difícil, a falta de fuentes originarias. La penuria bibliográfica ha constituido una dificultad añadida, y proporciona a las conclusiones de esta investigación un carácter provisional, que deberá contrastarse con los resultados de futuras monografías sobre otras entidades financieras.

La preparación de los cuadros de balances y el estudio de las cuentas del Banco, siempre complicados, en el caso que nos ocupa han revestido dificultades adicionales, debido a los cambios que experimentó la estructura organizativa de la entidad a lo largo del extenso período de estudio propuesto y a las complejas circunstancias en las que el Banco tuvo que operar. Requieren, por consiguiente, una explicación preliminar. Entre 1856 y 1868, siguiendo el modelo de la Ley Peel en Inglaterra, el Banco Español de La Habana estuvo dividido en dos departamentos, uno de emisión y otro de giros y descuentos. Como puede observarse en el cuadro II.1, al presentar los balances correspondientes al período se ha optado por respetar la forma original de las cuentas, en lugar de consolidar las de ambos departamentos. De proceder de este modo, se hubiera facilitado la comparación con las cuentas de la época en que el Banco tuvo un único departamento, pero a costa de perder información muy valiosa. En el cuadro IV.3 se presentan los balances del período

(9) Parte de las *Memorias* proceden del antiguo fondo de la Biblioteca Museo de Ultramar, hoy en la Biblioteca Nacional de Madrid; del Archivo Histórico Nacional (Sección de Ultramar) y del Archivo Central del Ministerio de Hacienda en Madrid. En la Biblioteca Nacional de La Habana y en la del Instituto de Literatura y Lingüística, antigua Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana, también se conservan algunas. Otras proceden de la Biblioteca Pública de Nueva York, de la Biblioteca del Congreso en Washington y de la Biblioteca Richter de la Universidad de Miami. Se citan como *Memoria*, seguida del año de edición.

(10) Sobre sus riesgos e inconvenientes, puede consultarse, entre otros, Marriner (1980).

1868-1878, es decir, los correspondientes a la etapa de la Guerra de los Diez Años. Como puede observarse comparando ambos cuadros de balances, tras la fusión departamental la estructura de las cuentas resulta mucho más sencilla.

En 1878 se introdujo un cambio importante en la contabilidad: comenzó a consignarse la especie en la que eran realizadas las operaciones (moneda fiduciaria u oro amonedado). La depreciación de los billetes emitidos para financiar las operaciones militares fue responsable de este cambio en la estructura de la contabilidad, un cambio que el Banco no adoptó cuando el fenómeno comenzó a abrirse camino hacia 1871. Aunque disponemos de la serie completa del premio del oro o, si se prefiere, de la depreciación del billete, y hubiera sido posible, por tanto, consolidar las cuentas y expresar su valor únicamente en oro, hemos optado por respetar las especies que aparecen en la contabilidad del período 1878-1892, como muestran los cuadros V.3 y VI.6. De optar por la consolidación, la presentación de las cifras hubiera ganado en sencillez y la serie completa de balances en uniformidad, pero hubiera desaparecido información esencial, sin la que resultaría imposible comprender el funcionamiento del Banco. Por ejemplo, el rastro de las emisiones realizadas por cuenta del Tesoro cubano para financiar la guerra. En todo caso, como las cuentas de los años 1871-1878 no reflejan la especie en la que se realizaron las operaciones, a pesar de que la depreciación también fue entonces de gran intensidad, la comparación de las cifras de una y otra etapa hubiera sido igualmente problemática.

A partir de 1893 se retiraron definitivamente de la circulación las emisiones de guerra y desapareció de la contabilidad la referencia a la especie, según muestra el cuadro VIII.2, que incluye los balances del período 1893-1898. Debe señalarse, finalmente, que nuestros balances se refieren únicamente al Banco de La Habana. No se ha tenido en cuenta el funcionamiento de las sucursales, que comenzaron a establecerse en 1868. Desde diciembre de 1893, en los balances se fundieron las cuentas del Banco de La Habana con las de las cinco sucursales. Todas estas circunstancias contribuyen a dificultar la comparación de los guarismos presentados en los cuadros de balances de los distintos períodos.

* * * *

No puedo concluir estas páginas introductorias sin dejar constancia de mi deuda con el Banco de España, cuya Comisión Ejecutiva me proporcionó la ayuda que hizo posible el desarrollo de esta investigación. Gracias a ello pude consultar fondos documentales en diversos archivos españoles y desplazarme a la ciudad de La Habana, donde tuve ocasión de examinar numerosas fuentes en la Biblioteca Nacional José Martí y en el Archivo Nacional de Cuba. Extiendo mi agradecimiento al Instituto de Historia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que des-

de hace años ha facilitado en todos los sentidos mi actividad investigadora, y a la Universidad de Alcalá, que también me abrió sus puertas.

Entre las muchas personas que han contribuido de una manera u otra a que esta investigación pudiera realizarse, debo particular reconocimiento a Pedro Tedde de Lorca y a Pablo Martín Aceña. Los dos me alentaron en este empeño desde que hace años concebí la idea de escribir una historia de la banca de emisión en Cuba. A ambos les agradezco también la paciente lectura del borrador original, así como muchas sugerencias que han contribuido a mejorarlo. Quiero también expresar mi agradecimiento a los profesores José Ramón García López y Jordi Maluquer, testigos de los primeros balbuceos de esta investigación, que fueron presentados en el seminario que allá por el año 1993 organizó Maluquer en Bella Terra y en el V Congreso de la Asociación de Historia Económica, publicados en la *Revista de Historia Económica* en 1995.

Muchos amigos y compañeros me ayudaron a lo largo de estos años. El apoyo de Enrique Pérez-Cisneros me permitió localizar algunas de las memorias del Banco en las Bibliotecas de la Universidad de Miami y en la del Congreso en Washington. En la Biblioteca Nacional José Martí, Olga Vega y Nancy Machado no escatimaron esfuerzos para facilitar mi trabajo. En el Archivo Nacional de Madrid, desde hace años, he encontrado en María José Arranz constante asistencia. En el del Congreso de los Diputados, Sofía Gandarías puso empeño en facilitar mi investigación, en esta como en tantas otras ocasiones. Amigos como Enrique López Mesa, Elena Hernández Sandoica, Isabel García Moutón, José Antonio Piqueiras, Alejandro García, Antonio Santamaría, Luis Miguel García Mora y Consuelo Naranjo, entre muchos otros, todos ellos buenos conocedores de la historia cubana del siglo XIX, me han animado durante los años de investigación.

GESTACIÓN Y CREACIÓN DEL BANCO

Entre 1830 y 1860, la plantación azucarera experimentó una transformación tecnológica que convirtió a Cuba en la mayor productora de azúcar del mundo. En 1830 la isla produjo más de 100.000 toneladas, aproximadamente un 18% del azúcar mundial de caña y similar proporción del azúcar total. Con algo más de 450.000 toneladas, en 1855 el azúcar cubano representaba el 37,35% de la producción mundial del azúcar de caña (1). El número de ingenios pasó de 1.000 en 1827 a 1.442 en 1846, y a 1.515 en 1862. No se trataba de un mero aumento del número de unidades productivas y del de caballerías cultivadas, sino que también se difundieron importantes innovaciones tecnológicas, adoptadas en Cuba tempranamente. En 1840, el 20% de los ingenios funcionaba con vapor; veinte años más tarde se trataba ya del 71%. El avance de la caña corrió parejo con el rápido trazado del tendido ferroviario que unía las propiedades agrícolas con los enclaves portuarios, cada vez más alejados, donde los azúcares eran embarcados hacia los mercados consumidores, fundamentalmente los Estados Unidos, Inglaterra, Francia y España (2). En 1837 se inauguró el primer ferrocarril, que unió La Habana con la zona de Güines, conquistada por las nuevas plantaciones. En 1870 ya se había construido un trazado de más de mil kilómetros de red y creado un buen número de compañías, todas de capital autóctono (3). Las instalaciones portuarias, muelles, almacenes y otras obras de infraestructura crecieron también vertiginosamente durante aquellos mismos años.

La adquisición de maquinaria procedente de Gran Bretaña o de los Estados Unidos, la roturación de nuevas tierras y la extensión del tendido ferrovia-

(1) Moreno Fraginats (1978), vol. III. Un excelente estudio sobre la evolución en la región de Matanzas, en Bergad (1990).

(2) García (1968), p. 25.

(3) Para el desarrollo de la red de ferrocarriles, pueden consultarse Zanetti y García Álvarez (1987) y Santamaría García (1995).

rio requerían importantes inversiones. De modo que la rápida transformación de la industria azucarera en los años centrales de siglo se produjo al mismo tiempo que una verdadera revolución del sector financiero, marcada por la implantación de un conjunto de entidades en forma de sociedad anónima. En este contexto expansivo debe situarse la creación del Banco Español de La Habana.

Con anterioridad habían abundado los proyectos que tenían por objeto establecer bancos de diversa naturaleza. Los más antiguos se remontan a las últimas décadas del siglo XVIII. En 1818, la Sociedad Económica de Amigos del País proyectó la creación de un banco con recursos de los hacendados para proteger a los plantadores, cubanos en su mayor parte, de la dependencia de los comerciantes refaccionistas que proporcionaban el crédito necesario para la operación de los ingenios a intereses elevados (4). En los años veinte hubo una serie de proyectos que no llegaron a ser aprobados en Madrid (5).

El primer banco cubano, el Banco Real de Fernando VII, fue creado en 1832 (6). Había sido promovido por el intendente de Hacienda, Claudio Martínez de Pinillos, con el propósito de obtener rendimiento de los caudales que se iban acumulando en las cajas públicas. En manos de aquel hábil funcionario público, los recursos de la Hacienda cubana habían ido creciendo al compás de la economía azucarera. Los ingresos del Tesoro cubano, independiente del de la metrópoli y con rentas y obligaciones propias, pasaron de 2,4 millones de pesos en 1814 a 9 en 1828 y a 11,6 en 1840. Tales cantidades permitían atender los gastos de administración y gobierno de la colonia y, además, remitir a España importantes partidas que, en concepto de Sobrantes de Ultramar, figuraron en los presupuestos generales del Estado como ingresos de carácter ordinario (7). Pinillos concebía al Banco como el instrumento que permitiría, por una parte, reducir el tipo de interés del dinero, muy elevado en Cuba (eran habituales las operaciones al 18% y 20%), y, al mismo tiempo, proporcionar crédito al sector industrial y agrícola de la colonia. Además, aportaría a la Hacienda una serie de ingresos ajenos al sistema tributario.

Aunque el proyecto fue aprobado en Madrid en 1827 (8), el Banco no pudo constituirse hasta 1832. Quedó bajo la dirección de los condes de la Reunión y Santovenia y de Joaquín Gómez, los tres ricos propietarios

(4) García López (1996) y Marrero (1985), vol. 12, p. 262.

(5) Sobre estos proyectos, Collazo (1989), pp. 1-12.

(6) AHN, *Ultramar*, leg. 22, núm. 2, doc. 12, «Expediente formado para llevar á efecto el establecimiento en esta plaza del Banco de Fernando séptimo conforme á las Reales Órdenes de 25 de diciembre de 1827».

(7) Comín Comín (1990), pp. 45, 48 y 132; Saiz Pastor (1991), p. 356, y (1998), pp. 78-87, y Roldán de Montaud (1997a), pp. 36-40.

(8) Por RO de 25 de diciembre de 1827.

y conocidos esclavistas, particularmente el último. Con un capital de un millón de pesos, el Banco podía descontar letras y pagarés de uno a tres meses al 10%, admitir depósitos y abonar un 7% anual de interés a sus impositores. Por consiguiente, no había nacido como el Banco de San Fernando en España, heredero del de San Carlos y creado en 1829, con la finalidad primordial de financiar a corto plazo al Tesoro (9); pese a ello, y sin esa orientación inicial, transcurridos pocos años de su andadura, el Banco de Fernando VII acabaría convertido en tesorero de la Hacienda cubana (10).

La rigidez de sus estatutos y los plazos excesivamente cortos fijados para sus operaciones no resultaban adecuados para satisfacer las exigencias crediticias del sector agrícola de la colonia, que por su ritmo estacional requería anticipos más dilatados en el tiempo. Parece que el Banco acabó proporcionando préstamos a los comerciantes al interés fijado en sus estatutos, y que estos anticipaban seguidamente a los plantadores a un 18%. De ser justas las críticas del cónsul inglés Richard Madden, fueron los comerciantes esclavistas, amigos de Gómez, quienes se beneficiaron de su existencia (11).

En cualquier caso, no permaneció mucho tiempo al servicio del público. Poco después de constituirse, estalló en España la guerra carlista y se produjo un aumento de las necesidades del Tesoro metropolitano. Las nuevas exigencias financieras se tradujeron en una creciente presión sobre los recursos coloniales (12). Sabemos que el volumen de las libranzas giradas por el ministro de Hacienda contra las cajas de Cuba creció considerablemente, especialmente a partir de 1836. El Banco de Fernando VII tuvo que ocuparse de atenderlas a medida que iban venciendo. Al mismo tiempo, recayó sobre él la obligación de anticipar al Tesoro el subsidio extraordinario de guerra votado en las Cortes para que la isla contribuyera a la represión del movimiento carlista. Con todas estas obligaciones, el establecimiento no tardó en descapitalizarse (13). En 1841, el sucesor de Martínez de Pinillos, el intendente Antonio Larrúa, tuvo que poner término a sus operaciones, cuando su actividad se reducía prácticamente a

(9) Tedde de Lorca (1999), p. 15.

(10) Pasarón y Lastra (1858) y Arredondo (1945), p. 78.

(11) Marrero (1985), vol. XII, p. 265.

(12) Sobre la presión financiera, consúltense Saiz Pastor (1991 y 1994), así como Roldán de Montaud (1997a y 1998).

(13) ANC, *Intendencia*, leg. 395, exp. 23, comunicación de J. J. de Arrieta al intendente de Hacienda el 16 de septiembre de 1836. Sobre el origen del subsidio, véanse Zamora y Coronado (1846), vol. V, p. 507, y el informe emitido por la Comisión Regia el 26 de septiembre de 1839, en AHN, *Ultramar*, leg. 1072, núm. 37, doc. 115. La Comisión había sido nombrada por RD de 28 de diciembre de 1838 para inspeccionar todos los ramos de la Administración Pública en Cuba y Puerto Rico, especialmente la Hacienda. Véase igualmente el informe dirigido por el príncipe de Anglona al presidente del Consejo de Ministros el 1 de febrero de 1840, en AHN, *Ultramar*, leg. 22, núm. 5, doc. 2.

recaudar los derechos establecidos en Cuba para hacer efectivo el subsidio votado en Cortes. Al igual que el Banco de San Carlos en la metrópoli, sucumbió ante las urgencias y exigencias del Ejecutivo (14).

Durante sus años de existencia facilitó decisivamente la acción gubernamental, y la Administración metropolitana no escatimó esfuerzos para restablecerlo. Después de diversas gestiones realizadas en 1841 y 1842, la Real Orden de 27 de junio de 1843 dispuso su reorganización y la constitución de uno similar en Puerto Rico (15). Al año siguiente se remitieron los estatutos del madrileño Banco de Isabel II, para que sirvieran de modelo (16). Las recomendaciones fueron estériles. Aunque los ingresos de la Hacienda cubana habían aumentado considerablemente, la presión metropolitana, cada vez más intensa, imposibilitó la creación de un banco de capital público, cuando aún no se había cubierto siquiera el subsidio extraordinario de guerra (17).

No faltó en aquellos años toda una serie de proyectos para establecer entidades bancarias, promovidos, bien por comerciantes radicados en Cuba, o bien por grupos de capitalistas españoles o extranjeros, atraídos por la pujante actividad mercantil de aquella plaza. Quizá el caso más conocido sea el del Colonial Bank, recién constituido en Londres. En aquel momento existían intensas relaciones comerciales entre Cuba e Inglaterra, que en plena revolución industrial consumía el 10% de la producción de azúcar cubano (cifra que se elevaría al 28% en 1864) y abastecía a la Antilla de productos manufacturados diversos, especialmente maquinaria agrícola y material ferroviario (18). Era lógico, pues, que el Colonial, creado en 1836 para financiar las actividades comerciales entre Inglaterra y sus Antillas, intentara establecer una sucursal en La Habana. Pero la solicitud de sus directores fue rechazada por las autoridades coloniales españolas. El Banco, argumentaba la Administración, no podría proporcionar crédito agrícola —justamente, el más necesario—, pues su reglamento prohibía expresamente los préstamos sobre hipotecas territoriales (19). También fue desestimado el proyecto suscrito por Miguel Chaine y José Bergmiller, financieros establecidos en la portuaria ciudad de Burdeos, para constituir un banco privilegiado de emisión en Santiago de Cuba. En aquellos años, tam-

(14) AHN, *Ultramar*, leg. 22, núm. 6, doc. 7, comunicación del intendente Larrúa a Francisco de Goyrí, 24 de septiembre de 1841. En el ANC, *Intendencia*, leg. 395, exp. 29, documentación sobre la suspensión de las operaciones. Cuando Larrúa asumió la intendencia, el Banco solo disponía de 77.000 pesos [Erenchun (1858), vol. B, p. 852]. Sobre los avatares del Banco de San Carlos, Tedde de Lorca (1988).

(15) ANC, *Intendencia*, leg. 195, exp. 31.

(16) RO de 26 de abril de 1844.

(17) Marrero (1985), vol. XII, p. 270.

(18) Moreno Fraginalls (1978), vol. III, pp. 75 y 76.

(19) Marrero (1985), vol. XII, p. 266. En Puerto Rico sí logró establecer una agencia, que operó aproximadamente entre 1838 y 1840 [Santiago de Curet (1989), pp. 58-65].

bién Francia tenía importantes relaciones comerciales con la isla, que consumía en torno al 8% o 9% de su producción azucarera (20).

En septiembre de 1846, La Gran Antilla, una sociedad domiciliada en Madrid y La Habana, creada por Juan Manuel de Manzanedo y los condes de Vegamar, Vagaes y Yumurí, todos ellos propietarios de ingenios en Cuba, solicitó permiso para constituir un banco emisor en Ultramar (21). Pendiente del dictamen del Consejo Real, el 15 de enero de 1847 un Real Decreto firmado por el ministro de Hacienda, Alejandro Mon, autorizó la creación de un banco de emisión, descuentos y préstamos promovido por otro grupo de financieros: el Banco de La Habana. Tendría sede en Madrid y su capital sería de cinco millones de pesos, representados por 50.000 acciones, la mitad reservada a suscriptores de Cuba y Puerto Rico, donde se podría abrir una caja subalterna (22). La iniciativa fracasó por la oposición del Banco Español de Ultramar. Constituido a partir de La Gran Antilla, había empezado a operar a finales de enero de 1847 como banco de giros y descuentos, mientras llegaban los informes pedidos a Cuba. Su directiva, formada por el duque de Veragua, Guillermo O'Shea, Antonio Jordá y Francisco de las Rivas, cuestionó la legalidad de la actuación de Mon, que —según afirmaban— había concedido la autorización después de habersele aceptado la renuncia y sin esperar el dictamen del Consejo (23). Sobrevino entonces la crisis financiera, y los planes para establecer sociedades de crédito en las Antillas quedaron arrinconados.

Entre tantos proyectos fracasados, dos tuvieron éxito en la década de los cuarenta. En 1841 se creó la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de La Habana, promovida por la Sociedad Económica de Amigos del País a iniciativa del hacendado Carlos Drake y del Castillo. Con un capital inicial de 100.000 pesos, más tarde ampliado a 500.000, se constituyó en forma de sociedad anónima presidida por el conde de Cañongo y dirigida por Santiago Drake (24). Orientada a promover el ahorro popular, admitía depósitos a un 6%, hacía cobros y pagos, descontaba letras y pagarés, y contemplaba la apertura de préstamos hipotecarios. Mediado el siglo, era ya un sólido establecimiento, cuyas acciones se vendían con

(20) AHN, *Ultramar*, leg. 22, núm. 15, doc. 2. Intentaron también establecerse en Puerto Rico [Santiago de Curet (1989), p. 68].

(21) AHN, *Ultramar*, leg. 22, núm. 11, doc. 2, RD de 15 de enero de 1847.

(22) *Ibid.*, docs. 5 y 6.

(23) Bahamonde (1989), p. 540. El reglamento del Banco, fechado en Madrid el 29 de abril de 1847, lleva las firmas del duque de Veragua y su director, Antonio Jordá. Un ejemplar, en AHN, *Ultramar*, leg. 106. Sobre estos personajes y sus patrimonios, véase Bahamonde y Cayuela (1992).

(24) Marrero (1985), vol. XII, pp. 267 y 268. Las cajas de ahorros nacen sin ánimo de lucro y sin capital propio; sin embargo, la entidad creada en La Habana en 1841, pese a su denominación, se constituyó como sociedad anónima con capital propio representado por acciones. Véase el *Reglamento directivo y económico de la Caja de Ahorros* (1851).

una prima del 40%. En 1854 llegó a repartir dividendos del 20,5%. Se trataba de una institución de pequeños ahorradores. Muchos de sus impositores eran libertos, y otros esclavos que reunían el peculio necesario para su coartación. Pero la Caja también atraía los depósitos de grandes productores azucareros. En 1844, el conde de Villanueva, designado nuevamente intendente, promovió la constitución del Monte de Piedad. Con un reducido capital de 80.000 pesos, la entidad proporcionaba dinero sobre prendas a interés moderado (25). También la constitución de los Almacenes de Depósito de Regla, aquel mismo año, tuvo éxito. Se trataba de una sociedad anónima, cuyas actividades estaban vinculadas a la agricultura comercial de exportación. Su operación básica era el almacenaje, pignoración y venta de frutos, pero ejercía importantes funciones bancarias. En los años cuarenta se establecieron también importantes sociedades anónimas ferroviarias por acciones.

Antes de constituirse el Banco Español, había fracasado una serie de proyectos para establecer un instituto emisor. En unos casos, el Gobierno de Madrid había negado la autorización, para evitar que el futuro establecimiento quedase en manos de inversores extranjeros; en otros, para impedir que el monopolio de emisión beneficiase exclusivamente a un reducido grupo de capitalistas. Además, todavía en los años cuarenta, el Gobierno metropolitano abrigaba dudas sobre la conveniencia de desarrollar la emisión en las Antillas, dudas que se enmarcaban en el seno de la discusión de la época sobre las ventajas del régimen de moneda fiduciaria. Lo cierto es que los bancos de emisión en Cuba y Filipinas se constituyeron más tardíamente que en España (San Fernando, Isabel II, Cádiz y Barcelona), pero aproximadamente al mismo tiempo que en las Antillas francesas, mucho antes que en las colonias portuguesas y solo algunos años después de que las entidades bancarias hicieran su aparición en las Antillas británicas. Por ello, conviene matizar rotundas afirmaciones que parecen atribuir a una prohibición deliberada y sistemática de las autoridades metropolitanas la tardía aparición del sistema crediticio moderno en Cuba (26).

En este sentido, García López ha llamado la atención sobre la necesidad de considerar toda una serie de factores, como los usos comerciales de la época o la ausencia de una capa de inversores privados que pudiesen acudir a una suscripción (27). Esta situación se dio, sin duda, en Puerto Rico. En 1861 parecía que, por fin, se iba a constituir allí un banco de emisión. Se aprobaron los estatutos, se nombraron las ternas para directores y se abrió la suscripción de capital; pero el desembolso del capital suscrito no progresó y el banco no pudo ponerse en funcionamiento. La

(25) Pulido (1996).

(26) Iglesias García (1983), pp. 123 y 124; Calavera Vayá (1996), pp. 335-344, y Collazo Pérez (1989), pp. 1-40.

(27) García López (1996), p. 269.

falta de capitales, la oposición de algunos grupos de capitalistas locales, el menor desarrollo de la economía, así como la mediatización de San Thomas y otros centros financieros que cubrían las necesidades de crédito comercial, explican este fracaso. No fue hasta 1890 cuando la isla de Puerto Rico contó con un instituto emisor (28). En cuanto a Cuba, no debe olvidarse que a mediados de siglo, en las mismas fechas que en España, se desarrolló un importante conjunto de entidades financieras y bancarias al amparo de factores institucionales favorables, tales como la extensión del código de comercio en 1853 y otra serie de disposiciones legislativas. Este prometedor sistema financiero fracasó cuando las exportaciones se contrajeron en 1866 y cuando se produjo la caída de los precios del azúcar en 1884, como señaló hace años Le Riverend (29). Las dificultades para su mantenimiento derivaron, fundamentalmente, de la existencia de un sistema productivo orientado exclusivamente al mercado internacional y excesivamente dependiente de las importaciones.

En Madrid, lo mismo que en La Habana, existían importantes grupos opuestos, como es lógico, al tránsito de un sistema monetario basado en la circulación metálica al régimen de moneda fiduciaria. En Cuba únicamente circulaba moneda de oro y plata, y todas las transacciones se realizaban en metálico o papel comercial. En este sentido, la isla era presentada como un caso modélico por quienes rechazaban la creación de bancos nacionales. En 1842, cuando se discutía en el Senado norteamericano esta cuestión, el senador Benton, opuesto al proyecto de banco nacional, ensalzaba la situación de Holanda y de Cuba, porque disponían de las «mejores monedas de la tierra; el oro y la letra de cambio comercial, con plata menuda para las vueltas, y ni una partícula de moneda de papel». Despertaba su admiración la situación de Cuba, donde circulaba oro por un importe que estimaba en doce millones de pesos, en una población de un millón de habitantes, la mitad esclava; donde los salarios y los precios de la propiedad eran más elevados que en Estados Unidos, y donde existía una industria activa y un comercio floreciente (30).

Cuba había carecido de un sistema monetario propio. Tras largos años de desorden, su circulación se asentaba sobre un sistema bimetálico. Con un valor nominal de 16 pesos plata en España, y 15,50 en otros países, en Cuba a la onza de oro o doblón se le atribuyó artificialmente un valor de 17 pesos (31). Esta prima del 6,5% se había establecido

(28) Picó (1993), p. 201, y Santiago de Curet (1989), pp. 84 y 88. Para el Banco Español de Puerto Rico, pp. 156-165.

(29) Le Riverend (1974), pp. 523 y 524.

(30) *The Banker's Magazine* (1881), marzo, p. 697. Véase también Pezuela (1863), vol. II, p. 840.

(31) Tras la reforma de 1869, la moneda de oro más corriente fue el centén, al que se dio también un valor artificial. En España valía 25 pesetas; en Cuba, 5,30 pesos, es decir, 26,5 pesetas. Sobre la circulación monetaria en Cuba, Le Riverend (1974), pp. 253-257, 412 y 413; Turu (1979), y Marrero (1985), vol. XII, pp. 239-254.

cuando los gastos de gobierno y administración de la colonia se cubrían gracias a las transferencias procedentes del Virreinato de Nueva España. Así se intentaba evitar que el oro emigrara al extranjero, desplazado por la plata procedente del continente americano, que se importaba en grandes cantidades. Más tarde, consumada la ruptura del Imperio, surgidas las nuevas repúblicas hispanoamericanas y realizado el descubrimiento de las minas de oro de California en 1848, La Habana se transformó en un centro de operaciones en oro, donde corrían en abundancia las onzas sobrevaloradas y escaseaba la plata, que huía hacia el extranjero (32). El mantenimiento de la *ratio* oro/plata mencionado supuso un enorme coste para la isla, ya que, al devaluar artificialmente la plata, se encarecían los intercambios comerciales. Cuba recibía menos moneda o mercancías, al tiempo que entregaba más azúcar o numerario. Esta prima del oro proporcionaba a los comerciantes banqueros un margen suficiente para realizar un beneficio importante exportando la plata tan pronto como llegaba a la isla, y contribuye a explicar por qué los beneficios comerciales no se reinvertían en la isla (33).

La abundante circulación del oro era un hecho cotidiano, que servía de argumento a quienes rechazaban la implantación de un sistema de moneda fiduciaria. La oposición se encarnó con fuerza en el fiscal de Hacienda, Vicente Vázquez Queipo, contrario a la creación de un banco de circulación y descuento, que creía innecesario en Cuba. Entre otras razones, porque la intensa actividad comercial se realizaba en buena medida en régimen de comisión, y pocas veces se requerían grandes anticipos. La importación dependía del consumo interno y la exportación se realizaba, en su mayor parte, por comerciantes extranjeros, de modo que no era en La Habana, sino en Liverpool, Hamburgo, Londres o San Petersburgo donde los comerciantes exportadores de frutos cubanos obtenían sus capitales. La escasez permanente de capitales, que no dejaron de denunciar los contemporáneos, afectaba sobre todo al sector agrícola; de ahí la necesidad de constituir bancos que prestasen a los propietarios con garantía hipotecaria a plazos de dos o tres años. Toda entidad que

(32) El peso fuerte, con 1.52160681 gramos de peso y ley de 900 milésimas, era la unidad monetaria. Esta moneda de plata equivalía a 20 reales. Antes de 1841 circulaban también pesetas de plata sevillanas sobrevaloradas, dado que en Cuba se les asignaba el precio de cinco reales de vellón como a la peseta columnaria que circulaba en América, cuando de hecho su valor era solo de cuatro. Este premio hizo que las pesetas sevillanas fluyeran en grandes cantidades en busca de esa ganancia del 20%. A cambio se obtenían dos reales de plata, que se remitían a España. En 1842 se retiraron de la circulación y fueron sustituidas por unas nuevas, al cambio vigente en España: cinco pesetas equivaldrían a un peso de plata fuerte. La operación costó a la Hacienda cubana más de un millón de pesos, pero restableció en su justo papel al oro.

(33) Turu (1979), p. 335. La eliminación del premio hubiese constituido una pérdida importante para el Estado. Por ello, los proyectos para acercar el valor nominal del oro y la plata a su relación real se desecharon, como en 1853, según Le Riverend (1974), p. 413. Finalmente, fue suprimido en el verano de 1898, durante la ocupación americana, por el gobernador militar de Santiago, Leonard Wood.

no prestara a largo plazo —concluía el insigne matemático— carecía de interés para Cuba (34). Llevaba razón el fiscal: la mayor deficiencia del sistema crediticio cubano fue, efectivamente, la ausencia de un crédito hipotecario sólido (35).

Estas prevenciones doctrinales contra la circulación fiduciaria fueron desapareciendo con el tiempo. Parece que el capitán general José Gutiérrez de la Concha trató de impulsar, sin éxito, el establecimiento de un banco de emisión en 1851 durante su primer mandato. Su sucesor, el general Juan Manuel de la Pezuela, siguiendo el modelo del Banco de Fernando VII, estableció el 14 de mayo de 1854 una Real Caja de Descuentos, con un capital de 800.000 pesos procedentes de la Real Hacienda, bajo cuyo control quedó la institución (36). Sus operaciones se limitaban al descuento de pagarés y letras de cambio sobre la plaza de La Habana, a un plazo máximo de seis meses (37). Se trataba únicamente de una medida de carácter provisional, en tanto lograba madurar la creación de un banco de emisión con capital privado, opción por la que finalmente se pronunciaron en Madrid.

A principios de 1854 surgieron nuevas iniciativas para constituir un banco de emisión. Figuraban a la cabeza del proyecto dos conocidos hacendados: Antonio Parejo y Urbano Feijoo de Sotomayor. El primero estaba vinculado a la casa Benítez, Dirón y Cía. de La Habana, en la que estaba interesada la reina madre, María Cristina de Borbón, y había sido uno de los promotores de La Gran Azucarera, una sociedad propietaria de varios ingenios. El segundo era también un conocido hacendado, antiguo traficante de esclavos y más tarde importador de gallegos semiesclavos (38). El argumento para rechazar el proyecto seguía siendo el empleado desde hacía años: semejante institución era innecesaria en Cuba, donde circulaban más de veinte millones de pesos oro, y existía un movimiento comercial que superaba los 65 millones de pesos anuales.

La situación comenzó a cambiar a finales de aquel año. Algunos de los grandes comerciantes, plantadores y traficantes de esclavos, entre los que figuraban Julián de Zulueta, Salvador Samá y Luis de Mariátegui, volvían a solicitar permiso para constituir un banco de emisión (39). Esta

(34) ANC, *Intendencia*, leg. 395, exp. 23, Informe de V. Vázquez Queipo, 8 de octubre de 1841. Del mismo autor, véase *Informe* (1845).

(35) Sobre el problema del crédito hipotecario en las colonias españolas, véanse Nasarre Aznar (1998) y Fernández (1987), pp. 130-156.

(36) Collazo Pérez (1989) y Estorch (1856), p. 106. Sobre este establecimiento, consúltese AHN, *Ultramar*, leg. 22, núm. 10, docs. 1 y 3.

(37) Artículo 8 del reglamento.

(38) AHN, *Ultramar*, leg. 47, núm. 2, doc. 5.

(39) *Ibíd.*, doc. 7, 26 de diciembre de 1854.

vez encontraron una actitud mucho más receptiva en Madrid. Tras el triunfo de la revolución progresista, en la metrópoli comenzaba la discusión de los nuevos proyectos de legislación bancaria y de sociedades de crédito, que se convertirían en ley en el mes de enero de 1856, un nuevo entramado jurídico que nacía para facilitar la expansión del sector financiero y ponía fin a la legislación restrictiva que se había aprobado como resultado de la crisis de 1848 (40).

Estos cambios en el marco institucional coincidían con la existencia de condiciones económicas más favorables en la isla. Ambas circunstancias permitirían que se hiciese realidad el proyecto de aquel puñado de capitalistas cubanos, todos ellos fuertemente vinculados al general Gutiérrez de la Concha, que después de la revolución de 1854 fue confirmado en el cargo de capitán general, para cuyo desempeño había sido designado por los moderados. Entre 1854 y 1859, Concha realizó importantes reformas encaminadas a racionalizar y centralizar la gestión administrativa (41). El régimen local, el ejército, las obras públicas, la Hacienda... No hubo aspecto que escapara a su afán reformador. Los recursos de la Hacienda, orientada a proporcionar sobrantes para la metrópoli, experimentaron un espectacular crecimiento durante los años de su gobierno, pasando de 13 millones de pesos en 1850 a 26 en 1859 (42). En buena medida, estos resultados fueron fruto de una gestión ordenada (a él se debe, por ejemplo, la aplicación en 1855 de la Ley de Contabilidad de Bravo Murillo) y del crecimiento de la actividad económica, ya que no hubo cambios significativos en el sistema tributario.

En 1855, durante el gobierno de Espartero, en un ambiente peninsular más abierto a este tipo de iniciativas, el Real Decreto de 6 de febrero por fin definió las bases sobre las que debía constituirse un banco de emisión y descuento, denominado Banco Español de La Habana, con una duración de 25 años prorrogables (43). El Banco debía organizarse en forma de sociedad anónima, mediante suscripción voluntaria de capital. Tendría un capital de tres millones de pesos (15 millones de pesetas) (44). Nada desdeñable, si se compara con el de los emisores de la Península: un millón de pesos el de Barcelona; seis el de San Fernando, tras el saneamiento realizado por Santillán en 1851, y cinco el de Isabel II. El capital se dividiría en 6.000 acciones de 500 pesos, un valor muy superior al que tenían las de los emisores peninsulares.

(40) Tortella Casares (1995), pp. 51-63, y Martín Aceña (1985), pp. 124 y 125.

(41) Sobre la gestión de Concha, véase Cayuela (1993).

(42) Merchán (1961), p. 145.

(43) El RD de 6 de febrero de 1855, en Rodríguez San Pedro (1868), vol. V, pp. 449-451. Véase también Erenchun (1858), vol. B, pp. 865-869.

(44) En el preámbulo del decreto se mencionaba la dificultad de determinar el capital necesario; por ello, si las suscripciones no cubrieran o excediesen la cantidad precisa, el Gobierno podría autorizar su constitución con mayor o menor capital.

Lo que le distinguía verdaderamente de las otras entidades de crédito que operaban ya en aquella ciudad y le convertía en una entidad especial era su carácter de banco emisor. Tendría la facultad exclusiva de poner en el mercado billetes al portador convertibles a la vista, es decir, disfrutaría del monopolio de emisión. Su tope de emisión sería equivalente a la mitad del capital desembolsado. Podría, sin embargo, aumentarlo hasta una cantidad equivalente a las barras de oro o plata que tuviese depositadas en su caja. Además, el departamento de emisión, separado del de operaciones, debía tener siempre un encaje metálico igual a un tercio del importe de los billetes en circulación; los otros dos tercios, en valores de preferente garantía y cobro seguro, que serían repuestos por otros similares a medida que se convirtieran en metálico. La capacidad emisora del instituto se asemejaba a la establecida para el Banco de San Fernando por la restrictiva Ley de 4 de mayo de 1849 (45), lo cual denotaba una cierta desconfianza hacia la circulación fiduciaria en Ultramar. La Ley de Bancos de 1856 elevó el límite de emisión en la Península al triple del capital social desembolsado. En Cuba hubo que esperar hasta 1867.

En su calidad de banco comercial, podría descontar, girar, llevar cuentas corrientes, ejecutar cobranzas, recibir depósitos, prestar y anticipar con garantía de depósitos de géneros del comercio, frutos del país, metales preciosos o valores mobiliarios, así como contratar con el Gobierno y sus dependencias. No estaba autorizado para prestar con garantía de sus propias acciones ni podía negociar en efectos públicos. La Ley de 15 de diciembre de 1851 permitía al San Fernando negociar en estos efectos por importe de un tercio de su capital.

No había, evidentemente, nada novedoso respecto a las regulaciones al uso en la metrópoli. Sin embargo, llama la atención el hecho de que en el caso del banco que se perfilaba para la colonia, se fijara en un 8% el tipo máximo de interés para sus operaciones. Sorprende también que no estuviese autorizado para emitir billetes inferiores a 50 pesos. Un valor nominal muy elevado, relacionado con el destino mercantil de sus billetes, pensados más como documento de crédito para facilitar las grandes transacciones entre comerciantes y productores que para el comercio al menudeo (46). El Banco no realizaba tampoco préstamos por importe inferior a 500 pesos, cifra que suponía 40 veces el salario mensual de un trabajador, lo que restringía notablemente el acceso a sus servicios, orientados casi exclusivamente al alto comercio (47). Algo similar ocurría con las cuentas corrientes, que no podían ser, conforme a los estatutos, inferiores a 500 pesos.

(45) Tedde de Lorca (1999), p. 233.

(46) García (1994), p. 397.

(47) Fernández (1991), p. 7.

La estructura organizativa era también distinta de la del Banco de San Fernando, que la Ley de enero de 1856 transformó en Banco de España. El de La Habana quedaba dividido en dos departamentos, uno de emisión y otro general o de descuentos y préstamos, siguiéndose en ello el modelo de la Ley Peel de 1844 para el Banco de Inglaterra. El primero tendría constantemente en caja, en metálico, un tercio del importe de los billetes en circulación. Mediante esa separación departamental se intentaba hacer imposible el falseamiento de la base fijada para la emisión. Tras la crisis de 1848, la Ley de mayo de 1849 había dotado de esta estructura al Banco de San Fernando (48). Dadas las dificultades de funcionamiento que suponía la continua traslación de garantías al departamento de emisión al vencimiento de los valores, esta organización fue suprimida en 1851 (49). A pesar de ello, se consideró la más adecuada para el Banco Español de La Habana, que la mantuvo hasta julio de 1868.

Quedaba sujeto a un mayor control que el resto de las instituciones financieras existentes en la Antilla. Su director —que estatutariamente debía ser un comerciante de la plaza— sería designado por el Gobierno de Madrid entre los miembros de una terna nombrada en la Junta General de Accionistas por mayoría absoluta. Su mandato duraría cuatro años (50). A su lado debía haber dos subdirectores, cada uno al frente de un departamento, designados también por el Gobierno entre los miembros de dos ternas formadas por el Consejo de Dirección. El director presidía el Consejo, en el que tenía voz pero no voto, y la Junta General de Accionistas. El Consejo estaba formado por doce miembros designados por la Junta General de Accionistas entre los poseedores de diez o más acciones. Se renovaría anualmente por cuartas partes. Director y subdirectores formaban parte del Consejo de Dirección. Así pues, la alta administración del emisor cubano quedaba constituida por tres órganos. Conforme a los estatutos aprobados un año más tarde, en la Junta tendrían cabida, con voz y voto, los propietarios de diez acciones, sin que fuese posible que ningún accionista, por grande que fuese su número de acciones, pudiera disponer de mayor número de votos (51).

En las bases de 1855 no se contempló la existencia de un comisario regio que supervisase las operaciones y funcionamiento del Banco, una figura prevista en 1829 en los estatutos del Banco de San Fernan-

(48) Santillán (1865), vol. II, pp. 18-20, y Anes (1974), vol. I, pp. 114 y 115.

(49) Tedde de Lorca (1999), pp. 226-230 y 243.

(50) Con posterioridad, un acuerdo del Consejo de Dirección del Banco, adoptado el 22 de mayo, introdujo ciertas puntualizaciones; entre otras, que la elección del director se realizase el 1 de febrero del año en que terminase el período del saliente. Por lo tanto, el primer director continuaría siéndolo hasta el 1 de junio de 1860, para acomodar la renovación con el balance del semestre. Esta decisión fue aceptada por el Consejo de Estado en sesión del 18 de enero de 1860, CE, *Ultramar*, 088-034.

(51) Los estatutos y reglamentos quedaron aprobados por RD de 7 de enero de 1856. Fueron reproducidos por Rodríguez San Pedro (1868), vol. V, pp. 451-468.

do en España (52). Tampoco se incorporó a la normativa insular la figura del gobernador, que había sido prevista en la Ley de 4 de mayo de 1849 e incorporada luego a la Ley de 7 de enero de 1856 para los emisores de la Península. En el caso del Español de La Habana, el director revestía el doble carácter de jefe de la administración y representante del Gobierno cerca del Banco. Es decir, inicialmente se preveían menos mecanismos de control que los establecidos para los bancos emisores en el ámbito peninsular, situación que en muchas ocasiones fue denunciada por las autoridades en Cuba (53). La ausencia de un gobernador y el hecho de que el director fuese necesariamente un comerciante propuesto por los accionistas reforzaba el carácter de banco comercial que indudablemente presidió el nacimiento del Banco Español de La Habana.

El Real Decreto de 6 de febrero de 1855 fue recibido con frialdad en el ámbito comercial habanero, por razones de diversa índole. Por una parte, llegaba en un momento en que la actividad económica parecía resentirse por la sensación de peligro que ocasionaba el desembarco en Cárdenas de un grupo de partidarios de la anexión, capitaneados por Narciso López; por otra, la comunidad mercantil desconfiaba de todo intento de poner trabas a la libertad de sus operaciones. Quizá pudo parecer excesiva la intervención que el Gobierno había tenido en la puesta en marcha de la proyectada institución. Seguramente se tenía presente el doble fracaso del Banco de Fernando VII y de la Real Caja de Descuentos, ambas creaciones de la Administración (54). El proyecto no fue del agrado de muchos comerciantes comisionistas que, hasta el momento, cubrían la oferta de servicios bancarios, y que posiblemente habían dificultado la aparición de bancos reguladores del crédito, por más que su establecimiento fuese una exigencia del crecimiento económico. Tal vez se planteó en Cuba una situación similar a la que describía el gobernador de Jamaica en una carta remitida a Lord Aberdeen

(52) Tedde de Lorca (1999), p. 26.

(53) Para la regulación en España, véase Tortella Casares (1970), pp. 265 y 275. En 1860, cuando las relaciones entre el Ejecutivo y el Banco no eran tan estrechas como llegaron a serlo luego, el general Serrano había señalado ya la conveniencia de que existiera un comisario regio. Proponía el nombramiento de Eduardo Gasset, visitador de rentas y diputado a Cortes (y futuro ministro de Ultramar), AHN, *Ultramar*, leg. 47, núm. 5, doc. 33, comunicación de 12 de septiembre de 1860 al ministro de Guerra y Ultramar. En 1864, el general Dulce, su sucesor, se quejó nuevamente de que la dirección del Banco ejerciese la función de comisario regio. En su opinión, dicha función debía ser desempeñada por el gobernador capitán general a través del intendente u otro empleado de Hacienda (*ibíd.*, núm. 6, doc. 17). El asunto pasó a consulta del Consejo de Estado, que desestimó la propuesta. Pese a ello, se admitía que el hecho de que el director, además de propuesto por el Banco, estuviese interesado en el mismo y careciese de voto en el Consejo de Dirección, representaba una anomalía y limitaba la garantía de los intereses públicos. El extenso informe, en el CE, *Ultramar*, 010-011.

(54) AHN, *Ultramar*, leg. 47, núm. 2, doc. 14. Véase la comunicación de Gutiérrez de la Concha, fechada el 20 de junio de 1855.

en 1835, aconsejando que se abriera allí una rama del Banco de Inglaterra (55). Ante todo, había que evitar que el cambio de las letras sobre el Reino Unido quedara monopolizado por dos o tres individuos, cuyos intereses combinados podían provocar, en determinado momento, una subida o caída de los tipos de cambio.

Había muchos aspectos de la regulación que disgustaron en Cuba. Además de la reducida capacidad emisora, contrariaba que se limitara a 90 días el plazo para las operaciones de préstamo y descuento. Se trataba de una restricción que —según se aseguraba— impediría al Banco atender las necesidades de crédito del sector agrícola, sin duda el que más lo requería. Los comerciantes coincidían con los productores azucareros en que el plazo era incluso insuficiente para las exigencias del comercio, vinculado a la exportación de la zafra azucarera y de las cosechas de tabaco o café, todas ellas actividades marcadas por un fuerte carácter estacional (56). En cualquier caso, nos encontramos ante una limitación muy extendida en aquella época, al menos respecto a los bancos de circulación. Se entendía que un plazo mayor podría impedir que la cartera se realizase con rapidez suficiente para responder de la emisión.

La suscripción de capital quedó abierta el 1 de junio de 1855. Los estatutos fueron elaborados siguiendo, en la medida de lo posible, el modelo de los del Banco de San Fernando, que para ello se enviaron a La Habana. Fueron luego sometidos a dictamen de una comisión de suscriptores designada por Gutiérrez de la Concha, y publicados a continuación en la *Gaceta de La Habana* del 23 de junio. En la primera Junta General de Accionistas, celebrada en el Palacio de los Capitanes Generales el 26 de septiembre, se discutió el dictamen (57). El día anterior ya se habían suscrito 2.315 acciones, poco más de un tercio del total.

Los estatutos se fueron discutiendo a lo largo del mes de octubre (58). Los accionistas insistían en la ampliación del plazo máximo para las operaciones de descuento a seis meses, la desaparición de la base cuarta, que prohibía las operaciones con garantía de las propias acciones, la ampliación de la capacidad de emisión y la desaparición de la limitación del tipo de interés, que, en su opinión, debía fijar el curso de la plaza. El Gobierno admitió que el tope de emisión fuera equivalente al capital desembolsado, pero

(55) Baster (1977), p. 28.

(56) AHN, *Ultramar*, leg. 47, núm. 2, doc. 20, comunicación de Concha al ministro de Estado, 22 de octubre de 1855. En su carta del 20 de junio de 1855 ya había mencionado la necesidad de ampliar los plazos. El intendente, Ramón de Pasarón y Lastra, había señalado también que uno de los graves inconvenientes del Banco de Fernando VII había sido el plazo de sus operaciones, demasiado breve para permitir que los hacendados acudieran a él. Véase Pasarón y Lastra (1858), p. 31.

(57) *Gaceta de La Habana*, núm. 174, 23 de septiembre de 1855, p. 1.

(58) Las actas de todas estas juntas pueden consultarse en AHN, *Ultramar*, leg. 47, núm. 2, docs. 3 y 6.

se negó rotundamente a alterar los plazos establecidos para el descuento, pese a que Gutiérrez de la Concha había insistido en que, sin tal modificación, sería difícil que prosperase la suscripción de las acciones (59).

El 6 de octubre de 1855 se cerró la suscripción de las 6.000 acciones. Los accionistas debían abonar el 25% de su importe al contado en el momento de la suscripción; el resto, en el transcurso de un año. Entre los mayores accionistas del Banco figuraron los grandes comerciantes y hacendados de la colonia. Se interesaron por aquel negocio conocidos personajes de la sociedad habanera, con independencia de su orientación política. Si bien acudieron los representantes del españolismo integrista que una década más tarde, al estallar la guerra, cerrarían filas contra la insurrección, también figuraban entre los accionistas muchos hacendados criollos, como los Alfonso o los Aldama, que acabarían pasándose al bando insurrecto.

El cuadro I.1 incluye la nómina de los mayores accionistas. La mitad del capital quedaba en manos de 70 accionistas. Una veintena controlaba la cuarta parte del capital. Aproximadamente la mitad quedó en manos de pequeños comerciantes y profesionales, titulares de dos o tres acciones. Desconocemos la evolución del accionariado en etapas posteriores, pero da la impresión de que se mantuvo la dispersión de capital inicial. En cuanto a la distribución geográfica, prácticamente todos los accionistas estuvieron radicados en la ciudad de La Habana. A finales de 1898, 15.330 de las 16.000 acciones que entonces representaban su capital estaban domiciliadas en la mencionada ciudad (60).

Poco después de cerrarse la suscripción de las acciones, el 8 de octubre quedó designada la terna para la elección de director. La encabezaba Salvador Samá, a quien seguían Rafael Rodríguez Torices y Francisco de Goyri, que, tras la renuncia de Samá, fue nombrado para ocupar el primer puesto en junta del día 18. Un mes después, el Real Decreto de 14 de diciembre nombró director a Francisco de Goyri Beazcochea, y subdirectores a Martín Riera y Miguel de la Puente. Goyri era un comerciante con establecimiento abierto en La Habana desde 1838, bajo la razón social Goyri y Compañía (61). En breve, se convertía en comisionado del Banco de San Fernando en dicha ciudad (62). Tras años de ininterrumpidas relaciones con el banco madrileño, el gobernador, Ramón Santillán, solicitó y

(59) AHN, *Ultramar*, leg. 47, núm. 2, doc. 15. RO de 6 de agosto de 1855 y Erenchun (1858), vol. B, pp. 869 y 870. La presión de Concha, unida a la que ejerció el propio Banco a través de sus representantes en Madrid, Tapia Bayo y Cía., logró, finalmente, que se autorizase al capitán general a decidir interinamente sobre el asunto. RO de 6 de julio de 1856, en AHN, leg. 47, núm. 3, doc. 38. Oído el parecer de la Junta de Fomento y del Tribunal de Comercio, Concha dictó dicha autorización el 22 de agosto.

(60) *Memoria* (1899), p. 15.

(61) ABE, *Secretaría*, leg. 1021, circular sobre el establecimiento en La Habana de la firma Francisco de Goyri y Cía.

(62) Tedde de Lorca (1999), p. 190.

MAYORES ACCIONISTAS DEL BANCO ESPAÑOL EN 1856

D. A. Rodríguez	160	Justo Mazorra	28
Rafael Rodríguez Torices	150	Narciso Denlofeu	26
Domingo de Aldama	100	Miguel Aldama	25
Julián L. Alfonso	100	Marqués de Villalba	25
Salvador Samá	100	Juan López	25
Antonio Sicuret	100	Fernando Blanco	25
Ramón Herrera	100	Andrés Surís	22
Gabriel López	60	Gustavo Larazete	22
G. Sthamer y Cía.	80	Juan Castro Fontela	21
José Samá	60	Rafael M. Ruiz	20
L. García Barbón	60	Andrés Surís	20
Gabriel López y Martínez	60	Antonio Nates	20
José Solano y Albear	60	Florentino Romero	20
María J. Santa Cruz de Oviedo	50	Marcos González	20
Francisco Polo	50	Eustaquio de Zendegui	20
Gonzalo Alfonso	50	Melchor González Moreno	20
Sobrinos de Gómez	50	Vicente Bustamante	20
Herrera, Baldo y Cía.	50	Isidro Carbonell	20
Fontanills y Llanuza	50	Lino V. Ceballos	20
Francisco de Aguirre	50	Francisco Vossen	20
D. N. N.	48	Emilio Palma	20
Francisco Céspedes	40	Juan Nenninger	20
José Baró	40	Andrés Surís	20
Eustaquio Zendegui	40	Jorge de Ajuría	20
Julián de Zulueta	40	Antonio de la Torriente	20
José de Aizpurúa	40	José de Pedroso	20
José Rafael de Angueira	40	Domingo Gregorio de Tejada	20
San Pelayo, Pardo y Cía.	40	Antonio Ferrán	20
Francisco Mila y Mestre	40	Ricardo Pagés y Cía.	20
Manuel Sánchez Bustamante	40	Domingo José García	20
Félix Cabello	30	Marcos González	20
Balbiani y Cía.	30	Juan Conill	20
Domingo R. Perés	30	Juan Sánchez Bustamante	20
José López Roses	30	Nicolás José Gutiérrez	20
Andrés Isasi	28	Gaspar Parzio	20

Fuente: *Gaceta de La Habana*, núms. 174 a 184, 23 de septiembre de 1855 a 6 de octubre de 1855.

consiguió que en 1852 el ministro de Hacienda, Alejandro Mon, concediera a Goyri la Cruz de Comendador de la Orden de Carlos III (63). Evocaba Santillán los servicios que aquel banquero había prestado al Estado desde que el San Fernando le había encargado que cobrase las libranzas del Tesoro contra las Cajas de Cuba. Goyri había sido prior y cónsul del Tribunal de Comercio de La Habana y vocal de la Junta que en 1841 se había constituido para redactar un proyecto de instrucción de aduanas y reforma de los aranceles. Ese mismo año había asistido a la Hacienda en la operación

(63) AHN, *Ultramar*, leg. 4636, núm. 24, carta de Santillán del 6 de febrero de 1852.

emprendida por el Tesoro cubano para reducir las pesetas sevillanas a su valor legal. Según los informes del gobernador capitán general de Cuba, se trataba de un «hombre de fortuna y amante del gobierno» (64). De su solvencia, habilidad y prestigio como comerciante no deja duda el hecho de que durante muchos años Goyri fuera uno de los agentes que la casa Rothschild tenía en La Habana (65).

El 11 de octubre, tres días después de la elección de director, era designado el primer Consejo de Dirección, constituido por 12 vocales: José Antonio Fesser, Nicolás Martínez de Valdivieso, José Eugenio Moré, José A. Aizpurúa, Rafael Toca y Gómez, Francisco Álvarez, Agustín del Pozo, el marqués de Du Quesne, Ramón San Pelayo, Gabriel López Martínez, Ramón Herrera, Salvador Samá y Martí. La designación de consejeros suplentes recayó en Luciano García Barbón, Francisco Aguirre, José Solano Albear, Martín Riera, Antonio de la Puente y Miguel de Aldama (66). Todos estos personajes eran influyentes comerciantes y banqueros de La Habana. Muchos como Martínez Valdivieso, Moré, Toca, Samá o García Barbón, habían hecho sólidas fortunas aprovechando las posibilidades de enriquecimiento que durante años había proporcionado el tráfico clandestino de esclavos africanos. Habían invertido parte de sus capitales en fincas azucareras, y algunos eran, ya en aquellos años, propietarios de grandes ingenios, como Moré (uno de los hombres más ricos de la colonia), Fesser, Aldama o Du Quesne. Toca, conde de San Ignacio desde 1865, era propietario de cuatro ingenios. Samá, un poderoso esclavista, hacendado y accionista del Ferrocarril de Marianao, del que era presidente. Ramón Herrera y Ramón San Pelayo estaban vinculados fundamentalmente al sector servicios en el área de las comunicaciones marítimas (67). Algunos venían destacando como contratistas de obras públicas, víveres y armamentos para el ejército.

Los estatutos y reglamento de la entidad fueron aprobados por Real Orden de 7 de enero de 1856. Finalmente, el 9 de abril quedó legalmente constituido el Banco Español de La Habana, que dio comienzo a sus operaciones el día 12. Mientras adquiría un edificio adecuado en propiedad, estableció provisionalmente sus oficinas en la Real Caja de Descuentos (68), razón por la que probablemente se ha repetido una y otra vez que

(64) *Ibid.*, informes del 20 y 25 de mayo de 1852.

(65) Rothschild Archive, Londres, XI/38/125A, correspondencia entre los Rothschild y Goyri. Véase Roldán de Montaud (1999).

(66) *Gaceta de La Habana*, 23 de septiembre y 16 de octubre de 1855.

(67) No es posible realizar aquí un estudio minucioso de estos personajes, por lo demás bastante conocidos. Pueden consultarse Nieto y Cortadellas (1958), Bergad (1990), Bahamonde y Cayuela (1992), Roldán de Montaud (2001), entre muchos otros.

(68) ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1189, núm. 46590. Oficio del Banco Español al superintendente delegado de Hacienda, presidente de la Real Caja de Descuentos, 12 de marzo de 1856.

la Caja se transformó en 1856 en Banco Español de La Habana, y que el Banco tuvo aporte de capital estatal (69). Sin embargo, se trataba —de ello no hay duda— de una sociedad anónima de nueva planta, que no absorbió los capitales públicos de la Real Caja, y que nació con capacidad de emisión, de la que esta había carecido. El Banco Español trasladó muy pronto sus oficinas al inmueble adquirido en la calle Aguiar, números 40 y 41, donde estuvo emplazada su sede central hasta su desaparición en el año 1926.

El establecimiento fue vinculándose paulatinamente al Gobierno en el ámbito político y financiero. Por una parte, sus grandes accionistas, aquellos que disponían de voto y que formaban parte de su Consejo, figurarían entre los personajes notoriamente partidarios del *statu quo*; en general, peninsulares arraigados en Cuba desde hacía tiempo y con gran influencia en torno a los capitanes generales. Por otra parte, las operaciones del Banco irían entrelazándose progresivamente con las necesidades del Estado en Cuba, que acabó siendo su mejor cliente. Desde la primavera de 1856 quedaba creado el instrumento que el Gobierno convertiría en un elemento fundamental para resolver los problemas financieros de la Hacienda cubana durante las décadas siguientes, tal y como venía sucediendo en la Península con el Banco de San Fernando, modelo inmediato, como ya se ha indicado, del instituto emisor de La Habana. Las relaciones entre el Tesoro de Cuba y la nueva entidad —que no habían quedado establecidas con claridad en los estatutos— se fueron haciendo cada vez más estrechas, hasta convertirse en un verdadero banco de gobierno. Recordemos, una vez más, que en Puerto Rico, lo mismo que en las islas Filipinas, la administración metropolitana fomentó el establecimiento de instituciones similares, que desempeñaron, cada una en su ámbito colonial correspondiente, un papel análogo al realizado en Cuba por el Banco Español.

(69) Por ejemplo, Le Riverend (1974), p. 417; Tortella Casares (1864), p. 148, y Santiago de Curet (1989), p. 84.

II

LOS PRIMEROS AÑOS DEL BANCO: DESPEGUE Y AFIANZAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Una vez creado, el banco privilegiado de emisión emprendía su larga andadura. Sabemos poco sobre la actuación de la entidad durante su primer año social, iniciado el 12 de abril de 1856 y concluido en igual día de 1857. El 11 de octubre de 1856, fecha de su primer balance semestral, tenía un activo de 4,9 millones de pesos, y depósitos y cuentas corrientes cercanos a los dos millones. Se habían desembolsado ya 1,5 millones de pesos de su capital. Un año después de su constitución, en su balance de abril de 1857, su activo prácticamente se había duplicado, situándose en 8,6 millones de pesos (1). Sus cuentas corrientes y depósitos superaban los 5,5 millones. Solo quedaban por desembolsar 372.500 pesos de su capital social. En diciembre de 1857, conforme a su tercer balance semestral (2), su activo se había vuelto a duplicar, alcanzando casi los 16 millones de pesos (80 millones de pesetas), como muestran el cuadro II.1 y el gráfico II.2. El crecimiento inicial había sido espectacular y su activo no era nada desdeñable. Recuérdese que en aquel momento el conjunto de los emisores en España tenía un activo de 187,9 millones de pesetas (3). Todo parecía augurar un esperanzador porvenir. De todos modos, conviene recordar que este comportamiento de las cuentas del Banco era reflejo del proceso especulativo y de la liquidez excepcional existente en la plaza durante los primeros meses de 1857, aspecto del que nos ocupamos más adelante en las páginas 37 y 39.

En enero de 1857 puso en circulación sus primeros 250.000 pesos en billetes. A finales de año había emitido ya tres millones, suma igual a su

(1) *Memoria* (1857), p. 7, y balances de 11 de octubre de 1856 y 11 de abril de 1857.

(2) El 22 de mayo de 1857, el Consejo de Dirección decidió asimilar el año económico al natural. Desde entonces, los balances semestrales correspondían al 30 de junio y 31 de diciembre. ANC, *Reales Órdenes*, leg. 214, núm. 198, RO de 7 de febrero de 1860.

(3) Para los emisores en España, consúltese Tortella Casares (1970), pp. 277-283.

capital desembolsado y máxima autorizada por sus estatutos (cuadro II.3). Era la primera vez que circulaban en la plaza de La Habana billetes de banco, que fueron aparentemente admitidos sin mayor dificultad (4). Pocos meses después, realizó su primera operación con el Gobierno. El 8 de abril de 1857 contrataba su primer empréstito con el Gobierno de Madrid, por importe de dos millones de pesos, entonces una parte sustancial de sus recursos. A finales de aquel año todavía estaban pendientes de devolución 620.000 pesos, como muestra el cuadro II.1 (5).

Las distintas sociedades de crédito, compañías de seguros, compañías de ferrocarriles y empresas industriales y de navegación que iniciaron su andadura, como el Banco, en aquella etapa expansiva obtuvieron también importantes beneficios. A principios de 1856 apenas existían en La Habana más establecimientos de crédito que la Caja de Ahorros, la Caja de Seguros Marítimos y los Almacenes de Regla y Banco del Comercio. Un año después, además del Español, se habían constituido el Banco Industrial, el Banco de San José, la Caja de Almacenes de Hacendados y el Crédito Territorial Cubano. Todo ello contribuía al abaratamiento del crédito, que de un 12% pasó al 5% o al 4%, tipo al que descontaba el Banco Español. Era el inicio esperanzador de un moderno sistema financiero construido sobre la base de capitales autóctonos (6). Solo varias décadas después se produciría una fuerte presencia de inversiones de capital extranjero, que en el caso del sector minero del cobre se remontó, sin embargo, a los años treinta. Con aportes de capital británico, dicho sector había iniciado en la zona oriental de Cuba un ciclo expansivo desde 1827 (7).

No hacía mucho que había empezado a operar el Español, cuando en Cuba se dejaron sentir los primeros efectos de la contracción experimentada por la economía mundial. El Banco sufrió su primer embate.

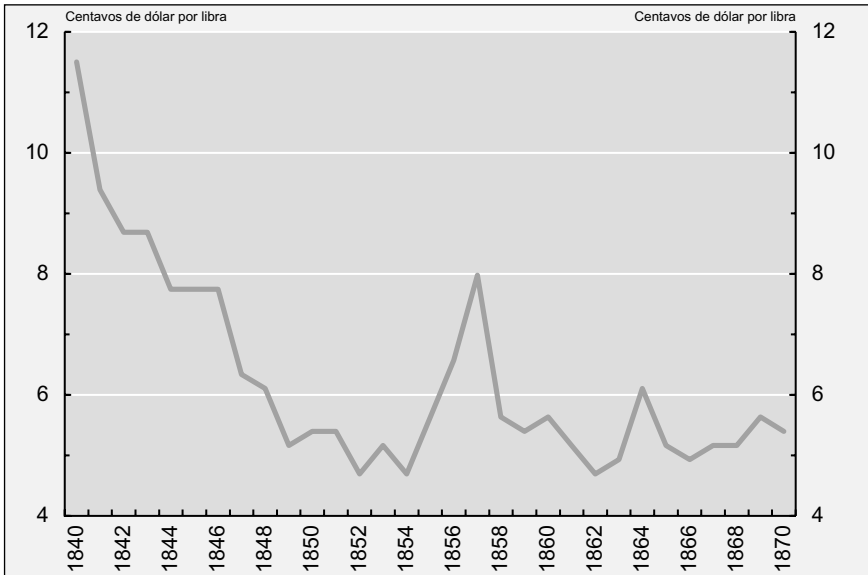
(4) El artículo 85 del reglamento disponía que los billetes fuesen confeccionados en el propio edificio del Banco. Sin embargo, la falta de maquinaria y personal necesarios hubiesen dilatado y encarecido la empresa. El Banco solicitó autorización para imprimirlos en Londres, donde lo hacían muchos otros bancos. Concha, dado que el reglamento del San Fernando permitía la impresión donde este lo tuviese por conveniente, accedió el 13 de junio. Su decisión fue sancionada por RO de 7 de agosto de 1856. Véase Rodríguez San Pedro (1868), vol. V, pp. 468 y 469.

(5) *Memoria* (1858), p. 2. Más detalles sobre esta operación, en ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1178, núm. 45970. Las entregas se harían en mensualidades de cuatro millones desde mayo de 1857 hasta febrero de 1858. El Banco remesaría las cantidades a Madrid mediante giros, por los que obtenía el 1,5% de comisión. La devolución se realizaría mediante entrega a Tapia, Bayo y Cía. —entonces representante del Español en Madrid— de libranzas sobre La Habana por importe de 50.000 pesos semanales desde octubre de 1857. Como garantía se depositarían órdenes de pagarés de los compradores de bienes del Estado con vencimiento en 1858. El contrato se firmó en Madrid con el director general del Tesoro.

(6) Le Riverend (1974), pp. 523 y 524.

(7) Roldán de Montaud (1980).

**PRECIOS CORRIENTES DEL AZÚCAR EN EL MERCADO DE LONDRES
(1840-1870)**



Fuente: Deerr (1950), vol. 2, p. 531. Se han convertido los chelines por quintal del original en centavos de dólar por libra.

La crisis financiera tuvo su origen en Inglaterra y en los Estados Unidos y se proyectó sobre la isla de Cuba, fuertemente vinculada a los centros mercantiles y financieros de aquellos dos países (8). Hacía años que los precios del azúcar en el mercado mundial disfrutaban de cierta estabilidad. De súbito, comenzaron a elevarse a partir de 1855. En 1854 se había pagado la libra a 4,69 centavos de dólar en el mercado de Londres. En 1855 el precio subió a 5,63; en 1856, a 6,57, llegando a cotizarse a 7,98 al año siguiente, según puede apreciarse en el gráfico II.1. La consecuencia fue la importación de gran cantidad de metálico obtenido de la venta de las zafas de esos años, que, además de realizarse a precios elevados que no se habían visto desde principios de los años cuarenta, habían sido muy abundantes (9).

La liquidez existente produjo una fiebre inversora. Se generó un proceso especulativo sin precedentes en la isla de Cuba (10). Para dar salida a los capitales que se acumulaban en sus cajas, el Banco Español optó por redu-

(8) Arredondo (1945), p. 85.

(9) Erenchun (1858), vol. A-B, pp. 854 y 855.

(10) Gutiérrez de la Concha (1867), pp. 53-62, y Guerra Sánchez (1952), vol. IV, pp. 266 y ss.

BALANCES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA (1857-1867)
(miles de pesos corrientes)

<i>DEPARTAMENTO DE EMISIÓN</i>											
	1857	1858	1859	1860	1861	1862	1863	1864	1865	1866	1867
ACTIVO											
Caja											
Efectivo	1.000	1.000	1.250	1.333	1.433	1.433	1.433	1.433	1.433	1.009	2.000
Bonos (a)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	657	1.590
Cartera.....	2.000	2.000	2.250	2.667	2.867	2.867	2.867	2.867	2.867	3.329	7.180
PASIVO											
Billetes emitidos.....	3.000	3.000	3.500	4.000	4.300	4.300	4.300	4.300	4.300	4.995	10.770
TOTAL ACTIVO / PASIVO ..	3.000	3.000	3.500	4.000	4.300	4.300	4.300	4.300	4.300	4.995	10.770
<i>DEPARTAMENTO DE GIROS Y DESCUENTOS</i>											
	1857	1858	1859	1860	1861	1862	1863	1864	1865	1866	1867
ACTIVO											
Caja											
Efectivo	3.038	3.664	4.174	1.959	7.224	5.779	4.689	4.383	6.945	76	1.889
Billetes.....	991	65	162	659	40	405	851	159	157	521	438
Bonos (b)	549	—	—	278	—	—	—	317	6	—	—
Cartera.....	7.212	7.017	8.038	9.026	4.947	5.395	4.537	4.910	3.032	4.299	3.325
Bonos Tesoro cuenta propia (c).....	—	—	—	—	—	—	—	1.022	3.115	2.021	666
Bonos Tesoro cuenta ajena ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	809	—
Préstamos con garantía	—	638	421	—	—	—	—	—	—	—	—
Créditos aplazados	—	—	101	824	821	791	762	749	754	765	887
Créditos vencidos	119	86	89	88	86	84	83	108	111	111	112
Obligaciones pendientes.....	—	—	—	—	1.081	640	635	468	467	465	412
Tesoro España/Intendencia ..	620	—	—	—	80	132	130	786	186	1.885	1.258
Comisionados	262	12	198	52	78	282	386	257	213	11	34
Acciones adjudicadas (d)	—	—	—	—	—	391	336	150	275	219	198
Fincas/mobiliario/instalación ...	85	82	80	78	87	95	101	99	97	96	95
TOTAL ACTIVO	12.876	11.564	13.263	12.964	14.444	13.994	12.510	13.408	15.358	11.278	9.314

BALANCES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA (1857-1867)
(miles de pesos corrientes) (continuación)

<i>DEPARTAMENTO DE GIROS Y DESCUENTOS</i>											
	1857	1858	1859	1860	1861	1862	1863	1864	1865	1866	1867
PASIVO											
Capital desembolsado	3.000	3.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
Reserva	1	176	300	400	400	400	400	400	400	400	400
Cuentas corrientes	2.847	4.025	3.884	1.726	4.633	4.639	4.677	5.666	7.370	1.792	3.262
Corresponsales	—	13	927	—	14	14	—	23	28	2.074	—
Empréstito sobre bonos (b) ..	5.351	—	—	2.435	—	—	—	—	—	—	—
Bonos vencidos (c)	—	26	1	2	51	7	2	2	2	2	1
Intereses bonos (b)	135	2	—	5	1	—	—	—	—	1	—
Hacienda cuenta bonos (a) ..	—	—	—	—	—	—	—	7	26	812	2
Depósitos con interés (e)	556	2.885	2.648	3.329	3.879	2.059	257	121	82	31	6
Depósitos sin interés	523	1.053	724	662	1.089	2.537	2.898	2.848	3.151	1.818	1.079
Intereses	7	58	25	48	63	81	19	49	46	43	62
Dividendos		2	8	7	10	12	14	27	23	16	16
Corretajes	5	1	1	1	—	—	—	59	—	—	—
Pérdidas y ganancias netas ..	451	323	745	349	304	245	243	206	230	289	486
TOTAL PASIVO	12.876	11.564	13.263	12.964	14.444	13.994	12.510	13.408	15.358	11.278	9.314

Fuente: Balances a 31 de diciembre.

(a) Esta cuenta tiene su origen en el Decreto de 22 de diciembre de 1866, que autorizó al Banco a suplir parte de su encaje metálico por bonos del Tesoro u otras obligaciones públicas. Los bonos que figuran en la cuenta pertenecían a las series emitidas para financiar las campañas de la Unión Liberal en Santo Domingo. Véase más adelante, p. 54.

(b) Los bonos de esta cuenta son distintos de los anteriores: formaban parte de los que el Banco puso en circulación por cuenta propia en 1857 y, nuevamente, en 1860, en cada ocasión por importe de seis millones. En ambos casos fueron recogidos por el Banco rápidamente. Sobre estas operaciones, véase más adelante, p. 41 para los de 1857, y p. 46 para los correspondientes a 1860.

(c) Esta cuenta se refiere a los bonos del Tesoro emitidos por cuenta del Tesoro de Cuba para financiar la anexión y guerra de Santo Domingo y la campaña de Méjico.

(d) Se refiere a las acciones adquiridas a consecuencia de las quiebras en que fue comprendido el Banco.

(e) A partir de 1862 el Banco dejó de admitir depósitos con interés, amparando dicha cuenta desde entonces únicamente los depósitos con intereses ya vencidos. Ello explica la drástica disminución de las cifras.

cir su tasa de descuento al 2,5%. Dio así alas al crédito y contribuyó a reforzar la tendencia que se apoderaba de la plaza. Al mismo tiempo, como ya se ha dicho, ponía en circulación sus tres primeros millones de pesos en billetes, aumentando los medios de pago. Se crearon entonces diversas compañías de ferrocarril y algunos almacenes de depósito, como los ya mencionados Almacenes de San José, de Hacendados y de Santa Catalina. En los primeros seis meses de 1857 se presentaron solicitudes para constituir más

de 263 sociedades, cuyo capital propuesto se elevaba a 585 millones de pesos (11). El capital adeudado por la formación de las sociedades aprobadas, que debía desembolsarse en un plazo breve, rondaba los 50 millones de pesos, según estimaciones del Regente de la Audiencia en 1858 (12). La plaza se inundó con una enorme masa de papel y se contrajo una deuda de muchos millones de pesos exigibles en uno o dos años. Mediado el mes de junio de 1857, la *Gaceta de los Caminos de Hierro* advertía ya:

«Satisfactorias en extremo son las noticias que recibimos de la isla de Cuba. El desarrollo mercantil e industrial que allí se observa, dará sin duda beneficiosos resultados a nuestra rica Antilla. Conveniente es recordar, sin embargo, que todo tiene sus límites naturales, y que esa fiebre de crear sociedades que hoy se ha apoderado de nuestros hermanos de Ultramar llevada a la exageración pudiera acarrearles fatales consecuencias. Sírvales de ejemplo lo que está sucediendo en Barcelona.» (13)

Tras la especulación, vino el pánico. La contracción trajo consigo una serie de quiebras en cadena. Los primeros síntomas alarmantes se sintieron en el mes de julio de 1857, cuando los precios del azúcar comenzaron a descender, tendencia que persistió durante el año 1858, estacionándose en torno a los 5,39 centavos por libra durante los años siguientes (gráfico II.1). La crisis se agravó por los efectos de la situación financiera de los Estados Unidos, donde en septiembre más de 150 bancos suspendían pagos. La contracción del mercado americano redujo brusca-mente la demanda de azúcar cubano. La importación pasó de 247.368 toneladas en 1857 a 177.623 en 1858 (14), sin que el mayor consumo del Reino Unido pudiera compensar la diferencia. Las ventas se paralizaron, disminuyeron las importaciones de metálico, y el dinero en circulación comenzó a escasear. Esta crisis de balanza de pagos coincidió con una fuerte demanda de metálico para hacer frente a los compromisos adquiridos con las sociedades recién constituidas (15).

Ante los primeros síntomas, el Gobierno adoptó una política restrictiva. En su decreto del día 6 de julio, el general Gutiérrez de la Concha prohibió que se realizaran nuevas suscripciones. Se rechazaron las peticiones nuevas y se propuso la liquidación de algunas de las ya existentes y la fusión de otras. El decreto del día 31 dispuso que se remitiesen a Madrid las solicitudes de permiso para crear sociedades con capitales

(11) Pezuela (1866), vol. III, p. 314.

(12) Sobre la crisis de 1857, véase el «Discurso pronunciado por el Ilmo. Regente de la Real Audiencia provincial en la apertura de los Tribunales y Juzgados en el año que empieza en 1858», en *Revista de Jurisprudencia, de Administración y de Comercio*, año III, vol. I, 1 de enero de 1858, pp. 33 y ss.

(13) *Gaceta de los Caminos de Hierro*, año II, núm. 25, 21 de junio de 1857, p. 403.

(14) Moreno Fraginalls (1978), vol. III, p. 70.

(15) *Revista de Jurisprudencia: ciencia, literatura y variedades*, año II, vol. II, 1 de octubre de 1857, pp. 315 y ss., «Situación monetaria de nuestro mercado en el mes de agosto».

nominales superiores a los 500.000 pesos, paralizándose así la compraventa de acciones de sociedades no legalizadas (16). A pesar de ello, a principios de agosto los directores de varios bancos se entrevistaron con Concha y le aseguraron que no podían resistir por más tiempo la falta de liquidez. Efectivamente, el lunes 3 de agosto el pánico se apoderó de la plaza y un buen número de establecimientos suspendieron pagos (17). La tasa de descuento subió súbitamente al 18% y 20%. El Banco Español vio disminuir peligrosamente su encaje cuando los imponentes se apresuraron a retirar el saldo de sus cuentas corrientes. Entonces elevó su tasa de descuento al 6% para las operaciones a tres meses y al 7% para las demás. Con todo, la presión sobre el Español fue en aumento, y el establecimiento pudo hacer frente a la situación solo gracias al apoyo de Gutiérrez de la Concha, que le facilitó metálico para aumentar la liquidez de su activo. Aunque se negó a decretar el curso forzoso del billete, como le había sugerido Francisco de Goyri, el general dispuso que la Tesorería entregase al Banco un millón de pesos. La mitad correspondía a la devolución del ya mencionado préstamo de dos millones al Tesoro de España, que aún no había vencido; la otra mitad se entregaba a título de anticipo, reintegrable al mes siguiente (18). Los efectos de la crisis financiera sobre la cotización de las acciones del Banco fueron visibles. Desde su constitución, la estimación de los títulos que representaban su capital había ido en aumento. En el mes de junio se cotizaban con un 60% de prima, pero a finales de aquel año habían caído al 30%, según puede observarse en el gráfico V.1.

Los sucesos del día 3 sobrecogieron a los habitantes de La Habana. Al día siguiente, una junta formada por varios comerciantes y los miembros del Consejo de Dirección del Banco se reunían con Concha y le proponían que autorizase al establecimiento a levantar un empréstito de seis millones de pesos en bonos al portador, reintegrables por sextas partes desde el sexto mes de la emisión. Los títulos devengarían un interés del 10%. Aunque el Banco tenía prohibido hacer operaciones a un tipo superior al 8%, el 4 de agosto el gobernador le autorizó a sobrepasarlo en sus descuentos hasta la liquidación del empréstito, amparando su decisión en el supuesto riesgo de la operación y en los gastos que le iba a ocasionar (19). Con todo, como el tipo de interés vigente en el mercado rondaba el 18%, el

(16) Sobre las medidas adoptadas entonces, además de Gutiérrez de la Concha (1867), puede consultarse AHN, *Ultramar*, leg. 40, núm. 12, doc. 1.

(17) García (1968), p. 29.

(18) *Memoria* (1858), p. 4, y AHN, *Ultramar*, leg. 47, núm. 4, doc. 28, comunicación de Concha al ministro de Estado, 11 de junio de 1858. Parece que en junio del año anterior el Real Tribunal de Comercio de La Habana había propuesto a Concha que depositase en el Banco las sumas que la Hacienda no necesitaba de inmediato. Sabemos que se trasladaron al Banco 200.000 pesos [Pulido (s. a.), p. 15]. Véase ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1164, núm. 45130.

(19) *Revista de Jurisprudencia, de Administración y de Comercio*, año III, vol. II, 16 de octubre de 1858, pp. 415-426, «Revista mercantil», y *Memoria* (1958), p. 7.

empréstito encontró dificultades para abrirse camino. Para impulsarlo, los comerciantes y capitalistas habaneros se comprometieron a respaldar al Banco y a recibir sus bonos a la par, como si se tratara de moneda metálica. Cerca de 60 capitalistas particulares y una veintena de sociedades, cuyos nombres fueron publicados en la *Gaceta de La Habana* en los primeros días de agosto, garantizaron la operación con sus patrimonios (20). Para facilitar la circulación de los bonos, el 5 de septiembre Concha dispuso que fuesen admitidos con eficacia liberatoria en las oficinas de la Hacienda pública en pago de una cuarta parte de las cantidades adeudadas, es decir, les dio curso legal (21). En tales condiciones, la negociación de los títulos se aceleró. De ser cierta la afirmación del corresponsal de la *Gaceta de los Caminos de Hierro*, aquel papel era incluso buscado con cierto empeño como una inversión segura (22). El cuadro II.1 muestra el reflejo de esta operación en los balances del Banco. En la composición de la caja del departamento de giros y descuentos figura algo más de medio millón de pesos en bonos. En el pasivo quedaba abierta una cuenta para el empréstito sobre bonos, que en el balance de diciembre de aquel año ascendía a 5,3 millones de pesos. En el balance de 1858, los bonos, ya vencidos y retirados de la circulación, habían desaparecido tanto de la caja como del pasivo del establecimiento.

No faltaron observadores que vieron en este tipo de operación mayores inconvenientes que en una simple ampliación de la capacidad de emisión. Se trataba, sin embargo, de un mecanismo empleado frecuentemente en el mundo financiero, mediante el cual el Banco pudo disponer de un efectivo que le salvó, por una parte, de una suspensión de pagos en ciernes, y le permitió, por otra, aumentar sus operaciones de descuento, proporcionando liquidez al sistema en beneficio de otras instituciones de crédito y del comercio en general (23). En todo caso, una ampliación de capital que permitiera elevar la capacidad de emisión requería una larga tramitación hasta su aprobación definitiva en Madrid.

Mientras tanto, a principios de octubre de 1857 las autoridades y los comerciantes buscaban una salida a la situación. No había más remedio que establecer una relación racional entre el capital existente y el número de sociedades que con él podían formarse. De ahí la necesidad de conseguir que las compañías surgidas del movimiento especulativo en el momento de prosperidad redujeran su capital, aplazaran el cobro de divi-

(20) Marrero (1985), vol. XII, p. 275. *Revista de Jurisprudencia, de Administración y de Comercio*, año III, vol. I, 1 de mayo de 1858, p. 421.

(21) Gutiérrez de la Concha (1867), p. 64, y AHN, *Ultramar*, leg. 47, núm. 4, doc. 22, Goyri a Concha, 9 de enero de 1858. La RO de 7 de noviembre de 1857 desautorizó a Concha y prohibió la aceptación de los bonos, *ibid.*, doc. 15. Una censura de la gestión del general, en AHN, *Ultramar*, leg. 40, núm. 12.

(22) *Gaceta de los Caminos de Hierro*, año II, núm. 41, 11 de octubre de 1857, p. 679.

(23) Sobre este tipo de mecanismos, Kindleberger (1988), pp. 377 y ss.

dendos pasivos y se fusionaran o disolvieran, ya que era imposible que la mayor parte de ellas pudiera no ya lograr que se desembolsase el capital nominal suscrito, sino incluso el suficiente para iniciar sus operaciones (24). Todavía a mediados del mes de diciembre no se había recuperado la confianza, las transacciones eran muy limitadas y las operaciones sobre acciones de todas las empresas estaban totalmente paralizadas. Solo las del Banco Español encontraban tomadores con una prima del 15%. El descuento se realizaba a un 12% y un 18% (25).

En los primeros meses de 1858 todos los establecimientos bancarios, el emisor en particular, fueron objeto de duros ataques. Se responsabilizaba al Banco del elevado precio del dinero. Ciertamente, el instituto emisor mantuvo durante varios meses un alto tipo de interés, del 9%, y al mismo tiempo un elevado encaje metálico. En cierto modo, esta conservadora política de activos tan censurada parecía estar justificada en aquellos momentos. Para hacer frente a la crisis había concedido una serie prórrogas a sus acreedores, y buena parte de su cartera estaba constituida por documentos que representaban la continuación del proceso especulativo y no por pagarés comerciales de corto vencimiento (26). Durante el año 1857 su cartera había experimentado un rápido crecimiento. Había pasado de 2,4 millones de pesos en octubre de 1856 (primer balance semestral) a 3,2 millones en abril de 1857 (segundo balance semestral), y a 9 millones en diciembre de 1857 (tercer balance semestral), como muestra el gráfico II.2. Sin que podamos precisar qué valores la componían, es probable que el Banco se hubiera cargado de activos incobrables. Por otra parte, el mantenimiento de una elevada tasa de descuento, no autorizada por sus estatutos, tenía por finalidad proporcionarle liquidez para hacer frente al compromiso de retirar de la circulación los bonos, según fueran venciendo a partir de enero de 1858. En el mes de octubre de 1858 el Banco fijó el 7,5% de interés para sus operaciones y se colocó nuevamente en el marco de sus estatutos.

Pasados ya los efectos de la crisis, en marzo de 1859 el Banco pidió a Concha autorización para aumentar su emisión en tres millones de pesos, petición que ya había cursado a Madrid (27). En lugar de ello, en abril el general optó por proporcionarle metálico de las cajas del Tesoro por importe de un millón de pesos (28). Para quienes abogaban por un aumento de la circu-

(24) Pulido (s. a.), pp. 16 y 17.

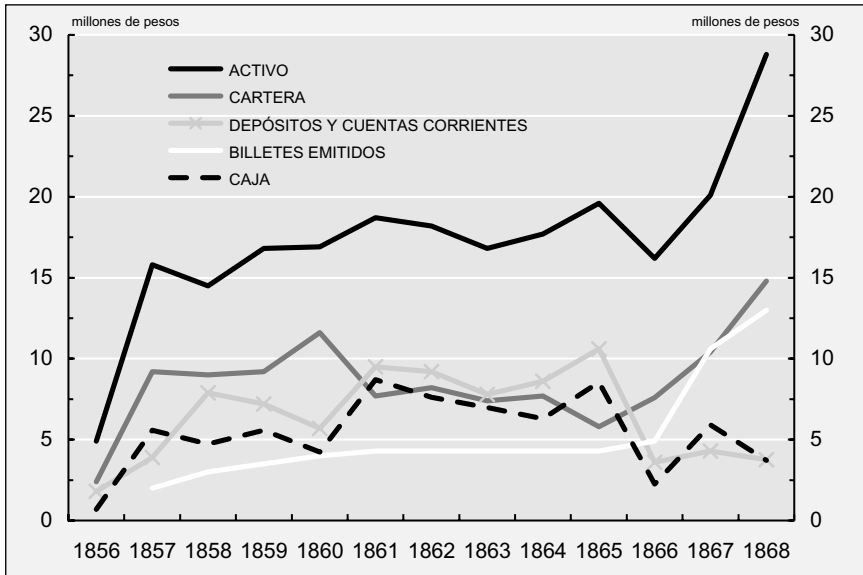
(25) *Gaceta de los Caminos de Hierro*, año II, núm. 50, 13 de diciembre de 1857, p. 825.

(26) *Revista de Jurisprudencia, de Administración y de Comercio*, año III, vol. I, 1 de mayo de 1858, pp. 421-423, «Revista mercantil. Habana 15 de abril». También se hacen eco de esta situación los números de 15 de abril de 1858, pp. 379 y 380, «Revista mercantil. Habana 1 de abril» y de 1 de junio de 1858, p. 521, «Revista mercantil. Habana 15 de mayo».

(27) ANC, *Intendencia General de Hacienda*, leg. 930, núm. 1, comunicación dirigida por Goyri a Concha el 15 de marzo de 1859.

(28) ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1189, núm. 46590. La transferencia se realizó el 8 de abril, previo informe de la Junta Consultiva de Hacienda.

**EVOLUCIÓN DE LA CAJA Y OBLIGACIONES A LA VISTA
DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA (1856-1868)**



Fuente: Balances de 31 de diciembre, *Memorias*.

Nota: Se han consolidado las cuentas del departamento de emisión y del de giros y descuentos.

lación, la emisión de bonos de 1857 demostraba que la cantidad de billetes en circulación era insuficiente para atender las exigencias del movimiento comercial de la plaza. Parecía también que una circulación de nueve millones de pesos (tres en billetes propiamente dichos y seis en bonos) no superaba las posibilidades del Banco, que había ido retirando puntualmente los bonos a su vencimiento. De todo ello deducía Alcalá Galiano, un personaje vinculado al sector mercantil peninsular, cuyos intereses defendía el *Diario de la Marina*, que la solución a los problemas de circulación ocasionados en la isla por la continua tendencia de la moneda a emigrar se resolvería aumentando las emisiones y no mediante sucesivas e inútiles compras de moneda metálica en el extranjero (29). Había, pues, que ampliar la capacidad de emisión del Banco Español. Es cierto que los billetes emitidos habían sido aceptados y corrían con toda facilidad. Solo se había notado cierta disminución en la circulación durante el verano y otoño de 1857, restableciéndose la plena aceptación en la primavera de 1858, como puede observarse en el cuadro II.2.

Las pretensiones del Banco fueron finalmente atendidas. El Real Decreto de 29 de julio de 1859 ensanchó notablemente la capacidad de actuación del instituto y merece cierta atención. El Banco quedó autorizado para ampliar su

(29) Alcalá Galiano (1859), p. 5, y *Memoria* (1859), p. 5.

CIRCULACIÓN FIDUCIARIA EN CUBA (1857-1858)
(pesos)

	1857		1858	
	<i>Billetes en circulación</i>	<i>% sobre billetes emitidos</i>	<i>Billetes en circulación</i>	<i>% sobre billetes emitidos</i>
Enero	408.100	81,6	2.393.950	79,8
Febrero	985.200	98,5	2.723.550	90,8
Marzo	1.407.200	93,8	2.744.100	91,4
Abril	1.978.200	98,5	2.835.450	94,5
Mayo	1.940.250	98,9	2.953.300	98,4
Junio	1.960.000	98,4	2.880.650	96,0
Julio	2.459.850	82,0	2.916.850	97,2
Agosto	2.390.700	79,7	2.954.450	98,4
Septiembre	2.840.650	94,7	2.943.750	98,1
Octubre	2.449.300	81,6	2.885.200	96,1
Noviembre	1.872.150	62,4	2.976.300	99,2
Diciembre	2.008.800	66,9	2.935.300	97,8

Fuente: *Memoria* (1859), p. 29. Los datos se refieren al último día del mes.

capital en un millón de pesos, elevándolo a cuatro, y para emitir billetes por el doble de su capital desembolsado (30). Pero, al mismo tiempo, se endurecieron las exigencias relativas al encaje: el Banco tendría en caja, en efectivo, una cantidad equivalente a la tercera parte del valor del capital desembolsado y la mitad de la cantidad en la que la emisión excediera de dicho valor. Quedaba autorizado también para emitir billetes de 25 pesos. Recuérdese que la nominación más baja permitida en los estatutos de 1856 era de 50 pesos, de modo que la medida tendía a popularizar el billete, una vez que se había demostrado que era aceptado por el público. Además, el Banco podría descontar efectos con tal de que una de las dos firmas exigidas fuese de persona de solvencia de la plaza de La Habana, y la otra, de cualquier punto de la isla. Podría, igualmente, hacer el comercio del oro y la plata. Se confirmó también la resolución adoptada con carácter interino por Concha, autorizando al Banco a realizar operaciones de tres a seis meses, prorrogables por el mismo plazo, por importe del capital desembolsado (31). Así se intentaba adecuar las operaciones del Banco a las exigencias particulares de la actividad mercantil de la Antilla. Al mismo tiempo, se limitaba la facultad que tenía para contratar con el Gobierno y sus dependencias por cantidades que no excediesen su capital desembolsado, un paso que tendía a regular las relaciones con el Ejecutivo con mayor precisión que en la normativa fundacional.

(30) *Memoria* (1860), p. 7. El texto de la RO, en Rodríguez San Pedro (1868), vol. V, pp. 470 y 471. Sobre la gestación de esta disposición, AHN, *Ultramar*, leg. 47, doc. 5.

(31) Sobre la doctrina y la práctica bancaria relativa al uso que los emisores debían hacer de sus recursos propios y ajenos, consúltense el dictamen del Consejo de Estado emitido el 8 de julio de 1857, CE, *Ultramar*, 088-014.

Durante la crisis de 1857 se habían puesto de manifiesto los inconvenientes que entrañaba el fijar estatutariamente el tipo máximo de interés al que el Banco podía operar; de ahí que en el Real Decreto de 29 de julio también se autorizase al Banco a elevarlo en casos extraordinarios y a propuesta del gobernador. Con todas estas disposiciones se ampliaba notablemente la capacidad de acción del Banco, se intentaba aproximar los plazos de las operaciones a las exigencias mercantiles de la plaza y se tendía a popularizar el uso del billete. Parece que, en señal de agradecimiento por la ampliación de su marco de actuación, el Banco proporcionó al Gobierno de Madrid 300.000 pesos sin interés para contribuir al financiamiento de la Guerra de Marruecos.

Antes de finalizar el año, el instituto emisor comenzó a hacer uso de sus nuevas facultades y elevó su capital a cuatro millones de pesos, mediante la emisión de 2.000 nuevas acciones de 500 pesos. Los nuevos títulos se colocaron con facilidad, a pesar de que las acciones del Banco se cotizaban entonces con una prima del 47% (gráfico V.1). El Banco repartió en 1859 dividendos por un importe inusitado del 23,25% sobre el capital, según se aprecia en el gráfico IV.3. y en el cuadro II.4. En buena medida, este resultado se debió a la venta de las acciones, que proporcionó un beneficio neto de 400.000 pesos, como puede observarse en la cuenta de pérdidas y ganancias del cuadro III.2.

La doble emisión hubiese permitido una circulación de ocho millones de pesos, pero el Banco apenas hizo uso del reciente y anhelado aumento de su capacidad de emisión. Desde finales de 1859 hasta diciembre del año 1865 únicamente emitió 800.000 pesos más, en total 4,3 millones, según muestra el cuadro II.3 (32). Para justificar su política, el Consejo de Dirección se escudó, inicialmente, en las dificultades que suponía la nueva y severa regulación sobre el encaje, y no tardó en solicitar el restablecimiento del previsto en sus estatutos originales. Argumentaba que el exigido conforme al Real Decreto de 1859 le obligaba a limitar sus operaciones en la plaza y a separar de la circulación una cantidad demasiado importante de metálico. Recordaba que al Banco de España, con el que habitualmente se identificaba, solo se le exigía un encaje de un tercio de la emisión. En mayo de 1861 el Gobierno accedió provisionalmente a los requerimientos del Banco, decisión confirmada a finales de 1862 (33). Pero el Banco tampoco en esas condiciones se atrevió a aumentar sus emisiones.

(32) *Memoria* (1861), p. 5.

(33) Rodríguez San Pedro (1868), vol. V, p. 471. El 5 de diciembre se remitía la cuestión al Consejo de Estado. El asunto quedó aplazado mientras la Junta General de Accionistas aprobase la modificación de los estatutos, y el Consejo de Administración y el Tribunal de Comercio emitiesen sendos informes. Finalmente, en dictamen del 29 de noviembre de 1862, el Consejo de Estado acordó dar carácter definitivo a la RO de 6 de mayo de 1861. Debía entenderse, no obstante, que los créditos con vencimientos superiores a tres meses quedaban excluidos de la garantía exigida para la emisión. El dictamen, en CE, *Ultramar*, 88-26.

BILLETES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA EN CIRCULACIÓN (1857-1868)
(pesos corrientes)

<i>Año (fecha)</i>	<i>Emitidos</i>	<i>Caja del Banco</i>	<i>Circulación</i>
1857 (11 de abril) (a)	1.500.000	39.850	1.460.150
(31 de diciembre)	3.000.000	991.200	2.008.800
1858 (30 de junio)	3.000.000	119.350	2.880.650
(31 de diciembre)	3.000.000	64.700	2.935.300
1859 (30 de junio)	3.000.000	57.000	2.943.000
(31 de diciembre)	3.500.000	162.300	3.337.700
1860 (30 de junio)	4.000.000	148.050	3.851.950
(31 de diciembre)	4.000.000	659.551	3.340.449
1861 (30 de junio)	4.300.000	178.650	4.121.350
(31 de diciembre)	4.300.000	39.900	4.260.100
1862 (30 de junio)	4.300.000	55.350	4.244.650
(31 de diciembre)	4.300.000	405.300	3.894.700
1863 (30 de junio)	4.300.000	467.300	3.832.700
(31 de diciembre)	4.300.000	850.800	3.449.200
1864 (30 de junio)	4.300.000	571.250	3.728.750
(31 de diciembre)	4.300.000	159.450	4.140.550
1865 (30 de junio)	4.300.800	78.850	4.221.150
(31 de diciembre)	4.300.000	156.800	4.143.200
1866 (30 de junio)	4.800.000	612.350	4.187.650
(31 de diciembre)	4.995.000	521.175	4.473.825
1867 (30 de junio)	8.620.150	907.700	7.712.450
(31 de diciembre)	10.770.150	437.825	10.332.325
1868 (30 de junio)	12.000.000	781.825	11.218.175
(31 de diciembre)	13.199.950	739.630	12.460.320

Fuente: *Memorias y ANC, Donativos y Remisiones*, leg. 447, núm. 25.

(a) Fecha del segundo balance semestral. El 22 de mayo de 1857, el Consejo del Banco decidió adecuar el año económico al natural, *Memoria* (1858), p. 11. El cambio fue sancionado previo dictamen del Consejo de Estado de 18 de enero de 1860, CE, *Ultramar*, 088-034.

Lo cierto era que sus billetes habían sido aceptados y habían circulado en la plaza sin dificultad desde su primera emisión realizada en abril de 1857; pero cuando en marzo de 1860 se pusieron en circulación 250.000 pesos de una nueva serie, regresaban presurosos a la caja del Banco en busca de metálico (34). Ante la imposibilidad de aumentar las emisiones, en agosto de 1860 una junta de propietarios y comerciantes presidida por Isidro Wall, el intendente de Hacienda, propuso una nueva emisión de bonos, garantizada, como en 1857, con sus patrimonios. Un mes más tarde, el gobernador la autorizó por importe de dos millones de pesos —que podría elevarse a cuatro, e incluso a seis—, a un interés del 6%. Los bonos se amortizarían en plazos de cuatro, cinco, seis y siete

(34) *Memoria* (1861), p. 7. Si la dificultad para circular experimentada por el último millón emitido no era más visible —se indicaba—, era debido a que el superintendente había cambiado medio millón en oro por billetes.

meses (35). Para facilitar su circulación y evitar al mismo tiempo una disminución del encaje metálico, el dividendo correspondiente al segundo semestre de aquel año se repartió en bonos (36). En diciembre de 1860, estos circulaban por importe cercano a 2,5 millones. Fueron luego retirados a su vencimiento a lo largo de 1861. A finales del ejercicio solo había en circulación bonos por importe de 22.000 pesos, probablemente en manos de diversos tenedores que no habían acudido al Banco a canjearlos. Esta operación, como la del año 1857, se refleja en el activo y pasivo de los balances correspondientes (cuadro II.1).

Las perturbaciones de aquellos primeros años sesenta no facilitaron la actuación del Banco en una plaza donde todavía perduraban las secuelas de la sacudida de 1857 y 1858. A finales de 1860 se dejaron sentir nuevamente los efectos de la crisis financiera desatada en los Estados Unidos, que produjo una alteración desfavorable del tipo de cambio y un aumento de las exportaciones de metálico (37). El estallido de la guerra en los Estados Unidos ocasionó dificultades en la economía cubana, todavía hoy pendientes de estudio. En 1862 y 1863, y en menor medida en 1864, se produjo una importante caída de las exportaciones a aquel país, no sabemos si compensada por el espectacular crecimiento del precio del azúcar en ese mercado, donde pasó de 200 pesos por tonelada en 1861 a más de 500 en 1865, y por el aumento de las importaciones en Francia e Inglaterra, mercados en los que, sin embargo, el precio de la tonelada de azúcar rondaba los 100 pesos (38).

La exportación de numerario para cubrir los gastos ocasionados por la expedición militar del general Prim a Méjico y la anexión de Santo Domingo contribuyó a aumentar el desnivel de la balanza de pagos durante aquellos años y a acentuar la tirantez monetaria. Parece que en 1861 la situación se tornó tan crítica que el Gobierno de la Unión Liberal, presidido por el general O'Donnell, se vio obligado a remitir al Tesoro cubano, en calidad de anticipo, un millón de pesos, que a través del Banco Español entró en el torrente de la circulación (39).

Durante los diez primeros años de su existencia, la actuación del Banco se caracterizó, ante todo, por una marcada preocupación por garantizar el crédito del instituto, que se tradujo en el mantenimiento de una importante cantidad de metálico estancado en la caja del departamento

(35) *Memoria* (1861), pp. 18 y 19. Esta decisión se tomó contra el consejo del Real Acuerdo emitido el 27 de agosto. No existía, a su juicio, razón para ello, ya que no parecía que ningún establecimiento estuviese amenazado, ni que se hubiesen protestado letras o anunciado liquidaciones. ANC, *Intendencia*, leg. 930, exp. 1, y AHN, *Ultramar*, leg. 40, núm. 12, docs. 61 y 62.

(36) *Memoria* (1861), p. 20.

(37) *Ibíd.*, pp. 16 y 17. García (1968), p. 32, y Sagra (1861), pp. 253 y 254.

(38) Moreno Fraginals (1978), vol. III, p. 70.

(39) Pulido (s. a.), p. 25.

de giros y descuentos. El recuerdo de la prolongada crisis de 1857, superada gracias a la ayuda del Gobierno y de la comunidad mercantil, debió de dejar una huella profunda en sus directores. En diciembre de 1857 había en las cajas de ambos departamentos 5,5 millones, para hacer frente a unas obligaciones de 12 millones. Al año siguiente, 4,6 millones contra un pasivo cercano a 10,8 millones. En 1859, 5,3 millones contra 11,4 millones. El balance de 31 de diciembre de 1861 arrojaba un efectivo de 8,6 millones en caja, frente a unas obligaciones a la vista de 12,8 millones, según muestran el gráfico II.2 y el cuadro II.1. Estas *ratios* parecen poner de manifiesto una importante inactividad bancaria. Pese a que la inmovilización de una parte importante de los recursos en caja era frecuente en la práctica bancaria del momento, que se iría modificando en etapas más avanzadas de la evolución del sistema bancario, las precauciones del Banco eran quizá excesivas (40). Su política de liquidez llamó la atención de los contemporáneos, entre otros de Cipriano del Mazo, el inspector de sociedades anónimas enviado desde Madrid. En su informe del año 1862, aquel funcionario denunciaba la inercia que aquejaba al Banco, «que guardaba avaramente en su caja el oro [...] con todo el aparato de injustificados temores con que siempre [...] cierra sus puertas a las necesidades de la plaza» (41).

Ante semejantes acusaciones, no faltó quien terciara en defensa del Banco, como el ya mencionado Alcalá Galiano. Argumentaba que el establecimiento tenía entre sus cuentacorrentistas a otras entidades de crédito (42). Disponemos de datos para 1863, y, efectivamente, aquel año el Banco del Comercio tenía depositados en el Español 153.283 pesos; la Compañía de Almacenes de San José, 68.315; la Compañía de Seguros Marítimos de La Habana, 126.000, y el Banco de Crédito Industrial, cerca de 400.000 (43). Con todo, probablemente esto no justificaba la existencia de un encaje tan elevado.

Los beneficios que proporcionó a sus accionistas, considerados los tipos vigentes en Cuba, tampoco parecen haber sido excesivos. Durante los diez primeros años de existencia, los dividendos repartidos rondaron el 10% o 12% sobre el capital (gráfico IV.3 y cuadro II.4). El dividendo repartido en 1859, de un 23,25% sobre el capital, fue verdaderamente excepcional, y tuvo su origen en los beneficios generados por la ya mencionada ampliación de capital (cuadro III.2). El correspondiente a 1860, de un 16%, también relativamente elevado, probablemente estuvo relacionado con la operación de los bonos realizada aquel año.

(40) Martín Aceña (1985), p. 133.

(41) Marrero (1985), vol. XII, p. 274.

(42) Alcalá Galiano (1859), p. 8.

(43) Pezuela (1866), vol. III, pp. 317, 318 y 333.

**BENEFICIOS NETOS Y DIVIDENDOS REPARTIDOS POR EL BANCO ESPAÑOL
DE LA HABANA (1856-1880)** (en miles de pesos corrientes)

	Beneficios netos			Dividendos repartidos	
	1. ^{er} semestre	2.º semestre	Total	Total	% capital
1856	68	83 (a)	151	135	6,50
1857		451 (a)	451	174	10
1858	286	323	609	367	12,25
1859	280	745	1.025	850	23,25
1860	356	349	705	640	16
1861	172	304	476	450	11,25
1862	206	245	451	440	11
1863	248	243	491	480	12
1864	209	206	415	400	10
1865	293	230	523	500	12,50
1866	328	289	617	600	15
1867	376	486	862	760	19
1868	603	401	1.004	850	17
1869	389	523	912	750	15
1870	s.d.	s.d.	882	850	17
1871	449	619	1.068	945	17
1872	1.413	582	1.995	1.840	25
1873	s.d.	s.d.	s.d.	1.440	18
1874	1.088	739	1.827	1.600	20
1875	724	560	1.284	1.280	16
1876	328	654	982	1.280 (b)	16
1877	s.d.	s.d.	s.d.	640	8
1878	140	356	496 (b)	640	8
1879	480	480	960	800	10
1880	320	480	800	720	9

Fuente: Balances, *Memorias* y ANC, *Intendencia General de Hacienda*, leg. 1132, núm. 1883.

(a) El primer año social corresponde al período de 12 de abril de 1856 a 11 de abril de 1857. El tercer balance incluye el período de 12 de abril a 31 de diciembre de 1857. Véase la nota del cuadro II.3.

(b) Para poder repartir este dividendo, en 1876 se tomaron del fondo de reserva 312.281 pesos y en 1878 unos 180.000.

En cuanto a la cotización de sus acciones, desde la fundación del Banco había ido en aumento, hasta alcanzar un premio del 60% por encima de su valor nominal en junio de 1857. A partir de entonces, con caídas agudas a finales de 1857 y en 1861, como era de esperar, tendió a disminuir durante la primera década de vida del establecimiento, según muestra el gráfico V.1.

A principios de 1866, El Consejo de Dirección reconocía ante sus accionistas:

«El papel emitido únicamente servirá para sustituir el dinero en circulación, y mientras que con una mano diéramos salida á tantos millones de billetes, con la otra recogeríamos su equivalente en efectivo, cuyo único

objeto sería el de engrosar las sumas acumuladas en nuestras cajas, y el de recargar al Banco con nuevas responsabilidades sin beneficio para él ni para el público.» (44)

No parece haber existido hasta entonces una presión expansiva sobre la circulación fiduciaria. Por el momento, el Banco parecía no encontrar suficiente colocación a sus capitales; no sentía por ello necesidad de aumentar sus recursos. Mientras tanto, la comunidad mercantil, que no encontraba quizá suficientes facilidades crediticias en la isla, o que las hallaba en términos más ventajosos en otros lugares, seguía acudiendo a las casas de comerciantes banqueros de la *city* londinense. Basta recordar, por ejemplo, que la casa Schröder, uno de los establecimientos especializados en la aceptación de letras de cambio, tenía en Cuba, entre 1848 y 1868, 53 clientes con líneas de crédito abiertas. Otro tanto podría decirse de Baring Brothers, de los Rothschild, o de Kleinwoth Benson, cuyo capital originario era de procedencia cubana (45). Estos clientes eran comerciantes banqueros que se ocupaban de la comercialización y exportación de los frutos del país y adelantaban a los hacendados con garantía de las cosechas las cantidades que requería la refacción de los ingenios.

(44) *Memoria* (1867), p. 10.

(45) Roberts (1992), p. 50.

III

LAS CAMPAÑAS EXPANSIONISTAS DE LA UNIÓN LIBERAL Y LA CRISIS FINANCIERA DE 1866

La década de los sesenta presenció un creciente estrechamiento de las relaciones entre el Banco Español y el Tesoro de Cuba, producto de la financiación de la política expansionista de los gobiernos de la Unión Liberal a partir de 1861. En marzo de ese año España se había anexionado pacíficamente Santo Domingo, pero en 1863 se produjeron movimientos contrarios a su dominación y acabó envuelta en una guerra que finalmente impuso el abandono. A finales de 1861, de común acuerdo con franceses y británicos, se había enviado una expedición para imponer a la República de Méjico el cumplimiento de sus obligaciones financieras exteriores. Según los cálculos del entonces ministro de Ultramar, Manuel Seijas Lozano, sin que todavía se disponga de estudios específicos, estas aventuras costaron 14,3 millones de pesos, es decir, algo más de 70,5 millones de pesetas (1). En 150 millones cifraba los gastos el marqués de Loja en 1868 (2). Sea cual fuere la cifra, la metrópoli arrojó sobre el presupuesto de Cuba la responsabilidad financiera de las mencionadas campañas, a pesar de que se trataba, evidentemente, de gastos de carácter general del Estado.

Desde hacía décadas, la isla remitía a la Península una serie de recursos que figuraban entre los ingresos ordinarios del Estado en concepto de «sobrantes». Durante el mandato de Gutiérrez de la Concha, el volumen de las remesas fue muy elevado, llegándose en el año 1859 a la excepcional cifra de seis millones de pesos (30 millones de pesetas). El esfuerzo financiero que recayó sobre la isla a partir de 1861 fue intenso. En las Cuentas del Estado las cantidades remesadas a España prácticamente desaparecieron entre 1863 y 1865. Durante esos años, lejos de suprimirse,

(1) *Presupuestos generales de gastos e ingresos de la isla de Cuba* (1865), preámbulo.

(2) DSC, núm. 77, 9 de mayo de 1868, p. 1117.

las aportaciones del Tesoro cubano fueron en aumento. Sin embargo, se destinaron directamente a cubrir las atenciones de Méjico y Santo Domingo y no se contabilizaron a través de los presupuestos del Estado (3). Los ingresos ordinarios del presupuesto de la colonia —que en 1859 y 1860 habían rondado los 26 millones de pesos— fueron insuficientes para cubrir las nuevas obligaciones y el Tesoro de Cuba tuvo que echar mano de recursos ajenos, iniciándose entonces un proceso de endeudamiento.

En 1861 el Gobierno recurrió al Banco Español para procurarse recursos con los que financiar la expedición de Prim a Méjico. Entre noviembre y diciembre de aquel año, el instituto anticipó 1,3 millones de pesos a un 7% de interés. A cambio, obtuvo una serie de pagarés del Tesoro de Cuba, que fueron abonándose conforme se producía su vencimiento (4). En 1863 la recaudación de la Hacienda resultó muy inferior a la de los ejercicios anteriores, y el Tesoro cubano tuvo que acudir nuevamente al Banco. Obtuvo entonces un anticipo de dos millones de pesos contra entrega de pagarés al 6% (5). El rastro de estas operaciones aparece en la contabilidad del Banco mediante la apertura de una nueva cuenta de activo, denominada «Intendencia» (cuadro II.1).

El estallido de la Guerra de Santo Domingo aumentó todavía más las necesidades de crédito por parte del Estado. En febrero de 1864 el gobernador general autorizó a la Intendencia para que negociase con el Banco la emisión de bonos del Tesoro por importe de tres millones de pesos a un 7% de interés. Los bonos, que no deben confundirse con los títulos puestos en circulación en 1857 y 1860, a los que se hizo referencia en el capítulo anterior, se pusieron en circulación el 19 de marzo. Fue la primera de una serie de emisiones realizadas por cuenta del Tesoro cubano para financiar la Guerra de Santo Domingo. La segunda tuvo lugar el 12 de febrero de 1865. En octubre de ese año se emitió la tercera serie para hacer frente a las nuevas obligaciones y para amortizar los bonos que iban venciendo. El 13 de mayo de 1866 se puso en circulación la cuarta serie y el 10 de agosto la quinta. Esta se amplió en un millón el 29 de enero de 1867. Finalmente, el 26 de febrero el gobernador autorizó la emisión de la sexta y última serie. En total, 16 millones de pesos (6). Cada una de ellas fue formalizada mediante un contrato de tesorería. El Banco se comprometía a adelantar el importe de los bonos; el Tesoro,

(3) *Cuentas del Estado Español, 1851 a 1890-91* (1975), pp. 178 y 179, y Roldán de Montaud (1997a), pp. 40 y 41.

(4) La negociación fue aprobada por RO de 5 de septiembre de 1862, AHN, *Ultramar*, leg. 751.

(5) AHN, *Ultramar*, leg. 751, RO de 27 de junio de 1863, reiterada el 12 de octubre de 1863.

(6) Sobre las emisiones, véanse BN, ms. núm. 12.281, fols. 1-4; AHN, *Ultramar*, leg. 751, núms. 6, 7 y 8, y *Contaduría General de Hacienda de la isla de Cuba* (s. a.).

por su parte, a situar en las cajas del establecimiento el metálico necesario para hacer frente a los intereses y al capital a medida que fuesen venciendo y hubiese que retirarlos de la circulación.

Mientras el Banco se encontraba inmerso en esta serie de compromisos con el Tesoro, Cuba, incorporada al mercado internacional a través de un intenso tráfico comercial, se vio profundamente afectada por la crisis financiera de 1866. En aquella época exportaba todavía a Europa más del 40% de su producción azucarera, que en gran medida llegaba al Reino Unido. Desde allí los importadores británicos la reexportaban a Rusia, Trieste y otros importantes mercados consumidores (7). La crisis estalló en Londres, donde varios establecimientos bancarios suspendieron pagos, quebraron algunas empresas ferroviarias y cerraron numerosas casas comerciales. La voz de alarma se extendió con la suspensión, el 11 de mayo, de una de las compañías más sólidas, Overend & Gurney. A partir de entonces se produjeron una serie de quiebras en cascada. Los efectos de la crisis se extendieron rápidamente a Francia. Allí cerró sus puertas el *Crédit Mobilier* (8). Tuvo también efectos gravísimos en España, donde incidió sobre una evolución negativa de la economía, marcada por un deterioro del sector ferroviario que arrastró al sector financiero (9).

Los efectos de la crisis de 1866 también se dejaron sentir en Cuba, donde fueron barridas algunas de las entidades de crédito creadas en la etapa expansiva anterior. Entre otras, desaparecieron la Sociedad Comercial de la Isla de Cuba, el Crédito Agrícola Mercantil Cubano, el Crédito Mobiliario, el Fomento Cubano, la Sociedad de Fomento y Colonización, la Perseverancia y el Banco Industrial Pecuario; en fin, una buena parte del prometedor sistema financiero fraguado diez años antes (10). Aunque la incidencia de la crisis está aún por estudiar, hay que ver en ella el efecto del desplome ocurrido en las plazas europeas, que se unió a la escasez crónica de capitales y medios de pago existentes en la isla, denunciada por los contemporáneos y reconocida por los historiadores (11). Esta situación hacía a Cuba vulnerable a las sacudidas externas, a las que, en cualquier caso, resultaba muy expuesta por sus intensas relaciones comerciales. Diversas causas explican la falta de liquidez experimentada en aquel momento. En primer lugar, el establecimiento de nuevas industrias y el impulso dado a la propiedad rústica, estimulado por la fuerte elevación de los precios del azúcar en el mercado americano a partir de 1861, venían exigiendo importantes inversiones. Otro tanto ocurría con las infraestructuras. Se ha señalado que solamente el trazado del ferrocarril había absorbido más de 80 millones de pesos (12).

(7) Roberts (1992), pp. 54-56.

(8) Tortella Casares (1995), pp. 277-280.

(9) Sánchez-Albornoz (1967) y Tortella Casares (1995), pp. 243-292.

(10) García (1968), p. 32.

(11) Arredondo (1945), p. 94.

(12) *Memoria* (1867), pp. 10 y 11.

Un factor interno que debe considerarse al valorar los efectos de la crisis de 1866, por cuanto contribuyó seguramente a agravar sus efectos, fue la ya mencionada financiación de las aventuras de Méjico, Santo Domingo y, algo después, la Guerra del Pacífico. Los gastos extraordinarios de la Hacienda en el exterior contribuyeron a arrojar un mayor desequilibrio sobre la balanza de pagos. Existía, además, una tendencia constante a que los retornos de las zafras quedasen invertidos fuera de la isla en un fenomenal trasvase de capitales estudiado por Bahamonde y Cayuela (13). Finalmente, debe recordarse el flujo continuo de remesas de los emigrantes (14) y los efectos negativos que ocasionaba la prima artificial del oro comentada más arriba.

Al comenzar el año 1866, la situación de la plaza era aparentemente tranquila. El interés del dinero era reducido y las cajas de los bancos disponían de abundante metálico. La circulación monetaria se realizaba fácilmente por medio de moneda de oro y los billetes convertibles del Banco. El 31 de enero el metálico en las cajas de los bancos existentes ascendía a 7,7 millones de pesos; los depósitos, a 18,4 (15). A finales de junio había disminuido en un 25%, situándose en torno a los seis millones. Era el comienzo de un espectacular drenaje de metálico. Las letras de cambio sobre Gran Bretaña —a través de la cual se canalizaba la mayor parte de su movimiento comercial con toda Europa— se cotizaban con una prima cada vez más elevada. Durante todo el año 1865 el cambio sobre Londres se había mantenido en un 18%, uno de los más elevados hasta entonces. La pérdida en el cambio se agravó en 1866, a consecuencia de la crisis financiera europea. El comercio había intentado aplazar la adquisición de letras de cambio, pero, ante la prolongada situación adversa de los cambios, comenzó a extraer oro para hacer frente a sus obligaciones en el exterior (16).

Algunos establecimientos financieros no pudieron resistir la presión y tuvieron que suspender los pagos de sus obligaciones a la vista: la casa Bossier, el día 20 de diciembre (17); el Banco del Comercio, el Industrial y el de San José, el 21. El Español vio también disminuir sus recursos peligrosamente. Las dificultades que experimentó pueden seguirse detalladamente a través de la evolución de sus operaciones mensuales, recogidas en el cuadro III.1. Había iniciado el año con una existencia metálica en caja de 6,9 millones de pesos en el departamento de giros y

(13) Bahamonde y Cayuela (1992).

(14) García López (1992).

(15) *Revista de Jurisprudencia y de Administración*, vol XV, núm. 1, septiembre de 1866, p. 122, «La crisis monetaria de 1866».

(16) *Ibíd.*, p. 112.

(17) El Banco había sido creado en 1861 con un capital de 350.200 pesos y quebró definitivamente en aquella fecha [Arrate (1904), p. 10]. Sobre el comportamiento del Banco Español, *Revista de Agricultura*, año XIV, 5 de agosto de 1894, pp. 373-376.

**MOVIMIENTOS DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL BANCO
DURANTE EL AÑO 1866** (miles de pesos corrientes)

	Caja							
	Departamento						Billetes	
	Emisión	Giros	Descuentos	Préstamos	Cuentas corrientes	Depósitos	Caja	Circulación
Enero.....	1.501	6.694	1.727	88	9.398	644	40	4.260
Febrero....	1.502	6.138	1.489	131	11.828	639	103	4.197
Marzo.....	1.433	5.372	2.270	348	16.232	722	74	4.226
Abril.....	1.525	5.202	1.740	94	15.989	573	115	4.185
Mayo.....	1.556	4.382	1.692	211	14.895	396	73	4.227
Junio.....	1.600	3.962	2.630	411	14.480	428	612	4.188
Julio.....	1.677	3.688	2.725	58	10.134	407	630	4.170
Agosto....	1.869	2.666	1.495	13	7.830	743	1.113	3.987
Septiembre.	1.700	3.010	2.022	155	6.510	529	1.465	3.634
Octubre....	1.878	2.898	2.266	91	6.564	399	1.392	3.708
Noviembre..	1.954	2.536	1.117	21	5.156	329	1.603	3.796
Diciembre..	1.665 (a)	597	3.537	73	4.849	276	521	4.474

Fuente: *Memoria* (1867).

(a) De ellos, 656.000 estaban representados por bonos del Tesoro. Véase p. 58.

descuentos, y con cuentas corrientes y depósitos por importe de 10,4 millones. Tres meses más tarde, el oro en caja se había reducido a 5,2 millones, y al cierre del primer semestre del año, a 3,9, frente a más de 14,9 millones en cuentas y depósitos.

Para defender su encaje, el Banco elevó su tasa de descuento en el mes de agosto (18). A pesar de ello, el número de billetes presentados a conversión fue en aumento, disminuyendo notablemente la cantidad en circulación. Al mismo tiempo, la retirada del importe de las cuentas corrientes y depósitos se intensificó. El 20 de diciembre, el efectivo en caja no pasaba de 477.694 pesos, mientras que el importe de cuentas corrientes y depósitos se había reducido a 4.435.420. Aquel día suspendía pagos Bossier y Compañía. El Banco se vio asediado por sus clientes, que, presa del pánico, retiraron ese día 572.411 pesos y presentaron a canje billetes por importe de 163.000 pesos (19). La caja del departamento de giros y

(18) Con ocasión de la crisis, quedaron al descubierto, una vez más, las dificultades que podía producir la existencia de un tope máximo de interés. El Banco no tardaría en arrancar al Gobierno unos tipos más elevados. En condiciones normales, es decir, cuando disponía de numerario, había sido capaz de contener la subida del interés, pero en plena crisis el tipo de interés del Banco había quedado rezagado respecto al de la plaza, y esto había contribuido al drenaje de sus fondos por motivos puramente especulativos.

(19) *Memoria* (1867), pp. 13 y 14. Los depósitos y cuentas corrientes, que venían oscilando entre ocho y diez millones de pesos, se redujeron a tres en diciembre de 1866. El efectivo, que había fluctuado entre tres y siete, apenas superaba los 0,5 millones.

descuentos tocó fondo, llegando a 304.700 pesos (20). La causa inmediata del pánico fue la suspensión de Bossier, pero la fuerte presión sobre el emisor respondió también a la creciente desconfianza que produjo en el público el conocimiento de las negociaciones sobre los bonos del Tesoro que el establecimiento se comprometió a tomar a la par (21), y el hecho de que desde finales de 1866 los bonos aparecieran, como si se tratara de metálico, formando parte de la garantía que respaldaba la emisión.

Al día siguiente de las suspensiones, los consejeros del Banco se reunieron con una serie de banqueros y comerciantes de la plaza y acordaron pedir apoyo al gobernador. Joaquín del Manzano acudió inmediatamente en auxilio del establecimiento. El día 22 de diciembre le autorizó a limitar, durante cuatro meses, el canje de billetes a 25.000 pesos diarios y a doscientos pesos cada pedido individual, lo que técnicamente equivalía a una suspensión de pagos. Con el fin de ayudar al emisor a paliar la falta de liquidez, se le facultaba también para que sustituyera parte del encaje exigido en sus estatutos por bonos y otras obligaciones del Tesoro (22). Al desaparecer la obligación de mantener oro por importe de un tercio de la emisión en circulación, el efectivo en la caja del departamento de emisión se redujo a un millón de pesos, supliéndose la diferencia con bonos de Santo Domingo por valor de 656.000 pesos, como muestra el balance de 31 de diciembre que presentamos en el cuadro II.1. Las resoluciones adoptadas por la Intendencia General de Hacienda los días 29 de diciembre y 1 de enero —declarando admisibles los billetes en pago de diversos derechos y rentas del Tesoro, reconociéndoles, pues, cierto curso legal— completaron el conjunto de medidas adoptadas por las autoridades de Cuba para apoyar al Banco con ocasión de la crisis. Con todo ello, el crédito del establecimiento iba vinculándose cada vez más al del Tesoro de la isla de Cuba.

La crisis de 1866 y la presión sobre el Banco se quisieron revestir en medios españoles integristas de un fuerte carácter político. Entre el Banco y la Caja de Ahorros, dirigida por Carlos Drake del Castillo, había exis-

(20) *The Banker's Magazine* (1881), julio, p. 19, para el estudio de la crisis. Se dijo entonces que la crisis se había debido a que un puñado de grandes almacenistas habaneros se había puesto de acuerdo para adquirir y retener los productos de importación. Los especuladores pagaron la adquisición de los cargamentos con letras que fueron a parar a la casa Bossier, que se había excedido más allá de sus posibilidades anticipando recursos a los plantadores. Falta de fondos, recurrió a otros bancos. El crecimiento de las importaciones produjo una elevación en los tipos de cambio y la consiguiente exportación de grandes cantidades de oro.

(21) *The Banker's Magazine* (1881), julio, p. 21.

(22) El Decreto de 22 de diciembre fue reproducido en *Informe de los trabajos* (1875), pp. 28 y 29, así como en *Memoria* (1867), p. 16. El hecho de que los créditos del Banco contra el Tesoro sirviesen de garantía a su emisión no era algo inédito; en 1844, el Parlamento había autorizado al Banco de Inglaterra a emitir billetes por valor de catorce millones de libras, de los cuales once quedaban afianzados en el departamento de emisión, por la deuda del gobierno [véase Santillán (1865), vol. II, p. 18].

tido siempre una intensa rivalidad. Los peninsulares partidarios del mantenimiento del *statu quo* colonial quisieron responsabilizar de las dificultades del Español a los reformistas cubanos, a sus ojos separatistas encubiertos. Les acusaban de estar deliberadamente dispuestos a acabar con un instrumento que servía de apoyo al Gobierno (23). Los reformistas venían desempeñando un importante protagonismo político, amparados por los gobernadores Serrano y Dulce, en aquellos años sesenta, y manifestaron sus posiciones con fuerza en la Junta de Información convocada en 1865 por Antonio Cánovas del Castillo, entonces ministro de Ultramar. Durante su estancia en Madrid en 1866, reclamaron todo un conjunto de reformas en la Administración colonial, cuyo fracaso suele considerarse preludio del inmediato movimiento insurreccional de octubre de 1868.

Pronto se comprobó que la Intendencia era incapaz de cumplir su compromiso de entregar al Banco el metálico para que este retirase de la circulación los bonos de Santo Domingo a su vencimiento. La situación del Tesoro cubano distaba de ser desahogada. El presupuesto para el ejercicio 1865-1866 se saldó con un déficit importante, y en febrero de 1867 la Hacienda se vio obligada a pedir al Banco que renovara los bonos y pagarés del Tesoro que tenía en cartera por importe de 4,5 millones de pesos y que se hiciese cargo de dos libranzas del Tesoro ya vencidas por importe de 1,5 millones. El Español accedió, pero logró que el 15 de abril se prorrogasen las concesiones que se le habían hecho en diciembre, relativas al canje y a la composición del encaje (24). A finales de ese mes se emprendieron negociaciones con el establecimiento para que recogiera los bonos que circulaban por importe de 6.434.000 pesos. Se llegó así al contrato del 11 de mayo de 1867, firmado entre el Banco y la Intendencia de Hacienda de Cuba.

El Banco se comprometió a retirar la totalidad de los bonos según fueran venciendo, incluidos los dos millones correspondientes a la sexta serie, autorizada en febrero de 1867, que aún no se había puesto en circulación. Para ello, a partir de agosto la Intendencia le entregaría mensualmente 200.000 pesos, mitad en oro y mitad en billetes. Con el fin de que el Banco asumiera el compromiso, se le autorizó a elevar su tope de emisión al triple de su capital desembolsado (equiparándolo a los emisores peninsulares). Iría poniendo en circulación nuevos billetes a medida que fuese necesario. Seguía facultado para mantener bonos del Tesoro como parte de su encaje metálico y para limitar, mientras el Gobierno estuviese en deuda con él, el canje diario de billetes a 36.000 pesos. El Banco percibiría un interés de un 7% sobre las cantidades que tuviera que anticipar para retirar los bonos.

(23) Zaragoza (1872), vol. II, pp. 183 y ss.

(24) *Informe presentado* (1870), p. 8.

El Gobierno de Madrid consideró excesivas las concesiones. Por una parte, autorizar al Banco a limitar el canje equivalía a entrar de lleno en un régimen de curso forzoso; por otra, de hacer el instituto uso pleno de su nueva capacidad de emisión, la circulación podría superar las cantidades reclamadas por las necesidades mercantiles y producir la depreciación del signo monetario. En cuanto a la sustitución de parte del encaje por bonos, también pareció desacertada. En todo caso, tendría que guardar relación con la cantidad de bonos en circulación. Bajo ningún concepto podrían emplearse bonos ya vencidos (25). A pesar de todas las reticencias, el Consejo de Ministros no tuvo más remedio que admitir el contrato, que de hecho ya se había puesto en vigor, porque, sin apoyo del Banco, el Tesoro de Cuba no podría retirar los bonos de Santo Domingo, y no se obtendría tal apoyo de no aceptarse en lo sustancial las condiciones del establecimiento (26). Con todo, el Gobierno consiguió que algunas de las cláusulas pactadas fueran renegociadas, dando lugar a la firma de un nuevo contrato el 27 de noviembre de 1867. Se convino que las liquidaciones entre el Banco y la Hacienda fueran anuales y no trimestrales; que el reembolso de las cantidades que el Banco anticipara se hiciera a más largo plazo; que se redujeran a 125.000 pesos las entregas mensuales y que el interés fuera del 6% y no del 7%. El límite para el canje diario se elevaba a 40.000 pesos, guardaría relación con el descubierto de la Hacienda y se mantendría mientras fuese indispensable sustituir con bonos del Tesoro y papel de corto vencimiento parte del encaje metálico (27).

En contrapartida, el Banco arrancaba una nueva e importante concesión: la autorización para duplicar su capital social, que podría elevar a ocho millones de pesos (28). Conforme al contrato de mayo, su tope de emisión era de 12 millones; con la ampliación de capital podría llegar a 24 millones. La ampliación le proporcionaría mayores recursos propios para responder de sus obligaciones a la vista, una vez pusiera en el mercado los billetes necesarios para retirar los bonos, que pasarían a formar parte de su cartera. El emisor lograba, además, autorización para elevar del 8% al 14% el tipo máximo de interés permitido en sus operacio-

(25) AHN, *Ultramar*, leg. 751, informe del ministro de Ultramar al Gobierno, 26 de junio de 1867.

(26) Se pedía al gobernador que procurase modificarlo para que el interés se liquidase anualmente; el reembolso al Banco se hiciese a más largo plazo; y la emisión de billetes y la reserva en bonos, caso de ser indispensable, se relacionase con el descubierto del Tesoro y fuese decreciendo junto con la deuda. De imponerse limitación al canje, esta debía también disminuir proporcionalmente.

(27) *Revista Económica*, vol. V, 31 de julio de 1881, p. 67, y *Memoria* (1868), p. 7.

(28) Sobre el problema de la duplicación del capital, véanse el «Testimonio del expediente promovido por el Banco Español para aumentar su capital a 8 millones de pesos», 4 de agosto de 1867, en AHN, *Ultramar*, leg. 47, núm. 7; *Reflexiones sobre el proyecto de aumentar el capital* (1867), e *Informe del Consejo de Dirección del Banco Español de La Habana* (1867). Sobre el contenido del convenio, AHN, *Ultramar*, leg. 47, núm. 6.

nes (29). Quedaban comprometidas a favor del Banco las rentas públicas de la isla que garantizaban las emisiones de bonos y, especialmente, la de aduanas (30).

Se introducían también importantes cambios respecto a la nominación de los billetes. Los menores autorizados en 1856 habían sido de 50 pesos. En 1859 se le había permitido emitir billetes de 25 pesos, concesión obtenida tras importante presión por parte del Banco y limitada a una cantidad reducida: medio millón de pesos. El Gobierno había tratado de evitar que se popularizase el billete, es decir, que el signo fiduciario se convirtiera en instrumento de las transacciones al menudeo. Ahora se facultaba al emisor para elevar el volumen de billetes de 25 pesos y para emitir medio millón de pesos en billetes de diez pesos. Se intentaba así facilitar la difusión de la moneda de papel en un momento en que iba a arrojarse al mercado en grandes cantidades (31).

El Banco comenzó a hacer uso inmediato de este conjunto de autorizaciones. Desde 1861 hasta 1866 no había puesto un solo billete en circulación. Ese año emitió cerca de 700.000 pesos; en 1867, casi seis millones. A finales de diciembre de dicho año había emitido billetes por importe de 10,7 millones; en diciembre de 1868, de más de 13, como muestran el cuadro II.3 y el gráfico II.2. La presión expansiva sobre la moneda fiduciaria procedía del sector público. Se estaba produciendo una monetización de la deuda pública cubana creada en tiempos de la Unión Liberal. El aumento del pasivo monetario del Banco corrió parejo con la transformación de la cartera del departamento de emisión, que no solo experimentó un crecimiento espectacular —pasando de 3,3 millones el 31 de diciembre de 1866, a 7,1 millones en igual fecha de 1867—, sino que también varió su naturaleza: con anterioridad había estado constituida por letras y pagarés comerciales; en el futuro, lo estaría por obligaciones del Tesoro (bonos de las distintas emisiones). Al mismo tiempo, la mitad del encaje metálico preceptivo era sustituido por bonos del Tesoro (cuadro II.1).

Esta estrecha conexión financiera entre el Banco y el Tesoro transformó las relaciones del instituto emisor con el sector privado de la econo-

(29) La firma de estos convenios obligó a introducir importantes modificaciones en los estatutos. Admitidas en Junta General de Accionistas del 13 de febrero de 1868, fueron aprobadas con carácter provisional por Orden de la Regencia del Reino el 29 de junio de 1869. Consúltense el *Informe del Consejo de Dirección* (1868) y *Estatutos* (1868).

(30) DSC, núm. 149, 18 de diciembre de 1876, p. 4166, discurso del ministro de Ultramar, Martín de Herrera.

(31) ANC, *Gobierno General*, leg. 55, núm. 7849, para la solicitud del Banco y el informe de la Dirección de Administración del Gobierno Superior Civil, 19 de febrero de 1869. La emisión de billetes de baja nominación tenía sus detractores. Se entendía que generalizar su uso en un momento en que la falta de metálico había hecho suspender los pagos del Banco favorecería la exportación de los doblones y demás piezas de oro menudo casi inexistentes, ya que las piezas de onza prácticamente habían desaparecido, *Reflexiones sobre el proyecto de aumentar el capital* (1868), p. 18.

mía y le obligó a disminuir los recursos destinados a descuentos y préstamos, es decir, aquellos que favorecían las actividades productivas. Efectivamente, los balances de estos años muestran una disminución de la cartera del departamento de giros y descuentos. El resultado lógico fue una notable y paralela reducción de los depósitos y cuentas corrientes, apreciable en el cuadro II.1 y en el gráfico II.2. Esta evolución fue reflejo, sin duda, de la contracción de los medios de pago experimentada como efecto de la crisis financiera, pero también de la creciente desconfianza del público hacia un establecimiento que no lograba reconstituir su encaje metálico, que en diciembre de 1867 no llegaba a dos millones en oro en el departamento de emisión y a otros dos en el de descuentos, y cuyo activo estaba constituido en proporción muy elevada por títulos de un Tesoro cada vez más desprestigiado.

Se había autorizado al Banco a triplicar su capital. Aquel año, el instituto realizó su segunda ampliación (la primera había tenido lugar en 1859), pero la limitó a un millón de pesos. El capital desembolsado pasó de cuatro a cinco millones. Lograba así completar el encaje metálico necesario para garantizar sus emisiones. El metálico en caja del departamento de emisión pasaba de un millón a dos millones, como muestra el cuadro II.1. Esta ampliación de capital proporcionó al Banco importantes beneficios, aunque no tan elevados como los que obtuvo con la primera, puesto que en 1867 sus acciones corrían con menor premio (gráfico V.1 y cuadros II.4 y III.2).

Ese año empezó a extender el ámbito de sus operaciones por la isla. Estableció sus primeras sucursales, que comenzaron a operar en el verano de 1868: una en la plaza de Matanzas, la otra en Cienfuegos. Se trataba de dos grandes ciudades portuarias de intensa actividad mercantil, por donde se daba salida al fruto de extensas zonas productoras de azúcar. En 1869 abrió una tercera sucursal en Cárdenas. Se había puesto en liquidación el único establecimiento de crédito que operaba en la provincia, la Sociedad Mercantil e Industrial, y la ocasión fue aprovechada para realizar una fusión con dicha entidad (32). La creación de las sucursales tenía un doble objeto: por un parte, extender y facilitar la circulación fiduciaria en un ámbito territorial más amplio, precisamente en momentos en que estaban aumentando rápidamente las emisiones (33); por otra, permitir que el Banco se ocupase de la recaudación de la contribución directa, posibilidad sugerida durante las negociaciones que condujeron al contrato de noviembre de 1867, pero que no pudo materializarse entonces, justamente por falta de sucursales. Allanadas estas

(32) *Memoria* (1870), p. 13. No podemos evaluar aquí la actividad de estas sucursales, pero es posible encontrar abundante información en sus balances semestrales, que fueron publicados con las *Memorias*.

(33) AHN, *Ultramar*, leg. 772, exp. 34.

dificultades, el 13 junio de 1868 el Banco contrató con el Tesoro de Cuba la cobranza de dicho impuesto, primero de una larga serie que iría a parar a sus manos en las décadas siguientes.

La contribución directa se había creado en 1867. Antes de aquella fecha, regía en Cuba un complejo cuadro tributario. Alrededor del 60% de los ingresos procedían de las llamadas rentas marítimas, representando los derechos de importación el 40%. Los presupuestos de los últimos ejercicios se habían cerrado con déficit. Para evitarlo, en Madrid se preparaba una reforma tributaria que racionalizase el sistema y mejorase las rentas públicas. Este era el sentido del Decreto de 12 de marzo de 1867. El eje de la reforma había sido la creación de un impuesto directo de un 10% sobre la renta de la propiedad y las utilidades de la industria y el comercio. Se modificaba también el arancel de aduanas, del que desaparecían cientos de pequeñas partidas, además de los derechos de exportación, pero se mantenían el derecho diferencial de bandera y los de importación, cuya desaparición habían solicitado los comisionados a la Junta Informativa de 1866 (34). Hasta aquel momento, el peso tributario había recaído fundamentalmente sobre la propiedad territorial, sobre la que repercutían los elevados derechos de exportación. El impuesto directo de nueva creación obligaba a la industria y al comercio a contribuir al sostenimiento de las cargas públicas. Levantó por ello una intensa oposición entre la población de origen peninsular, dedicada mayoritariamente a aquellas actividades (35).

El Banco se encargó de recaudar el nuevo impuesto a partir del 1 de julio de 1868. Pero cuando en el otoño de ese año estalló la insurrección independentista en la zona oriental de la isla, los generales Lersundi, primero, y Dulce, más tarde, modificaron los rigores de la contribución directa, que en septiembre de 1869 suprimía por completo un decreto de Manuel Becerra, titular entonces de la cartera de Ultramar (36). Se trataba de una medida orientada a satisfacer las reclamaciones del sector peninsular de la población, cuyo apoyo era imprescindible para combatir la insurrección y para financiar la guerra. Ante la imposibilidad de volver al sistema rentístico anterior a 1867, en 1870 el nuevo ministro de Ultramar, Segismundo Moret, reformaba el arancel de aduanas. Recargaba los derechos de importación y restablecía los de exportación, suprimidos en 1867 (37).

A partir de 1867, como se ha señalado más arriba, disminuyó el volumen de las operaciones de préstamos y descuentos realizadas por el

(34) Gómez Cortés (1959) y Roldán de Montaud (1990), capítulo II.

(35) Sobre la oposición al nuevo sistema, véase *La Época del 20 de marzo de 1867 refutando las observaciones hechas a la reforma tributaria de Cuba* (1867).

(36) Becerra (1870). Decreto de 30 de septiembre de 1870, pp. 39 y 40, y Roldán de Montaud (1990), pp. 45-50.

(37) Sobre la reforma arancelaria de Moret, *ibíd.*, pp. 53 y ss.

ORIGEN DE LOS BENEFICIOS DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA (1856-1868)
(miles de pesos corrientes)

	1856 (a)	1857 (b)	1858	1859	1860	1861	1862	1863	1864	1865	1866	1867	1868
Descuentos.....	146	335	482	496	505	410	397	359	314	348	326	271	241
Préstamos.....	40	113	252	210	267	229	230	172	133	46	37	27	10
Escrituras.....	—	—	—	31	79	66	18	2	—	26	4	16	8
Comisiones.....	7	156	88	13	24	15	4	9	12	31	42	86	20
Cambios.....	14	56	36	43	33	73	8	—	—	—	—	22	2
Intereses.....	—	16 (c)	27	—	—	—	—	2	7	77 (e)	288	575	662
Prima aumento capital (d).....	—	—	—	400	—	—	—	—	—	—	—	—	200
Dividendos acciones..	—	—	—	—	—	—	25	51	25	2	8	11	7
Venta de acciones adjudicadas.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	59	—	—	—
TOTAL.....	207	676	1.000	1.198	916	813	695	595	498	603	715	1.019	1.323

Fuentes: *Memorias y cuentas de pérdidas y ganancias*. Existe ligera diferencia entre el total de los beneficios brutos y la suma de los obtenidos por los diversos conceptos. Se debe a que se han desestimado los sobrantes de los balances anteriores, que pasaron a la cuenta nueva, por no conocerse el origen de dichas cantidades.

- (a) Corresponde al período 12 de abril de 1856 a 11 de abril de 1857.
- (b) Corresponde al período 12 de abril de 1857 a 31 de diciembre de 1857.
- (c) 11.474 pesos procedían del empréstito al Tesoro peninsular (mencionado en la p. 36).
- (d) En 1859 se obtuvo por este concepto el 40% de prima sobre el millón ampliado.
- (e) A partir de 1865, buena parte de los intereses procede de la negociación de los bonos del Tesoro.

Banco. No se produjo, sin embargo, una caída de los beneficios realizados. Todo lo contrario, los contratos con la Intendencia proporcionaron al establecimiento importantes ganancias (38). En efecto, en los años 1867 y 1868 el Banco obtuvo un beneficio bruto de más de un millón de pesos, muy superior al de ejercicios anteriores. La parte correspondiente a préstamos y descuentos fue menor que otros años, pero aumentó la obtenida en concepto de intereses, que superó los 600.000 pesos en cada uno de esos ejercicios. La tendencia que apuntamos era ya visible en 1866. En el cuadro III.2 pueden apreciarse los cambios experimentados en el origen de los beneficios.

Como era de esperar, el aumento de beneficios en 1867 y 1868 dio lugar a un elevado reparto de dividendos, de un 19% y 17% sobre el capital desembolsado, el mayor hasta el momento, si se exceptúa el de 1859 (cuadro II.4 y gráfico IV.3). Ese último año, parte de los beneficios se destinó a costear el establecimiento de las sucursales de Matanzas y Cienfuegos ya mencionado. Se hizo también un donativo de 155.000 pesos para sostener un cuerpo de voluntarios movilizados a raíz del Grito de Yara. Sin embargo, la cotización de las acciones no mejoró, como puede apreciarse en el gráfico V.1.

(38) *Memoria* (1869), p. 13.

La falta de fuentes impide, por el momento, valorar el papel del emisor, en tanto que banco mercantil, y conocer qué volumen de actividad financiera realizaba en el conjunto de la economía isleña. Para ello sería preciso disponer de información sistematizada sobre el resto de las entidades de crédito (cuando no se dispone siquiera de un censo de las existentes) y conocer el volumen de negocio realizado por los comerciantes banqueros dedicados al descuento de letras y giros, probablemente muy elevado. Una estimación disponible para el año 1865 fijaba el volumen de pagos y cobros realizados por intermediación de los bancos en torno al millón de pesos (39). Ese año, la caja del departamento de giros y descuentos del Español realizó cobros por importe de 156.517 pesos y pagos por valor de 154.269 pesos. Podría esto sugerir que el Banco realizó el 32% de los pagos y cobros efectuados ese año. Sin embargo, su capital era mucho más elevado que el del resto de las entidades bancarias juntas, lo que parece sugerir que desplegaba una actividad mucho más reducida que otras entidades.

De todo lo expuesto, puede concluirse que solamente es posible hablar de un funcionamiento normal del Banco en la plenitud de su crédito entre 1857 y 1866. Como veremos a lo largo de estas páginas, su existencia plena como emisor de moneda de papel se limitó a este período, el único en que actuó dentro del límite fijado por sus estatutos y en el que sus billetes fueron realmente promesas de pago convertibles a la vista sin limitación alguna (40).

(39) *Revista de Jurisprudencia y Administración*, vol. XV, núm. 1, septiembre de 1866, p. 103, «La crisis monetaria de 1866».

(40) *Revista de Agricultura*, año XIV, 5 de agosto de 1894, «Información promovida por el Círculo de Hacendados», p. 374.

IV

EL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA Y LA GUERRA DE LOS DIEZ AÑOS

Sobre un trasfondo marcado por la crisis monetaria y financiera, por la modificación del sistema tributario y por una acelerada caída de los precios del azúcar —excepcionalmente elevados en el mercado americano durante la Guerra de Secesión—, en octubre de 1868 se produjo en Cuba un estallido revolucionario con profundas raíces tanto económicas como políticas. Aunque la guerra no afectó a la producción azucarera de la zona occidental, sin que hasta los años finales de la contienda se percibiera una moderada disminución de la producción, sí se fue ralentizando el ritmo de crecimiento de la economía cubana (1).

El inicio de la insurrección abría una nueva etapa en la vida del Banco, que alcanzó un gran protagonismo al convertirse en fuente de financiación del bando peninsular. La guerra, que se prolongó por espacio de diez largos años, aumentó de forma considerable las necesidades de crédito por parte del Estado y reforzó los ya estrechos lazos existentes entre el Tesoro cubano y el instituto (2).

La metrópoli decidió arrojar sobre Cuba la responsabilidad financiera de la guerra. Pero en los últimos años los presupuestos de la isla se habían saldado con déficit. La reforma tributaria emprendida en 1867 para enderezar la situación no había producido los resultados previstos; lejos de mejorar los ingresos fiscales, parece que la recaudación experimentó una disminución. Tenemos noticias de que, en vísperas de la guerra, el marqués de Loja, entonces ministro de Ultramar, intentaba realizar en

(1) Tortella Casares (1964).

(2) La ley de libertad de creación de bancos de 16 de octubre de 1869 fue aplicada en Ultramar. El privilegio del Banco no se vio afectado, puesto que su artículo 14 dispuso que en las poblaciones que ya contaran con bancos de emisión y descuento no podrían establecerse otros del mismo tipo. Véase ANC, *Gobierno General*, leg. 483, núm. 23831.

Londres y París una operación de crédito para satisfacer las deudas contraídas para financiar las expediciones de los años anteriores. Formalizado un contrato con las casas Bischoffsheim y Goldschmidt a principios de 1868, la operación no pudo llevarse a cabo porque las Cortes no legalizaron la actuación del ministro de Ultramar y se negaron a conceder al empréstito negociado la garantía de la nación, tal como exigían los banqueros (3).

Inicialmente, tanto en La Habana como en Madrid se pensó que la guerra sería de corta duración y que cesaría tan pronto como la Revolución de Septiembre, triunfante en la metrópoli, implantara en Cuba las recién conquistadas libertades públicas. Con esa finalidad, a principios de enero de 1869 desembarcó en La Habana el general Domingo Dulce, cargado de un arsenal de proyectos reformadores, entre los que se contaba el despliegue de una serie de libertades, como las de prensa y reunión, además de la convocatoria de elecciones para que Cuba enviara sus representantes a las Cortes Constituyentes. La oposición de los partidarios del *statu quo* no tardó en poner fin a este ensayo liberal, embarcando a Dulce hacia Madrid en el mes de junio (4).

Para cubrir las necesidades de la guerra, desde octubre se fue recurriendo a la deuda flotante. Tras su llegada a Cuba, el marqués de Castell-Florite empezó a pensar en la posibilidad de realizar una operación de crédito. En marzo propuso al Gobierno la colocación de un empréstito con garantía de la nación. Devengaría un interés del 6% y se iría amortizando en un plazo de 20 años. De no haberse podido amortizar a su vencimiento, sus títulos serían canjeados por títulos de la deuda del Estado al 3%. Conforme al proyecto de Dulce, el Banco Español recibiría títulos del proyectado empréstito en cantidad suficiente para cubrir sus activos contra el Tesoro de Cuba, que así podría disponer de la totalidad de las rentas públicas, que en parte habían sido hipotecadas para garantizar las emisiones de bonos de Santo Domingo (5). Pocos días después, insistía inútilmente en que se le autorizase a levantar el empréstito. Parece que no obtuvo respuesta.

La propuesta del general Dulce era revolucionaria. No porque implicase la transformación de la deuda del Tesoro de Cuba existente, que era deuda flotante, en una deuda consolidada, dando lugar al nacimiento de la deuda del Estado en la isla de Cuba, sino porque, de hecho, podía ser un primer paso hacia una potencial, y no deseada, unificación de las

(3) *The Bullonist*, 4 de abril de 1868 y 16 de mayo de 1868, pp. 378 y 526. Véanse también el DSC, núm. 75, 6 de mayo de 1868, apéndice, y el núm. 77, 9 de mayo de 1868, pp. 1115-1122.

(4) Sobre la política del Sexenio, véase Roldán de Montaud (1992, 2001 y 2002).

(5) Zaragoza (1872), vol. II, pp. 309 y 323. Los telegramas cruzados entre Dulce y el ministro, en RAH, CCR, vol. I, núm. 9/7536.

deudas de la colonia y de la metrópoli. Era el germen que podría conducir a la disolución del sistema de separación de Tesoros y rentas vigente, en virtud del cual la metrópoli trasladaba ciertas obligaciones generales del Estado sobre el presupuesto de Cuba (sobre los de Puerto Rico y Filipinas también). Se trataba, en suma, de una peligrosa alteración de las bases sobre las que se asentaban las relaciones financieras entre metrópoli y colonia. Como ocurrió en otras ocasiones, el Gobierno metropolitano no quiso ofrecer la garantía de la nación a la deuda que inevitablemente iba a producir la represión de la insurrección cubana, para eludir toda responsabilidad al Tesoro del Estado.

Tras el fracaso de las iniciativas de Dulce, había que buscar otras soluciones. A propuesta del general se celebró, en casa del influyente hacendado Julián de Zulueta, una junta a la que concurrieron buen número de hacendados, comerciantes y capitalistas, así como los miembros del Consejo de Dirección del Banco: Álvarez Mijares, Mamerto Pulido, Rafael Rodríguez Torices, José Eugenio Moré y Pedro Sotolong, entre otros. Quedó designada una comisión encargada de elaborar un proyecto, que fue presentado al gobernador el 12 de febrero. En opinión de sus patrocinadores, el mejor modo de obtener dinero para hacer frente a los nuevos gastos era que el Tesoro de Cuba contratase con el Banco Español un anticipo de ocho millones de pesos en billetes iguales a los que tenía en circulación, que iría entregando a medida que lo requiriera el Gobierno. El Banco renunciaba al interés por razón del anticipo, pero el coste de la tirada y las primas que tuviese que abonar para adquirir el oro requerido para su encaje correrían por cuenta del Gobierno. Para el reembolso de las cantidades proporcionadas se establecería un subsidio temporal de guerra que comenzaría a cobrarse el 1 de marzo. Su producto, calculado en seis millones de pesos anuales, se entregaría semanalmente al Banco. Con el fin de facilitar la emisión, el Banco quedaría eximido, una vez más, de cumplir algunas de sus obligaciones estatutarias. Por ejemplo, se le autorizaba a limitar a diez pesos por persona el canje diario de billetes por efectivo. De ese modo, desaparecía la convertibilidad de ese signo fiduciario (6).

El Decreto de 27 de abril de 1869 sancionó el convenio suscrito entre el Banco Español y la comisión de propietarios, aprobado por Dulce, con carácter provisional, el 28 de febrero. Puesto en marcha el procedimiento, se recurrió a él repetidamente. El sistema era el siguiente: el goberna-

(6) Una copia del convenio, en RAH, CCR, núm. 9/7536, fols. 165-170. El subsidio extraordinario consistía en un escudo de plata por cada caja de azúcar; 2,5 por cada bocoy de mascabado; dos por cada tercio de tabaco en rama y uno por el millar de torcido. Se exigiría, igualmente, un recargo del 5% sobre los derechos de importación. Además, por una sola vez, un recargo de un 25% sobre la cuota por contribución industrial y del comercio, salvo los contribuyentes que pagasen cuotas inferiores a 500 escudos. Véase también AHN, leg. 47, núm. 8, doc. 8.

**EMISIONES DE BILLETES REALIZADAS POR CUENTA DEL TESORO DE CUBA
(1869-1874)**

<i>Año</i>	<i>Fecha de emisión</i>	<i>Emisión núm.</i>	<i>Valor nominal pesos</i>
1869	24 de febrero	1	8.000.000
	3 de agosto	2	6.000.000
	1 de diciembre	3	6.000.000
1870	9 de abril	4	5.000.000
	29 de octubre	4	2.000.000
	22 de diciembre	6	3.000.000
1871	15 de marzo	7	2.000.000
	14 de julio	8	1.000.000
	21 de agosto	9	4.000.000
	1 de diciembre	10	4.000.000
1872	14 de febrero	11	1.000.000
	23 de mayo	12	6.000.000
	24 de julio	13	4.000.000
1873	10 de diciembre	14	5.000.000
1874	7 de enero	15	5.000.000
	23 de marzo	16	10.000.000
TOTAL			72.000.000

Fuentes: BN, ms. núm. 12.228, fols. 186 y ss., y J. de Ahumada, «Apuntes sobre la deuda de Cuba». Para las emisiones de 1873 y 1874, consúltese la *Revista Económica*, vol. V, núm. 32, 8 de enero de 1882, p. 270.

dor reunía a la que pasó a llamarse comisión gestora de recursos y esta acudía al Banco para solicitar un nuevo anticipo. La ampliación era discutida en el Consejo de Dirección del Banco y, seguidamente, se firmaba un nuevo contrato de emisión entre el Español y la comisión gestora. Hecho esto, el gobernador mandaba su publicación en la *Gaceta de La Habana*. Seguidamente se ponía en circulación la nueva emisión (7). Entre febrero de 1869 y marzo de 1874, fechas de la primera y la última emisión extraordinaria, el Banco puso en circulación por cuenta del Tesoro 72 millones de pesos en billetes inconvertibles, sin más garantía que el apoyo moral del comercio y los propietarios, que se habían comprometido a aceptarlos en sus operaciones por todo su valor nominal (cuadro IV.1) (8). Los billetes que el Banco emitió por cuenta del Tesoro figuraron tanto en el activo del establecimiento, en una cuenta denominada «Hacienda, anticipo sin inte-

(7) López Oto (1970), pp. 414 y 415.

(8) Sobre las diversas emisiones, incluida la de 1872, véanse el manuscrito de José de Ahumada y Centurión, «Apuntes sobre la Deuda de Cuba», BN, ms. núm. 12.228, y el apéndice al DSS, núm. 23, 17 de junio de 1884, con los «Documentos mandados imprimir a instancia del Sr. Vázquez Queipo», así como ACD, leg. 209, núm. 14. Pueden consultarse también las *Memorias anuales*.

rés», como en el pasivo, en otra titulada «Billetes de la emisión de guerra». El emisor era, pues, acreedor del Tesoro de Cuba por unos billetes cuyo importe adeudaba al público, que los había aceptado a la par.

Confundidos sus billetes con los de las emisiones de guerra (es decir, con la deuda pública), el Banco quedó eximido de cumplir su obligación estatutaria de cambiarlos a presentación. Pudo así dedicar la totalidad de sus recursos, tanto propios como ajenos, a realizar todo tipo de operaciones lucrativas. Abandonó entonces la política conservadora que había caracterizado su actuación anterior y decidió aumentar sus emisiones propias, que pasaron de 13 millones de pesos en diciembre de 1868 a 16 a finales de 1874. El comportamiento del instituto emisor llamó la atención de diversas autoridades y suscitó una creciente indignación entre el público. En 1871, el intendente de Hacienda —después de recordar que, si el Banco había quedado eximido de convertir sus billetes, era precisamente debido a la enorme cantidad emitida por cuenta del Tesoro— exclamaba: «Si esa es la razón para no descontar, también lo es para no emitir» (9). Los contemporáneos se preguntaban perplejos por las razones de aquel crecimiento de la emisión de billetes al que no se había atrevido en sus mejores tiempos. La política del Banco, dirigida a aumentar sus propias emisiones, cuando era obvio que sus recursos eran insuficientes para responder, contrastaba con su habitual política de liquidez y fue un factor que contribuyó a desacreditar la moneda fiduciaria.

Es difícil valorar hasta qué punto la circulación superaba las necesidades de aquella economía todavía escasamente monetizada. Seguramente se crearon medios de pago muy superiores a los exigidos por las necesidades comerciales de la isla, en todo caso mayores que los que requería una población de 1.370.211 habitantes, de los cuales 764.750 eran todavía esclavos. Téngase en cuenta que este amplio sector de la población se situaba al margen de la economía monetaria. Todas sus necesidades eran provistas por los dueños de las plantaciones, que obtenían directamente de los comerciantes importadores los alimentos, vestimenta y otros objetos requeridos para la manutención de sus siervos. El pago se realizaba, generalmente, mediante la entrega de una parte de los frutos de la zafra siguiente. Para dar una idea del volumen que alcanzó la circulación en Cuba, basta contrastar la situación con la española. En 1888, año para el que disponemos de datos, el Banco de España, con un capital de 150 millones de pesetas, tenía en circulación 625 millones, es decir, unas 40 pesetas por habitante; el Español, con un capital de 40 millones de pesetas, y 185 millones en circulación (prácticamente la mitad que durante la guerra), ponía en manos del público 118 pesetas por habitante, quizá la mitad de

(9) Pirala (1895), vol. II, p. 848, comunicación del intendente J. M. de Alba del 29 de junio de 1871, y Vázquez Queipo (1873), p. 18. Sobre las emisiones propias, véase Gallego (1890), p. 147.

la que existió durante la guerra (10). Es necesario precisar, además, que los billetes no circularon por toda la isla y que pesaron casi exclusivamente sobre la zona occidental del territorio.

La moneda fiduciaria comenzó a experimentar pronto una desvalorización respecto del oro, lenta en un principio, pero brusca a partir del año 1872. El ritmo de la depreciación puede seguirse con facilidad tanto en el cuadro IV.2 como en el gráfico VII.1. Desde el mes de mayo, las autoridades se mostraron alarmadas por las dificultades con las que tropezaban las transacciones mercantiles y por los efectos que la depreciación producía sobre la población que vivía de un salario fijo en un momento en que se experimentaba una tendencia alcista de los precios, de la que dan cuenta numerosos testimonios de la época. Para paliar las dificultades se autorizó al Banco a emitir billetes fraccionarios de uno, tres y cinco pesos (11). Esta medida, que en principio se orientaba a facilitar el comercio al menudeo y a evitar el descuento que sufrían los asalariados, no tardó en reforzar la emigración del oro amonedado hacia el extranjero. La exportación del oro se debía, en buena medida, a la necesidad de hacer frente al aumento de las importaciones, que, como ha mostrado Maluquer, aumentó en aquel período para atender a las necesidades de abastecimiento del ejército (12). Zanetti ha señalado un importante deterioro de la balanza comercial con España desde 1870 (13). Susan Fernández, por su parte, ha subrayado los esfuerzos realizados al final de la guerra por el Gobierno de Madrid para acuñar onzas de oro y piezas fraccionarias con las que suplir el *stock* que iba perdiéndose. Para ello, en 1879 se reforzaron los derechos de aduana establecidos sobre las exportaciones de oro (14).

Con el fin de facilitar la circulación de aquel signo monetario, el Gobierno de Madrid dispuso en julio de 1872 que los billetes del Banco fueran admitidos por todo su valor nominal en pago de la totalidad de los impuestos (15), adquiriendo curso legal. No se trataba de una decisión novedosa. Una medida similar se había adoptado con relación a los billetes del Banco de San Fernando en plena crisis financiera de 1848, y también en Cuba, con carácter parcial, en 1866 (16). La medida

(10) Los cálculos se han realizado a partir de los datos proporcionados en *La cuestión de Cuba* (1888), p. 15, que únicamente tomó en consideración las emisiones que circulaban por cuenta del Tesoro, pero no las del Banco Español de la Isla de Cuba, en cualquier caso reducidas. Véase más adelante, p. 125.

(11) AHN, *Ultramar*, leg. 4420, comunicación reservada del gobernador de Cuba al intendente, 22 de mayo de 1872, y leg. 47, núm. 8, docs, 21, 22 y 23. Para un estudio pormenorizado del proceso de depreciación fiduciario, véase Roldán de Montaud (1990), pp. 85-102.

(12) Maluquer de Motes (1978), p. 333.

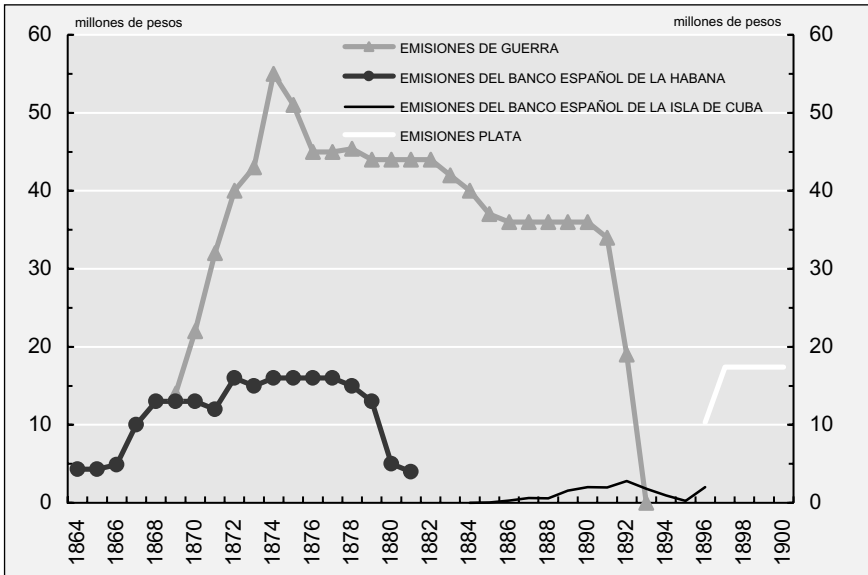
(13) Zanetti (1998a), p. 116.

(14) Fernández (1991), p. 7.

(15) RO de 19 de agosto de 1872, en Soulere (1880), vol. II, p. 328.

(16) Tortella Casares (1970), p. 274. Véase anteriormente, p. 58.

CIRCULACIÓN FIDUCIARIA EN CUBA (1864-1900)



Fuente: Balances de 31 de diciembre. Véanse los cuadros IV.2 y VI.1.

pretendía aumentar la confianza entre el público, pero trajo aparejada una serie de perjuicios de irreparables consecuencias para la Hacienda pública de Cuba. Sus ingresos comenzaron a decaer en la misma proporción en que aumentaba la depreciación del signo monetario, ávidamente empleado por los contribuyentes para saldar sus cuentas con el Tesoro. En cualquier caso, la disposición fue insuficiente para contener la depreciación. En agosto de 1872 el papel circulaba con un descuento cercano al 20%, mejorando ligeramente la cotización a finales de año (17), como se aprecia en el gráfico VII.1 y en el cuadro IV.2. El 26 de junio de 1874 el billete tocó fondo, cotizándose con una pérdida del 194% respecto del oro. Eso suponía que para obtener 100 pesos en oro había que entregar 294 pesos en billetes o, lo que es lo mismo, que el valor efectivo de un billete de peso era el 34% del nominal. Justo en aquel momento la circulación fiduciaria alcanzaba su mayor volumen: 71,3 millones de pesos (18).

Además de la enorme cantidad de billetes puesta en circulación, diversos factores contribuyeron a depreciar el signo monetario. Es preciso

(17) DSC, núm. 105, 15 de febrero de 1880, proyecto de ley de presupuestos para 1880-1881.

(18) Gutiérrez de la Concha (1875a), p. 114.

**BILLETES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA EN CIRCULACIÓN
(1869-1881) (miles de pesos corrientes)**

<i>Año (fecha)</i>	<i>Emisión total</i>	<i>Emisión Banco</i>	<i>Emisión guerra</i>	<i>Billetes en caja</i>	<i>Premio oro</i>
1869 (30-VI)	18.863 (a)	—	—	1.036	2 1/8
(31-XII)	24.478	9.958	14.520	1.190	2 5/8
1870 (30-VI)	30.835	10.751	20.084	2.504	1 7/8
(31-XII)	36.043	13.429	22.614	3.535	3 7/8
1871 (30-VI)	41.082	14.310	26.772	4.354	5 3/8
(31-XII)	44.604	12.100	32.504	4.716	5 3/4
1872 (30-VI)	50.145	12.893	37.252	4.018	10 3/8
(31-XII)	56.828	16.000	40.828	4.983	17 3/4
1873 (30-VI)	59.990	20.662	39.328	2.907	35 3/4
(31-XII)	59.792	15.963	43.829	3.552	87 1/2
1874 (30-VI)	75.700	15.700	60.000	4.381	161 1/2
(31-XII)	71.530	16.000	55.530	1.328	109 1/2
1875 (30-VI)	70.162	15.913	54.294	3.693	111 1/2
(31-XII)	67.864	15.892	51.972	4.002	112 3/4
1876 (30-VI)	65.759	15.704	50.055	4.377	117 1/4
(31-XII)	64.269	16.000	48.269	3.586	119 1/2
1877 (30-VI)	62.069	15.999	46.070	4.002	125 1/2
(31-XII)	61.893	15.988	45.905	3.956	123 3/4
1878 (30-VI)	61.780	15.971	45.809	3.678	113 7/8
(31-XII)	61.417	15.611	45.806	7.311	100 1/4
1879 (30-VI)	60.327	15.427	44.900	6.712	111 1/2
(31-XII)	58.087	13.187	44.900	6.379	136 1/4
1880 (30-VI)	56.895	11.995	44.900	7.253	126 1/8
(31-XII)	49.872	4.972	44.900	6.996	106 1/4
1881 (30-VI)	48.943	4.043	44.900	7.521	93 1/2
(31-XII)	48.922	4.042	44.881	8.098	73

Fuentes: Balances. Para la relación oro/billete, *The Banker's Magazine* (1881), julio, p. 17, y cuentas de pérdidas y ganancias.

(a) El balance del 30 de junio de 1869 no distingue entre la emisión propia y la extraordinaria de guerra realizada por cuenta del Gobierno.

destacar, entre otros, el ya mencionado desnivel de la balanza de pagos ocasionado por la emigración al extranjero del oro acuñado, propia de toda época de conflicto y reforzada por el aumento de las compras en el exterior. También influyeron las impresiones producidas en el público por acontecimientos tales como la marcha de las operaciones en el escenario de la guerra o los cambios políticos acaecidos en la metrópoli (19). Así, el advenimiento del régimen republicano —del que los *españoles leales* radicados en Cuba temían medidas contrarias a sus intereses, en-

(19) Por ejemplo, el 31 de diciembre de 1872 Zulueta se dirigía al ministro de Ultramar del Gabinete radical, indicándole que la sola presentación del proyecto de abolición de la esclavitud en Puerto Rico había «depreciado los valores y subido los cambios, produciendo desconfianza y perturbando los ánimos» [Pirala (1895), vol. II, p. 531].

tre otras la abolición de la esclavitud o la devolución de los bienes que habían sido embargados a los insurrectos— produjo un alza importante del oro respecto al papel. Más tarde, en diciembre de 1873, el oro subió repentinamente un 90%, cuando el apresamiento del «*Virginus*» —un buque americano que había suministrado ya en varias ocasiones pertrechos de guerra a los insurrectos— y el fusilamiento de parte de su tripulación amenazó con desencadenar un conflicto armado con los Estados Unidos (20). En otro orden de cosas, también contribuyó a aumentar la falta de confianza en el billete el hecho de que el subsidio extraordinario de guerra, inicialmente previsto para su amortización, fuese destinado, andando el tiempo, a cubrir los gastos de guerra, abandonándose la amortización prevista en 1869.

Los comerciantes de La Habana, en su mayoría de origen peninsular, se habían comprometido, en un principio, a recibir el billete por todo su valor nominal; pero ahora, ante la inseguridad que producía la prolongación del conflicto, le retiraban su apoyo. Rechazado en todas las transacciones, Cuba entraba de lleno en un régimen de moneda fiduciaria depreciada. Se trataba de una experiencia en absoluto novedosa, que no distó de la que durante la guerra civil habían atravesado los Estados Unidos, cuando el Gobierno Federal emitió billetes inconvertibles, popularmente conocidos como *greenbacks*, o incluso del caso de los *assignats* que circularon durante la Revolución Francesa. Dentro de la estabilidad generalizada que se observa a partir de 1820 en la relación de las monedas nacionales con relación a las metálicas, hubo ciertas excepciones representadas por fenómenos locales. A la nómina de las mencionadas por Pierre Vilar, como la guerra americana o la derrota de España en 1898, habría que añadir la distorsión monetaria durante la Guerra de los Diez Años (21).

Cuando apenas daba comienzo el proceso de depreciación, los ministros de Ultramar, Segismundo Moret en 1870 y Víctor Balaguer en 1871, presentaron en las Cortes dos proyectos de ley en los que, además de procurar recursos para la guerra, intentaban resolver el problema de la deuda contraída en forma de billetes. En ambos proyectos se proponían emitir títulos de la deuda del Tesoro de Cuba, cuyo producto serviría para retirar el exceso de billetes de la circulación. En los dos era el Banco Español de La Habana el encargado de la emisión y del posterior servicio de la deuda que se pensaba crear. Conforme al proyecto de Balaguer, se entregarían al establecimiento títulos en cantidad suficiente para cubrir tanto sus créditos anteriores contra el Tesoro como el importe de las emisiones verificadas por cuenta de este. El resto de los títulos del

(20) Roldán de Montaud (1992 y 2001).

(21) Vilar (1969), p. 391. La literatura sobre ambas experiencias es extensísima. Para la americana pueden consultarse, entre otros, los trabajos de Mitchell (1903) y Andreano (1962). Para el caso francés, véase Vilar, pp. 365-370.

empréstito quedaría depositado en la Intendencia y se iría entregando al Banco a medida que proporcionase al Tesoro el efectivo requerido para financiar la marcha de la guerra. Ninguno de estos proyectos llegó a ser aprobado por las Cortes, porque en ambos se exigía la garantía de la nación para la deuda cubana que iba a crearse, concesión que la mayoría de la Cámara no estaba dispuesta a realizar, y que había motivado, como se recordará, el fracaso del proyecto del general Dulce (22).

El 9 de agosto de 1872, el Real Decreto firmado por el ministro de Ultramar, Eduardo Gasset y Artime, autorizó la emisión de deuda del Tesoro de Cuba por importe de 60 millones de pesos, con garantía del subsidio extraordinario de guerra. Los títulos se colocarían en Madrid, Londres y París. El 31 de enero de 1873, el intendente de Hacienda, Mariano Cancio Villa-Amil, ponía en ejecución el decreto. De momento se ofertaban al público (únicamente en Cuba) bonos del Tesoro de Cuba por importe de 20 millones de pesos al 8% de interés anual, amortizables a lo largo de 16 años (23). Con los recursos obtenidos se retirarían de la circulación billetes por valor de ocho millones de pesos y se liquidaría la deuda que la Hacienda tenía contraída con el Banco Español por los gastos de la expedición a Méjico y la Guerra de Santo Domingo, ya estudiados. El resto del empréstito se utilizaría para hacer frente a las necesidades de la guerra.

En medios peninsulares de Cuba el proyecto desató una abierta campaña de oposición. La prensa conservadora condenó el arreglo de la deuda previsto por Gasset y, para evitar su realización, se despachó hacia Madrid a un grupo de capitalistas cubanos. De ser ciertos los informes enviados por el Capitán General de Cuba, Francisco de Ceballos, tras aquel movimiento de resistencia se encontraba el propio Banco Español, al que contrariaban los términos del decreto (24). Se había dispuesto que la liquidación con el emisor se practicara siempre y cuando este tomase los títulos del empréstito a un tipo que compensase la diferencia entre el tipo de interés de los títulos y el que devengaban los créditos del Banco contra el Tesoro. Como el Banco había anticipado al Tesoro al 6% y la nueva deuda producía un 8%, el establecimiento no percibiría los 12 millones que se le adeudaban por capital e intereses. Perdería parte del capital prestado y el resto se le entregaría en unos valores garantizados únicamente por el desacreditado Tesoro de Cuba, ya que el decreto no reconocía a la deuda que se creaba la garantía nacional, reconocimiento solo posible mediante una ley hecha en Cortes. Además, la

(22) *Informe* (1870), DSC, núm. 320, 19 de diciembre de 1870, apéndice VII, y BOMU (1871), pp. 180-182. Sobre los proyectos, véase Roldán de Montaud (1990), pp. 112 y 113.

(23) *Ibid.*, pp. 115-122, García Mariño (1881) y *Unos bonos sin abono* (1881).

(24) AHN, *Ultramar*, leg. 4761, comunicación de Ceballos a Salmerón, 28 de febrero de 1873.

condición previa a todo arreglo era —según puede leerse en el preámbulo del decreto— que el Español cesase de emitir «absoluta y definitivamente». De modo que el crédito del Banco contra el Tesoro se liquidaría en condiciones que este consideraba lesivas. Pero, además, dirigido contra futuras emisiones, el decreto ponía al establecimiento en camino de cumplir sus obligaciones estatutarias, al margen de las cuales venía haciendo grandes beneficios. Baste indicar que en 1870 y 1871 había repartido un dividendo del 17%; en 1872, del 25%, como puede observarse en el cuadro II.4 y en el gráfico IV.3 (25).

La emisión de Gasset y Artime resultó un rotundo fracaso, por las condiciones del mercado y por la resistencia que encontró en la colonia. El momento no fue, desde luego, el más acertado. La proclamación de la República el 11 de febrero paralizó la suscripción. Tampoco el 8% de interés fijado podía resultar atractivo a los inversores cuando eran habituales tipos del 18% y 20%. El resultado fue que únicamente se suscribieron títulos por importe de 7,5 millones de pesos, de los cuales el Banco tomó prácticamente la mitad para saldar un crédito que tenía contra el Tesoro de Cuba, procedente de un préstamo realizado en 1870 para cubrir la deuda flotante. En el cuadro IV.3 se puede observar la aparición de una nueva cuenta de activo, «Empréstito de 20 millones», en el balance del año 1873, en la que, efectivamente, figuraban tres millones de pesos en bonos del Tesoro. Al mismo tiempo, desaparecían de la cartera los pagarés que representaban el viejo crédito (26).

Fracasada la operación de crédito, que tenía por objeto sustituir parte de los billetes en circulación por otros valores de naturaleza menos perturbadora para el equilibrio monetario, por un lado, y poner en manos del Gobierno recursos para la guerra, por otro, se prosiguió por el camino de las emisiones. En diciembre de 1873 se pusieron en circulación cinco millones, y quince más a principios de 1874 (cuadro IV.1 y gráfico IV.1).

Era evidente que las necesidades de la Hacienda no podían continuar financiándose mediante la creación de dinero y que debía recurrirse a un aumento de la presión fiscal. Desde 1870, el sistema tributario cubano se había ido recargando paulatinamente. Se habían creado nuevos impuestos y aprobado un nuevo arancel de aduanas, que aumentaba el rigor de los derechos de importación y exportación. Su creador había sido el ministro de Ultramar Segismundo Moret, un librecambista fundador de la Asociación para la Reforma de los Aranceles, al que las necesidades de la guerra

(25) El Decreto de Gasset y Artime de 2 de agosto de 1872, en BOMU (1872), pp. 150 y ss.

(26) Estos bonos de 1873, denominados *bonos nuevos*, no deben confundirse con los que el Banco puso en circulación por cuenta propia en 1857 y 1860, ni tampoco con los llamados *bonos de Santo Domingo*, emitidos por el Tesoro cubano entre 1864 y 1867.

BALANCES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA (1868-1877)
(miles de pesos corrientes)

	1868	1869	1870	1871	1872	1873	1874	1875	1876	1877
ACTIVO										
Caja										
Efectivo	2.987	2.816	6.621	6.208	5.720	5.061	6.177	2.619	2.557	2.362
Billetes	740	1.191	3.635	4.716	4.984	3.552	1.328	4.003	3.857	3.957
Billetes del empréstito de 5 millones	—	—	—	—	—	—	1.920	1.791	1.603	1.498
Cartera	5.592	5.595	8.565	8.592	15.087	10.669	7.611	9.228	10.320	8.794
Empréstito de 20 millones	—	—	—	—	—	3.000	2.176	1.358	1.358	1.314
Obligaciones del Tesoro 6%	8.993	7.204	6.508	6.508	6.516	6.516	6.516	6.516	6.516	6.513
Préstamos con escritura	838	1.703	2.913	2.735	1.842	1.842	1.842	1.842	1.842	1.842
Otras obligaciones	—	—	938	915	719	675	532	521	517	517
Garantías Hacienda: pagarés, alcabalas y bienes del Estado	—	1.246	1.095	956	1.360	1.592	1.300	1.445	1.235	1.042
Documentos a cobrar por cuenta ajena	873	279	269	429	1.630	2.491	2.455	2.356	2.338	2.296
Deudores y acreedores varios	521	1.317	494	459	334	332	3.225	2.930	3.639	3.943
Capitanía General	224	238	252	268	284	301	273	273	273	274
Intendencia de Hacienda Pública	2.445 (a)	1.498	514	492	254	108	361	703	1.147	1.617
Sucursales	2.223	3.870	2.461	3.574	3.718	4.925	4.218	4.414	3.978	3.609
Comisionados	3	43	280	—	—	27	86	36	34	33
Recibos y recaudación de contribuciones	3.703	4.376	2.424	2.345	1.582	1.540	1.561	1.540	—	—
Hacienda, anticipo sin interés	—	14.521	22.614	32.504	40.828	43.828	55.599	51.973	48.269	45.905
Hacienda, cuenta unificación deuda oro	—	—	—	—	—	—	—	1.124	951	949
Tesoro isla Cuba: préstamo en oro	—	—	—	—	—	—	—	1.500	1.500	1.500
Créditos hipotecarios	—	—	—	—	—	—	1.273	1.219	1.319	1.427
Acciones adjudicadas	164	130	189	251	70	30	28	4	1	1
Propiedades	94	94	94	93	125	127	138	227	445 (b)	534 (b)
Gastos de todas clases	18	13	12	12	22	31	27	69	60	55
TOTAL ACTIVO	28.818	46.134	59.778	71.058	85.085	86.647	98.646	97.692	93.959	89.962

BALANCES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA (1868-1877)
(miles de pesos corrientes) (continuación)

	1868	1869	1870	1871	1872	1873	1874	1875	1876	1877
PASIVO										
Capital.....	5.000	5.000	5.000	6.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000
Reserva.....	500	500	500	600	800	800	800	800	674	580
Billetes emitidos por el Banco.....	13.200	24.480 (c)	13.429	12.100	16.000	15.963	15.930	15.892	16.000	15.989
Billetes de la emisión de guerra.....	—	—	22.614	32.504	40.828	43.828	55.599	51.973	48.269	45.905
Cuentas corrientes										
Metálico.....	2.817	5.368	10.331	13.145	11.554	10.099	1.804 (d)	2.158	2.954	3.245
Billetes.....	—	—	—	—	—	—	7.684	8.064	9.302	6.713
Billetes del Tesoro.....	—	—	—	—	—	—	248	114	44	27
Depósitos sin interés.....	939	1.148	1.876	1.054	1.046	778	1.461	1.869	794	675
Dividendos.....	26	29	43	42	1.414	83	109	370	409	74
Hacienda pública cuenta de recaudaciones.....	4.568	6.316	2.862	2.614	1.656	1.415	1.425	1.400	277	234
Hacienda pública cuenta de garantías.....	—	1.255	1.112	1.104	1.643	1.699	1.446	1.883	1.647	559
Liquidación recibos provisionales de contribuciones.....	—	1.020	873	956	762	639	639	636	—	—
Intendencia Hacienda cuenta de bonos.....	12	3	16	17	16	16	16	16	16	2
Corresponsales.....	1.286	398	457	—	—	2.345	2.358	2.356	2.178	2.182
Hacienda pública cuenta de unificación deuda.....	—	—	—	—	—	—	—	600	649	682
Intereses por cobrar y liquidar.....	69	58	104	168	169	169	487	1.561	2.746	3.921
Deudores y acreedores varios.....	—	—	—	—	1.197	93	—	—	—	—
Pérdidas y ganancias.....	401	559	561	754	— (e)	720	640	— (e)	— (e)	194
TOTAL PASIVO.....	28.618	46.134	59.778	71.058	85.085	86.647	98.646	97.692	93.959	89.982

Fuente: Balances a 31 de diciembre.

(a) Incluye 355.497 pesos de la cuenta de bonos.

(b) Entre estas propiedades figuraban, en 1877, 275.000 pesos en acciones del Hispano Colonial.

(c) En los balances de 1869 no se distinguió todavía entre la emisión propia y la del Tesoro.

(d) A partir de este balance se indica la especie en cuenta corriente. Otro tanto ocurría con los depósitos, pero en este caso se han agregado.

(e) En los balances de estos años no figuran pérdidas y ganancias.

no dejaban alternativa. Era obvio que la eficacia de cualquier medida fiscal sería nula si el Tesoro continuaba percibiendo sus ingresos en un papel depreciado, tal y como venía sucediendo desde el verano de 1872. Comenzó entonces un penoso esfuerzo por volver a la tributación en oro, reduciendo el poder libratorio del billete en el pago de los impuestos. El intendente de Hacienda, Mariano Cancio Villa-Amil, fracasó en el empeño a lo largo de la primavera de 1874 (27), y fue Gutiérrez de la Concha, por tercera vez capitán general de Cuba, quien impuso paulatinamente la vuelta a los rigores de la contribución en metálico. En mayo creó un nuevo impuesto del 2,5% sobre el capital, que debía abonarse en oro. También comenzó a recaudarse en oro la renta de aduanas, y paulatinamente todas las demás, exceptuando la de loterías. Esta política, para cuya aplicación encontró no pocas dificultades, mejoró las rentas del Tesoro, pero constituyó un severo golpe contra el crédito de la moneda fiduciaria (28).

Concha adoptó también una serie de disposiciones encaminadas a restablecer el valor del billete. Tras su llegada a La Habana, después de consultar con la llamada comisión gestora de recursos, creó un impuesto del 10% sobre las utilidades, que se cobraría en billetes. Su producto se destinaría a la amortización de billetes. Comenzó así a reducirse lentamente la cantidad de papel moneda en circulación. Había llegado a un máximo de 60 millones de pesos en junio de 1874. En junio de 1875 descendió a 54 millones, y en diciembre, a 51. Su evolución puede seguirse minuciosamente en el cuadro IV.2.

La presión tributaria fue intensa. Se calcula que solo el impuesto del 2,5% proporcionó 25 millones de pesos oro anuales desde su creación. Algunos años, el Tesoro cubano llegó a recaudar más de 55 millones de pesos. Con todo, estos ingresos fueron insuficientes para atender los gastos extraordinarios de guerra y las necesidades del presupuesto ordinario, y se tuvo que seguir recurriendo al crédito en todas sus formas. Recién llegado a la isla, en junio de 1874, Concha decidió realizar una nueva operación de crédito. Emitió billetes del Tesoro por importe de cinco millones de pesos, a un 8% de interés anual. En pago de los billetes del Tesoro se admitirían billetes de Banco por su valor nominal (29). En vista del resultado de la emisión de bonos de 1873 (la de Villa-Amil), la de billetes de 1874 nació totalmente desprestigiada, pese a los es-

(27) Sobre su gestión, Roldán de Montaud (1990), capítulo V, pp. 109-137. Además, disponemos de diversos escritos del propio Cancio Villa-Amil incluidos en la bibliografía.

(28) Un estudio detallado de los problemas que supuso el restablecimiento de la recaudación en oro, en Roldán de Montaud (1990), pp. 126-136, 156 y 157.

(29) Sobre esta operación de crédito, véanse Granda (1876), p. 72; Mesa y Brime (1892); Fernández Acha (1976), vol. II, p. 51, y Roldán de Montaud (1990), p. 168. Servían de garantía las fincas que reconociesen censos a favor de antiguos bienes de regulares, los solares en las derruidas murallas de La Habana y demás terrenos en venta, así como la cuarta parte del producto de la renta de loterías.

fuerzos realizados por las autoridades para facilitar su colocación. Concha recurrió a los banqueros y comerciantes de La Habana, incluido el instituto emisor, para que se comprometieran a admitir los títulos del empréstito como si se tratase de moneda fiduciaria. Esto explica que a partir de diciembre aparezcan en la caja del establecimiento junto al efectivo y a los billetes emitidos por el Banco (cuadro IV.3) (30). En breve, la falta de recursos hizo que los compromisos adquiridos con los tenedores de los títulos cayesen en el olvido y el servicio de esta deuda quedara totalmente desatendido, situación denunciada hasta la saciedad por sus tenedores (31).

Para sostener la guerra se siguió recurriendo al Banco. Abandonadas las emisiones desde 1874, se presionó directamente sobre los recursos del emisor. En septiembre, la Dirección de Hacienda había firmado un convenio con varios bancos para que anticiparan más de un millón de pesos (32). El 9 de octubre, Concha acudió al Banco Español para que descontase diversos pagarés de los contribuyentes por el impuesto del 2,5%, entendiéndose que la Hacienda quedaba obligada en caso de que a su vencimiento no se hicieran efectivos. El Consejo de Dirección se opuso. Pese a ello, a su paso por Cienfuegos, Concha intentó negociar pagarés por importe de medio millón de pesos en la sucursal de aquella población. El Consejo se opuso nuevamente. El 1 de diciembre, Concha volvió a insistir. Al día siguiente, el Banco cedió, a condición de que los pagarés venciesen dentro de los tres meses previstos en su reglamento. La negociación quedó formalizada en un contrato firmado con el director general de Hacienda el 4 de diciembre. El emisor se comprometió a abrir un crédito por importe de 2,5 millones de pesos en billetes al 12% de interés. Estaría a disposición de Concha durante 40 días a razón de 650.000 pesos cada diez días. A cambio, se entregarían los pagarés (33). Esta operación probablemente fue responsable del aumento experimentado por la cartera.

En marzo de 1875, el marqués de La Habana fue relevado del mando y el general Valmaseda volvió a ocupar la Capitanía General. No tardaba en dirigirse al Banco, solicitando el 5 de abril un empréstito de dos millo-

(30) El acuerdo de los banqueros, en Soulere (1880), vol. II, p. 101.

(31) *Unos bonos sin abono* (1881) y *Exposición que dirigen* (1879).

(32) ANC, *Donativos y Remisiones*, leg. 447, núm. 48. Entre los bancos que firmaron con la Dirección de Hacienda el contrato de 11 de septiembre de 1874 figuraban el Español, el Industrial, el de Santa Catalina, la Caja de Ahorros, La Alianza y Banco Barbón.

(33) Quedarían en poder del Banco una serie de pagarés de alcabalas, bienes del Estado y otras rentas, así como la escritura del Ferrocarril de Güines. Sobre esta negociación, silenciada en las memorias de Concha y en la del Banco, puede consultarse: *Informe* (1875), pp. 16-22; *Antecedentes del contrato* (1875) y Granda (1876), p. 88. El Banco solicitó insistentemente el depósito de los pagarés, ANC, *Miscelánea*, leg. 285, letra G, ejemplar del contrato y comunicación del director interino, Ramón de Herrera, a Concha, 1 de enero de 1875. Véase también el discurso pronunciado por el ministro de Ultramar Martín de Herrera el 18 de diciembre de 1876, DSC, núm. 149, p. 4166.

nes de pesos en oro. Ante las reticencias del director, Valmaseda optaba por la fuerza: «He resultado mandar, y al efecto mando, que se ponga a disposición del Tesoro, con todas las formalidades del caso los dos millones de pesos oro» (34). En el balance de 31 de diciembre de 1875 (cuadro IV.3) figura una cuenta de activo, «Tesoro isla de Cuba: préstamo en oro», por importe del millón y medio de pesos, todavía pendiente de devolución. Esta deuda se mantuvo hasta 1878, cuando tras la guerra se liquidaron los activos del Banco contra el sector público. Véase más adelante el capítulo V, página 96.

Con la presión de Concha y Valmaseda, la situación del Banco comenzó a complicarse. En los balances correspondientes a esos ejercicios, presentados en el cuadro IV.3, se observa cómo el oro en caja cayó de más de seis millones en diciembre de 1874 a 4,7 en junio de 1875. Ante semejante situación, el Banco comenzó a impacientarse y a exigir el reembolso de los capitales e intereses que se le adeudaban. Entonces, Francisco de Goyri y el director general de Hacienda, Cayetano Bonafox, emprendieron una negociación para intentar armonizar los intereses del establecimiento y los de la Hacienda. Así, se llegó a la firma de un convenio en agosto de 1875. De acuerdo con lo estipulado, los activos del Banco contra el Tesoro serían liquidados de inmediato. Para ello se le entregarían diariamente al emisor 10.000 pesos en oro, 10.000 en billetes y los pagarés de aduanas y rentas que la Hacienda recibiese de los contribuyentes hasta la extinción de la deuda. En contrapartida, el Banco se comprometía a anticipar los dos millones de pesos oro que Valmaseda necesitaba para preparar su campaña de invierno. Asimismo, se haría cargo de los bonos de 1873 y de los billetes del Tesoro de 1874, cuyo servicio había quedado abandonado. Con ello se intentaba consolidar el crédito del Tesoro (35).

El convenio, aprobado por el general Valmaseda el 26 de agosto, fue rechazado por el Gobierno de Madrid por Real Orden de 28 de octubre; pero los dos millones que formaban parte de la negociación no fueron reintegrados en su totalidad. Su rastro aparece en los balances de 1875 bajo el rubro: «Hacienda. Cuenta unificación deuda oro», como muestra el cuadro IV.3. El oro en caja pasó de 4,7 millones en junio, a 2,6 en diciembre. En Madrid se había decidido destinar la totalidad de los recursos disponibles a financiar la guerra, a la que la Restauración estaba dispuesta a poner fin. El pago de todas las deudas, sin excepción alguna, quedaba relegado al futuro. Es probable que en el momento en que en Madrid se rechazaba la negociación del Banco con Bonafox, se estuviese trabajando ya en el Decreto de 10 de marzo de 1876, hecho público por el general Jovellar, sucesor de Valmaseda, y por Rodríguez

(34) ANC, *Donativos y Remisiones*, leg. 447, núm. 461, decreto de 5 de abril de 1875, y *Memoria* (1876), p. 12.

(35) Sobre estas negociaciones, pueden consultarse *Antecedentes del contrato celebrado* (1875) y *Memoria* (1876), pp. 11-13.

Rubí, el comisario regio enviado por el Gobierno de Madrid para sanear la Hacienda cubana. Dicho decreto dispuso que los créditos contra el Tesoro pendientes de pago el 31 de diciembre de 1875, incluidos los del Banco, fuesen convertidos en acciones cubanas al 8% de interés.

El Español reaccionó de inmediato. Interpuso una demanda contenciosa ante el Consejo de Administración de Cuba y dio instrucciones a su representante en Madrid, el ex-intendente de Hacienda de Cuba, José Emilio de los Santos, para que se entrevistara con el ministro y protestase enérgicamente contra una conversión de la deuda cubana que lesionaba sus intereses (36). Exigía la anulación del decreto, el cumplimiento del convenio del 25 de agosto, así como el pago de los intereses de las cantidades que habían sido tomadas por disposición gubernativa en 1875 (empréstito forzado de Valmaseda) y con ocasión del contrato firmado con Bonafox. De los Santos, afirmaba que el incumplimiento de los compromisos arrastraba al Banco hacia la ruina y le obligaba a infringir el artículo de sus estatutos que le impedía prestar al Gobierno cantidades superiores a su capital desembolsado (37). Lo cierto fue que el representante del Banco logró excluir del corte de cuentas (no era otra cosa el Decreto de 10 de marzo 1876) sus créditos contra la Hacienda (38). Inmediatamente después se inició una negociación para llegar a un arreglo con el Gobierno sobre las bases siguientes: liquidación de las cuentas antes de finalizar diciembre, pago del saldo en diez plazos y garantía con el producto de las rentas de aduanas.

Mientras tanto, el 5 de agosto de ese mismo año, el Gobierno de Madrid había firmado un convenio provisional con distintos capitalistas de Madrid, Barcelona y La Habana, entre los que se encontraban Manuel Calvo, Santiago Vinent, Antonio López y Manuel Cabezas, para obtener un anticipo de 15 millones de pesos (ampliables a 25) con destino a las necesidades de la guerra. Entre los suscriptores cubanos, que aportaron cinco millones de pesos, figuraron muchos de los capitalistas que habían contribuido a la formación del Banco Español, como Baró, Zulueta, Moré, Ajuría y Compañía, Calvo, Ibáñez, Samá, Sotolongo y Compañía, Pulido, Herrera o Durañona. Se interesaron también por el negocio el propio Banco Español, por un importe de 500.000 pesos, y

(36) El decreto, en Granda (1876), p. 196. Se exceptuaban las deudas por haberes personales y depósitos de justicia. En el AHN, *Ultramar*, leg. 837, núm. 28, se encuentra el «Expediente promovido por José Emilio de los Santos, representante del Banco Español en Madrid, sobre el contrato celebrado en 1876». En el ANC, *Donativos y Remisiones*, leg. 477, núm. 48, puede consultarse un cuaderno manuscrito referente a los perjuicios causados por el Decreto de 10 de marzo de 1876.

(37) *Memoria* (1877), pp. 12 y 13.

(38) ANC, *Donativos y Remisiones*, leg. 447, exp. 48, y AHN, *Ultramar*, leg. 837, exp. 77, «Revocación del decreto del gobernador general de 10 de marzo de 1876 en lo referente al Banco Español de La Habana», y «Reclamación entablada por el Banco el 18 de julio de 1876». También Gallego (1890), p. 152.

el Banco del Comercio, por 5.000 pesos (39). En los balances de los años 1876 y 1877, entre las propiedades del Banco figuraban las acciones del Colonial.

Unos meses más tarde, quedaba constituido el Banco Hispano-Colonial (40). Conforme al convenio, los contratistas percibirían por su anticipo un 12% de interés y un 40% del aumento que se obtuviera en la recaudación de la renta de aduanas que servía de garantía al empréstito. Las aduanas quedarían intervenidas por la nueva entidad financiera y la recaudación se haría mediante los agentes nombrados por el Estado, pero a propuesta del Colonial. Los aranceles no podrían modificarse sin el consentimiento del prestamista. Finalmente, el Ejecutivo se comprometía a obtener en las Cortes la garantía de la nación para el empréstito.

El Banco Hispano-Colonial, cuyos patrocinadores estaban integrados en uno de los grupos de presión próximos a los centros de decisión política de la Restauración, logró convertirse en agente del Tesoro cubano y competir exitosamente, en este campo, con el Banco Español. Con intereses concurrentes, las relaciones entre ambas entidades fueron de creciente hostilidad, a pesar de que algunos de sus accionistas tenían intereses en ambas entidades. Parece que el Banco protestó contra el empréstito del Colonial porque lesionaba sus derechos adquiridos. Efectivamente, el Banco, como se ha visto, tenía créditos contra el Tesoro de Cuba que en su día habían sido garantizados mediante pagarés sobre la renta de aduanas. Planteada la cuestión, Martín de Herrera, el ministro de Ultramar, no veía impedimento alguno para celebrar el contrato con el Colonial con garantía de la renta de aduanas de Cuba, ya que la cantidad anual que debía entregarse al emisor cubano por intereses y amortización de sus créditos no superaba los dos millones de pesos al año y las aduanas producían más de 18 millones (41).

En todo caso, para evitar que el Banco Español opusiese dificultades y conseguir que retirase la protesta que había formulado, continuaron las negociaciones emprendidas con José Emilio de los Santos. El día 5 de noviembre de 1876, poco antes de presentar en Cortes el proyecto de ley de garantía de la nación que los contratistas exigían como condición *sine qua non* para proseguir con sus anticipos al Gobierno, el nuevo ministro de Ultramar, Abelardo López de Ayala, pedía informes sobre las bases del acuerdo remitidas por el Banco, mencionadas en la página anterior. José Cánovas del Castillo, en calidad de director de Hacienda de

(39) *Empréstito de Cuba* (1877).

(40) Sobre este establecimiento, consúltese Cabana (1972); Tedde de Lorca (1974); Roldán de Montaud (1990), capítulo VIII, y, más recientemente, Rodrigo y Alharilla (1998 y 2001).

(41) DSC, núm. 149, 18 de diciembre de 1876, p. 4169.

Cuba, contestaba desde La Habana el 4 de diciembre. En su opinión, semejante acuerdo sería lesivo para el Tesoro. Insistía —como lo había hecho en un informe emitido en el mes de agosto— en que la deuda que el Tesoro tenía contraída con el Banco no podía reconocerse sino distinguiendo cuidadosamente los créditos en función de su origen y la especie monetaria en que debían ser satisfechos; una vez clasificados por su procedencia, unos deberían convertirse, otros amortizarse, pero siempre en el marco de los recursos ordinarios del presupuesto cubano. A la hora de llegar a un arreglo, en su sentir, no había inconveniente alguno en imponer algún sacrificio al Banco en beneficio de los intereses públicos. Así se expresaba este funcionario público que no tardaría en convertirse en el primer gobernador del Banco Español de la Isla de Cuba. Fue imposible llegar a un entendimiento y las negociaciones se interrumpieron. El instituto emisor tuvo que aguardar hasta el final de la guerra para que sus créditos fueran reconocidos y liquidados (42).

Los primeros años de la guerra fueron los más prósperos para el establecimiento. En aquellos tiempos difíciles, el Español amplió en dos ocasiones su capital, realizó importantes beneficios, distribuyó elevados dividendos y reforzó su fondo de reserva. Además, hizo frente a importantes gastos ocasionados por la apertura de algunas sucursales. En 1868, en Matanzas y Cienfuegos; más tarde, en Cárdenas y, a finales de 1872, en Sagua y Santiago de Cuba.

Al comenzar la guerra, en 1868, su capital desembolsado era de cinco millones de pesos. En 1871 realizó una ampliación (la tercera desde su creación), elevándolo a seis millones de pesos. En 1872, una nueva ampliación lo situó en ocho millones. Así pudo fortalecer su encaje metálico de forma notable. Dada la importancia de los beneficios realizados, estuvo en condiciones de reforzar también el fondo de reserva que debía tener conforme a sus estatutos (10% del capital desembolsado). Dicho fondo pasó de 500.000 pesos en 1871 a 800.000 en 1872, manteniéndose ese volumen hasta 1876, tal como muestran el cuadro IV.3 y el gráfico IV.3. En definitiva, sus recursos propios (capital y fondo de reserva) pasaron de 4,4 millones de pesos en enero de 1868 a 8,8 en diciembre de 1872, es decir, se duplicaron en el transcurso de cinco años. Durante los diez primeros años de su existencia habían experimentado un crecimiento de un 30%.

(42) Véanse DSC, núm. 153, 18 de diciembre de 1878, p. 4181, discurso de Venancio González, y ANC, *Miscelánea*. leg. 45, Ad, Informe de Cánovas del Castillo, 4 de diciembre de 1876. Sobre la gestión de Cánovas, *Revista Económica*, vol. V, núm. 32, 8 de enero de 1882, p. 270, «El Cánovas de ayer y el Cánovas de hoy».

OPERACIONES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA (1856-1878)
(miles de pesos corrientes)

Año	Movimiento	Caja		Operaciones		Cartera		Cuentas corrientes		Depósitos	
	Cont. gen.	Cobros	Pagos	Descuentos	Préstamos	Ingr.	Egres.	Ingr.	Egres.	Ingr.	Egres.
1856 (a)	166.559	27.835	25.575	5.439	1.818	7.452	4.719	26.015	23.377	495	110
1857 (b)	525.646	140.408	132.289	21.486	6.728	31.889	27.410	114.152	114.033	975	803
1858	938.422	135.275	136.126	15.445	12.154	31.393	31.586	108.634	107.443	3.605	1.277
1859	1.069.802	164.869	164.260	25.300	11.672	40.181	39.162	113.561	113.715	4.641	4.877
1860	1.078.218	155.428	156.865	24.614	13.388	41.419	40.430	105.965	108.122	4.880	4.942
1861	846.193	94.938	90.572	20.940	11.154	39.188	43.268	42.612	39.710	4.487	3.937
1862	960.245	122.151	123.230	19.938	10.374	33.617	33.168	84.678	84.668	9.005	7.557
1863	948.680	123.340	123.985	17.108	10.927	32.708	33.565	88.119	88.081	7.002	6.643
1864	1.030.410	144.090	144.770	21.124	5.759	27.617	27.247	113.470	112.481	5.942	5.991
1865	1.118.032	156.517	154.269	18.905	3.456	28.055	29.930	124.468	122.764	7.118	6.814
1866	1.205.555	168.738	174.823	24.711	1.737	34.171	32.904	123.866	129.444	6.037	7.370
1867	1.090.714	106.794	105.064	19.061	762	33.824	34.799	68.816	67.345	3.112	3.850
1868	847.039	80.827	79.427	14.689	507	32.171	20.637	49.561	50.007	3.166	3.309
1869	s.d.	98.028	97.746	14.908	3.688	25.266	24.096	56.474	53.922	2.173	1.964
1870	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
1871	1.696.396	140.279	139.500	14.413	6.478	34.389	34.552	88.801	85.986	931	1.748
1872	2.258.577	218.972	219.192	27.352	10.531	47.844	40.815	137.575	139.166	1.133	1.141
1873	2.628.592	519.428	s.d.	39.831	s.d.	98.719	s.d.	357.720	s.d.	3.364	s.d.
1874	2.992.303	308.653	307.841	24.149	6.014	41.494	45.845	217.142	217.499	1.961	1.280
1875	2.325.532	255.450	256.462	18.972	1.635	28.275	27.443	205.372	204.778	4.075	3.666
1876	2.531.036	268.324	268.721	22.241	3.256	32.846	31.985	222.853	220.888	5.246	6.322
1877	2.746.845	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
1878	3.015.783	276.751	273.316	14.091	2.564	24.626	40.595	239.382	237.280	4.277	4.115

Fuente: *Memorias*. Excluye las operaciones de las sucursales.

(a) Incluye el período transcurrido entre el 12 de abril de 1856 y el 11 de abril de 1857 (primer año social).

(b) Incluye el período transcurrido entre el 12 de abril de 1857 y el 31 de diciembre de 1857 (segundo año social).

Los beneficios netos realizados en estos años fueron muy superiores a los de su primera década de vida. Rondaron o superaron ampliamente el millón de pesos. En un par de ocasiones (1872 y 1874) alcanzaron cifras cercanas a los dos millones (cuadro II.4). El año 1872 marcó un máximo excepcional. Conforme a las cuentas de pérdidas y ganancias, medio millón de pesos —aproximadamente, un 25% de las utilidades que obtuvo— procedía de la colocación de las acciones emitidas para ampliar su capital (43).

Estos beneficios fueron posibles bajo el régimen de moneda depreciada. El Banco dispuso casi sin gastos de un instrumento monetario que no hubiese podido emplear bajo un régimen de moneda sana. El caso del Español no era inédito: el Banco de Francia, por ejemplo, había obtenido también enormes ganancias en una situación similar entre 1871 y

(43) *Memoria* (1873), p. 21.

1876. Exento del cumplimiento de sus obligaciones estatutarias, el emisor pudo destinar una extensa parte de sus recursos a realizar diversos negocios a los que se prestaba la guerra. El cuadro IV.4 muestra cómo su actividad experimentó un importante desarrollo durante los primeros años de la contienda. Gran parte de sus beneficios procedía del negocio de los giros. Sabemos que el Banco se ocupó activamente del traslado de los recursos para la guerra. Se encargó de aceptar las letras que el Gobierno giraba para los gastos de transporte de tropas (44). A instancias de la Intendencia de Hacienda, entre julio y octubre de 1876 vendió letras contra el Tesoro de la Península por importe de 1,4 millones de pesos a una comisión del 0,75% (45). Aquel año obtuvo cerca de 750.000 pesos de beneficio en concepto de operaciones de giros y descuentos, y otros 225.000 en operaciones de compra y venta de oro, de un total de 1,1 millones de pesos de beneficio bruto (46). Más tarde, durante la guerra de fin de siglo, falto de liquidez, el Español fue incapaz de realizar este tipo de operaciones, que pasaron a manos de banqueros privados. Sea como fuere, lo cierto es que la guerra brindó ocasión para realizar cuantiosos negocios y abundantes oportunidades de enriquecimiento a especuladores del oro y todo género de contratistas del Estado. Se amasaron entonces enormes fortunas, que se invirtieron en la adquisición de propiedades azucareras en Cuba, cuyo precio, a consecuencia de los trastornos monetarios y de la falta de seguridad, se había precipitado (47).

Además de reforzar su reserva y hacer frente a los gastos que supuso el establecimiento de las sucursales, el Banco distribuyó cuantiosos dividendos, como puede apreciarse en el cuadro II.4 y en el gráfico IV.3 (48). En 1872 repartió un dividendo del 25%, en total 1.840.000 pesos oro. Hasta 1876 los dividendos fueron muy superiores a los distribuidos entre 1857 y 1868, analizados en las páginas 49 y 50. Periódicos como *El Clamor de la Patria* se preguntaban indignados cómo era posible que el propietario de una acción de quinientos duros percibiera réditos tan elevados, cuando los desacreditados billetes circulaban con enorme depreciación (49). Efectivamente, pese a la pérdida de valor de sus emisiones (cuadro IV.2 y gráfico VII.1), el Banco obtuvo para sus acciones una prima considerable, cuya evolución puede seguirse en el gráfico V.1 (50). Después de tocar fondo en junio de 1869, coincidiendo con los graves desórdenes que conduje-

(44) El 9 de octubre de 1869 aceptó una letra por valor de cinco millones de reales con este fin, DSC, 9 de octubre de 1869, p. 3916, tg. de Caballero de Rodas.

(45) *Memoria* (1877), p. 14.

(46) Cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1876, *Memoria* (1877), apéndice.

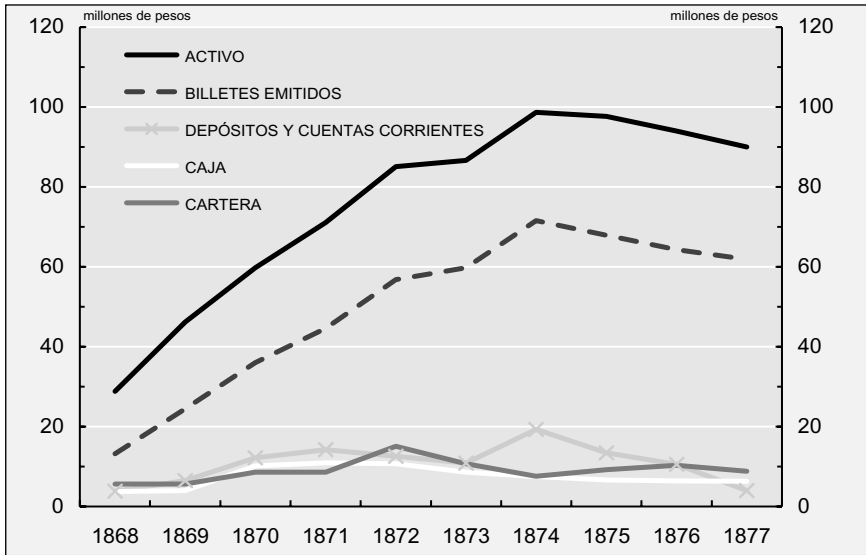
(47) Roldán de Montaud (1990), pp. 104 y 105.

(48) Zaragoza (1872), vol. II, p. 580.

(49) Soulere (1880), vol. II, pp. 561 y 562. Sobre el rendimiento de aquellas acciones, *Revista Económica*, vol. V, núm. 9, 31 de julio de 1881, p. 59.

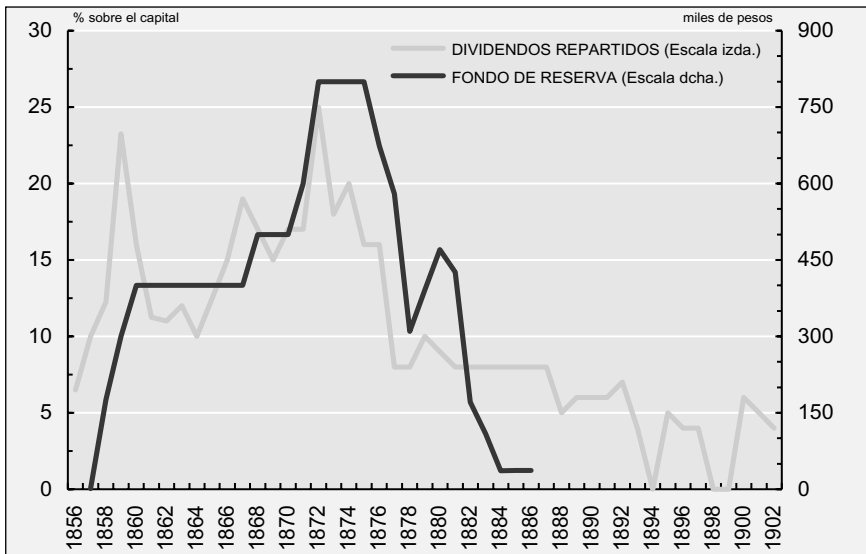
(50) Zaragoza (1872), vol. II, p. 580.

**EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL BANCO ESPAÑOL
(1868-1877)**



Fuente: Balances a 31 de diciembre.

**DIVIDENDOS REPARTIDOS Y FONDO DE RESERVA DEL BANCO ESPAÑOL
(1856-1902)**



Fuentes: Balances a 31 de diciembre y cuentas de pérdidas y ganancias.

ron a la deposición del general Dulce, las acciones se cotizaron con una prima creciente hasta el año 1879.

A partir de 1875 se percibe ya una inflexión en los resultados del Banco, y al finalizar la guerra la situación del instituto se había hecho insostenible. El cambio de tendencia coincidió con una importante disminución del volumen de las exportaciones de azúcar, que en los primeros años de guerra habían incluso experimentado un ligero crecimiento. Las zafras obtenidas entre 1868 y 1875, exceptuando la de 1871, habían rondado o sobrepasado ligeramente las 750.000 toneladas. La correspondiente a 1876 fue de 626.000 y las de 1877 y 1878 solo alcanzaron las 516.000 y 550.000 toneladas (51).

Con todo, el deterioro de la situación del Banco derivaba fundamentalmente de su relación con la Hacienda. En diciembre de 1877 figuraban en su activo obligaciones del Tesoro por importe de 13 millones de pesos, ya fuese en forma de títulos de la deuda, unos 8 millones, de préstamos a la Hacienda con garantía de pagarés de alcabalas y otros bienes del Estado, o bien de anticipos forzados como los realizados en época de Valmaseda (cuadro IV.3) (52). Sabemos que desde 1874 el Banco dejó incluso de percibir los intereses de las cantidades adeudadas por la Hacienda (53). Se trataba de un inmenso descubierto que colocó al establecimiento al margen de sus estatutos, que únicamente le permitían prestar al Gobierno por importe de su capital desembolsado, entonces ocho millones de pesos. Además, en algunos momentos el Banco llegó a tener en circulación billetes por una cantidad ocho veces superior a su capital, cuando la triple emisión era su tope legal. Incluso sin considerar las emisiones de guerra, su encaje era insuficiente. El efectivo en caja no superó los 2 o 3 millones de pesos oro, mientras su emisión propia llegaba a 16 y sus depósitos y cuentas corrientes pasaban de 12 o 13 millones, según muestran el cuadro IV.3 y el gráfico IV.2.

Prueba también de las dificultades que venía atravesando era que desde junio de 1876 el fondo de reserva, que durante los primeros años de guerra había ido en aumento, comenzó a reducirse. Pasó de 800.000 pesos en diciembre de 1875 a 310.000 en diciembre de 1878 (gráfico IV.3 y cuadros IV.3 y V.3). Es decir, desde 1876 comenzaron a disminuir los recursos propios. A partir de entonces disminuyó también notablemente el reparto de dividendos, que pasó del excepcional 25% de 1872, o del 18% o 20% de 1873 y 1874, a uno más moderado del 8% en 1877 y 1878. El dividendo repartido en 1876 fue elevado, en torno a un 12%, pero se distribuyó a costa del fondo de reserva (gráfico IV.3 y cuadro II.4).

(51) Moreno Fraginalls (1978), vol. III, p. 37.

(52) *Memoria* (1877), pp. 12 y 13.

(53) *Memoria* (1877), p. 14.

La actividad del Banco experimentó un marcado retroceso desde 1874. La absorción de sus recursos por el Tesoro, a lo largo de 1874 y 1875, hizo que el capital procedente de las ampliaciones de 1871 y 1872 (que le habían permitido extender sus operaciones en los primeros años de guerra) quedase inutilizado, y con ello limitado el alcance de sus relaciones con el sector privado. Las operaciones de descuento, por un importe de 24 millones en 1874, se redujeron a 14 millones en 1878. En el mismo período, los préstamos cayeron de 6 millones a 12,5 (cuadro IV.4). Por otra parte, disminuyó notablemente el volumen de las cuentas corrientes. En ello pudo influir la decisión de los depositantes de concurrir al empréstito del Colonial (54). Seguramente, la intensa presión fiscal incidió también negativamente sobre el ahorro. A partir de 1874, se quejaba Antonio Batanero, uno de los diputados de Cuba en las Cortes de 1882, se tributaba incluso sobre el capital (55).

(54) DSC, núm. 152, 22 de diciembre de 1876, p. 4274, discurso de Manuel Danvila.

(55) DSC, núm. 155, 19 de junio de 1882, p. 4489.

V

DEL PACTO DEL ZANJÓN A LA CONSTITUCIÓN DEL BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA

En el mes de marzo de 1878, Martínez Campos ponía fin a la Guerra de Yara mediante la firma del pacto del Zanjón con los insurrectos. Concluida la «Guerra Chiquita», en realidad la prolongación de la anterior desde el verano de 1879 hasta el de 1880, exceptuando algunos esporádicos intentos de desembarco de expedicionarios, se abrían unos años de paz, en los que Cuba iba a disfrutar de algunas de las libertades del Estado Liberal y a enviar representantes a las Cortes. Comenzaba también la época de reconstrucción de una economía que se había visto afectada por la destrucción, sobre todo en la zona oriental, principal escenario de las operaciones militares, mientras que en occidente el número de ingenios y su capacidad productiva había ido en aumento durante los años del conflicto. Las exportaciones solo habían disminuido, como señalábamos más arriba, en los últimos años de la guerra. Aunque todavía no se dispone de estudios concluyentes, se ha calculado que, durante aquellos años, la renta líquida pasó de 59.416.100 pesos en 1868, a 32.518.552 diez años más tarde (1). La guerra parece haber acelerado un proceso de transformación de la industria azucarera, adaptándola a las nuevas condiciones de un mercado internacional cada vez más competitivo y en el que los precios del dulce disminuían de forma continuada.

Cuba salía destruida y endeudada de la contienda. La guerra había costado, según diversas estimaciones, en torno a 400 o 600 millones de pesos (dos o tres mil millones de pesetas). Una parte de los gastos se había pagado al contado mediante la recaudación proporcionada por una serie de impuestos extraordinarios; el resto, recurriendo al crédito en sus diversas formas. Al finalizar la guerra, el monto de la deuda del Tesoro de Cuba

(1) Rosell de Planas (1953), p. 13.

ascendía, conforme a los cálculos del ministro de Ultramar, a algo más de 200 millones de pesos. Entre otros conceptos, comprendía los billetes de banco emitidos por cuenta del Tesoro aún no amortizados, los bonos de la emisión de 1873, los billetes de 1874, los pagarés sobre la renta de aduanas entregados al Hispano Colonial por su empréstito de 25 millones, los créditos viejos y nuevos contraídos con el Español, los avances de los soldados, los atrasos por material y la deuda flotante del Tesoro.

Durante los años posteriores a la guerra, las rentas públicas, que hasta entonces habían experimentado un crecimiento continuo, se redujeron. Uno de los rasgos que caracterizaron a la Hacienda cubana entre 1878 y 1898 fue la constante disminución de los ingresos; otro, la aparición de una importante partida de la deuda, que absorbía una parte considerable de los ingresos presupuestados. En el primer presupuesto cubano aprobado en Cortes, es decir, el correspondiente al ejercicio 1880-1881, el servicio de la deuda requería 7,8 millones de pesos. En el ejercicio 1885-1886, se elevaba ya a 12,8 millones, un 41% del gasto (2). El pago de esta deuda, domiciliada en el extranjero, fue uno de los mecanismos mediante los cuales se transfirió fuera de Cuba parte creciente de su renta. Se añadía a las transferencias realizadas en forma de remesas de emigrantes y otros invisibles, como los sueldos de empleados y militares peninsulares que corrían con cargo al presupuesto cubano. Cada año salían también de Cuba cantidades en metálico para saldar el déficit que caracterizó la balanza comercial con España, según han señalado los estudios de Maluquer y Zanetti (3).

Además de reconstruir la economía y adaptar el régimen fiscal a las nuevas circunstancias de la paz, empresa que se propuso el general Martínez Campos tanto en calidad de gobernador de Cuba como desde la presidencia del Consejo de Ministros a partir de marzo de 1879 (4), una vez concluida la guerra era indispensable ordenar las relaciones entre el Tesoro y el Banco, cuya situación era insostenible. El Banco debía volver a cumplir sus estatutos, muchas de cuyas disposiciones había desatendido desde 1866, quizá en beneficio propio y del Gobierno, para el que la ayuda del emisor fue siempre vital, pero en perjuicio del sector privado, que no había podido disfrutar durante todos aquellos años de las ventajas crediticias del funcionamiento normal de un banco de emisión.

En 1878 la Hacienda cubana necesitaba recursos para proceder al licenciamiento y embarque del ejército hacia la Península y hacer frente a otras obligaciones. De modo que, el 25 de abril, el ministro de Ultramar,

(2) Roldán de Montaud (1998), pp. 129-153.

(3) Maluquer de Motes (1978) y Zanetti (1998b).

(4) Sobre la gestión financiera de Martínez Campos, véanse Beck (1950) y Roldán de Montaud (2001), pp. 165 y ss.

José de Elduayen, presentó en las Cortes un proyecto de ley autorizando al Gobierno para contratar un empréstito de 25 millones de pesos con destino a las necesidades del Tesoro de Cuba. Tendría la garantía de la renta de aduanas, la general de los recursos del Estado y la eventual de la nación. Sin dicha garantía hubiera sido imposible levantar un empréstito cubano en las circunstancias en que se encontraba la isla. Después de dos meses de discusión, el proyecto se convirtió en ley el 25 de junio (5).

El Consejo de Dirección del Banco había enviado oportunamente a Madrid una comisión para que negociase con el Gobierno. La integraban Acisclo Piña Merino, su director, Eugenio de Nava Caveda, su secretario, y Antonio Vázquez Queipo, uno de sus consejeros, hijo del economista, matemático y antiguo fiscal de Hacienda en Cuba. Los hombres del Banco zarpaban de La Habana el 25 de abril de 1878 y llegaban a la Península en plena discusión del proyecto de ley que autorizaba el empréstito. El 31 de julio presentaban al ministro una instancia acompañada de las cuentas del Banco. Reclamaban el pago de todos sus créditos contra la Hacienda y una prórroga de 25 años como único banco de emisión, si el período de devolución hubiese de prolongarse por más tiempo que la concesión entonces en vigor, que finalizaba en 1881.

Las negociaciones entabladas entonces dieron lugar a dos convenios firmados entre la comisión de representantes del Banco y José de Elduayen, en representación del Estado, los días 24 y 31 de agosto de 1878 (6). El del 24 de agosto establecía las bases de la operación de crédito que acababan de autorizar las Cortes. El del día 31 abordaba la liquidación de los créditos del Banco contra el Tesoro. Como el volumen de activos era tan elevado, el ministro había optado por establecer una vinculación entre la liquidación y la operación de crédito. Conforme al convenio del día 24, el Banco se comprometía a negociar las 250.000 obligaciones al portador que emitiría el Tesoro de Cuba por importe de 25 millones de pesos con garantía de la renta de aduanas. Domiciliadas en Madrid, París, Londres y La Habana, las obligaciones serían consideradas como efectos públicos para todos los fines de su contratación, se admitirían por su valor nominal en toda clase de afianzamientos del Estado, devengarían un interés del 6% y se irían amortizando por sorteo trimestral durante 15 años.

El Banco tomó en firme y a la par la totalidad de las obligaciones. 121.466 (con un valor nominal de 12.146.674 pesos) para saldar la liquidación de sus activos contra el Tesoro. Entregaría al Gobierno el importe de las 128.534 obligaciones restantes, a medida que las fuese colocando en el

(5) DSC, núm. 53, 3 de mayo de 1878, apéndice 3, y núm. 87, 14 de junio de 1878, apéndice 1.

(6) El texto completo de estos contratos, en *Empréstito de veinticinco millones* (1878), pp. 36-43.

mercado. En pago de estas últimas, se admitirían —al 50% de su valor nominal— los bonos y billetes del Tesoro de Cuba de 1873 y 1874 con todos los cupones vencidos. El Español se hacía cargo del servicio de la nueva deuda. Para ello se le asignaban anualmente 2.574.000 pesos, sobre los que cobraría un 3% de comisión. La aduana de La Habana le entregaría diariamente, después de cubierta la parte debida al Colonial, 8.500 pesos oro. Uno de los empleados del Banco fiscalizaría el cumplimiento de lo convenido en la aduana. Asumido el servicio de la deuda, el Banco Español firmó un convenio con el de España para que, en su nombre, este se encargase del servicio de las obligaciones domiciliadas en Madrid (7).

El Banco Español carecía de efectivo para abonar la parte del empréstito que correspondía al Gobierno y se vio obligado a recurrir a otros banqueros. El 24 de agosto firmaba un contrato con Leopold de Werner en representación de un sindicato constituido en París. El grupo tomaba 150.000 obligaciones (75 millones de francos) en firme, al 89% los primeros 25 millones y al 90% el resto. Hasta finales de diciembre tendría derecho a tomar en su totalidad, o en parte, las 100.000 obligaciones que completaban el empréstito. El Banco abonaría al sindicato 750.000 francos en concepto de gastos. Si el sindicato no hiciera uso, en todo o en parte, de su opción sobre las 100.000 obligaciones, después de marzo el Banco podría vender las que se quedase por medio del sindicato. Abonaría, en ese caso, una comisión del 0,5%. El Banco podría venderlas por su cuenta, pero solo en La Habana. Formaban parte del sindicato Armando y Miguel Heine (14 millones de francos), Abaroa y Goguel (11 millones de francos), la Banque Franco Égyptienne (11 millones de francos) y la Société Générale (9 millones), entre otros (8). A dicho acuerdo se había llegado después de unas negociaciones, que fueron la base del empréstito. El convenio entre el Gobierno y el Banco Español, de aquel mismo día, se firmó únicamente cuando este dio seguridades de que había casas respetables en la capital francesa dispuestas a tomar 150.000 obligaciones (9). Sabemos que el Banco Hipotecario, creado en 1872, también había contratado por anticipado 1,5 millones de pesos.

Parece que el Gobierno y la Comisión de Hacienda de España en París intervinieron activamente en la ejecución del contrato con el Espa-

(7) ABE, *Secretaría*, leg. 734. El empréstito estaba garantizado por una delegación sobre el producto de las aduanas de Cuba, cuya renta se encontraba ya hipotecada en favor del Colonial. La aparición de un nuevo acreedor hipotecario sobre dicha renta exigió una modificación del contrato con el Colonial, que seguiría recaudando la renta, retendría la parte que le correspondía y entregaría diariamente al Español la suma convenida.

(8) AHN, *Ultramar*, leg. 3312, núm. 2, copia del contrato firmado con Werner en Madrid el 24 de agosto de 1878.

(9) Sobre la negociación del empréstito, Comas y Arqués (1882), p. 66, y ACD, leg. 184, núm. 77, «Nota de los fondos recibidos por anticipaciones contratadas y su distribución».

ñol, y que José de Elduayen viajó a la capital francesa junto a Piña Merino para colocar las 100.000 obligaciones, una vez que el sindicato francés renunció a ejercitar su opción (10). Los 75 millones de pesetas de la operación realizada con el sindicato, representados por obligaciones sobre la renta de Aduanas, fueron la primera deuda de Cuba que circuló en los mercados de capitales extranjeros. La deuda creada hasta aquel momento pesaba sobre el Hispano-Colonial y un grupo de capitalistas y pequeños tenedores españoles (11). Los gobiernos de la Restauración, deseosos de restablecer el crédito de la Hacienda cubana, nunca dejaron de observar estrictamente las obligaciones respecto a esta deuda.

En el convenio del 31 de agosto se establecían las bases para el arreglo de la deuda del Tesoro con el Banco. El Gobierno aceptó como válida la liquidación en oro presentada por el Banco, a reserva de rectificar algún error numérico o de omisión. Se satisfarían al Banco 12.146.674 pesos, en obligaciones de aduanas a la par (las creadas en virtud del convenio del día 24), según puede apreciarse en el cuadro V.1. Para llegar a este acuerdo con el Gobierno, el emisor tuvo que hacer diversas concesiones. En primer lugar, renunció al reintegro del capital e intereses que, según su cuenta, se le adeudaban en billetes por diversos conceptos. En total, 3.213.680 pesos. La partida más importante correspondía al anticipo obtenido por Gutiérrez de la Concha en diciembre de 1874, por importe de 2,5 millones de pesos, del que se adeudaban todavía 2,1 millones en concepto de capital y medio millón por intereses (véase más arriba la página 81) (12). Dado el descuento que sufría el billete, en realidad el Banco renunció a millón y medio de pesos oro y no a tres, como sostenían quienes se empeñaban en presentarlo como una víctima del Gobierno.

En las Cortes se discutió ampliamente la conveniencia de que los créditos del Banco se saldasen en oro, insistiendo en que algunas de las partidas debían ser satisfechas en billetes. Este era —a juicio del diputado Venancio González— el caso de los bonos emitidos con motivo de la Guerra de Santo Domingo, que ascendían a 6,5 millones de pesos y constituían la partida más importante del activo del Banco contra el Tesoro (cuadro V.1) (13). Era cierto que en el momento en que el Banco retiró los bonos de la circulación

(10) Comas y Arqués (1882), pp. 64 y ss.; De Ruete (1880), p. 5; DSC, núms. 152 y 153, 17 y 18 de diciembre de 1878, discursos de Venancio González, y *Empréstito* (1878), p. 5.

(11) De Ruete (1880), p. 28.

(12) DSC, núm. 152, 17 de diciembre de 1878, p. 4157, discurso de Eduardo Garrido Estrada. Para más detalles sobre las cantidades renunciadas, RO de 31 de agosto de 1878, en *Empréstito* (1878), p. 41.

(13) Hacía años que la Administración se venía defendiendo de la pretensión del Banco de cobrar en oro estas deudas. En 1876, cuando se discutía en Cortes la garantía de la nación para el empréstito de Cuba, el ministro Martín de Herrera había declarado rotundamente que el crédito procedente de dichos bonos debía pagarse en billetes. Véase DSC, núm. 152, 17 de diciembre de 1878, p. 4166, citado por V. González.

**LIQUIDACIÓN ENTRE EL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA
Y EL TESORO DE LA ISLA DE CUBA (convenio de 31 de agosto de 1878)**

	<i>Importe según la liquidación del Banco (pesos)</i>
ABONOS POR CAPITAL	
Amortización de bonos, primera a sexta emisión	6.393.529,70
Renovación de bonos	154.953,50
Capitanía General, compra de fusiles en Bélgica	177.539,71
Anticipo con motivo reincorporación Santo Domingo . . .	2.350.340,54
Anticipo de 2.000.000 por orden de Valmaseda	1.500.000,00
Anticipo de 2.000.000 por unificación de la deuda	947.772,38
Por confección de billetes menores de 5 pesos fuertes . . .	115.383,55
Crédito para atenciones de Fernando Poo	67,40
Pagarés pendientes de cobro, procedentes de descuentos a Rodríguez Rubí	2.265,66
Resto de suscripción del anticipo de 800.000 pesos . . .	12.500,00
Total	11.654.352,44
ABONOS POR INTERESES	
Intereses de suplementos de bonos del Tesoro	1.713.161,26
Capitanía General, compra de fusiles en Bélgica	95.871,43
Anticipo de 2.000.000 por orden de Valmaseda	248.679,45
Total	2.057.712,14
Reducción a la tercera parte de su importe (a)	685.904,04
SUMA TOTAL	12.340.256,48
A rebajar por saldos en oro a favor de la Hacienda	193.581,57
LÍQUIDO CRÉDITO A FAVOR DEL BANCO	12.146.674,91

Fuente: RO de 31 de agosto de 1878, en *Empréstito de veinticinco millones* (1878), pp. 39-41.

(a) Todos los acreedores del Estado en la Península habían rebajado a la tercera parte los intereses, y no podían abonarse en Cuba unos que no guardasen relación. DSC, núm. 152, 17 de diciembre de 1878, p. 4200.

lo hizo en billetes, pero también era cierto que entonces los bonos corrían a la par, es decir, eran de hecho metálico. La depreciación del signo monetario, como se vio más arriba, no comenzó hasta 1872 y fue consecuencia de las emisiones de guerra. Sin embargo, también era verdad que el Banco había contribuido a alimentar la desvalorización del billete al aumentar sus propias emisiones. En cualquier caso, una devolución en papel hubiese ocasionado graves pérdidas al Español, ya que en el verano de 1878 el billete circulaba con una depreciación del 46% (cuadro IV.2 y gráfico VII.1).

Como resultado de las negociaciones, el Banco obtuvo obligaciones de aduanas por importe de 12,1 millones de pesos. En diciembre de 1878 figuraban en su activo títulos por importe de 10 millones de pesos (cuadros V.1 y V.3). Además, consiguió deshacerse de los bonos del 73 y de los billetes del 74 que tenía en cartera, valores que ni siquiera se cotizaban en La Habana. Conforme a los términos del convenio de 24 de agosto, se admitirían en pago de las obligaciones de la parte del empréstito que correspondía al Tesoro. Entregando al Tesoro dichos títulos, el Banco obtuvo otros dos millones de pesos (14). En el cuadro IV.3 se observa la presencia de estos títulos en el activo del Banco en dos partidas denominadas «Billetes del empréstito de 5 millones» y «Empréstito de 20 millones», conceptos que desaparecen en los balances de 1878, como puede observarse en el cuadro V.3. No todo fueron ventajas para el establecimiento. El Banco había tomado las obligaciones del empréstito a la par, pero las colocó a tipos muy inferiores: al 89% de su valor nominal las que contrató con el sindicato francés, a un tipo más reducido las que fue colocando posteriormente. Esto le supuso una pérdida que el Banco estimó en 2,1 millones de pesos (15). Así pues, el Ejecutivo logró trasladar sobre el Español algunos de los gastos en que hubiese incurrido de haber colocado él directamente el empréstito de agosto de 1878.

En nombre de la oposición constitucional, Venancio González atribuyó al ministro un uso abusivo de la autorización que le había sido concedida por las Cortes. Con motivo de la discusión del proyecto de ley que facultaba al Gobierno para realizar un empréstito, Elduayen había repetido, una y otra vez, que se trataba de un mero empréstito para cubrir las necesidades del licenciamiento y transporte de tropas a la Península. Sin embargo —argumentaba González—, se había permitido ultimar un arreglo de la deuda y había elegido a uno de los acreedores del Tesoro de Cuba al que había dado un trato privilegiado, mientras quedaban al descubierto los demás. Entre otros, se relegaba el pago de los haberes de los oficiales y soldados, que debían licenciarse, y de las familias de los fallecidos (16). El contrato firmado con el Banco —insistía González— era nulo, no solo porque el ministro carecía de autorización para resolver la cuestión de la deuda de Cuba, sino porque la comisión de representantes del Banco llegada de La Habana para firmar los convenios no había recibido autorización en Junta de Accionistas, ni existía tampoco un acuerdo del Consejo de Dirección. Además —recordaba—, el artículo 5 de los estatutos autorizaba al

(14) Sobre los llamados *bonos nuevos*, Roldán de Montaud (1990), pp. 116-122, 167 y 168. El Banco entregó los bonos y billetes por importe de cuatro millones, al 50% de su valor, y obtuvo dos millones en obligaciones de aduanas. Véase Comas y Arqués (1882), p. 108.

(15) Comas y Arqués (1882), p. 94.

(16) DSC, núm. 152, 17 de diciembre de 1878, pp. 4162-4166.

Banco a prestar al Ejecutivo y sus dependencias, pero no podía hacerlo sin garantías sólidas y de fácil realización, ni por cantidad superior a su capital desembolsado. Por consiguiente, el contrato se había celebrado contrariando los estatutos. Los delegados del Banco se habían comprometido a hacer un empréstito de 25 millones, cuando el capital del Banco era de ocho, ni siquiera efectivos, al final de la guerra.

Es comprensible que el Gobierno quisiese llegar a un acuerdo con el instituto emisor: si se trataba de un establecimiento particular en relación con sus accionistas, en cambio, como banco privilegiado de emisión, era una institución pública que representaba el crédito del Estado. Con el saldo de la deuda contraída con él, se pretendía dotar de recursos al mercado, en el que extendía sus operaciones. Salvar la institución en aquella ocasión, aseguraban quienes justificaban la gestión de Elduayen, significaba resolver la mitad de la cuestión financiera de Cuba, ya que se colocaba al Banco en situación normal para reemprender sus funciones como banco emisor. Por otra parte, el Español era el único establecimiento de crédito sobre el que el Gobierno podía apoyar su política colonial. Se había convertido, en definitiva, en un engranaje importante para el funcionamiento de la maquinaria administrativa, hasta el extremo de que Elduayen declaró rotundamente en las Cortes (17):

«El gobierno español no podía en manera alguna consentir que el Banco Español de la Habana estuviese en liquidación el 31 de Diciembre de este año, cuando hay en circulación en aquella plaza 16 millones de pesos en billetes, en representación del capital que habría desaparecido al ponerse en liquidación, y 45 millones emitidos por cuenta del Tesoro de Cuba; jamás: yo hubiera tenido el valor hasta de anticipar sumas al Banco Español de la Habana para que no llegase ese momento.»

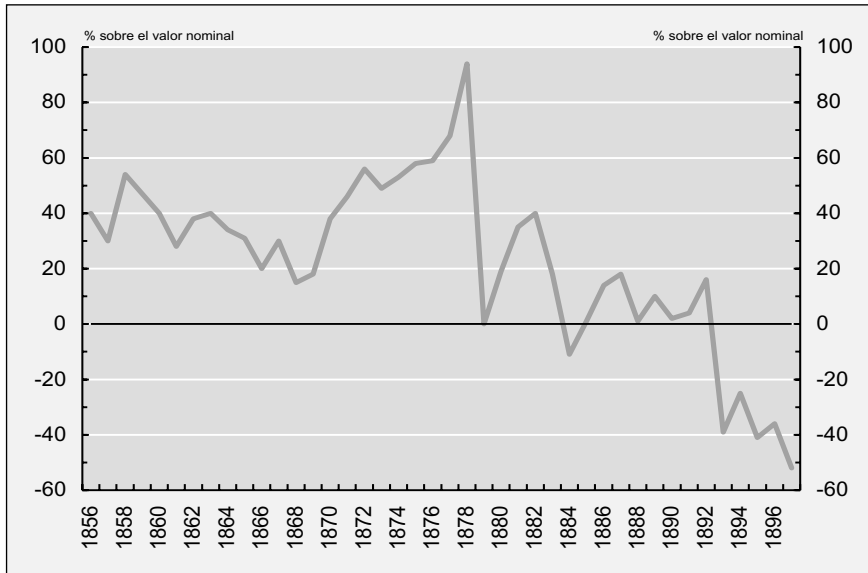
En conjunto, la negociación fue beneficiosa para el Banco. Su dirección admitiría más tarde: «El contrato de agosto ha permitido a sus accionistas salvar su capital seriamente comprometido, casi perdido en no remota fecha» (18). Además, como recordaba Venancio González algo después, el convenio había proporcionado al establecimiento liquidez para retirar de la circulación la mayor parte de los billetes de su emisión propia, que le reportó importantes beneficios (19). La cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a 1878 arrojó unos beneficios brutos que rondaban los 750.000 pesos, de los cuales 300.000 se habían obtenido en concepto de intereses de los títulos del empréstito. Pero lo más impor-

(17) DSC, núm. 154, 19 de diciembre de 1878, p. 4238. Recordaba que también un ministro de Hacienda había arrojado la impopularidad de anticipar al Banco de España 60 millones. Véase también *Empréstito* (1878), pp. 9 y 91.

(18) *El Banco Español de la Isla de Cuba. Sus gastos* (1884), p. 5.

(19) DSC, núm. 7, 12 de enero de 1881, p. 105. Sobre la retirada de sus billetes, véase más adelante, pp. 100, 117 y 118.

COTIZACIÓN DE LAS ACCIONES DEL BANCO ESPAÑOL (1856-1897)



Fuente: Elaborado a partir de los datos publicados en la *Gaceta de La Habana*. La cotización corresponde al 30 o 31 de diciembre.

tante había sido que las negociaciones, que relanzaron al Banco y clarificaron su situación, fueron favorablemente acogidas en La Habana. En julio, las acciones del establecimiento se cotizaron con una prima del 70% sobre el valor nominal; en diciembre, con una del 93%. En junio de 1879 alcanzaban un premio del 112%, culminando el proceso alcista iniciado desde finales de 1869, como muestra el gráfico V.1 (20).

En los convenios de 1878 se abordaba también el problema de la circulación monetaria. El Banco contrajo obligaciones respecto a los billetes, tanto los propios como los de la emisión realizada por cuenta de la Hacienda. En el del día 24 se obligaba a duplicar su capital cuando sus acciones pasasen de la par durante noventa días. Dedicaría el importe del aumento a retirar los billetes mediante operaciones que acordaría con el Gobierno. En el del día 31 quedaba comprometido a retirar de la circulación, una vez colocadas las obligaciones recibidas como saldo de su activo contra el Tesoro, los billetes fraccionarios inferiores a cinco pesos, que entregaría, *previo abono*, al Tesoro para su amortización y quema, pasándole la cuenta de su importe (artículo 5). Dedicaría a ello, al menos, la mitad de las cantidades que obtuviera al colocar

(20) *Memoria* (1879).

sus obligaciones de aduanas. Se comprometía también a retirar los billetes de sus emisiones propias y a poner en circulación otros distintos (artículo 6).

Se trataba, por consiguiente, de ir reduciendo la circulación fiduciaria para restablecer gradualmente la paridad del billete con el oro y retornar a la convertibilidad. No sabemos hasta qué punto el ministro pensaba que era posible el *previo abono* y si tenía seguridad de disponer de recursos para ello. Lo cierto es que buena parte de los fondos obtenidos por el Tesoro cubano mediante la colocación de los títulos que le correspondieron se utilizó para cubrir las atenciones de la isla y los descubiertos de la Caja de Ultramar. De modo que, sin *previo abono* por parte del Gobierno, cesaban las obligaciones contraídas por el Banco para redimir los billetes emitidos por cuenta de la Hacienda. Sabemos que el 17 de mayo de 1879 el Español había vendido obligaciones propias por valor de 2.140.000 pesos oro. Según lo estipulado, se dirigió a la Dirección General de Hacienda para saber si esta podía realizar el *previo abono* de las cantidades que el Banco desembolsase. No obtuvo respuesta. El director de Hacienda de Cuba había dedicado los dos millones de pesos en moneda de plata que Elduayen había remitido para el canje en cobertura de otras necesidades (21). Así pues, la parte de los acuerdos de 1878 que tenía por finalidad normalizar la situación monetaria resultó un fracaso. El inicio de la «Guerra Chiquita», en el verano de 1879, y la consiguiente alteración de las condiciones financieras, con la caída de la cotización de las obligaciones de aduanas, impidieron realizar los títulos del empréstito, privando al Gobierno de los recursos previstos para resolver el problema monetario. Habría que esperar hasta el año 1882 para que las Cortes se ocuparan de buscar nuevas soluciones.

En cuanto a su emisión propia, que el Banco adeudaba a sus teneedores, se había comprometido a retirarla de la circulación y comenzó a hacerlo gradualmente: en 1878 figuraban en su pasivo billetes propios por importe de 15.611.749 pesos; al año siguiente, de 13.186.951 pesos. En diciembre de 1881 se habían reducido a 4.418.950 pesos, que fueron amortizados a finales de 1882 por el Banco Español de la Isla de Cuba, sucesor del Español de La Habana, según lo dispuesto por la Ley de 7 de julio de 1882, que preveía su desaparición total en el plazo de cuatro meses (cuadros VI.1 y IV.2, y gráfico IV.1).

(21) En diciembre, Elduayen declaraba: «están navegando para la isla de Cuba, y en los correos inmediatos continuarán saliendo para allí, partidas de plata suficientes para atender esa necesidad, ya que tengo los recursos necesarios para ello en este empréstito», DSC, núm. 153, 18 de diciembre de 1878, p. 4201. Sobre estos fondos, véase *Memoria* (1881), p. 43, apéndice núm. 3, comunicación de José Cánovas al ministro de Ultramar el 13 de octubre de 1880. Más tarde, Venancio González recordaba que a las remesas de plata menuda que Elduayen había comenzado a enviar a La Habana se les había dado otro destino, DSC, núm. 7, 12 de enero de 1881, p. 105, y ANC, *Miscelánea de Expedientes*, leg. 285, letra E. Para el volumen de las remesas, ACD, leg. 209, núm. 14.

Además de ocuparse del arreglo de la deuda y del problema monetario, los contratos de agosto de 1878 contemplaban muchos otros extremos. El artículo 11 del convenio del día 24 contenía una cláusula de vital importancia para el futuro del Banco Español: prorrogaba su existencia como emisor privilegiado por otros 25 años. Antonio Vázquez Queipo había exigido la prórroga como condición para avenirse a firmar el convenio. Ahora bien, el Gobierno aprovechó las negociaciones de agosto para establecer mecanismos orientados a ejercer un control más estricto del instituto emisor. Se le exigió que adecuase sus estatutos al Real Decreto de bancos de emisión y descuento en Ultramar, de 16 de agosto de 1878 (22). Dicho decreto exigía que en los emisores coloniales existiera un gobernador, que representaría al Estado cerca del Banco y sería nombrado por el Gobierno. Debía cuidar de que las operaciones del establecimiento se adecuasen a las leyes, estatutos y reglamentos. El deseo de reforzar el control gubernamental sobre el Banco no era nuevo: desde los años sesenta, diversas autoridades habían insistido una y otra vez sobre este aspecto, como señalábamos en la página 29.

El Gobierno tardó dos años y medio en imponer esta tutela. El Real Decreto de 9 de enero de 1880 creó el destino de gobernador y dispuso que en la Junta General de Accionistas del mes de marzo se eligiesen las ternas previstas en el Real Decreto de 1878, para la designación de los subgobernadores. Dispuso también que se modificasen los estatutos en cumplimiento del artículo 11 del convenio de 24 de agosto de 1878. El Consejo del Banco se negó a dar posesión al gobernador designado en Madrid y fue necesario que el gobernador general interino de la isla de Cuba, Emilio Calleja e Isasi, lo impusiera por la fuerza (23). Así, escoltado por algunos miembros de la tropa, el 10 de febrero de 1880 José Cánovas del Castillo tomó posesión de su nuevo destino. Conde del Castillo de Cuba desde el 22 de agosto de 1878, José Cánovas había nacido en Málaga en 1831. Llevaba años establecido en Cuba, donde contrajo matrimonio con una cubana, María de las Mercedes de Tejada y O'Farril, que por línea materna pertenecía a una de las familias de grandes de España, los condes de Fernandina. En la Dirección General de Administración había sido jefe de administración, ordenador de pagos y, durante varios años, director general de Hacienda, aspecto al que se ha hecho referencia en la página 85 (24). Respetado por los gobiernos fusionistas y la izquierda dinástica, ocupó el cargo hasta su dimisión voluntaria en enero de 1891. Sagasta mantuvo a Cánovas del Castillo en el puesto no

(22) *Gaceta de Madrid*, 18 de agosto de 1878.

(23) Gallego (1890), p. 152, y *Revista Económica*, vol. V, núm. 32, 8 de enero de 1882, p. 270, «El Cánovas de ayer y el Cánovas de hoy». Cuando en Filipinas se quiso imponer al Banco Español el cumplimiento del Decreto de 18 de agosto de 1878, ya en 1895, se produjeron también enfrentamientos [Colayco (1984), p. 57].

(24) Nieto y Cortadellas (1854), p. 189.

solo cuando llegó al poder en 1881, sino también cuando volvió a ocupar la presidencia del Consejo de Ministros en 1885. Este respeto de los liberales por un cargo de nombramiento conservador fue similar al que observaron respecto a los gobernadores del Banco de España (25).

El nombramiento fue muy discutido en la prensa y ocasionó alguna intervención parlamentaria (26). En círculos próximos al establecimiento no se cuestionó la idoneidad del sujeto sobre el que había recaído, sino la legalidad de la acción gubernamental (27). Desde que se conocieron las intenciones del Gobierno de Madrid de enviar un gobernador, se originó una fuerte contestación. Quienes se oponían, argumentaban que no procedía nombrar un gobernador mientras no expirase el plazo social del Banco Español de La Habana, cuyos estatutos solo contemplaban la existencia de director. Se entendía que el convenio de 1878 había prorrogado el privilegio del Banco por 25 años a partir de su expiración, es decir, del 7 de enero de 1881; por consiguiente, hasta ese momento no se podía alterar el régimen del Banco. Solo entonces tendrían que revisarse los estatutos e incorporar la nueva figura (28).

Quienes apoyaban al Banco en su pugna con el Ejecutivo recordaban que el artículo 28 del Real Decreto de bancos de emisión y descuento en Ultramar respetaba los estatutos y las concesiones realizadas con antelación (29). Ante la resistencia del Banco a reformar los estatutos, el ministro de Ultramar había hecho una consulta al Consejo de Estado. A la vista del dictamen, en febrero de 1880, José de Elduayen decidió —sin perjuicio de la reforma de los estatutos— proceder al nombramiento. Discutido el asunto y cuestionados ciertos defectos de trámite por algunos diputados de la oposición, el ministro argumentaba —lo mismo que el Consejo de Estado— que no se había designado un gobernador para el Banco en virtud del decreto de bancos de emisión, sino de lo pactado en agosto de 1878, que había sido aprobado luego en Junta General de Accionistas. Recordaba que en Filipinas, donde no había habido un contrato

(25) Mateo del Peral (1974), p. 83.

(26) Arrate (1904), p. 22, y *Memoria* (1881), p. 8. Sobre todo, DSC, núm. 118, 5 de marzo de 1880, pp. 2215-2218, pregunta del diputado Rico a Elduayen.

(27) «La persona que ha sido ahora investida con el alto puesto de gobernador es muy digna, muy celosa en el cumplimiento de sus deberes y por muchos otros conceptos aceptable para ese cargo y para cualquier otro de confianza», *El Triunfo*, 15 de febrero de 1889, «La cuestión del Banco».

(28) *El Triunfo*, 8 y 15 de febrero de 1880, «Un nombramiento» y «La cuestión del Banco».

(29) «Los Bancos que actualmente funcionan en Cuba y Filipinas seguirán rigiéndose por los reales decretos de su creación y por sus estatutos y reglamentos aprobados. Podrán, sin embargo, sus juntas generales de accionistas solicitar que les sea aplicable ese decreto, y el Gobierno les otorgará este beneficio siempre que dichos Bancos se reorganicen debidamente y previos todos los trámites señalados para la creación de estos establecimientos.»

por el cual el Banco Español de Filipinas se tuviese que someter a la legislación general de bancos, no se había nombrado gobernador. Por consiguiente, para modificar los estatutos, no había que aguardar a que se extinguiera el plazo de lo concedido en 1856 (30).

El Real Decreto de 9 de enero de 1880, además de crear el destino de gobernador, dispuso que, en cumplimiento del artículo 11 del convenio de 24 de agosto de 1878, se redactasen de inmediato estatutos nuevos. Los estatutos fueron discutidos y aprobados en junta general extraordinaria celebrada los días 3 y 19 de mayo de 1880. A continuación se discutieron y aprobaron los reglamentos y, poco después, los estatutos y reglamentos de las sucursales (31). Tras la preceptiva consulta al Consejo de Estado, los estatutos del Banco Español de la Isla de Cuba quedaron aprobados por Real Decreto de 28 de enero de 1881, firmado por Cayetano Sánchez Bustillo, el nuevo ministro de Ultramar (32). Entraron en vigor el 9 de abril de 1881, fecha en que comenzó a operar el Banco Español de la Isla de Cuba.

El artículo I de los estatutos establecía:

«El Banco Español de La Habana se denominará desde el día 7 de Enero de 1881, en que termina el período de su creación, Banco Español de la Isla de Cuba y será el establecimiento autorizado por el Real Decreto de 16 de Agosto de 1878 para la circulación fiduciaria única en toda la isla.»

Por consiguiente, se trataba de la prolongación del Banco Español de La Habana, con su privilegio de emisión prorrogado por otros 25 años. Tenía la misma sede social, igual administración y los mismos depositantes y accionistas. Los libros del nuevo banco quedaban abiertos con los saldos y cuentas del anterior. El cambio de denominación no tenía otro sentido que el de adecuar el nombre de la entidad a la realidad geográfica sobre la que ahora extendía sus operaciones, una vez que se habían constituido sucursales en diversas poblaciones de la isla.

El capítulo IV de los estatutos se ocupaba de los órganos de gobierno. La entidad quedaba a cargo de un gobernador, dos subgobernadores y doce consejeros. Todos ellos formaban el Consejo de Gobierno, que sustituía al antiguo Consejo de Dirección. El gobernador era el representante del Estado cerca del Banco. Lo designaba libremente el Gobierno metropolitano. Su sueldo se fijaba en 18.000 pesos anuales. Los subgobernadores eran también nombrados por el Gobierno, pero entre los

(30) DSC, núm. 118, 5 de marzo de 1880, p. 2217, y CE, *Ultramar*, 010-031.

(31) *Memoria* (1881), p. 9.

(32) CLE (1881), tomo CXXVI, pp. 149-164; RO de 28 de enero de 1881, aprobando los nuevos estatutos; la RO de 15 de febrero de 1881, el reglamento. Véase también CE, *Ultramar*, 010-037, dictamen del 11 de enero.

miembros de una terna propuesta por la Junta de Accionistas. Se introducían, pues, importantes modificaciones en cuanto a los órganos rectores. No faltaban otros cambios relevantes. Se buscaba, por ejemplo, establecer mecanismos que evitasen un uso abusivo del crédito del establecimiento por parte del Ejecutivo. Si en el artículo quinto de los estatutos de 1856 se había reconocido al Banco la posibilidad de contratar con el Gobierno y sus dependencias, con la condición de que nunca pudiese quedar al descubierto, en 1881 se establecía el límite con más precisión: en ningún caso podría prestar cantidad superior a su capital desembolsado (artículo 5).

Otro aspecto novedoso de los estatutos con relación a los de 1856 era el reconocimiento de capacidad para realizar operaciones propias de los bancos hipotecarios. En cualquier caso, quedaba limitada la cantidad de recursos que podía destinar a este tipo de operación, que de ningún modo podría ser superior a su fondo de reserva, conforme a lo dispuesto por el Real Decreto de bancos de emisión en Ultramar (33). Esta restricción se introducía con el fin de limitar el riesgo que para un banco emisor suponía la inmovilización de la cartera, constituida habitualmente en este tipo de establecimiento por valores comerciales de rápido vencimiento. De hecho, en la Península el banco emisor nunca dispuso de semejante facultad, reservada desde 1872 al Banco Hipotecario (34). En cualquier caso, la marcha de sus negocios impidió al Banco Español hacer uso de esta limitada función de banco hipotecario. Como se ha visto más arriba, durante los últimos años de la Guerra de los Diez Años había ido disminuyendo su reserva. A partir de 1881, con grandes esfuerzos, fue reconstituyéndola. Pero la honda crisis económica y financiera de 1884 la hizo desaparecer nuevamente, según puede apreciarse en el cuadro V.3 y en el gráfico IV.3. El Banco jamás pudo volver a restablecerla, a pesar de que, conforme a los estatutos de 1881, debía ser de un 15% del capital desembolsado. Faltando el fondo, el Banco no pudo ofrecer créditos hipotecarios.

Uno de los problemas planteados en la etapa de transición de Banco Español de La Habana a Español de la Isla de Cuba fue el relativo al capital. El artículo 11 del contrato de 24 de agosto de 1878 había impuesto al Banco la obligación de duplicar su capital cuando sus acciones hubiesen pasado de la par durante 90 días. Se trataba de una previsión insensata, que probablemente respondía al deseo del Ejecutivo de forzar la amortización de las emisiones de guerra, puesto que el Banco debía destinar el importe del aumento a tal objeto. En el mes de septiembre de 1880 ya se había cumplido tal condición. Pero dicha circunstancia era,

(33) El fondo de reserva debía ser de un 10% del capital desembolsado en los primitivos estatutos.

(34) Lacomba y Ruiz (1990).

claro está, insuficiente para garantizar el éxito de una ampliación de capital. La dirección del Banco estaba convencida de que el solo anuncio de la ampliación precipitaría la cotización de las acciones. El Español trabajó incansablemente para que este aspecto del convenio del 78 fuese rectificado en los nuevos estatutos. Había sido impuesto por el Gobierno, tal vez interesado en asegurar al Tesoro de Cuba una potencial fuente de crédito o en forzar la amortización de los billetes. Sea como fuere, las razones de los directores del Banco fueron atendidas, y en el artículo segundo de los estatutos de 1881 se fijó el capital del Banco en ocho millones de pesos, representados por 16.000 acciones nominativas de 500 pesos, sin perjuicio de aumentar el capital hasta 16 millones. No solo desaparecía la obligatoriedad de duplicar, sino que, además, se aclaraba que el aumento de capital se realizaría mediante la emisión de acciones, que en ningún caso podrían colocarse por debajo de la par en oro (35).

Con los nuevos estatutos y reglamento, en abril de 1881 comenzaba para el Banco una etapa diferente. Dos rasgos la caracterizarían: por una parte, una creciente burocratización; por otra, una relación intensa y permanente con la Hacienda cubana, de cuya tesorería se hizo cargo. El emisor se transformó en banco de gobierno. Las relaciones con el Gobierno de Madrid se caracterizaron, durante los primeros años de la década de los ochenta, por la existencia de un notorio nivel de conflictividad. Del proceso de burocratización y de la creciente tensión entre ambas instancias se ocupa este capítulo; de la transformación en banco de gobierno, el siguiente.

Si los directores del Banco habían sido siempre comerciantes asentados en Cuba y con amplia experiencia en los negocios mercantiles (condición exigida estatutariamente), a partir de 1880 el cargo de gobernador comenzó a ser desempeñado por burócratas designados en Madrid, en ocasiones sin más título que el favoritismo, con frecuencia por personajes vinculados, en la política local, a las filas del partido integrista de la Unión Constitucional, heredero en buena medida del grupo españolista que había apoyado al Gobierno durante la Guerra de los Diez Años. Efectivamente, mientras el emisor fue el Banco Español de La Habana, sus directores eran importantes comerciantes arraigados en aquella ciudad portuaria, o bien, en algunos casos, personajes que, sin excesiva posición en el ámbito comercial, las fianzas o la industria de Cuba, eran hombres del Banco que llevaban años al servicio de la entidad en la cual habían desempeñado cargos de creciente responsabilidad. Tras la muerte de Francisco de Goyri —cuyo perfil quedó trazado más arriba—, había ocupado la dirección Miguel de la Puente. Tres años después, Juan Francisco Tabernilla con carácter interino. Más tarde, Juan Valle y Álvarez, José Antonio Fesser, Ramón Herrera Sancibrián, Luciano García Barbón, Acisclo Piña Merino y Ramón de Haro (cuadro V.2).

(35) *Memoria* (1881), p. 32, y *Estatutos* (1881), p. 6.

**DIRECTORES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA Y GOBERNADORES
DEL BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA (1856-1899)**

Francisco de Goyri Beazcoechea	RD 14-XII-1855 – 16-I-1869 (deceso)
Miguel de la Puente.....	RD 25-IV-1869 – 27-XII-1872 (deceso)
Juan Francisco Tabernilla.....	28-XII-1872 (interino)
Juan del Valle y Álvarez	27-I-1873 (interino)
	RD 26-V-1873 – 28-VII-1873 (licencia)
José S. Bidaguren	28-VII-1873 (en ausencia de Valle)
Juan del Valle y Álvarez	6-X-1873 – 18-IV-1874 (renuncia)
José Antonio Fesser	24-V-1874 – 27-IX-74 (renuncia)
Ramón Herrera y Sancibrián.....	28-IX-1874 (interino)
Acisclo Piña Merino.....	26-II-1875 (interino)
Luciano García Barbón.....	RD 13-IX-1875 (rechaza nombramiento)
Acisclo Piña Merino.....	22-IX-1875 (interino)
	RD 28-III-1876 – III-1879 (renuncia)
José Ramón de Haro	III-1879 (interino)
José Cánovas del Castillo	RD 9-I-1880 – RD 7-I-1891 (toma posesión 10-II)
Ricardo Galbis y Abella	RD 7-I-1891 – RD 15-VII-1892
Luciano Puga y Blanco.....	RD 15-VII-1892 – RD 5-I-1894 (toma posesión el 8-VIII)
Jovino García Tuñón	RD 5-I-1894 – RD 13-IV-1895 (toma posesión el 8-I)
Ricardo Galbis y Abella	RD 13-IV-1895 – RD 1-II-1896 (toma posesión el 6-V)
Francisco Godínez y Esteban.....	RD 7-II-1896 – RD 13-XI-1896 (toma posesión el 4-III)
José Ramón de Haro	14-XI-1896 (interino)
Francisco Cassá y Rouvier	RD 13-XI-1896 – RD 1-I-1898 (toma posesión el 17-XII)
Ricardo Galbis y Abella	Decreto del secretario de Hacienda del Gobierno Autónomico 7-I-1898 (toma posesión el 25-I-1898 y permanece en el cargo hasta 1906)

Fuentes: *Gaceta de La Habana y Memorias.*

Fesser era uno de los grandes comerciantes de la colonia. Había ocupado la dirección del Banco a finales de mayo de 1874, y renunció, poco después, para ocupar la del Banco del Comercio, la otra gran entidad financiera existente en Cuba. Tabernilla era un comerciante con establecimiento abierto en La Habana. Inmediatamente después de dejar la dirección interina del Banco emisor, ocupó la dirección provisional de la

Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio. Juan Valle era también un conocido comerciante y un afamado almacenista de tabaco. García Barbón, que rechazó el cargo, figuraba entre los más poderosos hacendados y banqueros privados de La Habana. En cuanto a José Ramón de Haro, lo mismo que Miguel de la Puente, había hecho carrera en el establecimiento, del que había sido contador en 1869. También Piña Merino era uno de los hombres del Banco. Desde su llegada a Cuba, en el año 1857, había desempeñado diversos empleos en la entidad: fue cajero en 1871, consejero en 1873, director interino en varias ocasiones, y, finalmente, director en 1875, puesto al que renunció en marzo de 1879 para regresar a España e instalarse en Palencia, su tierra natal (36). En conclusión, en los once años transcurridos entre la muerte de Francisco de Goyri, en enero de 1869, y el nombramiento de José Cánovas del Castillo, en enero de 1880, hubo más de once designaciones y un sinnúmero de interinidades, que recaían en el consejero más antiguo. Fue una etapa de intensa inestabilidad, que contrasta con la duración del mandato de Cánovas del Castillo, a lo largo de más de una década.

A José Cánovas del Castillo le sustituyó, en enero de 1891, Ricardo Galbis y Abella. Su designación ponía término a la anterior etapa de estabilidad. Desde 1891 hasta 1898 hubo siete gobernadores, recayendo el nombramiento sobre Ricardo Galbis en tres ocasiones. Se trataba de un funcionario con una amplia hoja de servicios en la Administración colonial. Jefe de administración de tercera clase en 1876, en abril de 1879 había sido designado secretario del Gobierno General por Martínez Campos. En noviembre de 1890 era director general de Administración Civil, cargo que ocupaba en el momento en que fue nombrado gobernador (37). Galbis fue, ante todo, un destacado miembro de la Unión Constitucional y diputado por aquel partido en varias elecciones.

Puga había sido diputado por La Coruña, su ciudad natal, en diversas ocasiones. Fue también senador por la Sociedad Económica de Madrid en marzo de 1891, cargo al que renunció en junio de 1892 para trasladarse a Cuba, tras ser designado por su amigo Romero Robledo gobernador del Banco en el verano de 1892 (38). Abandonado su cargo

(36) Durante la guerra costeó un batallón de cazadores voluntarios. Un esbozo biográfico, en González Andrés (1891), vol. 2, pp. 259-263. Sobre el nombramiento, ABE, *Secretaría*, leg. 572.

(37) A este personaje se refiere Aenlle (1889), pp. 110 y ss. Sobre su cese, véase más adelante la p. 144.

(38) Completó sus estudios jurídicos en Santiago y allí se dedicó al foro, la enseñanza universitaria y la política. Fue inseparable amigo de Romero Robledo, que se hospedó en su casa, en La Coruña. En su pueblo se le consideraba el jefe del Partido Conservador. Alcalde de Santiago, diputado y senador en diversas ocasiones. Sobre este personaje, que fue fiscal del Tribunal Supremo de Justicia en 1895, Ossorio y Bernard (1903); *La Ilustración Española y Americana*, vol. 2, núm. XI, 30 de octubre de 1895, pp. 251-252; *La Gaceta de la Banca*, núm. 242, 13 de julio de 1892, pp. 341 y 342, y Senado, *Archivo Histórico*, exp. núm. 359-01(1-11).

en 1894, era elegido senador por la circunscripción de Matanzas, donde Romero tenía enorme influencia política. Nuevamente, como en el caso de José Cánovas, a pesar de estas estrechas vinculaciones con un personaje significadamente conservador, los liberales le mantuvieron en el puesto, que tuvo que abandonar en enero de 1894 por razones ajenas a la voluntad del entonces ministro de Ultramar del Gabinete de Sagasta, Antonio Maura. Le sucedió Jovino García Tuñón. De ninguno de los dos puede decirse que fuera designado por su experiencia como hacendista, como lo había sido José Cánovas, sino más bien por razones de lealtad política o por su experiencia de altos funcionarios.

En la etapa de transición de Banco Español de La Habana a Banco Español de la Isla de Cuba, no tardaron en surgir nuevos y graves enfrentamientos entre el Gobierno de Madrid y los gestores del Banco. Uno y otro interpretaban los convenios de 1878 con criterios que diferían no solo en relación con la figura del gobernador, sino también respecto a muchas otras cuestiones, como la realización de los títulos del empréstito del 78. El Banco había recibido como saldo de sus créditos contra el Tesoro 12,1 millones de pesos en obligaciones de aduanas, que permanecieron en su cartera y que el instituto fue realizando lentamente. A principios de 1879 todavía poseía títulos por un importe cercano a los diez millones de pesos, depositados con los banqueros Abaroa y Gogel en París (39). En diciembre de aquel año habían descendido a 8,8 millones, como puede apreciarse en el balance correspondiente a dicha fecha en el cuadro V.3.

En la primavera de 1880, el Banco recibió una proposición de compra de 25.000 títulos por parte de la conocida casa de comercio y banca Zorrilla y Compañía, que se concretó en el contrato de 31 de julio de 1880. El Banco vendió a dichos banqueros títulos por importe de 4.750.000 pesos (a 190 pesos por obligación), a pagar en billetes que entonces circulaban con un 120% de descuento. Así disminuyó de forma considerable su emisión (cuadro IV.2). Para el Banco resultaba indiscutible que, como titular absoluto de los valores recibidos en pago de sus créditos contra el Tesoro, podía colocarlos en el mercado sin restricción alguna. La sorpresa se produjo cuando la Real Orden de 4 de septiembre de 1880 dispuso que la venta de las obligaciones cubanas a pagar en billetes requería previa autorización. El Gobierno insistía en que pertenecía al Tesoro el beneficio derivado de la diferencia entre el valor real de los billetes emitidos por el Banco y el nominal, es decir, el obtenido por su adquisición a precios inferiores a los que representaba. Dicho beneficio se destinaría a la amortización. De ese modo, la isla en general —y no el Banco en exclusiva— sería la beneficiaria y obtendría la compensación

(39) DSC, núm. 143, 15 de abril de 1880, p. 2939. Detalles sobre las amortizaciones y pagos de intereses del empréstito, en AHN, *Ultramar*, leg. 840, núm. 259.

por las pérdidas que había ocasionado la circulación fiduciaria. El Ejecutivo sostenía que los artículos 5 y 6 del convenio de 31 de agosto de 1878 no permitían al Banco disponer libremente de las obligaciones, ya que parte de las cantidades obtenidas al colocarlas debía servir para recoger billetes emitidos por cuenta del Tesoro (véase más arriba, página 99).

José Cánovas del Castillo protestó. El gobernador del Banco, y representante del Estado cerca del establecimiento, se oponía, en esta ocasión, a la injerencia del Gobierno que le había designado, y asumía la defensa de los intereses del emisor, cuyos accionistas pertenecían a la burguesía hispanocubana con la cual él estaba emparentado. A su juicio, las exigencias de la Real Orden suponían una novación del convenio de 1878. El Banco, titular de las obligaciones, las había vendido en la plaza de La Habana y el Gobierno no podía retrotraer los efectos de la Real Orden a una operación anterior sin vulnerar derechos adquiridos (40). Lo cierto es que habían transcurrido más de dos años desde la firma del contrato de 1878. Desde entonces, el Banco había remitido puntualmente sus balances al Ministerio de Ultramar, tal y como se le exigía. En ellos podía verse cómo había realizado parte de sus obligaciones sin que hasta septiembre de 1880 la venta hubiese planteado inconveniente alguno. No sabemos con seguridad por qué Sánchez Bustillo prohibía súbitamente la enajenación. Parece que en agosto de 1880 el director general de Hacienda había pedido al Banco un anticipo de cuatro millones de pesos en billetes, que el Consejo rechazó. El Banco quería llegar a fin del ejercicio en una situación financiera que le permitiera amortizar su emisión propia y situarse dentro del límite de sus estatutos (41). Ciertamente, estaba haciendo esfuerzos por ir reduciendo su cartera y retirando su emisión propia, como puede observarse en el cuadro V.3. Esta negativa del Español habría desencadenado la reacción de Sánchez Bustillo.

La Real Orden de 7 de febrero de 1881 se pronunció sobre la reclamación formulada por el Banco, insistiendo en los términos de la anterior. La respuesta del emisor no se hizo esperar: en el consejo celebrado el

(40) El Banco sostuvo que la venta de las obligaciones hasta quedar cubierto de las sumas que se le adeudaban era la condición previa para el cumplimiento del resto del articulado. Solo entonces, previo abono del Gobierno, estaba obligado a retirar de la circulación los billetes, primero los inferiores a cinco pesos, y luego los restantes. El Banco no había vendido aún las obligaciones, porque no se había impuesto para ello plazo alguno. Incluso, en cierta ocasión, en marzo de 1879, se le había animado a que no pusiese en el mercado los valores. Así pues, la falta de cumplimiento de los artículos 5 y 6 era ajena a la voluntad del establecimiento, según manifestaba José Cánovas del Castillo al gobernador general el 23 de septiembre de 1880. Una copia de la comunicación y del telegrama del 27 de marzo de 1879, en *Memoria* (1881), p. 39. Véase también AHN, *Ultramar*, leg. 838, núm. 17, doc. 10.

(41) *Memoria* (1881), p. 13.

21 de marzo se acordó reemplazar los billetes que ya había retirado de la circulación y anulado por otros nuevos, cuya emisión llevaría fecha de ese mismo día. Además, se encargó al senador y eminente jurista Augusto Comas y Arqués, su representante en Madrid, que entablase una demanda contenciosa, que fue interpuesta el 31 de julio de 1881. Tras diversas consultas a la Dirección General de Hacienda y al Consejo de Administración de Cuba, el gobernador general, Ramón Blanco y Erenas, suspendió el acuerdo y prohibió la emisión. La Real Orden de 28 de abril aprobó la decisión y dispuso que, mientras no se determinase con claridad la manera de hacer la recogida parcial o total, el Banco no realizara ninguna emisión sin consentimiento del Gobierno (42). El 27 de octubre de 1881 el Banco interpuso un nuevo recurso contencioso.

Finalizada la guerra, la Administración no podía dejar de hacer frente al problema de la deuda cubana, resuelto solo parcialmente mediante el convenio suscrito con el Español en agosto de 1878. Ya se ha hecho referencia al contrato firmado en 1876 por el Gobierno con una serie de prestamistas, en virtud del cual tuvo lugar el nacimiento del Banco Hispano-Colonial. Las condiciones impuestas por aquellos habían sido muy onerosas para la Hacienda cubana. El empréstito se había contraído en un momento en que los insurrectos habían llegado a las proximidades de La Habana, y el riesgo de cualquier operación realizada en aquellas circunstancias era importante. La rescisión del contrato era imprescindible. No solo resultaba caro, sino que, además, impedía expresamente la realización de reformas en las aduanas de Cuba, que habían quedado intervenidas por el Banco. Finalizada la guerra, todo el sistema tributario debía adaptarse a las nuevas circunstancias de la paz, y el arancel, parte esencial del mismo, requería una modificación urgente por la que clamaban todos los grupos políticos cubanos, lo mismo la Unión Constitucional que el Partido Liberal, más tarde Autonomista. Atendiendo a estas consideraciones, el ministro de Ultramar, José de Elduayen, presentó un proyecto de ley autorizando la rescisión del contrato con el Colonial antes de diciembre de 1879, fecha en que concluía su tercer año de vigencia (Ley de 30 de diciembre de 1878) (43). Pese a que se trabajó en la preparación de un empréstito que permitiría rescindir, el rebrote de la guerra en Cuba, en el verano de 1879, empeoró las condiciones financieras con la subida de los tipos de interés e hizo inviable la proyectada operación de crédito (44).

La ley de presupuestos de ingresos y gastos en la isla de Cuba, de 5 de junio de 1880, primera aprobada en Cortes (hasta entonces, los presupuestos de la isla habían quedado en manos del Ejecutivo), autorizó nue-

(42) La RO, en Comas y Arqués (1882), p. 136.

(43) DSC, núm. 157, 30 de diciembre de 1878, apéndice 24, reproduce la mencionada ley.

(44) Sobre el fracaso de aquel proyecto, Roldán de Montaud, 1990, p. 203.

vamente la rescisión y la unificación de las deudas representadas por los pagarés entregados a dicho Banco en 1876, los bonos del Tesoro de 1873, las obligaciones de aduanas de 1878 y la deuda flotante contraída desde el 1 de julio de 1878, que en conjunto ascendían a 67 millones de pesos. Al amparo de dicha ley, el 12 de junio de 1880 el Ministerio de Ultramar rescindió el contrato con el Hispano-Colonial y firmó un nuevo convenio (45). Contrató con él la emisión de un empréstito de 750.000 billetes hipotecarios del Tesoro de Cuba (375 millones de pesetas) domiciliados en La Habana, Madrid, Londres y París, amortizables en 20 años, a un interés del 6%, es decir, la mitad que en el contrato objeto de la rescisión (46). El empréstito estaba garantizado por la renta de aduanas de Cuba, pero también contaba con la garantía subsidiaria de la Nación. Como gerente del empréstito en el que se refundió su saldo contra el Tesoro, el Hispano-Colonial era el encargado de cobrar en las aduanas las cantidades requeridas para su servicio, sobre las que recibía una comisión del 2,5%. Comenzaba a competir exitosamente con el Español por el control de las finanzas públicas en Cuba, que le iba a proporcionar importantes beneficios, como ha mostrado Rodrigo y Alharilla recientemente (47).

La conversión de la deuda cubana de 1880 resulta prácticamente desconocida. Sabemos que los billetes hipotecarios, de 500 pesetas nominales, se colocaron entre el público a 415 pesetas y entre los banqueros a 400. Pocos días después se cotizaban en la Bolsa de París a 445 pesetas, es decir, con un aumento del 9% sobre el precio de la emisión. De modo que la operación proporcionó importantes beneficios al Hispano-Colonial, que había canjeado sus pagarés de 1876 por estos nuevos valores, y a todos los banqueros, un buen número de ellos extranjeros, que habían adquirido títulos del empréstito. Todo ello a costa de las rentas de Cuba (48). Con esta operación, lamentaba de Ruete, se comprometía el futuro de la isla de Cuba, poniéndolo en manos del extranjero.

Las negociaciones con el Hispano-Colonial coincidieron con el momento crítico de las tensiones entre el Gobierno y el Español, visiblemente contrariado por la pérdida de tan importante operación financiera, a la que el primero tal vez tuvo acceso gracias a las vinculaciones de Sánchez Bustillo con algunos de sus dirigentes (49), pero indudablemente porque el Banco era titular de buena parte de los valores que se iban a convertir. Firmado el contrato con el Hispano-Colonial, en agosto

(45) DSC, núm. 184, 9 de junio de 1880; *Gaceta de Madrid*, 15 de junio de 1880, apéndice 8, y De Ruete (1880), p. 10.

(46) Además, desaparecía la participación en los beneficios de las rentas de aduanas.

(47) Rodrigo y Alharilla (2001), pp. 96-98.

(48) Una discusión del contrato, en De Ruete (1880), pp. 16 y 17.

(49) Rodrigo y Alharilla (2001), pp. 96 y 97, para las relaciones del ministro con el grupo empresarial de Comillas.

BALANCES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA Y DE LA ISLA DE CUBA (1878-1884)
(miles de pesos corrientes)

	1878		1879		1880		1881		1882		1883		1884	
	Oro (a)	Billetes	Oro	Billetes	Oro	Billetes	Oro	Billetes	Oro	Billetes	Oro	Billetes	Oro	Billetes
ACTIVO (a)														
Caja.....	3.941	7.311	4.058	6.374	5.549	6.997	5.455	8.098	4.350	4.796	3.365	4.697	4.484	6.328
Cartera.....	1.987	2.185	7.447	9.066	5.942	4.027	6.653	1.014	7.475	129	4.290	98	3.300	39
Documentos cobro por cuenta ajena.....	1	2.179	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Títulos del empréstito de 25 millones.....	10.000	—	8.825	—	4.547	—	4.345	—	85	—	35	—	98	—
Billetes hipotecarios de 1880.....	—	—	—	—	—	—	—	—	4.103	—	3.650	—	1.981	—
Ayuntamiento de La Habana.....	3.178	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.545	—	3.707	—
Comisionados y corresponsales.....	2.985	—	360	—	686	—	308	—	136	—	3	—	369	—
Sucursales.....	1.032	3.051	492	1.480	747	1.351	1.460	1.109	1.604	98	1.279	85	1.130	229
Recibos y reaudación de contribuciones ...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	735	—	1.090	—
Créditos vencidos.....	57	2.958	96	2.849	175	2.765	158	2.711	294	2.693	—	—	—	—
Hacienda: anticipos sin interés.....	—	45.806	—	44.900	—	44.900	—	44.881	—	44.863	—	42.427	—	40.171
Cuentas varias.....	—	6.316	—	5.539	—	—	—	—	—	—	30	2.416	574	2.276
Fincas y mobiliario.....	76	228	110	—	122	—	129	—	136	—	135	—	134	—
Gastos de todas clases.....	4	43	—	—	—	—	29	6	31	4	30	4	25	3
TOTAL ACTIVO.....	23.261	70.077	121.388	70.208	17.768	60.040	18.537	57.819	18.214	52.583	17.097	49.727	16.892	49.046

BALANCES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA Y DE LA ISLA DE CUBA (1878-1884)
(miles de pesos corrientes) (continuación)

	1878		1879		1880		1881		1882		1883		1884	
	Oro (a)	Billetes	Oro	Billetes	Oro	Billetes	Oro	Billetes	Oro	Billetes	Oro	Billetes	Oro	Billetes
PASIVO														
Capital desembolsado	8.000	—	8.000	—	8.000	—	8.000	—	8.000	—	8.000	—	8.000	—
Reserva	311	—	391	—	470	—	426	—	171	—	109	—	37	—
Cuentas corrientes	4.453	7.637	4.985	9.791	6.515	6.815	8.017	5.568	7.896	4.954	5.503	4.512	5.876	6.110
Depósitos sin interés	364	472	151	408	230	529	272	567	350	561	453	985	539	961
Dividendos	352	73	36	50	53	36	44	30	45	28	53	26	51	26
Billetes emisión Banco	—	15.611	—	13.187	—	4.972	—	4.042	—	—	—	—	20	—
Billetes emisión de guerra	—	45.806	—	44.900	—	44.900	—	44.881	—	44.863	—	42.427	—	40.171
Empréstito de 25 millones	2.824	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Corresponsales	10	40	—	41	—	40	15	44	17	39	395	38	—	39
Contrato de contribuciones	—	205	—	171	—	155	—	146	—	—	866	—	1.123	—
Tesoro c/ amortización e intereses de la deuda	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	70	—	141	—
Cuentas varias	5.762	—	5.616	—	430	829	176	800	119	399	7	—	—	—
Sanearamiento créditos vencidos	—	—	9	1.468	9	1.768	9	1.741	8	1.739	—	1.739	7	1.739
Intereses por cobrar	1.185	233	1.720	192	1.581	—	1.383	—	1.350	—	1.321	—	778	—
Ganancias y pérdidas líquidas	—	—	480	—	480	—	195	—	258	—	320	—	320	—
TOTAL PASIVO	23.261	70.077	21.388	70.208	17.768	60.040	18.537	57.819	18.214	52.583	17.097	49.727	16.892	49.046

Fuente: Balances a 31 de diciembre.

(a) Con la depreciación del billete comenzó a diferir el valor de las dos especies monetarias: la metálica (oro) y la fiduciaria. Para evitar que se pudiera sospechar que el Banco abusaba de semejante situación, adoptó el sistema de no confundir las especies en sus operaciones. Las efectuaba en billetes o en oro, estipulando los intereses en la especie correspondiente. Por esta razón, a partir de 1878 las cuentas de los balances aparecen expresadas en las dos especies.

el Español se negó a proporcionar a Sánchez Bustillo el préstamo que había solicitado, como señalábamos más arriba, en la página 109.

A punto de concretarse la operación con el Colonial, el ministro de Ultramar había propuesto al Español que canjease sus obligaciones de aduanas de 1878 por billetes hipotecarios de los que se iban a emitir. A principios de junio de 1880, el Consejo de Gobierno debatió el asunto y decidió que no tendría inconveniente, pero siempre que el resto de los tenedores de las obligaciones de aduanas lo hicieran. Además, debían ratificársele las concesiones del contrato de agosto de 1878 prorrogando su existencia legal, y modificarse el artículo 11 sobre duplicación del capital, aspecto al que se ha hecho referencia más arriba. Tras la promulgación de la Real Orden del 4 de septiembre (mencionada en la página 109), en la sesión que celebró el día 5, el Consejo del Banco decidió aceptar el canje de las 45.000 obligaciones que todavía tenía en cartera, siempre y cuando el Ministerio abandonaba sus pretensiones. Como el Gobierno insistió en su posición, el canje de las obligaciones de aduanas en cartera del Banco por los nuevos billetes hipotecarios no se pudo realizar hasta 1882, una vez superadas las diferencias, tras la llegada de los liberales al poder. En los balances de 1882 y 1883 se observa la desaparición de la cuenta de obligaciones de aduanas y su sustitución por una de billetes hipotecarios, que el Banco mantuvo en cartera hasta la conversión de la deuda cubana realizada por Germán Gamazo en el año 1886 (cuadros V.3 y VI.6) (50).

(50) Gallego (1890), p. 153.

VI

DE BANCO COMERCIAL A BANCO DE GOBIERNO: LOS CONVENIOS DE 1882 Y LOS AÑOS OCHENTA

Los años posteriores a la guerra fueron de enormes dificultades económicas en Cuba: la reconstrucción de las fincas, la abolición de la esclavitud en 1880 y el complejo tránsito del trabajo esclavo al trabajo asalariado exigían importantes inversiones en un país descapitalizado. Además, debían realizarse en un momento en el que las condiciones del mercado azucarero habían cambiado. Quedaban atrás los años en que Cuba producía azúcar casi en régimen de monopolio. Durante el último tercio del siglo, el aumento de la producción y la mejora de los transportes produjeron una generalizada tendencia depresiva de los precios en el mercado mundial. El requerimiento de capital necesario para introducir en los ingenios las transformaciones tecnológicas que permitieran reducir el coste de producción e hicieran el fruto más competitivo era el reto del sector azucarero cubano, visible, sobre todo, tras la Guerra de los Diez Años. La época que siguió fue difícil para los productores azucareros y tabaqueros, y, en consecuencia, todos los sectores se resintieron. En este contexto deflacionista, salpicado de momentos de crisis agudas, tendría que operar el Banco Español.

En febrero de 1881 sobrevino un cambio ministerial que condujo a la formación del primer gabinete liberal de la Restauración, en el que el conciliador Fernando León y Castillo ocupó la cartera de Ultramar. En un decidido empeño por poner fin a las tensiones, el Banco nombró y despachó hacia Madrid una comisión formada por su subgobernador, José Ramón de Haro, y su contador, José Rétegui. Tras una larga negociación, se llegó a la firma de los convenios de 1882. A partir de aquel momento, las relaciones entre el Ejecutivo y el Banco entraron en un cauce menos turbulento. Allanadas las tensiones de la inmediata posguerra, el establecimiento asumió un creciente papel de banco de gobierno.

En el contexto de una intensa actividad reformadora [los liberales llevaron a Cuba la Constitución, las leyes de imprenta y reunión y las llamadas leyes de relaciones comerciales que favorecieron la importación de productos españoles en las Antillas, entre otras (1)], el 7 de julio de 1882 las Cortes aprobaron dos leyes de trascendencia para el futuro del Banco y sus relaciones con el Ejecutivo (2). Una de ellas autorizaba la realización de una nueva conversión de la deuda cubana. Se convertirían en deuda amortizable al 3% las cantidades adeudadas por material con anterioridad a julio de 1878 y los bonos de 1873. Se canjearía por anualidades la deuda representada por las obligaciones de 1878, el empréstito obtenido por el general Valmaseda en La Habana en 1875, los billetes del Tesoro de 1874, las cantidades embargadas a infidentes que se hubieran mandado devolver, los descubiertos de los presupuestos desde 1878 hasta el 31 de julio de 1882 y el anticipo que el Tesoro peninsular había tenido que hacer al cubano por importe de tres millones en 1881. Se trataba, por tanto, de completar la conversión y unificación iniciadas en virtud de la Ley de 5 de junio de 1880 (3). La nueva deuda estaba garantizada por la contribución directa, cuya recaudación se encomendaría al Banco Español, encargado también del servicio de los nuevos valores.

En la segunda de las leyes de 7 de julio de 1882, León y Castillo se ocupaba de la deuda representada por los billetes de la emisión de guerra, y ponía las bases para resolver el problema de la circulación fiduciaria en Cuba (4). Los billetes existentes seguirían circulando y continuarían ejerciendo las funciones de numerario en tanto se retiraran de la circulación (artículo 6). Su amortización se realizaría gradualmente, con el producto de ciertas rentas que para ello se designaban (5). En caso de no llegar a 200.000 pesos nominales al mes, se completarían con remanentes de la renta de loterías. El producto de estos arbitrios ingresaría directamente en las cajas del Banco, o las de sus sucursales o representantes. Al ser recibidos, los billetes serían marcados con un sello que los hiciese incirculables. Se exceptuaban los fraccionarios, es decir, los de valor inferior a un peso, que tendrían que ser reemplazados por numerario. La Ley detallaba el procedimiento y fijaba una serie de mecanismos para garan-

(1) Serrano Sanz (1987), pp. 65-76.

(2) Sobre las reformas políticas y económicas de los liberales y la izquierda dinástica a su paso por el poder, véase Roldán de Montaud (2001).

(3) *Memoria* (1883), pp. 23-25; DSC, 16 de junio de 1882, apéndice núm. 9, y Fernández Acha (1976), pp. 52-54. Para el anticipo de la Península, DSC, núm. 5, 16 de febrero de 1888, apéndice 5.

(4) ACD, leg. 209, núm. 14, Informe de V. García Caneja sobre el proyecto de ley, 29 de mayo de 1882, y *Memoria* (1883), pp. 26 y 27.

(5) Los bienes del Estado que se enajenasen, los atrasos anteriores al 1 de julio de 1879 y alguna que otra renta que se recaudaría en billetes, admitidos al cambio fijado mensualmente por el gobernador a propuesta de la Dirección de Hacienda de la isla, de acuerdo con el curso que hubiese tenido en La Habana en las tres semanas anteriores (artículo 3).

tizar la amortización y quema de los billetes. Finalmente, disponía que cuando solo quedasen 10.000.000 en circulación, las Cortes aprobarían una ley para retirarlos de forma simultánea. La aplicación de esta ley permitió ir reduciendo los billetes en circulación paulatinamente, hasta que en 1886, en aras del equilibrio presupuestario, desapareció la partida dedicada a dicho fin. La amortización se suspendió, como muestran la columna tercera del cuadro VI.1 y el gráfico IV.1.

El Banco Español de la Isla de Cuba se comprometió a retirar de la circulación los billetes emitidos por el de La Habana, en el plazo de cuatro meses desde la publicación de la Ley en la *Gaceta de Madrid*. Inutilizaría las planchas e iría poniendo en circulación nuevos billetes convertibles, a medida que lo requiriesen las necesidades de la plaza. El nuevo signo fiduciario —afirmaba uno de los artículos— sería admitido como metálico en los pagos al Estado. Se trataba de una concesión fundamental, por cuanto se daba a los billetes curso legal. En opinión de Manuel Villanova, uno de los grandes conocedores de las cuestiones financieras y monetarias del período, cuando León y Castillo introdujo dicho precepto tuvo en cuenta que Cuba era un mercado de reservas monetarias muy reducidas, en el que el funcionamiento de un instituto emisor no era seguro si su eficacia se asentaba exclusivamente en un encaje metálico adecuado, aun suponiendo que esa garantía estuviese fortalecida por una cartera sana (6).

El 8 de noviembre de 1882, el Consejo de Gobierno del Banco se reunió para destruir los 4.038.645 pesos de la emisión del Banco de La Habana que todavía figuraban en el pasivo de su balance (cuadro V.3, cuadro VI.1, segunda columna, y gráfico IV.1) (7). Al mismo tiempo, se dieron órdenes a las casas Mildred, Goyeneche y Compañía de Londres, y Ceballos y Compañía de Nueva York, para que, en presencia de los cónsules de España, inutilizasen las planchas que se habían empleado para imprimir los billetes y las remitiesen a La Habana para su destrucción total.

La amortización de las emisiones propias proporcionó importantes beneficios al Banco. Dado el descuento con el que circulaban, para retirar 16 millones de pesos que había colocado a la par en oro, solo tuvo que emplear ocho millones en metálico. Al dar cuenta de las primeras destrucciones públicas de papel, efectuadas por el establecimiento ya en 1879, *El Triunfo*, órgano del grupo liberal en la prensa habanera, había denunciado que, al quemar sus billetes, el Banco había extinguido, en parte, la obligación de recogerlos en oro (8). ¿Era justo que fuera el Banco el que se indemnizase de la pérdida que había sufrido el público?, preguntaba en

(6) *Diario de la Familia*, 3 de mayo de 1895, «El billete del Banco».

(7) *Memoria* (1883), p. 10.

(8) *El Triunfo*, 12 de junio de 1879, «Magnífico negocio».

CIRCULACIÓN FIDUCIARIA EN CUBA (1881-1900)
(miles de pesos corrientes)

<i>Año (fecha)</i>	<i>Emisión BEH</i>	<i>Emisión BEIC</i>	<i>Emisión de guerra</i>	<i>Existencia en caja</i>	<i>Premio oro</i>	<i>Emisiones plata</i>
1881 (30-VI)	4.043	—	44.900	7.521	93 1/2	—
(31-XII)	4.042	—	44.881	8.098	73	—
1882 (30-VI)	4.038 (a)	—	44.881	9.161	69 1/2	—
(31-XII)	—	—	44.863	4.796	88 3/4	—
1883 (30-VI)	—	—	43.632	3.889	s.d.	—
(31-XII)	—	—	42.427	4.697	s.d.	—
1884 (30-VI)	—	39 (b)	41.227	5.542	122 1/2	—
(31-XII)	—	20	40.171	6.328	137	—
1885 (30-VI)	—	41	38.700	5.863	233	—
(31-XII)	—	54	37.086	5.239	239 1/2	—
1886 (30-VI)	—	26	36.541	5.170	223	—
(31-XII)	—	289	36.460	5.030	230	—
1887 (30-VI)	—	433	36.455	5.026	234	—
(31-XII)	—	604	36.455	5.026	240	—
1888 (30-VI)	—	617	36.455	4.571	234	—
(31-XII)	—	584	36.455	4.389	236	—
1889 (30-VI)	—	1.264	36.455	4.151	236 1/2	—
(31-XII)	—	1.543	36.455	4.270	240	—
1890 (30-VI)	—	1.553	36.455	4.600	243	—
(31-XII)	—	2.079	36.455	4.600	242	—
1891 (30-VI)	—	2.808	36.455	4.546	237	—
(31-XII)	—	1.952	34.140	4.546	237	—
1892 (30-VI)	—	2.364	34.139	5.705	247	—
(31-XII)	—	2.898	19.196 (c)	302	255	—
1893 (30-VI)	—	3.556	—	442	—	—
(31-XII)	—	1.886	—	—	—	—
1894 (30-VI)	—	1.897	—	—	—	—
(31-XII)	—	964	—	—	—	—
1895 (30-VI)	—	258	—	—	—	—
(31-XII)	—	254	—	—	—	—
1896 (30-VI)	—	156	—	—	—	—
(31-XII)	—	2.031 (e)	—	—	—	10.327 (d)
1897 (30-VI)	—	13	—	—	—	17.456
(31-XII)	—	12	—	—	—	17.456
1898 (30-VI)	—	12	—	—	—	17.456
(31-XII)	—	12	—	—	—	17.456
1899 (30-VI)	—	12	—	—	—	17.456
(31-XII)	—	11	—	—	—	17.456
1900 (30-VI)	—	11	—	—	—	17.456

Fuente: Balances semestrales, *Memorias*.

(a) A finales de este ejercicio, el Banco Español de la Isla de Cuba había retirado de la circulación la emisión de su predecesor.

(b) El Banco Español de la Isla de Cuba tardó varios años en emitir billetes. Véase p.125.

(c) A finales de este año se amortizaron todos los billetes de la emisión de guerra.

(d) Se trata de la emisión de billetes convertibles en plata puesta en circulación para financiar la guerra. Véase más adelante, p. 174.

(e) Se refiere a la emisión de billetes convertibles en oro puestos en circulación para financiar la guerra. Véase más adelante, pp. 171 y 172.

1880 Miguel Martínez Campos, diputado de la Unión Constitucional (9). El Gobierno lo consideró inadmisibile. En consecuencia, reclamó al Banco la entrega de 6,5 millones de pesos en que estimaba el beneficio producido por la devaluación del billete. El Consejo de Gobierno amenazó con cerrar las puertas del Banco antes que ceder ante semejantes pretensiones.

Sobre la base de las leyes de 1882, el 5 de agosto de ese año se firmaron tres convenios, mediante los que se estrecharon las relaciones del instituto emisor con el Gobierno. Por el primero, el Banco se encargó de recaudar la contribución directa sobre la renta, como había hecho desde la creación de dicho impuesto en 1867 hasta su desaparición en 1870. En virtud del segundo, se responsabilizó del servicio de la deuda recién creada (amortizable al 3% y anualidades), para lo que dispuso de los productos de la contribución directa. Finalmente, por el tercer convenio se convirtió en agente de la amortización de los billetes emitidos por cuenta de la Hacienda durante la guerra (10). Al mismo tiempo, quedaban sin efecto las Reales Órdenes de 4 de septiembre de 1880, 7 de febrero y 28 de abril de 1881, es decir, el Gobierno olvidaba sus reclamaciones contra el Banco Español (11). Zanjadas las diferencias, el 30 de junio la comisión de representantes del Banco, formada por Haro y Rétegui, canjeó las 42.000 obligaciones de aduanas que figuraban en su cartera por igual número de billetes hipotecarios de 1880, como muestra el cuadro V.3 (12) (véase anteriormente, página 114).

Es poco lo que podemos decir sobre el papel del Español en el conjunto del sistema bancario cubano. De momento carecemos de investigaciones que permitan establecer comparaciones con los resultados y funcionamiento de otras entidades financieras. Apenas disponemos de algunos datos parciales. De ser ciertos los que en su día recogió Manuel Villanova, en 1882 existían seis bancos de depósito y descuento en La Habana, según muestra el cuadro VI.2. El capital desembolsado por el Español, como puede observarse, era muy superior al del resto de las entidades y se aproximaba al del conjunto. Sin embargo, su actividad parece haber sido únicamente del orden de la desplegada por la Caja de Ahorros, que disponía de una cartera de proporciones próximas a las del emisor, aunque su capital era solo de 500.000 pesos.

Este sistema bancario *stricto sensu*, cuya eficacia como captador de ahorro e instrumento de inversión está por estudiar, iba a verse en

(9) DSC, núm. 134, 5 de abril de 1880, p. 2610.

(10) El establecimiento renunciaba a participar en los beneficios que proporcionalmente le pudieran corresponder por los billetes que al terminar la recogida de la moneda fiduciaria se hubiesen perdido y se haría cargo gratuitamente de los gastos que implicase. El texto de los tres convenios fue reproducido en *Memoria* (1883).

(11) *Memoria* (1883), p. 8, y Gallego (1890), p. 153.

(12) *Memoria* (1883), p. 9.

**PROMEDIO MENSUAL DE LAS PRINCIPALES CUENTAS
DE LOS SEIS BANCOS DE LA HABANA EN 1882** (miles de pesos)

	<i>Español</i>	<i>Industrial</i>	<i>Del Comercio</i>	<i>Caja Ahorros</i>	<i>Santa Catalina</i>	<i>Barbón</i>
CAJA						
Oro	5.710	2.028	1.206	2.012	210	
Billetes.....	7.921	1.417	1.386	24.742	263	
CARTERA hasta seis meses						
Oro	2.902	3.024	449	4.657	366	
Billetes.....	624	281	239	2.832	143	Banco particular
CARTERA a más plazo						
Oro	4.377	13	21	—	—	No publica estados
Billetes.....	—	—	9	—	—	
CUENTAS CORRIENTES						
Oro	7.907	4.141	1.657	4.332	524	
Billetes.....	5.322	1.378	1.545	2.321	467	
CAPITAL	8.000	1.600	4.000	500	1.825	

Fuente: ANC, *Donativos y remisiones*, leg. 447, núm. 30, colección Villanova.

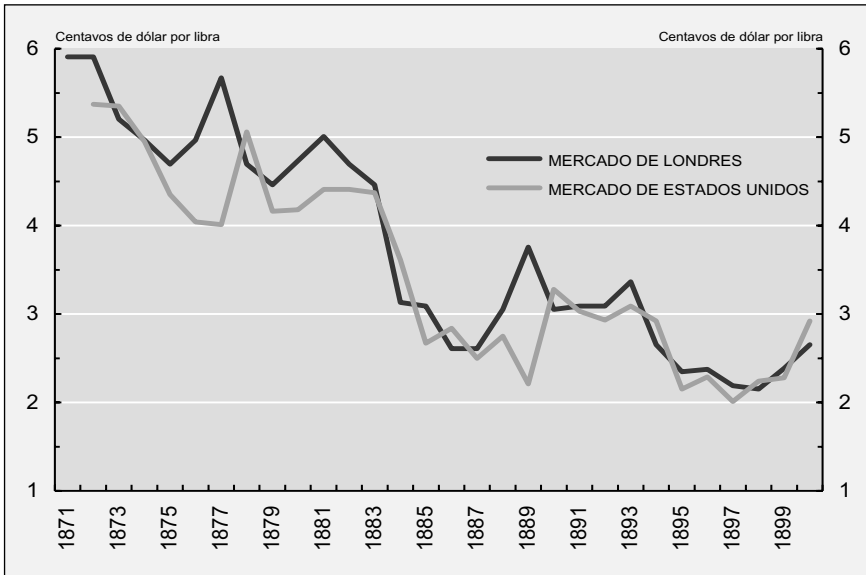
breve sacudido por una profunda crisis que arrastraría al Banco de Santa Catalina, la Caja de Ahorros y al Banco Industrial. Al margen de la deficiente estructura interna o de funcionamiento de dichas entidades, el hecho de que no sobrevivieran, ni logran imponerse otras nuevas, debe entenderse como una expresión más de los problemas estructurales de la economía cubana y la crisis por la que atravesó la isla en el último tercio del XIX.

Desde finales de 1878 era visible una fuerte tendencia a la caída de los precios del azúcar, acentuada bruscamente a partir de 1883, según muestra el gráfico VI.1 (13). Esta evolución, junto con la existencia de la deuda y un asfixiante sistema impositivo heredado de la guerra, contribuía a dificultar la reconstrucción económica, disminuyendo las utilidades de los hacendados. Las zafras de 1880 y 1881 habían sido escasas, pero los precios del azúcar habían mejorado ligeramente durante aquellos primeros años ochenta, situándose en torno a 4,40 centavos de dólar por libra de azúcar bruto. En 1884 los precios bajaron, pero, además, las adversas condiciones climáticas ocasionaron una disminución de la producción (14). La zafra de 1883 fue bastante reducida: de 460.397 toneladas,

(13) Deschamps (1885), p. 139. Consúltese también Serrano y Díez (1884).

(14) AHN, *Ultramar*, leg. 4823, revista política del 25 de mayo. Para una discusión sobre el alcance de la crisis de 1884, véase Piqueras (2003), pp. 66-73.

PRECIOS CORRIENTES DEL AZÚCAR (1871-1900)



Fuentes: Tortella (1964) y Deerr (1950), vol. 2, p. 531.

aproximadamente, según estimaciones de Ramiro Guerra; de 601.426, según las de Moreno Fraginalls, probablemente más ajustadas a la realidad (15). Bergad ha puesto en relación la disminución de la producción con la crisis de mano de obra ocasionada por el rápido ritmo de emancipación de los esclavos desde 1877 y con la imposibilidad de hallar mecanismos crediticios suficientes para mejorar las fincas, o incluso hasta para iniciar la zafra (16).

Con una zafra escasa y precios que cayeron a 3,6 centavos de dólar por libra en 1884, los productores optaron por almacenar su fruto en espera de una mejora de las cotizaciones. De inmediato se manifestaron los efectos de una crisis de la balanza comercial. Se calcula que el oro en las cajas de los bancos de La Habana se redujo de 13,4 millones de pesos en enero de 1882 a 7,2 en diciembre de 1883 (cuadro VI.3). En el caso del Español, pasó de 5,4 millones en diciembre de 1881 a 3,3 en diciembre de 1883 para remontar a finales de 1884 (cuadro V.3). La escasez de metálico parece haber sido tan severa que, de ser cierta la afirmación del cónsul norteamericano en Matanzas, había sido imposible

(15) Guerra y Sánchez (1970), p. 228, y Moreno Fraginalls (1978), vol. III, p. 37.

(16) Bergad (1990), pp. 272 y 273.

SITUACIÓN DE LOS SEIS BANCOS DE LA HABANA EN 1882 Y 1883
(miles de pesos)

	1882		1883	
	Enero	Enero	Enero	Diciembre
Caja				
Oro	13.459	9.053		7.208
Billetes.....	17.061	11.177		9.019
Depósitos				
Oro	16.649	19.607		12.582
Billetes.....	6.902	4.560		4.568
Descuentos				
Oro	21.959	20.354		13.994
Billetes.....	16.414	12.226		10.437

Fuente: *The Banker's Magazine* (1884), junio, p. 924.

descontar en aquella población una letra de 10.000 pesos endosada por el famoso comerciante Moses Taylor (17).

Los establecimientos bancarios y comerciales con créditos abiertos a los hacendados que no consiguieron hacer frente a sus obligaciones se vieron también afectados (18). En el mes de junio de 1883 algunos comerciantes no pudieron soportar la falta de liquidez e iniciaron la suspensión de sus negocios. Primero la casa Zorrilla, seguida por Ricardo Kohly y Compañía. Pocos días después, suspendía pagos en Matanzas Gumá, Hermanos y Compañía; algo más tarde, Goyri y Compañía en La Habana (19). En Cienfuegos suspendían pagos también conocidos importadores (20). A principios de marzo de 1884 se suicidaba el director de la Caja de Ahorros y se iniciaba la liquidación de aquel establecimiento (21). Había sido una de las entidades de crédito más sólidas y estimadas de la isla. Representaba la industria agrícola del país, pero también eran depositantes los profesionales, los obreros, los dependientes, los propietarios

(17) Fernández (1987), p. 110. Véase también Ely (2001). No disponemos de información sobre la cantidad de oro en circulación en Cuba. Para finales de 1880, Robert G. Merry estimaba que el oro depositado en el Español (Habana y sucursales) ascendía a ocho millones de pesos y en los bancos de depósito de La Habana a 14,3 millones; en total, 22,3 millones. Estimaba que había en circulación unos 25 o 30 millones [*The Banker's Magazine* (1881), julio, p. 18].

(18) Deschamps (1885), p. 143.

(19) AHN, *Ultramar*, leg. 4822, revista política del 5 de junio de 1883.

(20) *Ibíd.*, 13 de junio de 1883, comunicación del general Reyna. Sobre los supuestos esfuerzos realizados para restablecer la Caja, Fernández (1987), p. 73.

(21) AHN, *Ultramar*, leg. 4823, revistas políticas del 1 de marzo y 15 de abril de 1884, y Fernández (2002), p. 83.

de fincas urbanas y el pequeño comercio. Su quiebra —con deudas que rondaban los nueve millones de pesos— arrastró a la ruina a no pocos comerciantes y hacendados (22).

El Banco de Santa Catalina, ligado a los Almacenes de Depósito de Azúcares, había desaparecido a finales de 1883. El Banco Industrial, con un capital desembolsado de 1,6 millones de pesos, consiguió hacer frente a los pedidos con dificultad y logró mantenerse gracias al apoyo de la casa Borges, pero acabó corriendo la misma suerte que el de Santa Catalina, desapareciendo probablemente en 1887 (23). El Banco Español también tuvo que arrostrar dificultades. Para hacer frente a la presión y defender su encaje en medio de esta grave crisis de liquidez, tuvo que elevar su tasa de descuento del 8% y 10%, al 9% y 11%, según se tratase de préstamos a tres o seis meses. Las acciones de varias empresas de ferrocarriles y otras entidades cayeron en picado. La cotización de las del Banco, en continuo ascenso durante la guerra, se habían desplomado, como vimos, a finales de 1879. Desde entonces se recuperaron lentamente hasta diciembre de 1882. En 1884 se precipitaron nuevamente, hasta correr con un 10% de descuento. El gráfico V.1 muestra la evolución de su cotización.

Mientras el oro amonedado emigraba al extranjero y se agudizaba la falta de metálico, el tipo de cambio de los billetes sufría una sacudida. Desde que finalizó la «Guerra Chiquita», su cotización había experimentado una notable mejora hasta mediados de 1882. A partir de entonces, se invirtió la tendencia, como puede apreciarse en el gráfico VII.1 y en los cuadros IV.2 y VI.1. En diciembre de 1882, para obtener 100 pesos en oro eran precisos 188 en billetes; en noviembre de 1883, 214; en mayo siguiente, 240 (24). Afectado por las bruscas oscilaciones del precio de los billetes respecto del oro, a finales de noviembre de 1883 el comercio al por menor decidió rechazarlos en sus transacciones (25), decisión que se aplazó en espera de que el Gobierno y la Junta General de Comercio buscaran una solución (26). Mientras tanto, se producía una acusada subida del coste de la vida. El malestar generado por la pérdida de nivel adquisitivo se extendió por todos los sectores de aquella sociedad. Desde finales de 1883 estalló una oleada de huelgas y conflictos entre ciertos grupos de asalariados duramente re-

(22) Guerra y Sánchez (1952b), p. 22; *El Triunfo*, 25 de marzo de 1884, «Reflexiones sobre la situación económica», y *The Banker's Magazine* (1884), marzo, p. 922.

(23) AHN, *Ultramar*, leg. 4823, revista política del 15 de marzo de 1884. Sobre la desaparición del Industrial, Fernández (1987), p. 89.

(24) AHN, *Ultramar*, leg. 4822, revista política del 5 de noviembre de 1883.

(25) Cancio Villa-Amil (1883), p. 121, y AHN, *Ultramar*, leg. 4822, revista política del 5 de diciembre de 1883.

(26) *Ibíd.*, revista del 25 de diciembre de 1883.

primidos (27). Alarmado, el gobernador general urgía al Gobierno para que remitiese moneda de plata en cantidad equivalente a los billetes que se fuesen amortizando, creyendo que así se aliviaría la situación (28). También en España se producía entonces una aguda escasez de oro, que llevó al Banco de España a suspender la convertibilidad de sus billetes en oro (29).

La polémica sobre la cuestión monetaria ocupó las columnas de la prensa de aquella época. Muchos observadores estimaban que la amortización era un error. Entendían que, al extinguirse el billete, desaparecía el valor que representaba, sin que la desaparición facilitara la producción azucarera ni la exportación de los frutos. No se trataba, pues, de destruirlo, sino de darle estabilidad y firmeza, procurando que la circulación se extendiese por toda la isla. A facilitar el curso del billete se orientó el Decreto de 30 de agosto de 1884. La Hacienda lo recibiría por su valor nominal en pago de rentas de bienes del Estado, de atrasos posteriores a junio de 1882 y en la redención de censos. Además, se aceptarían en pago de la mitad de los derechos de exportación sobre los azúcares (30). En julio de 1883 se habían admitido ya en pago de un 10% de los derechos de importación (31). Los billetes recogidos se amortizarían mensualmente. A estos se unirían los adquiridos mediante la subasta semanal de 25.000 pesos oro prevista en la Ley de 7 de junio de 1882, comentada más arriba.

En estas circunstancias se comprenden las dificultades que el Banco encontró para ejercer las funciones de emisor que le encomendaba la Ley de 1882. El 1 de marzo de 1883, José Cánovas del Castillo puso en conocimiento del gobernador de Cuba su deseo de poner en circulación billetes convertibles de nueva emisión. Las autoridades presionaron al Consejo de Gobierno del Banco para que desistiera. Con el cambio a 201 pesos en billetes por 100 pesos oro, temían que una nueva emisión pudiera contribuir a acentuar la depreciación de los billetes emitidos durante la guerra (32). El 5 de febrero de 1884, el Consejo de Gobierno decidió ha-

(27) Sobre los efectos sociales de la crisis monetaria, consúltense: Casanovas Codina (2000); Fernández (1991), p. 9, y (2002), pp. 183-185; así como Roldán de Montaud (2001), pp. 286-297. El índice general de precios construido por Santamaría (2000), p. 374, muestra, efectivamente, un ligero aumento en 1883, sobre todo para los productos alimenticios. Sin embargo, registra una subida importante del salario real, poco acorde con el desorden social del momento.

(28) AHN, *Ultramar*, leg. 4822, revista política del 25 de diciembre de 1883. Volvía a insistir el 15 de marzo de 1884, *ibíd.*, leg. 4823.

(29) Tortella Casares (1970), p. 292.

(30) *La Voz de Cuba*, 8 de agosto de 1884; *Diario de la Marina*, 8 y 25 de septiembre de 1884, «La amortización de billetes» y «De los billetes de Banco», y *El País*, 6 de octubre de 1885, «Los billetes».

(31) *El Triunfo*, 2 y 7 de diciembre de 1883, y AHN, *Ultramar*, leg. 4823, revista política del 15 de marzo de 1884.

(32) ANC, *Gobierno General*, leg. 2316, núm. 52, y *Memoria* (1883), p. 11.

cer uso de su privilegio, comenzando por emitir billetes de 1.000 y 500 pesos. En junio había puesto en circulación 39.000 pesos. Parece que la emisión fue mal recibida en la plaza y que las acciones del Banco experimentaron justo entonces una brusca depreciación (gráfico V.1) (33).

La emisión de nuevos billetes convertibles progresó muy lentamente, según puede apreciarse en el cuadro VI.1 y en el gráfico IV.1. Hasta el 31 de diciembre de 1890 el Banco había emitido billetes únicamente por valor de 2,2 millones de pesos. A lo largo de 1891 puso en circulación un millón más. En 1892 no emitió y en 1893 lo hizo por importe de otros 2,6 millones. Llegó, pues, a poner en circulación algo menos de seis millones de pesos, cuando sus estatutos le permitían hacerlo por importe de 24 millones, el triple de su capital desembolsado. Sus nuevos billetes tuvieron siempre una circulación muy limitada, porque corrieron junto con los billetes inconvertibles de la emisión de guerra. Aunque fueran distintos, el público sentía hacia ellos la misma prevención que hacia los de la Hacienda, que no se superó ni siquiera cuando en 1892 estos últimos fueron retirados en su totalidad. La actitud de la Administración, desentendiéndose de los compromisos establecidos en la Ley de 7 de julio 1882, probablemente no facilitó las cosas. Sabemos que el 20 de agosto de 1886 una circular de la Intendencia mandó observar las disposiciones de la mencionada Ley, advirtiendo contra las dificultades que ofrecían algunas oficinas públicas para aceptar los billetes convertibles como moneda de curso legal (34).

Además de la desconfianza del público, las circunstancias por las que atravesaba la producción cubana tampoco favorecían la actividad bancaria. La crisis de 1883-1884 no fue sino un momento agudo en el seno de una tendencia de la economía azucarera cubana, inscrita en el contexto de la depresión iniciada en 1876. Durante toda la década de los ochenta la producción se mantuvo en niveles muy inferiores a los alcanzados durante los años de la guerra, exceptuando 1877 y 1878. Además, los precios en el mercado continuaron descendiendo, hasta tocar los 2,5 centavos de dólar por libra entre 1885 y 1886. La presión fiscal, especialmente los derechos de exportación —que pesaban sobre todos los productos, con independencia del precio de venta que alcanzasen—, se tornó más pesada al compás de la caída de los precios y las crecientes dificultades para encontrar mercado. La campaña de los productores contra los derechos de exportación condujo a la desaparición del que gravaba el azúcar, en 1887. El Gobierno de Madrid intentaba con esta medida aumentar la competitividad del azúcar cubano en el mercado internacional. Los productores se volvieron también contra los aranceles de importación, que

(33) AHN, *Ultramar*, leg. 4823, revista de la prensa del 5 de abril de 1884, y *The Banker's Magazine* (1884), marzo, p. 913.

(34) Hiráldez de Acosta (1896), p. 49.

con un carácter no solo fiscal sino protector encarecían las importaciones extranjeras en beneficio de las peninsulares (35).

La marcha de la economía durante estos años imposibilitó la reconstrucción del tejido financiero, y el proceso de concentración y tecnificación de la industria azucarera se operó en buena medida mediante las inversiones procedentes del exterior (36). El capital extranjero, insiste Le Riverend, se transformó en el principal, si no el único, instrumento financiero del país (37).

Las dificultades se extendieron también al Tesoro cubano. Los efectos de la crisis de 1884 y su prolongación durante los años siguientes fueron notorios, llegando el déficit de aquel ejercicio a un 26% de los ingresos realizados (cuadro VII.1). El servicio de la deuda absorbía cada vez una proporción mayor de unos ingresos que, lejos de crecer, tendían a disminuir, debido a las reducciones que la metrópoli se vio obligada a introducir en algunos impuestos, la disminución del volumen de los derechos de importación ocasionada por la aplicación progresiva del cabotaje con la Península y el paulatino descenso de las importaciones procedentes de países que adeudaban los derechos arancelarios más elevados (38). Los presupuestos fueron permanentemente deficitarios, y en ocasiones los apuros del Tesoro cubano tales, que el metropolitano tuvo que proporcionarle anticipos. Sabemos que en 1881 León y Castillo se vio obligado a remitir a Cuba varios millones, que quedaron englobados en la conversión de 1882 (véase más arriba, página 116).

En 1886, Germán Gamazo, en calidad de ministro de Ultramar, intentó introducir en la Hacienda cubana un cierto equilibrio financiero y proyectó un nuevo arreglo de la deuda, que había ido en aumento en el transcurso de aquellos años. En vísperas de su conversión, la deuda de Cuba rondaba los 153 millones de pesos, cifra que incluía la partida constituida por los billetes de la emisión de guerra (39). El Real Decreto de 10 de mayo de 1886 autorizó la emisión de un empréstito en billetes hipotecarios del Tesoro de Cuba, por importe de 124 millones de pesos al 6% de interés. Se convertirían las obligaciones de aduanas, los billetes hipotecarios de 1880, las anualidades y la deuda amortizable de 1882 (90 millones), así como los descubiertos aparecidos desde 1882 (34 millones). El encargado de gestionar el empréstito, cuyos títulos contaban con la garantía nacional, fue nuevamente el Hispano-Colonial. La opera-

(35) Sobre la política fiscal y arancelaria en Cuba, véanse diversos capítulos de Roldán de Montaud (2001). También Piqueras Arenas (1998 y 2003).

(36) Le Riverend (1974), p. 523.

(37) *Ibíd.*, p. 532.

(38) Sobre los problemas arancelarios, Maluquer de Motes (1978), Roldán de Montaud (2001), Piqueras Arenas (1998b y 2003) y Zanetti (1998b).

(39) Véanse el DSC, núm. 63, 27 de julio de 1886, p. 1590, y el *Diario de la Marina*, 19 de mayo de 1886, «Del nuevo empréstito para Cuba».

ción tuvo efectos positivos sobre el gasto público, pues, al extender el plazo de amortización a cincuenta años, redujo el gasto por deuda; pero no se logró nivelar los presupuestos, que continuaron saldándose con déficit (cuadro VII.1) (40).

Las dificultades de esta economía exportadora en los años ochenta se reflejaron también en la actuación del Banco, visible a través de la evolución de sus cuentas. Sin billetes en circulación y con cuentas corrientes que habían sufrido un retroceso importante respecto a los primeros años de la década de los setenta, la cantidad de recursos ajenos de los que dispuso fue muy limitada. Durante los años ochenta sus actividades y relaciones con el sector privado disminuyeron gradualmente, como se aprecia en el cuadro VI.4. En 1882 realizó operaciones de préstamos y descuentos por importe cercano a 26 millones de pesos en oro y cuatro en billetes. El movimiento de su cartera alcanzó los 77 millones en ambas especies. En 1888 las cifras habían caído a 21 y 55 millones, respectivamente. Esta tendencia prosiguió hasta el final de la etapa colonial, exceptuando los últimos años de la década de los ochenta y los primeros años noventa, de mayor dinamismo económico. En estos años las zafras fueron importantes y se produjeron mejoras en las cotizaciones del azúcar, como muestra el gráfico VI.1. En semejantes circunstancias también se produjo un ligero repunte en la actividad del Banco, que puede apreciarse en el cuadro VI.4.

A partir de 1881 el instituto emisor desarrolló las funciones propias de un banco de gobierno, mitigando su inicial esencia mercantil. En los convenios firmados en 1882 se habían puesto las bases para un estrechamiento de relaciones. Desde entonces, el Banco se convirtió en agente recaudador del Estado, como lo habían sido en la metrópoli el Banco de San Fernando y lo era entonces el de España. En 1882 se hizo cargo de la recaudación de la contribución directa, servicio por el que percibía una comisión de un 5%. En 1886 fue a parar a sus manos la expedición y el cobro de los efectos timbrados, que le proporcionaba la misma comisión. Al año siguiente se hizo cargo del impuesto sobre el consumo de ganados (41). La recaudación de contribuciones le proporcionaba al año un producto líquido del 3% del capital. El crecimiento de las rentas puestas bajo su control hizo pensar incluso en una posible recaudación de la renta de aduanas y la administración de la de loterías. En cualquier caso, los resultados positivos para la Hacienda condujeron en 1892 a la prórroga de los contratos de recaudación de la contribución directa y la expedición de efectos timbrados (42).

(40) Sobre la conversión de Gamazo, Fernández Acha (1970), vol. II, pp. 46 y 47, y Roldán de Montaud (1998), pp. 140-142.

(41) Balaguer (1888), pp. 217 y ss.; *Memoria* (1887), p. 10, y *Memoria* (1888), pp. 25-27. Copia del contrato, en AHN, *Ultramar*, leg. 865, núm. 9.

(42) *Memoria* (1893), pp. 26-28, y *El Economista*, núm. 222, 2 de agosto de 1890, p. 357.

**VOLUMEN DE LOS PRÉSTAMOS, DESCUENTOS, MOVIMIENTOS
DE LA CARTERA Y CUENTAS CORRIENTES DEL BANCO ESPAÑOL (1880-1900)**

(miles de pesos corrientes)

	<i>Préstamos y descuentos</i>		<i>Movimientos de la cartera</i>		<i>Movimientos cuentas/corrientes</i>	
	<i>Oro</i>	<i>Billetes</i>	<i>Oro</i>	<i>Billetes</i>	<i>Oro</i>	<i>Billetes</i>
1880	4.012	16.384	29.920	40.966	419.063	202.008
1881	8.184	7.218	23.869	20.093	329.212	281.526
1882	25.849	4.227 (a)	68.824	12.983 (a)	621.491	104.135 (a)
1883	25.637	974	77.089	3.326	515.807	167.331
1884	21.405	72	62.890	1.873	417.282	114.941
1885	18.778	467	53.803	1.877	300.214	81.196
1886	18.506	488	57.461	1.693	413.156	57.057
1887	21.209	153	62.331	678	404.296	46.861
1888	17.922	184	55.633	701	357.780	42.222
1889	34.974	170	89.194	653	381.806	32.524
1890	33.019	178	86.963	418	315.376	31.316
1891	42.669	115	112.655	571	536.318	31.316
1892	38.206	11	111.655	44	482.320	42.582
1893	39.157	—	123.587	—	372.379	8.128
1894	10.476	—	25.033	—	56.218	—
1895	8.433	—	18.914	—	69.968	—
1896	12.729	—	26.513	—	60.937	—
1897	8.291	—	20.913	—	40.388	87.655 (b)
1898	9.598	—	24.043	—	36.836	71.389
1899	1.420	—	11.161	—	99.875	12.003
1900	2.714	—	12.183	—	85.455	8.918

Fuente: Elaborado a partir de las *Memorias*. Excluye las sucursales hasta el año 1892.

(a) Las operaciones de préstamos y descuentos y el movimiento de la cartera en billetes disminuyeron notablemente cuando el Banco retiró su emisión, y desaparecieron a partir de 1892, cuando al fin se retiró la de guerra.

(b) Se trata de una emisión de billetes convertibles en plata, puesta en circulación para financiar la guerra. A ella se hace referencia en el capítulo IX. Véase también el cuadro VI.1.

Conforme a los convenios de 1882, el Banco se encargó también del servicio de las deudas creadas aquel año para unificar y convertir las existentes, servicio por el que obtuvo una comisión del 2% (43). Compartió esta función de gestor de la deuda pública cubana con el Hispano-Colonial, que se había ocupado de la deuda emitida en 1880, como vimos, y que en breve lo haría de las otras dos grandes conversiones de la deuda cubana, la de Gamazo en 1886 y la de Fabié en 1891.

Además de recaudar las contribuciones y gestionar los empréstitos del Tesoro, otra de las funciones que el Banco asumió fue la de propor-

(43) AHN, *Ultramar*, leg. 839, núm. 38, «Expediente sobre la negociación de los billetes hipotecarios pertenecientes al Banco Español y adquisición por él de dos millones nominales de pesos en anualidades creadas en 1882».

cionar liquidez a la Hacienda cubana, asumiendo el servicio de tesorería. Entre 1884 y 1885 anticipó más de ocho millones de pesos. Los anticipos generalmente estaban garantizados con alguna de las rentas cuya recaudación tenía encomendada, de modo que el Banco se cobraba puntualmente el principal y los intereses. Todos estos compromisos impidieron al establecimiento invertir sus recursos, que, como se ha visto, eran menores que en otras épocas, en la financiación del sector productivo de la economía.

El despliegue de estas actividades, recaudación de los impuestos, servicio de la deuda y de la tesorería, produjo una transformación en el origen de sus beneficios (44). Los que procedían de operaciones de préstamos y descuentos fueron en disminución, exceptuados los años comprendidos entre 1889 y 1892, en los que aumentó el volumen de las exportaciones y mejoraron los precios de venta del azúcar. Como muestra el cuadro VI.5, en 1883 se abrió una nueva cuenta de activo, denominada «Beneficios por otros conceptos», que a partir de 1893 adquirió el nombre de «Comisiones y otros conceptos». En ella se anotaban los intereses procedentes de este servicio de tesorería. También la gestión de los empréstitos de 1878 y 1882 generó importantes beneficios. Otro tanto puede decirse de la recaudación de contribuciones. En definitiva, el Banco se convirtió en un simple mandatario de la Hacienda pública. En otros términos —como indicaba el diputado autonomista Rafael Montoro—, el Banco se había transformado en «un establecimiento neutro, destinado al arrendamiento y explotación de los impuestos». En 1887, el Consejo de Gobierno se justificaba ante sus accionistas por estas cada vez más estrechas relaciones con el Tesoro:

«Privado como se ve, por la falta de operaciones mercantiles á plazo, de obtener beneficio dedicándose sólo a los negocios de préstamos y descuentos, necesita arbitrar otros medios de aumentar sus ganancias.»

En la *Memoria* correspondiente a 1889 se abundaba sobre el mismo extremo:

«Como desde hace algunos años la situación no varía, sigue el Banco privado de alguno de sus principales elementos, cual es el de descontar los pagarés del comercio en cantidad tan importante como lo hacía en épocas anteriores, lo que impide que las utilidades alcancen para repartir mayores dividendos.» (45)

El País, el periódico autonomista que había sustituido a *El Triunfo*, en cierta ocasión relacionaba también las dificultades que el Español

(44) *El Economista*, núm. 226, 30 de agosto de 1890, p. 408, «Situación del Banco Español de la Isla de Cuba en 1889».

(45) *Memoria* (1890), p. 8. *El Economista*, núm. 217, 28 de junio de 1890, pp. 295 y 296, «El Banco Español de la Isla de Cuba en 1889».

ORIGEN DE LOS BENEFICIOS DEL BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA (1881-1892) (a)
(miles de pesos corrientes)

	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	1892
Descuento de la cartera del semestre anterior.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18
Descuentos y préstamos.....	212	274	275	245	193	117	182	240	276	251	271	316
Giros y transferencias.....	6	11	7	11	8	9	2	—	—	—	—	—
Créditos con garantías.....	—	—	—	—	—	—	—	16	5	20	50	34
Intereses de demora.....	2	13	3	3	25	15	17	17	—	—	—	—
Derechos de depósitos en custodia.....	—	1	—	1	1	—	—	—	1	—	—	—
Intereses del empréstito del Ayuntamiento.....	196	32	29	165	—	—	—	—	143	191	334	364
Comisión sobre intereses y amortización del empréstito de 25.000.000.....	268	128	22	14	—	—	—	—	—	—	—	—
Comisiones sobre intereses y amortización de la deuda de 1882.....	—	—	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Beneficios en billetes hipotecarios 1886.....	—	—	—	—	—	—	182	58	—	—	—	—
Préstamos con escritura.....	—	—	—	1	—	5	15	7	—	—	—	—
Intereses de billetes hipotecarios de 1880.....	—	124	230	130	99	95	—	—	—	—	—	—
Comisiones sobre intereses y amortización de la deuda del Tesoro de Cuba.....	—	—	—	32	36	40	6	—	—	—	—	—
Beneficios en la recaudación de contribuciones.....	—	—	81	108	96	96	215	—	—	—	—	—
Beneficio en cambios.....	—	—	29	27	—	15	—	—	—	—	—	—
Beneficio en ventas de moneda oro.....	—	—	—	—	—	—	15	—	—	—	—	—
Comisiones y otros conceptos.....	—	—	161	—	409	466	218	330	312	204	135	1
Transferido a fondo de reserva.....	—	—	—	—	—	—	37	—	—	—	—	125
Producto de las propiedades del Banco.....	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3	3	3
Comisión líquida de la recogida billetes.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	130
TOTAL BENEFICIOS.....	686	583	857	737	867	858	889	669	740	667	824	989

Fuente: Cuentas de pérdidas y ganancias.

(a) Los beneficios brutos se refieren únicamente al Banco de La Habana. Se han desestimado los de las sucursales, por su escasa importancia, así como las utilidades obtenidas en billetes, por su insignificancia. Por ello existe ligera diferencia entre el total de los beneficios y la suma de los obtenidos por los diversos conceptos.

encontraba para dar empleo a sus capitales y el deficiente nivel de su cartera comercial con la irrupción de nuevos usos comerciales que implicaban la desaparición del papel comercial abundante en otras épocas (46).

El estudio de las relaciones del Banco con el Ayuntamiento de La Habana merece una atención especial, porque contribuye también a explicar la disminución de las operaciones comerciales, el fracaso de su función emisora y las dificultades que el instituto tuvo que arrostrar más tarde. Parece que el origen de las relaciones se remonta al año 1869, cuando el emisor hizo su primer empréstito a la corporación por un importe cercano a dos millones de pesos al 6% de interés, con hipoteca sobre los mercados de abastos de Tacón y de Cristina y sobre sus rentas. Ese mismo año anticipó otros 600.000 pesos para proseguir las obras del Canal del Vento, imprescindibles para el abastecimiento regular de una población que iba en aumento. En 1872 se realizó un tercer empréstito, de 500.000 pesos, como el anterior a un 8% de interés. Las dificultades financieras impidieron al Ayuntamiento concluir las obras del Vento y asumir sus compromisos con el Banco Español.

En 1878 se firmó un contrato para arreglar la deuda pendiente, que ascendía a 3.177.653 de pesos oro, como se aprecia en el cuadro V.3 (47). El Ayuntamiento incumplió nuevamente las condiciones acordadas y, tras tensas relaciones, se llegó al acuerdo de 1889. El Banco se hizo cargo de la terminación de las obras del Canal de Alvear, antiguo Vento, cuyo coste se estimaba en 1,8 millones de pesos, y prestó al Ayuntamiento 300.000 pesos. A cambio, la corporación realizó un empréstito por importe de 6.500.000 pesos en obligaciones hipotecarias a un 6%, que el Banco tomó en firme al 90%. El Banco colocaría el empréstito en La Habana, Madrid, Londres y París, y se ocuparía de su servicio. Cuando hubiese vendido los títulos, se cobrarían los gastos de tirada de las láminas, la deuda pendiente y el importe de las obras. El Banco se hizo cargo de la administración del Acueducto de Fernando VII, los mercados de Cristina, Colón y Tacón, y los rastros de ganado mayor y menor. Percibiría un 5% de comisión por la administración y cobro de sus productos (48).

(46) Tradicionalmente, los comerciantes importadores habían introducido las mercancías del extranjero, se las vendían a los almacenistas, y estos, a los detallistas. Todos vendían a plazo, abundaba el papel comercial y los bancos de descuento. Con el tiempo, los almacenistas, e incluso los propios detallistas, se convirtieron en importadores. Realizaban la mayor parte de sus ventas al contado, disminuyendo las efectuadas a plazo. Por eso, a pesar de haber menos bancos —casi en exclusiva el Español—, este no encontraba empleo para sus fondos y su cartera comercial era siempre muy reducida.

(47) *Memoria* (1880), pp. 10 y 14.

(48) *El País*, 5 de marzo de 1889, «Famoso arreglo», y *Memoria* (1889), pp. 22 y 23. Abundante información, en *Cuestión palpitante* (1887) y *Escritura* (1889). Para un estudio de las relaciones entre el Banco y el Ayuntamiento, véase también AHN, *Ultramar*, leg. 4905.

BALANCES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA (1885-1892)
(miles de pesos corrientes)

	1885		1886		1887		1888		1889		1890		1891		1892	
	Oro	Billetes	Oro	Billetes	Oro	Billetes	Oro	Billetes	Oro	Billetes	Oro	Billetes	Oro	Billetes	Oro	Billetes
ACTIVO																
Caja	7.173	5.239	8.711	5.028	5.149	5.055	6.441	4.389	7.762	4.270	7.195	4.875	7.913	5.269	7.836	3.764
Cartera	3.346	39	1.731	39	4.748	—	3.333	—	5.024	—	3.293	—	2.430	—	4.90	—
Documentos cobro cuenta ajena.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Créditos con garantías	—	—	—	—	19	—	19	—	114	—	99	—	85	—	—	—
Títulos empréstito 25 millones ..	103	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Billetes hipotecarios de 1882	1.611	—	1.542	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tesoro, servicio deuda	—	—	7	—	58	—	28	—	26	—	35	—	62	—	63	—
Ayuntamiento de La Habana.	3.869	—	4.012	—	4.136	—	4.241	—	3.737	—	3.945	—	5.704	—	6.538	—
Billetes hipotecarios de 1886	—	—	—	—	1.108	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Comisionados/corresponsales ..	459	—	1.202	—	1.233	—	778	—	494	—	311	—	320	—	260	—
Sucursales	859	338	874	181	828	308	1.756	346	1.278	387	1.950	603	1.087	491	1.370	294
Recibos y recaud. contribuc.	1.037	—	952	—	1.897	—	3.040	—	3.584	—	4.037	—	3.723	—	3.227	—
Hacienda anticipo sin interés	—	37.086	—	36.460	—	36.455	—	36.455	—	36.455	—	36.455	—	34.140	—	19.196
Expedición efectos timbrados	—	—	—	—	3.384	—	2.757	—	3.849	—	3.458	—	3.858	—	2.453	—
Consumo de ganado	—	—	—	—	68	—	49	—	61	—	—	—	—	—	—	—
Cuentas varias	1.172	2.707	1.020	2.697	1.161	2.695	1.376	2.671	1.567	2.668	2.113	2.660	1.886	2.660	1.844	2.660
Fincas y mobiliario	133	—	171	—	161	—	161	—	161	—	160	—	160	—	160	—
Gastos de todas clases	21	2	17	2	15	2	12	1	10	1	8	1	6	—	5	—
TOTAL ACTIVO	19.783	45.411	20.239	44.407	23.966	44.515	23.991	43.862	27.667	43.781	26.604	44.594	27.234	42.560	27.846	25.914

BALANCES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA (1885-1892)
(miles de pesos corrientes) (continuación)

	1885		1886		1887		1888		1889		1890		1891		1892	
	Oro	Billetes	Oro	Billetes	Oro	Billetes	Oro	Billetes	Oro	Billetes	Oro	Billetes	Oro	Billetes	Oro	Billetes
PASIVO																
Capital desembolsado.....	8.000	—	8.000	—	8.000	—	8.000	—	8.000	—	8.000	—	8.000	—	8.000	—
Reserva.....	37	—	37	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cuentas corrientes.....	8.635	5.062	8.689	4.464	7.982	4.620	7.649	3.775	9.383	3.715	7.930	4.313	7.849	3.913	8.042	2.635
Depósitos sin interés.....	567	1.012	938	1.206	973	1.153	780	1.092	886	1.054	919	1.295	905	1.341	1.233	929
Dividendos.....	60	26	58	22	71	23	66	21	82	21	89	21	329	21	383	21
Billetes emisión Banco.....	54	—	289	—	604	—	585	—	1.544	—	2.078	—	1.952	—	2.899	—
Billetes emisión guerra.....	—	37.086	—	36.460	—	36.455	—	36.455	—	36.455	—	36.455	—	34.140	—	19.196
Empréstito de 25 millones.....	—	—	—	—	70	—	16	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Corresponsales.....	5	38	2	39	2	—	3	—	—	—	2	—	—	—	2	—
Hac. pública: cuenta depósitos..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	793	—	1.702	—
Tesoro c/ámort. e int. deuda....	84	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contrato de contribuciones.....	971	—	984	—	2.119	—	3.247	—	3.400	—	3.447	—	3.148	—	2.378	—
Efectos timbrados.....	—	—	—	—	3.434	—	2.836	—	3.759	—	3.531	—	3.876	—	2.556	—
Consumo de ganado.....	—	—	—	—	—	—	96	—	73	—	—	—	—	—	—	—
Amort./int. emprést. Ayuntam....	—	—	—	—	—	—	—	—	15	—	38	—	—	—	—	—
Productos Ayuntamiento.....	—	—	—	—	—	—	—	—	183	23	204	8	140	8	204	17
Cuentas varias.....	399	448	421	477	—	—	200	780	216	774	763	—	—	1.398	—	1.377
Saneamiento crédit. vencidos...	7	1.739	7	1.739	7	1.738	—	1.739	72	1.739	97	1.739	192	1.739	386	1.739
Intereses por cobrar.....	644	—	494	—	384	—	273	—	28	—	29	—	31	—	28	—
Pérdidas y ganancias.....	320	—	320	—	320	—	240	—	240	—	240	—	19	—	33	—
TOTAL PASIVO.....	19.783	45.411	20.239	44.407	23.966	44.515	23.991	43.862	27.667	43.781	26.604	44.594	27.234	42.560	27.846	25.914

Fuente: Balances a 31 de diciembre.

El Banco había invertido un importe cercano a su capital desembolsado, en unos valores sólidos, pero difíciles de realizar y menos adecuados que el papel comercial para conformar la cartera de un instituto emisor. Como puede observarse en el cuadro de balances VI.6, los billetes hipotecarios del Ayuntamiento quedaron inmovilizados en la cartera, desplazando a otros valores. Desde ese momento, una parte sustancial de los beneficios del Banco procedía de los intereses de este empréstito (cuadro VI.5). El establecimiento se había convertido en un rentista.

La disminución creciente de sus vinculaciones con el sector privado, paralela al aumento de las entabladas con el sector público en sus diversos niveles, permite explicar, junto con otros factores ya mencionados, la escasa dimensión del pasivo monetario del Banco Español de la Isla de Cuba. Generalmente, los bancos emisores ponían y mantenían en circulación moneda fiduciaria gracias al descuento de valores a corto plazo, usualmente efectos comerciales. De modo que el movimiento de la cartera permitía la entrada y salida constante de los billetes, sin necesidad de reembolsarlos por metal. Sin operaciones diarias, con valores a plazo largo o de cobro inseguro, era imposible una circulación en cantidad apreciable. Ya se ha señalado la disminución del volumen de los descuentos realizados por el Banco. Dificultaba también la circulación el hecho de que en Cuba predominase el comercio exterior, que se saldaba mediante la importación de mercancías o, en caso de no alcanzar estas el valor de las exportaciones, mediante la importación de oro. El comercio interior se realizaba en plata o monedas de bronce.

Quedaban lejos los años iniciales en que el Banco Español de La Habana había sido, en esencia, un banco comercial y en que sus beneficios derivaban fundamentalmente de sus operaciones de descuento y préstamo; aquellos años en que, dirigido estatutariamente por un comerciante, destinaba sus recursos, siempre con marcada precaución, a promover actividades productivas y operaba atendiendo a las necesidades de un centro mercantil. Incluso había desempeñado ocasionalmente un incipiente papel como banco de bancos, concediendo crédito a diversos establecimientos, como el Banco del Comercio en 1879, por importe de dos millones de pesos en billetes, y 300.000 pesos en oro con hipoteca sobre los Almacenes de Regla (49).

En esta segunda etapa como Banco Español de la Isla de Cuba no solo se modificó el origen de sus beneficios, sino que se redujeron sensiblemente. Hay que resaltar, pues, que los beneficios derivados de sus relaciones con el Tesoro no permitieron compensar la disminución de los ingresos que antes generaban sus operaciones comerciales y otras nacidas al abrigo de la guerra (50). En consecuencia, los dividendos —como

(49) *Memoria* (1880), p. 13.

(50) Hiráldez de Acosta (1896), p. 47.

**BENEFICIOS NETOS Y DIVIDENDOS REPARTIDOS POR EL BANCO ESPAÑOL
DE LA ISLA DE CUBA (1881-1899)** (miles de pesos corrientes)

	<i>Beneficios netos</i>			<i>Dividendos repartidos</i>	
	<i>1.º semestre</i>	<i>2.º semestre</i>	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>% capital</i>
1881	195	196	391	640	8
1882	189	258	448	640	8
1883	320	320	640	640	8
1884	247	320	560	640	8
1885	320	320	640	640	8
1886	320	320	640	640	8
1887	320	320	640	640	8
1888	160	240	400	400	5
1889	240	240	480	480	6
1890	240	240	480	480	6
1891	240	240	480	480	6
1892	280	280	560	560	7
1893	280	280	560	560	4
1894	349 (a)	217	566	0	0
1895	164	240	404	400	5
1896	160	160	320	320	4
1897	160	160	320	320	4
1898	150	263	413	360	4 1/2
1899	238	204	442	442	6 1/2

Fuente: Cuentas de pérdidas y ganancias.

(a) 117.000 pesos procedían del saldo a la cuenta nueva del ejercicio anterior, razón por la que podría parecer que en 1894 realizó beneficios superiores a los de 1893.

puede observarse en el cuadro VI.7— no solo fueron menores que en etapas anteriores, sino que además no tuvieron su origen en los beneficios realizados en el ejercicio en cuestión. Al respecto, es interesante señalar que el artículo 57 de los estatutos de 1881 regulaba la distribución de las utilidades. De no ser suficientes para repartir un dividendo del 8%, el Consejo de Gobierno quedaba autorizado para tomar la diferencia del fondo de reserva. En 1881 se repartió un dividendo del 8% sobre el capital, tomando del fondo 249.000 pesos. En 1882 se utilizaron otros 191.000 pesos. Lo mismo ocurrió en 1884. Ese año desaparecía el fondo de reserva, que en 1881 estaba constituido por 550.000 pesos. No sabemos si, una vez liquidado dicho fondo, el Consejo, ya sin cobertura jurídica, siguió repartiendo dividendos a costa del capital desembolsado (51). Lo cierto es que, a principios de la década de los ochenta, el instituto emisor iniciaba una rápida pérdida de sus recursos propios, una tendencia preocupante en una etapa de la evolución del sistema financiero en

(51) *Memoria* (1882), p. 16. En todo caso, causa extrañeza la precisión con la que se repiten las cifras de beneficios en las cuentas.

que los bancos se apoyaban más en sus recursos propios que en los ajenos. La evolución del fondo de reserva puede seguirse en el gráfico IV.3 y en los cuadros V.3 y VI.6 (52).

La opinión pública venía fijando su atención en la marcha del establecimiento. En la primavera de 1887, *El País* había insistido en que el capital del Banco no superaba ya los seis millones de pesos (53). A finales de la década de los ochenta se propagó con insistencia en la prensa la idea de que sus balances no eran del todo claros y de que, en caso de reducirse a su valor real ciertas partidas de su activo, quedaría patente la desfavorable situación del instituto (54). Tras el desplome de 1884, las acciones se habían recuperado ligeramente, pero corrían nuevamente con descuento en junio de 1889. El público mostraba así su desconfianza hacia un establecimiento que le había ido cerrando las puertas paulatinamente. El tiempo vino a dar la razón a quienes expresaban sus dudas, cuando, años más tarde, el Consejo de Gobierno se veía obligado a admitir ante la Junta de Accionistas que el Banco había perdido la quinta parte de su capital, aspecto al que se hará referencia en el capítulo IX.

(52) Hiráldez de Acosta (1896), p. 48.

(53) *El País*, 10 de marzo de 1887, «Varias preguntas».

(54) *El Economista*, núm. 185, 9 de septiembre de 1889, p. 532, «El Banco Español de la Isla de Cuba».

VII

LA AMORTIZACIÓN DE LOS BILLETES DE GUERRA Y EL PROBLEMA MONETARIO

La amortización de los billetes de la emisión de guerra fue, seguramente, el episodio más polémico de la política monetaria de la metrópoli en Cuba, y por ello merece cierta atención (1). Una de las causas que producían en Cuba mayor malestar era la existencia de un régimen de circulación de curso forzoso *de facto*. Esto era así porque no existía más signo monetario para realizar las transacciones que el billete inconvertible. La circulación de este papel había contribuido a expulsar de la isla la moneda de ley, sobre cuya circulación no disponemos de estudios. Dueño del mercado el papel, los precios de las mercancías y los servicios perdían fijeza y quedaban sujetos a continuas oscilaciones. La estimación del billete —que no tenía valor real ni de mercancía como la moneda de oro o plata— dependía únicamente del crédito, muy sensible y sujeto a un conjunto de circunstancias diversas, como las impresiones políticas o la mayor o menor confianza en el futuro canje, entre muchas otras. Las oscilaciones en el valor del billetes habían sido intensas. A veces, su curso sufría grandes fluctuaciones en el espacio de una jornada. Los contemporáneos se quejaban de la dificultad para realizar cualquier negocio que no se hiciera al contado. Establecer tipos para las operaciones efectuadas a plazo, aseguraban, era imposible.

Si este curso forzoso *de facto* distorsionaba el mercado interior, producía también efectos sobre las relaciones comerciales con el exterior. Discutiendo sobre el problema, *El Economista* estimaba que Cuba perdía anualmente por quebranto en el cambio una cantidad considerable, más de 15 millones de pesetas, una situación a la que había que poner fin. La única solución era realizar un empréstito que permitiera suplir el billete

(1) Sobre este tema se publicaron cientos de artículos periodísticos. Unas páginas esclarecedoras, en *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de La Habana*, año III, 20 de septiembre de 1891, suplemento «La recogida de billetes».

INGRESOS, GASTOS Y SALDO PRESUPUESTARIO DE LA ISLA DE CUBA (1882-1896)
(pesos corrientes)

	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>	<i>Saldo presupuestario</i>	<i>% sobre ingresos</i>
1882-1883	27.555.745	35.378.241	-7.822.496	28
1883-1884	23.462.268	33.715.742	-4.253.534	17
1884-1885	25.384.417	31.918.586	-6.534.168	26
1885-1886	31.870.899	35.609.648	-3.738.719	12
1886-1887	22.762.767	26.628.906	-3.866.139	17
1887-1888	20.126.867	25.264.781	-5.137.914	26
1888-1889	23.925.705	23.933.241	-7.536	0
1889-1890	24.656.334	23.782.737	873.597	4
1890-1891	25.190.231	24.650.331	539.900	2
1891-1892	20.752.515	25.803.705	-5.051.190	24
1892-1893	20.068.531	24.925.625	-4.857.093	24
1893-1894	20.686.462	26.155.788	-5.469.325	26
1894-1895	23.386.609	26.202.577	-2.815.968	11
1895-1896	18.523.743	26.747.530	-8.223.782	44

Fuentes: *Intervención General del Estado* (1987) y *El Economista*, núm. 505, 18 de enero de 1896, p. 45.

con moneda de oro. Dada la depreciación que sufría la plata en aquel momento, sustituir el *asignado-papel* por el *asignado-plata* no resolvería el problema de la circulación en Cuba (2). La dificultad radicaba en que una operación de tal envergadura solo podía realizarse cuando los presupuestos se saldasen con superávit, y el resultado de los cubanos había sido en los últimos años el que se expresa en el cuadro VII.1.

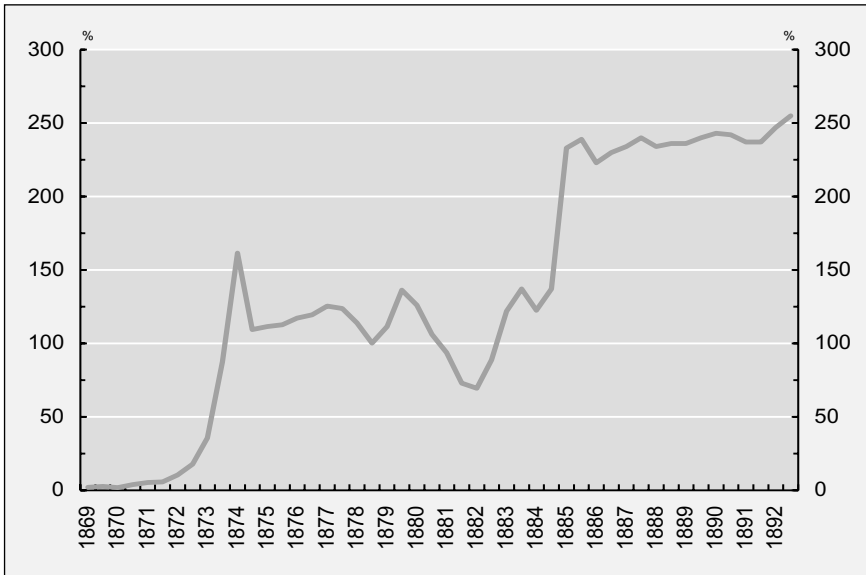
Todos los esfuerzos encaminados a restablecer el valor del billete y a darle estabilidad habían fracasado. Como puede observarse en el gráfico VII.1 y en el cuadro IV.2, su cotización había mejorado brevemente al finalizar la «Guerra Chiquita» en 1880. Con la puesta en marcha de la Ley de 7 de julio de 1882, con sus medidas para conseguir una paulatina amortización, la apreciación prosiguió; pero la crisis de 1884 desató una aguda y continua depreciación, que se prolongó hasta 1887. Desde entonces se produjo cierta estabilidad, dentro de una continua fluctuación, situándose el billete en torno a un 30% o 40% de su valor nominal (cuadro VI.1).

Las quejas y reclamaciones de los comerciantes al detalle fueron intensas. El grupo era muy vulnerable a la depreciación, porque las transacciones al menudeo se realizaban en esa especie (3). Los detallistas eran un sector de vital importancia desde el punto de vista político, pues

(2) *El Economista*, núm. 129, 6 de octubre de 1888, pp. 459-460, «El papel moneda en Cuba».

(3) El comerciante detallista vendía en papel los productos que adquiría del importador y que debía abonar en oro, de ahí el daño que le causaban las oscilaciones.

PREMIO DEL ORO SOBRE EL BILLETE (1869-1892)



Fuente: Cuentas de pérdidas y ganancias, *Memorias*.

constituían la fuerza electoral del partido de Unión Constitucional. Su actitud podía ser determinante en la lucha electoral contra el Partido Autonomista, deseoso de modificar el régimen colonial mediante la introducción de reformas descentralizadoras, como en Canadá. El problema de la circulación revestía, pues, una compleja dimensión política. Sobre él discutieron ampliamente los partidos políticos cubanos durante años (4).

En julio de 1887 se reunieron los detallistas de Matanzas y La Habana y enviaron un telegrama al Gobierno, exigiendo la inmediata conversión (5). Dentro del Partido Unión Constitucional había ido surgiendo un sector disidente que intentó capitalizar el descontento de los detallistas, convirtiéndose en propagandista de la amortización, rechazada por el Círculo de Hacendados, dirigido por el conde de Casa Moré. El conde había figurado entre los fundadores del Banco y desde 1878 presidía la Unión Constitucional (6).

(4) Sobre la lucha política en torno a este problema, Roldán de Montaud (2001), pp. 326, 327 y 354.

(5) Firmaba el telegrama Florencio Vicente en nombre de los detallistas, *El País*, 15 de junio de 1887. Véanse también *Diario de la Marina*, 23 de julio de 1887, «Amortización de billetes», y el telegrama del gobernador general al ministro, en AHN, *Ultramar*, leg. 4863.

(6) *El Estandarte*, 9 de febrero de 1888, «Dos rasgos».

Para los detallistas, esta actitud tenía su explicación: la riqueza de aquellos grandes hacendados estaba totalmente desligada del billete, cuya amortización había quedado suspendida desde 1887. Véanse el cuadro VI.6 y la página 117 (7).

Sujetos a importantes presiones, los sucesivos ministros de Ultramar tuvieron que plantear la cuestión en los proyectos de presupuestos de Cuba de estos años. No es posible aquí seguir las numerosas propuestas que vieron la luz pública en un sinnúmero de folletos y artículos de prensa, ni las enmarañadas discusiones a las que dieron lugar en las Cortes. Lo cierto es que los detallistas se fueron impacientando hasta que en junio de 1889, reunido el gremio de víveres, resolvió rechazar el billete en pago de sus mercancías desde el 1 de noviembre (8). En octubre se decidió aplazar la fecha, siempre que el Gobierno se comprometiese a solucionar el problema antes de finalizar el año (9).

Entrado el mes de diciembre, el ministro de Ultramar, Manuel Becerra, asumió el compromiso (10). En el presupuesto general de ingresos y gastos de la isla de Cuba para el ejercicio 1890-1891 (11), abordó el problema monetario, vinculándolo al financiero. El artículo 14 contemplaba la realización de un empréstito suficiente para convertir las deudas de 1882 (anualidades y deuda amortizable al 3%) y 1886 (billetes hipotecarios al 6%) en otra nueva de menor interés e igual plazo de amortización que la de 1886, para cubrir la deuda flotante que el déficit presupuestario había ido generando desde la conversión de 1886 y para retirar en el plazo de cinco años los billetes de la emisión de guerra. El Gobierno —de acuerdo con el Banco Español— los canjearía por otros nuevos a un tipo inferior al 50% de su valor nominal. Los nuevos serían admitidos en el pago de todas las contribuciones, exceptuando los derechos de aduanas. Dicha renta debía recaudarse en oro para atender los compromisos de la deuda de Cuba, domiciliada fuera de la isla. Por lo demás, el Tesoro sería el único beneficiario del importe a que ascendiesen los billetes perdidos o que no se presentasen al canje.

El artículo 16 era de vital importancia para el futuro del sistema monetario cubano. El Gobierno surtiría de moneda de todas clases de ley y cuño español el mercado de las provincias y posesiones españolas de Ultramar, en la cantidad requerida por las transacciones. Dejaba abierta la puerta a la introducción de la moneda de plata española y a la adopción

(7) Para comprender las rivalidades, véanse *El Estandarte*, 9 de febrero de 1888, «Dos rasgos», y *El País*, 20 de abril de 1888, «Paz».

(8) *Reports from the Consuls of the United States* (1890), vol. XXXII, pp. 404 y 405.

(9) *Diario de la Marina*, 29 de junio de 1889; AHN, *Ultramar*, leg. 4851, revista política del 10 de octubre de 1889, y leg. 4864, tg. del 7 de octubre de 1889.

(10) *Reports from the Consuls of the United States* (1890), vol. XXXII, p. 404.

(11) Ley de 18 de junio de 1890, en CLE (1890), tomo CXLIV, pp. 767 y ss.

del patrón plata como había ocurrido en Filipinas y en Puerto Rico (12). Se hacía extensivo a todas las provincias de Ultramar lo dispuesto para la isla de Cuba respecto al beneficio del 6% que disfrutaban las monedas de oro de cuño español de todas clases, al que se hizo referencia en el capítulo I.

Tras el cambio ministerial que en julio de 1890 llevó a la presidencia del Consejo a Cánovas del Castillo, tocó a los conservadores ejecutar la ley. El ministro de Ultramar, Antonio María Fabié, se ocupó de la conversión de la deuda prevista por Becerra. Por Real Decreto de 27 de septiembre, dispuso la emisión de 1.750.000 billetes hipotecarios de la isla de Cuba de 500 pesetas (875 millones de pesetas nominales), a un interés del 5% anual e iguales garantías y condiciones que los de 1886. Con los recursos que se obtuviesen, se consolidaría la deuda flotante, se amortizarían los títulos de la deuda creada en 1886 y los que quedaban de la de 1882, y se amortizarían los billetes de la emisión de guerra. Fabié se reservó 1.410.000 títulos para la conversión de la deuda (dichos títulos quedaron en la cartera del Ministerio de Ultramar). Los 340.000 restantes (170 millones de pesetas) se dieron a suscripción pública al 95%. Una vez más, fue el Colonial el escogido para gestionar el empréstito. La entidad garantizó la suscripción total de los títulos a cambio de una comisión del 3%. Fabié destinó parte del importe obtenido a consolidar la deuda flotante que se había ido creando desde la conversión de 1886. El resto se dedicaría a retirar los billetes en circulación. De momento, quedó depositado en el Banco de España, mientras se ultimaban los preparativos para la amortización (13).

Fabié abordó el problema de los billetes en su proyecto de ley de presupuestos para 1891-1892. Abandonando el planteamiento de Becerra, disponía su canje por metálico a un tipo que no excedería del 50% de su valor, que sería fijado por el ministro. El proyecto fue bien recibido en círculos mercantiles de La Habana, donde se había cuestionado la posibilidad de que el signo previsto por Becerra para sustituir al billete de guerra fuese aceptado. Esos mismos círculos se sorprendieron cuando, en el decreto de 12 de agosto de 1891, Fabié anunció el canje porque variaban las condiciones establecidas en su proyecto de presupuesto, que no había llegado a discutirse. Los billetes serían canjeados al 50% de su valor nominal por otros de nueva emisión, excepto los menores de cinco pesos, que lo serían al mismo tipo, pero por moneda nacional (plata) (14). La Real Orden del 20 de agosto dispuso la emisión

(12) Sobre los problemas monetarios en Filipinas, Roldán de Montaud (1998b), pp. 409-412; en Puerto Rico, Cubano (1997), pp. 209-220.

(13) La conversión de las deudas anteriores no se pudo realizar. Las alteraciones que entonces se produjeron en los mercados financieros la desaconsejaron y la operación quedó en suspenso. Véanse Fabié (1898), pp. 629, 637 y 638, y Fernández Acha (1976), vol. II, p. 47.

(14) En carta a Polavieja del 19 de agosto, Fabié insistía en que el general hiciese notar que los nuevos billetes serían admisibles en todos los pagos del Tesoro, excepto los de aduanas, y que por consiguiente para el tenedor de esos billetes era lo mismo que canjearlos por metálico [Fabié (1898), p. 505].

de los mencionados billetes. Para ello, el director general de Hacienda de Ultramar debía desplazarse al extranjero y proponer el establecimiento adecuado. Fabié mandó también que se acuñasen 10,4 millones de pesos en piezas de cinco pesetas y 9,6 en otras de menor nominación (15). En sus cartas al general Polavieja, mencionaba las dificultades con las que estaba tropezando; entre otras, la imposibilidad de disponer del producto de la emisión depositado en el Banco y la lentitud con la que procedía la Casa de la Moneda (16). Parece, efectivamente, que, cuando Fabié quiso utilizar dicha cantidad, el Banco de España se resistió a devolverla, pues la necesitaba para completar su encaje metálico en un momento en que la fuerte crisis de liquidez le había obligado a elevar la tasa de descuento (17).

En la amortización de los billetes parece que primaron consideraciones de orden político sobre las de cualquier otra naturaleza. El Gobierno intentaba ganarse a los detallistas en un momento en que las burguesías hispanocubanas estaban cuestionando decididamente las bases sobre las que se asentaba el régimen colonial. Exigían una profunda reforma arancelaria, que pusiera fin a las desiguales relaciones comerciales y a la existencia de un mercado cada vez mejor protegido, en beneficio de la producción peninsular. Reclamaban también una transformación de las relaciones financieras sobre las que se había asentado la dominación española, que llevara al presupuesto del Estado muchos de los gastos que pesaban sobre Cuba. Los detallistas debían apoyar electoralmente al partido que se oponía a las reformas y a la autonomía; sin embargo, amenazaban con no acudir a las urnas de no resolverse su problema.

Lo que había desencadenado la actitud resuelta de los productores de Cuba, donde se sentía cada vez un mayor descontento hacia la política metropolitana, había sido la reforma arancelaria en los Estados Unidos de 1890. El arancel McKinley dejaba abierto el mercado a los azúcares no refinados, salvo los procedentes de aquellos países que tuvieran un trato discriminatorio para los productos americanos, según dispuso la enmienda del senador Aldrich. Ante el cierre inminente de aquel mercado, Cánovas y Fabié cedieron, y se avinieron a firmar un tratado de reciprocidad en 1891, a pesar de que perjudicaba notablemente los intereses de muchos productores peninsulares, y de que incidía de forma muy negativa sobre los derechos de importación en Cuba. De ahí que el propio Fabié procurase reforzar los impuestos directos sobre la producción de azúcar y

(15) *Gaceta de Madrid*, 20 de agosto de 1891. También Fabié (1898), pp. 507 y ss.

(16) Fabié (1898), p. 479, sin fecha (primera quincena de julio).

(17) *Ibíd.*, p. 638. Inicialmente, Fabié calló las razones que le habían impedido realizar la conversión, por evitar dificultades al Banco; más tarde, explicó en el Senado los verdaderos motivos. El resultado fue que, realizado el empréstito en cuantía suficiente para llevar a cabo también el canje, pesaron sobre el Tesoro de Cuba nuevas obligaciones por intereses y amortización, mientras los millones permanecían en el Banco de España.

tabaco para compensar las pérdidas. Incapaz de imponerse, sería su sucesor, Romero Robledo, el encargado de aumentar la presión tributaria (18).

La amortización se había planteado por razones políticas, sin tener en cuenta que las circunstancias no eran favorables: las perturbaciones producidas por la aplicación del convenio comercial con Estados Unidos, la existencia de una balanza comercial desequilibrada y de un enorme déficit presupuestario la hacían poco aconsejable en aquel momento (cuadro VII.1). Por otra parte, parece que, precisamente, cuando se decidió realizar la operación, la efervescencia ya había pasado y las oscilaciones diarias del precio del billete con relación al oro no superaban el 1% o el 2%. Los cambios solían unificar a fin de mes y se había llegado a una estabilidad que evitaba los efectos sobre las operaciones a largo plazo (19).

El propio Fabié estaba convencido de que la amortización constituía un error. Era partidario de retirar los billetes gradualmente, lo que, en su opinión, hubiera sido mucho más conveniente para los intereses de todos, especialmente para el Tesoro, «porque habría podido extinguirse una deuda que hasta entonces existía sin interés, y la hubiésemos extinguido sin necesidad de acudir a crear una nueva deuda que devenga interés» (20). Este punto de vista era ampliamente compartido. Los autonomistas, por ejemplo, se habían opuesto constantemente a que el billete desapareciese y fuese convertido en deuda amortizable, entre otras razones porque se arrojarían sobre el presupuesto de Cuba nuevas cargas. La deuda amortizable, contraída fuera de la isla, permitiría llevar a Cuba, de forma forzosa, un numerario que desaparecería pronto. Entonces no se dispondría para los cambios ni siquiera de billetes. Todo ello equivalía a destruir el capital que aquel signo monetario representaba (21). Desde hacía años habían favorecido cualquier medida que procurara estabilidad y confianza al signo monetario y lo convirtiera en instrumento útil para la producción. El reconocimiento de la garantía de la nación era una de ellas (22).

Algunos periódicos habaneros atribuyeron una influencia determinante en la cuestión a Ricardo Galbis, el gobernador del Banco Español (23). El propio Fabié reconocía: «En este grave asunto procedo de acuerdo con el Sr. Galbis» (24). Designado por Fabié en enero, había tomado po-

(18) Santamaría García (2000), p. 357, ha estudiado el efecto del tratado sobre los precios, estimando que entre 1890 y 1895 cayeron un 5,9%.

(19) Marqués de Cervera (1895), p. 28.

(20) Fabié (1898), p. 243, discurso pronunciado en el Senado, 1 de julio de 1892.

(21) DSC, núm. 118, 18 de mayo de 1888, p. 3420, discurso de Eliseo Giberga.

(22) *El País*, 29 de septiembre de 1885, «Los billetes, las soluciones», y 3 de marzo de 1886, «Los billetes, nuestra solución».

(23) ABE, leg. 1024, varias circulares del Banco Español de Isla de Cuba comunicando la toma de posesión de Galbis.

(24) Fabié (1898), p. 420, carta a Polavieja, 8 de agosto de 1891.

sesión a finales de mes. En las elecciones de febrero obtenía un acta de diputado por la Unión Constitucional en la circunscripción de Matanzas. Después viajó a Madrid para presentar su credencial, regresando con el decreto de amortización de agosto en la maleta (25). Probablemente se había comprometido con los detallistas del partido a acelerar y resolver la cuestión a cambio de que abandonasen su actitud abstencionista en una de las elecciones más reñidas que hubo en Cuba (26).

Desde que se conocieron las condiciones de la operación, privilegiando los billetes menores de cinco pesos, se produjo su acaparamiento y se privó a la plaza de la única moneda disponible para las pequeñas transacciones (27). Entonces aumentó artificialmente su cotización y, al parecer, antes de que diese comienzo el canje era difícil encontrarlos, incluso ofreciendo una prima importante. El decreto de 12 de agosto de 1891 produjo efectos similares a los de una crisis de liquidez. Reunida el 13 de septiembre, la Cámara de Comercio solicitó al Gobierno que procediera de inmediato al canje, remitiera las remesas de plata de cuño español necesarias y suprimiera la diferencia de trato entre unos y otros billetes. Debían ser recogidos los de todas las series, y desde el día en que comenzase el canje declararse que el valor oficial de los que circulaban sería también del 50% del nominal.

El canje de los billetes menores de tres pesos comenzó el 24 de octubre, cuando llegaron las primeras remesas de plata. Pocos días después —como era previsible—, se agravaron los trastornos. Los periódicos se hacían eco de las dificultades del comercio y Polavieja denunciaba la actuación de los especuladores, que acaparaban los billetes fraccionarios. Las casas de comercio y las fábricas evitaban el pago de los salarios de sus empleados en dichos billetes. El propio Galbis parece haber estado involucrado en estos negocios, razón por la que fue cesado en su cargo. En el mes de noviembre, *La Lucha*, uno de los periódicos republicanos de Cuba, hacía público un artículo, asegurando que la casa Pellón de La Habana era una de las grandes beneficiarias del agio. Desde el día en que quedó abierto el cambio, sus dependientes habían presentado facturas al canje por el importe máximo admisible, a pesar de las dificultades que existían para obtener dichos billetes. Según escritura notarial, Galbis era uno de los socios (28).

(25) *La Lucha*, 21 de noviembre de 1891, «El Sr. Galbis y la recogida».

(26) Roldán de Montaud (2001), pp. 444-456.

(27) *La Unión Constitucional*, 4 de noviembre de 1891, «Cese la alarma». El 14 de julio de 1891 ya denunciaba el acaparamiento en «Los billetes fraccionarios».

(28) *La Lucha*, 3 y 4 de noviembre de 1891, «Escándalo» y «La cuestión Galbis». Un suelto de *La Lucha* del 30 de diciembre de 1891 indicaba que en Consejo de Ministros del día 13 Romero Robledo había planteado la dimisión de Galbis, aplazada porque Cánovas deseaba saber hasta qué punto se disgustaría a Martínez Campos. Sobre este asunto, véase también AGI, *Diversos*, leg. 21, núm. 15.

El 12 de diciembre, el nuevo ministro de Ultramar, Romero Robledo, dispuso que cesase la conversión. Impasible a todas las súplicas y telegramas del conde de Galarza, presidente del Partido de Unión Constitucional desde la muerte de Casa Moré, y del general Polavieja (29), alegaba que era imposible llevarla a cabo con rapidez, eficacia y en condiciones monetarias normales, y que era preciso evitar el agio que estaba ocasionando. La suspensión del canje —le advertía Polavieja para disuadirle— disgustaría a quienes conservaban billetes. Además, los detallistas, que estaban dispuestos a apoyar al Gobierno en la cuestión de los nuevos impuestos, en caso de suspensión adoptarían una actitud hostil. Como alternativa proponía que se recogieran con rapidez para que «los precios recobrasen su nivel y todo lo relativo a los cambios volviese a la normalidad» (30).

Conocida la medida, los detallistas celebraron varias reuniones y exigieron el canje inmediato de todos los billetes (31). El *Diario de la Marina* lamentó «aquella resolución inesperada». Se quejó de que a una perturbación sucediese otra. También la Cámara de Comercio estimó perjudicial una decisión que aumentaba el caos monetario y contribuía a dificultar las transacciones. El 29 de diciembre, los detallistas de víveres optaron por negarse a admitir el billete desde el 1 de enero. El único signo monetario existente, dado que en los últimos tiempos se había importado muy poco metálico, era rechazado por quienes expedían los artículos de primera necesidad (32). *El País* era el único que celebraba la suspensión, porque consideraba, como ya se ha dicho, desastrosa la amortización (33). El decreto de Fabié había sido —decía el periódico— una aventura financiera y la suspensión era inevitable. Pero temía que el motivo de la suspensión fuese la falta de recursos, por encontrarse el dinero que debía destinarse a tal operación prestado al Banco de España (34). Los obstáculos con los que había tropezado la recogida —indicaba un detallista, haciéndose eco de esos mismos temores— eran los 20 millones de pesos tomados a interés por el ministro y «aplicados a las trampas de allá» (35). Lo cierto es que una razón parece haber sido determinante: la difícil situación financiera de Europa, que había afectado también a Es-

(29) *Diario de la Marina*, 12 de diciembre de 1891, tg. de Galarza al ministro de Ultramar. Galarza rogaba, en nombre del partido, que se desistiese de la suspensión. Urgía resolver la crisis monetaria por la «rápida amortización billetes guerra». Los telegramas cruzados entre Galarza y Polaveja, en AGI, *Diversos*, 21, leg. 15.

(30) AHN, *Ultramar*, leg. 4889, revistas políticas de 20 de noviembre y 10 de diciembre de 1891.

(31) *El País*, 15 de diciembre de 1891, «Reunión de detallistas».

(32) *La Lucha*, 30 de diciembre de 1891, «¿Qué hará el gobierno?».

(33) *El País*, 24 de octubre de 1891, «La cuestión monetaria».

(34) *El País*, 1 de diciembre de 1891, «La recogida», y 16 de diciembre de 1891, «¿Entereza o necesidad?».

(35) *El País*, 16 de diciembre de 1891, «Otra carta del detallista».

pañá y obligado a retener en la Península la moneda de plata para atender a las necesidades de aquel mercado (36).

Finalmente, el 30 de julio de 1892 se hizo público el decreto de Romero Robledo estableciendo nuevas bases para la amortización. En el plazo de seis meses se retiraría la totalidad de los billetes, canjeándose los mayores de cinco pesos al tipo de 149%, es decir, 100 pesos oro por cada 249 pesos en billetes. Los menores de cinco pesos se cambiarían por moneda de plata al 50% de su valor nominal o por oro al precio fijado en el decreto. El Gobierno proporcionaría al Banco, que era el encargado de retirar los billetes, los fondos necesarios mediante remisiones periódicas (37). Además, el Banco se comprometió a vender en comisión giros por valor de 1,6 millones de pesos contra el Ministerio de Ultramar. Su producto se emplearía en la recogida (38).

Dos días antes se había firmado un contrato entre el Banco y el Gobierno. Aquel se haría cargo del canje de los billetes. Aunque entonces circulaban por importe de 34.139.708 pesos, únicamente se retirarían 32.000.000 nominales (cuadro VI.1). Corrían de su cuenta todos los gastos. A cambio, percibiría un 2,5% de comisión sobre el importe total de los billetes recogidos. Además, si la cantidad canjeada no llegaba a los 32.000.000, el beneficio que resultase de la diferencia se distribuiría del siguiente modo: si fuese menor de 30 y pasase de 28 millones, correspondería al Estado el 75% de lo que faltase para los 30, y al Banco, el 25%; si no llegase a 28, la diferencia entre la cifra alcanzada y los 28 millones sería íntegra del Estado. Se entregarían al Banco 13.717.575 pesos hasta la liquidación definitiva, cantidad suficiente para retirar los 32 millones a los tipos fijados por el decreto y para cubrir la comisión del 2,5%. La operación duraría seis meses (39). Nótese que Romero Robledo, muy vinculado al Banco Español —del cual había sido representante en Madrid—, había decidido que compartiese con la Hacienda los beneficios, abandonando las previsiones de los proyectos de Berra y de Fabié.

El 6 de septiembre, Luciano Puga, el nuevo gobernador del Banco, designado por Romero Robledo, fijó el inicio de la operación para el día 12. El proceso se dio por terminado el 12 de marzo de 1893. Parece que la recogida produjo importantes desórdenes. Acudió a las oficinas del Banco una muchedumbre, que imposibilitó el tránsito por la vía pública. Los altercados entre los concurrentes obligaron a intervenir a las fuer-

(36) *Diario de la Marina*, citando la exposición de Romero de 10 de diciembre de 1891 a la Reina, en Pulido (s. a.), p. 63.

(37) Cánovas y Romero convinieron en que el Banco de España abriría una cuenta en Londres al ministro de Ultramar, sobre la que el gobernador giraría las cantidades mensuales convenidas con destino a la amortización de billetes [Pulido (s. a.), p. 64].

(38) Pulido (s. a.), p. 64, y *El Economista*, núm. 367, 27 de mayo de 1893, p. 310.

(39) *Memoria* (1893), pp. 29-31. El convenio fue aprobado por RD de 30 de julio de 1892.

zas del orden público. Se presentaron al canje 29.631.165 pesos nominales en billetes y fueron cambiados por 12,1 millones en efectivo. Los dos millones y pico que faltaban hasta completar los 32 se había perdido, quemado o deteriorado. Para el Banco la operación fue beneficiosa. De momento, en concepto de comisión le correspondieron 260.000 pesos, y de participación en los beneficios obtenidos por la pérdida de billetes, 122.000, como se aprecia en las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 1892 y 1893 (cuadros VI.5 y VIII.3). Más tarde, los tribunales reconocieron al Banco una mayor participación en los beneficios.

La amortización enfrentó, una vez más, al Banco con el Gobierno. El 19 de marzo de 1893, Luciano Puga remitía al Ministerio la cuenta general de la recogida de los billetes y la liquidación de la parte que correspondía al emisor en los beneficios proporcionados por los billetes no canjeados; en total, un saldo a favor del establecimiento de 1.349 pesos oro y 45.338 plata. Sorprendentemente, conforme a los cálculos de Antonio Maura, que ocupaba la cartera de Ultramar tras el cambio ministerial que llevó a los liberales al poder el 11 de diciembre de 1892, el Banco adeudaba 466.400 pesos oro (que debía ingresar en las Cajas del Tesoro) y era acreedor de 146.822 plata (40). Estas diferencias, nacidas de la diversa interpretación dada al contrato de amortización de 28 de julio, llevaron al Banco a recurrir el acto administrativo. Consultado el Consejo de Estado, la Real Orden de Maura de 9 de mayo insistía en que no había lugar a modificar los cálculos mencionados (41). Interpuesto recurso contra esta resolución, recaía sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo el 2 de marzo de 1896, dando parcialmente la razón al Banco. Como no era posible que el Tesoro abonase las cantidades en efectivo, debido a que la guerra iniciada en marzo de 1895 requería un enorme esfuerzo financiero, se decidió que la Hacienda entregara al Banco pagarés por importe de 1.204.846 pesos para solventar esta y otras deudas, a tres meses renovables y a un interés del 5% anual. Probablemente, esta cantidad es la que explica el aumento de la cartera que se observa en el balance de 31 de diciembre de 1896, según se observa en el cuadro VIII.2. En el pasivo de 1893, 1894 y 1895 aparece una cuenta, «beneficios de la recogida de la emisión de guerra», con la cantidad que el Banco había tenido que devolver en cumplimiento de la Real Orden de 28 de abril (42).

A finales de 1892 desapareció, por fin, un signo monetario que había servido de vehículo al comercio (43). Los efectos de la operación siguen

(40) *Memoria* (1894), p. 17, para la liquidación practicada por el Banco. La RO de 28 de abril de 1893, con los cálculos ministeriales, en pp. 22 y 23. Sobre este enfrentamiento, véase también Comas y Arqués (1895).

(41) *Memoria* (1895), pp. 22-24.

(42) *Memoria* (1897), p. 9; *Memoria* (1896), pp. 35-41, y CE, *Ultramar*, 010-066, sentencia de 2 de marzo de 1896.

(43) Merchán (1961), p. 102.

siendo desconocidos, pero los contemporáneos apreciaron una falta de liquidez, un encarecimiento de los precios y un empeoramiento de las condiciones de vida de amplios sectores de la población. Según el cónsul británico en La Habana, los precios de los productos de primera necesidad subieron como consecuencia de la recogida hasta un 40%. Pulido estima que se elevaron en un 20% (44). Coincidiendo con estas apreciaciones, el índice de precios de Santamaría parece registrar dentro de la tendencia depresiva un cierto repunte inflacionista en 1893. Pero también una elevación de los salarios que contradice un supuesto empeoramiento de las condiciones de vida (45). Le Riverend, en fin, indica que la recogida fue seguida de una deflación que causó gran descontento (46).

Lo que parece incuestionable es que la amortización tuvo efectos negativos sobre los presupuestos. Desde finales de la Guerra de los Diez Años, las cuentas de la isla de Cuba cerraron casi siempre con un déficit de importancia, incluso muy superior al habitual en la metrópoli (cuadro VII.1). Era frecuente que el déficit llegase al 24% o 26% de los ingresos presupuestados y aun más. El correspondiente al ejercicio 1884-1885 había sido del 26% (47). El resultado era el crecimiento de la deuda y la necesidad de realizar ocasionales operaciones de conversión, como las de 1882, 1886 o 1891. La amortización de los billetes, al agravar la carga anual de la deuda, arrojó sobre el Tesoro cubano nuevos gastos. El hecho es que se había sustituido —como indicábamos más arriba— una deuda perpetua sin interés por otra consolidada y amortizable; se habían convertido los billetes de guerra en billetes hipotecarios de la emisión de 1890, cuando los ingresos realizados eran insuficientes para cubrir los gastos presupuestados.

La desaparición de la moneda fiduciaria produjo también perturbaciones en el sistema monetario. En Cuba —a diferencia de lo que ocurría en la Península, que había abandonado el patrón oro en 1883—, el oro seguía siendo el talón monetario. Como vimos, en la Ley de presupuestos de 18 de junio de 1890 Becerra había dispuesto que el Gobierno nutriera a las provincias de Ultramar de moneda de ley y cuño español de todas clases, en la cantidad requerida por las transacciones. Con la amortización comenzaba la fuerte importación de plata, que fue llenando parcialmente el lugar del billete. Se daban pasos firmes para la destrucción de la base oro. Con todas sus deficiencias, el billete había servido de defensa contra la importación de plata y había permitido el mantenimiento del oro como base del mecanismo monetario. Junto a la plata circularon en escasa proporción los billetes convertibles emitidos por el

(44) *Diplomatic and Consular Reports on Trade and Finance Annual Series*, núm. 1213 (1893), p. 12; *Informe que presenta el Consejo de Gobierno* (1894), p. 8, y Pulido (s. a.), p. 65.

(45) Santamaría García (2000), pp. 362 y 370.

(46) Le Riverend (1974), p. 526.

(47) Roldán de Montaud (1998), pp. 123-159.

Banco Español de la Isla de Cuba, que, como veremos, pronto comenzaron a correr con descuento, y oro amonedado, cuya cuantía desconocemos (48).

Fabié y Romero introdujeron para el canje moneda de plata de la Ley de 19 de octubre de 1868 en cantidades que no podemos precisar. El hecho es que la plata comenzó a circular en abundancia, como es posible apreciar si se observa el cambio operado en la composición de la caja del Banco en este período (cuadro VIII.2). Ambos ministros adoptaron disposiciones que tendían a desplazar el oro, abriendo aquel mercado a una moneda devaluada a la que se reconocía curso legal. Fabié pensó que podía importar en Cuba moneda de plata sin producir alteraciones, y por Real Orden de 18 de agosto de 1891 mandó acuñar 10,4 millones de pesos en piezas de cinco pesetas y 9,6 en otras de menor nominación. Puesta en marcha la amortización, el 31 de octubre de 1891, de acuerdo con el director general de Hacienda, Polavieja atribuyó curso legal ilimitado a las monedas nacionales de plata y cobre (49). El Tesoro las admitiría sin limitación alguna en pago de todos los impuestos, salvo los derechos de aduanas. Así, se inundaron de plata y bronce las cajas del Tesoro y la Hacienda comenzó a padecer en sus ingresos la depreciación experimentada por la plata, como había padecido la del billete en los momentos en que le reconoció curso legal.

En la Ley de presupuestos de 30 de junio de 1892, Romero Robledo adoptó medidas para paliar estos efectos sobre la recaudación. El artículo 31 dispuso que, en los cobros que efectuara, la Hacienda solo estaría obligada a admitir plata por importe del 10% de la cantidad que se habría de pagar, sin que en ningún caso excediese de 50 pesos en aquella moneda; en el bronce sería obligatoria la admisión del 5%, no excediendo de 2,50 pesos. Así se asignaba curso legal hasta el 10% a una moneda de plata envilecida. Romero no previó que el erario sufriría en el cobro de las cuotas inferiores a 5,30 pesos, que era el valor de la única pieza del oro del *stock* monetario de Cuba, equivalente a 25 pesetas. Los contribuyentes por esas cuotas pagaban la totalidad de sus impuestos en plata depreciada y no guardando la proporción del 10%. Para paliar los efectos que producía al fisco la imposibilidad de aplicar el artículo 31 de la Ley de 30 de junio de 1892, en agosto de 1893 Maura impuso un recargo de un 6% legal sobre las cuotas cuyo importe fuese inferior al valor de la moneda de oro circulante (50).

(48) Sobre el tránsito hacia el patrón fiduciario en Cuba, véase Fernández (2002), pp. 97 y ss.

(49) Decreto de 31 de octubre de 1891. Véanse *Diario de la Familia*, 1 y 5 de agosto de 1894, «La falta de sistema», y *Las Avispas*, 17 de marzo de 1894, «La reforma monetaria».

(50) RO de 19 de agosto de 1893; *Diario de la Familia*, 5 de mayo de 1894, «Una exacción ilegal».

Lejos de resolver el problema de la circulación monetaria en Cuba, estas medidas originaron inmensos trastornos. La introducción de la plata a cambio del billete produjo inmediatas dificultades, precisamente por la depreciación que estaba experimentando en ese momento dicho metal, una depreciación que condujo al cierre de la Casa de Moneda de Calcuta o al retorno de los Estados Unidos al patrón oro con la *Silver Purchase Bill* (51). La pieza de plata de cinco pesetas pasó a equivaler 0,5314 pesos oro, en lugar de un peso fuerte. Ante semejante situación, hubo comerciantes (por ejemplo, en Santa Clara) que tomaron la decisión de no aceptar el peso plata de cuño español sino a 90 centavos (52). Pero España no podía proporcionar oro al sistema. Hacía muchos años que había dejado de acuñar las piezas de 25 pesetas, y las de 20 eran insuficientes para cubrir las necesidades del mercado nacional. De modo que vino la obstrucción y no hubo más remedio que admitir la circulación en Cuba de piezas francesas de 20 y 10 francos.

No disponemos todavía de ningún estudio que aborde los problemas de la circulación monetaria en Cuba, un asunto que llamaba la atención de los contemporáneos por su extrema complicación. Según advertía el enviado de los Estados Unidos, William Clark, en 1899, la complejidad sobrepasaba la capacidad de comprensión de cualquier extranjero (53):

«Por ejemplo, puede establecerse, en un sentido general, que las ventas ordinarias al por mayor se realizan sobre la base del oro; las transacciones al menudeo, sobre la base plata, a lo cual se añaden recientemente nuevas complicaciones relacionadas con las emisiones más recientes de papel moneda. Todo ello ha dado lugar a la proliferación de numerosas casas de cambio, u oficinas de cambio de moneda en todas las ciudades, donde diariamente se publican las cotizaciones de las diferentes especies monetarias, lo mismo que las cotizaciones de los títulos cotizados en bolsa entre nosotros. Sigamos una transacción. Un visitante de los Estados Unidos con una letra de crédito o con billetes de nominación elevada o con oro llega a la Habana. Precede al canje en oro español, y recibe un insignificante premio, de modo que parece que aumenta la cantidad de su dinero, pero no su poder adquisitivo. Después convierte parte del oro español recibido en plata española, con un resultado semejante; seguidamente, a la conversión de la plata en moneda fiduciaria experimentaría un aumento similar. Si hiciese una pequeña compra en un almacén y entregase y pagase en oro, recibiría de vuelta plata o billetes de mayor valor nominal que el del pago original...»

(51) Foreman-Peck (1985), pp. 159 y 163.

(52) *Las Avispas*, 16 de agosto, «La crisis inminente».

(53) Clark (1898), p. 139. Traducción nuestra.

VIII

LOS EFECTOS DE LA CRISIS FINANCIERA DE 1893

Durante los años anteriores al estallido de la guerra de independencia, el Banco pasó por una situación apurada, que debe enmarcarse en el contexto de las dificultades de la economía cubana en su conjunto. En 1893 se produjo en Cuba una aguda crisis comercial y financiera, a la que contribuyeron diversos factores. En primer lugar, la crisis iniciada en los Estados Unidos, donde quebraron más de 600 bancos y se paralizaron los negocios, afectó profundamente a la economía cubana (1). Contribuyeron a agravar la situación factores internos, tales como los efectos producidos por la retirada definitiva de los billetes de la emisión de guerra. Complicó el panorama el conflicto político desencadenado por el proyecto de reforma de la administración y gobierno de Cuba y Puerto Rico, leído por Antonio Maura en las Cortes en junio de aquel año. Todos estos factores se entrecruzaron, determinando una situación compleja, que creó un ambiente favorable para el levantamiento de unas partidas de insurrectos en la primavera de 1895.

Cuando a finales de 1892 Maura ocupó el Ministerio de Ultramar, la producción azucarera estaba experimentando un importante crecimiento. La exportación pasaba de 636.000 toneladas en 1890 a 800.000 en 1891 y a más de un millón en 1892 (2). Era el efecto de las mejoras tecnológicas introducidas y la respuesta a las nuevas facilidades abiertas por el tratado Foster-Albacete. Además, los precios de venta habían mejorado ligeramente, como se aprecia en el gráfico VI.1 (3). Al compás de esta coyuntura económica favorable se producía un marcado dinamismo en la actividad del Banco Español. En el cuadro VI.4 puede observarse cómo en los años 1891, 1892 y 1893 el volumen de los préstamos y descuentos realizados,

(1) Conant (1902), p. 679 y ss.

(2) Moreno Fragnals (1978), vol. III, p. 38.

(3) Tortella Casares (1864), tabla E.

así como el movimiento de la cartera y las cuentas corrientes, experimentaban un importante crecimiento con relación a los anteriores. En esa coyuntura, incluso las finanzas públicas habían hallado cierto alivio: desde el ejercicio 1888-1889 los presupuestos se habían saldado sin déficit, si bien el efecto del Tratado Foster-Albacete sobre la renta de aduanas determinó su reaparición en el correspondiente a 1891-1892 (cuadro VII.1) (4).

El descontento en aquella sociedad había ido en aumento durante la administración de Romero Robledo. Había creado nuevos impuestos, reforzado los existentes y establecido un nuevo arancel, que aumentaba la protección a las importaciones peninsulares y trataba de compensar los efectos del tratado de reciprocidad sobre la renta de aduanas. Su reforma administrativa también había generado hondo resentimiento. A la llegada de Maura al Ministerio, amplios sectores de la burguesía cubana, sin distinción de filiación política, exigían reformas políticas y económicas. A estas expectativas respondía el proyecto de ley que modificaba el régimen de gobierno y administración de las Antillas.

Desde un principio, Maura prestó atención al problema del crédito en Cuba, aspecto poco conocido de su programa reformador (5). Estaba convencido de que, una vez retirada la emisión de guerra, era posible y necesario desenvolver ya una circulación fiduciaria, base y palanca de una gran institución de crédito; pero el Banco Español, que disfrutaba en exclusiva del privilegio de emisión, seguía sumido en un profundo letargo: su capital desembolsado era de ocho millones de pesos, sin que hubiese ampliado este como le permitían sus estatutos de 1881. Desde 1884 había comenzado a emitir billetes convertibles, pero en diciembre de 1892 no llegaban siquiera a 3.000.000 de pesos. Sus cuentas corrientes ascendían a 8 millones en oro y a 2,6 en billetes, y su caja a 7,8 millones en oro y 3,7 en billetes. Su cartera era de 4 millones (cuadro VII.1). Indudablemente, el Banco apenas desplegaba actividad y esterilizaba los recursos de sus depositantes.

Maura estaba dispuesto a reformar el Banco para convertirlo en un verdadero instrumento de crédito. Quería ampliar su capital, ensanchar sus operaciones y aumentar el volumen de la circulación fiduciaria. A su juicio, no había otra alternativa que transformar el Banco o suprimir su monopolio de emisión (6). Por ello, en el artículo 25 de su proyecto de ley de presupuestos para Cuba disponía que se concertase con el Banco una ampliación de capital, de servicios y operaciones, en la medida en que lo requirieran las circunstancias económicas y las del mercado en virtud de la recogida. De lo contrario, debía negociarse con él la manera de rescindir el

(4) Roldán de Montaud (1998), p. 140.

(5) Artículo 25 del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado en la isla de Cuba.

(6) DSC, núm. 67, 28 de junio de 1893, p. 2028.

privilegio (7). Los diputados de la Unión Constitucional, incluso los que militaban en las filas del Partido Liberal en política nacional, se negaron a discutir el presupuesto fuera de las horas reglamentarias mientras el ministro no retirase su artículo 25 (8).

Romero Robledo, que entonces representaba al Banco en Madrid, rechazó el artículo, especialmente la segunda parte. Como Miguel Villanueva, uno de los diputados liberales de la Unión Constitucional, negaba al Gobierno autoridad para modificar un privilegio contraído, por el mero hecho de que hubiesen cambiado las condiciones del mercado (9). Amenazaba al ministro, asegurando que comprometería también el crédito del Banco de España. En realidad, la revisión del monopolio estaba prevista con antelación, ya que, al aprobar el Gobierno los estatutos de 1881, había incluido un artículo transitorio en el que se estipulaba que las concesiones hechas al Banco permanecerían en vigor mientras existiesen las circunstancias que el Gobierno había tenido en consideración para concederlas, y en tanto no desapareciesen de la circulación las emisiones hechas por dicho establecimiento (10). Por consiguiente, no le faltaban títulos al ministro. Sin embargo, para evitar la obstrucción del presupuesto, la comisión retiró de su dictamen del 7 de julio la segunda parte del artículo 25. Antes de plantear la reforma política se había producido ya el enfrentamiento entre Maura y el partido de la Unión Constitucional.

Entre tanto, en los Estados Unidos se había desencadenado una profunda crisis financiera, que paralizó la demanda y las importaciones de azúcar cubano. Los precios del dulce se habían elevado ligeramente, y cuando en la primavera se produjo una inversión de la tendencia, los tenedores de azúcar y especuladores cubanos se retrajeron de hacer operaciones, en espera de una subida. Mientras llegaba este momento, productores y almacenistas acudían en busca de crédito a los bancos —básicamente, el Español y el del Comercio—, dispuestos a hacer préstamos con pignoración de frutos a elevados tipo de interés. Los bancos emplearon en la pignoración de azúcares la totalidad de su existencia metálica (11). Son estas operaciones

(7) García Eslava (1894), p. 31, como otros observadores, compartía la idea de que era preciso aumentar el capital y desarrollar la circulación.

(8) DSC, núm. 67, 28 de junio de 1893, p. 2026, discurso de Pérez Castañeda.

(9) *Ibíd.*, pp. 2030-2037, discursos de Maura y Romero Robledo.

(10) *Ibíd.*, p. 2032. Consúltese también Arrate (1904), pp. 21 y 22.

(11) García Eslava (1893), pp. 12 y 18. *El Economista*, núm. 382, 9 de septiembre de 1893, p. 551, «El Banco Español de Cuba y la crisis monetaria». Poco después, el Círculo de Hacendados, en su memoria publicada en la *Revista de Agricultura*, año XIV, 5 de agosto de 1894, p. 377, al analizar las causas de la crisis, entendía que no era posible responsabilizar de ella a la especulación y a las consiguientes pignoraciones de azúcar. Tales pignoraciones se hacían cada año y hasta julio había contribuido a que los azúcares se vendiesen a buen precio. El haber perdido luego los especuladores y algunos hacendados un par de millones, efecto de la baja del precio del azúcar, no hacía sino disminuir el precio promedio obtenido durante el año, que no había sido inferior al de los últimos diez años, sino algo superior. Aseguraba que, de haberse vendido los azúcares, solo se hubiese aplazado la crisis, pues su venta no tenía por objeto facilitar extracciones de fondos para Estados Unidos, sino los negocios interiores de la isla en los siete meses en que estaba suspendida la zafra.

las que parecen explicar el rápido crecimiento de la cartera de efectos del Español, que se elevó de cuatro millones en diciembre de 1892 a más de siete en junio de 1893. Mientras tanto, los billetes en circulación experimentaron un aumento, pasando de cerca de tres millones en diciembre de 1892, a más de cuatro en septiembre siguiente, extremos que muestra el cuadro VIII.1 (12). El Banco procuraba así la liquidez demandada por el mercado, sin mantener el encaje metálico exigido en sus estatutos, ya que su caja perdía durante esos mismos meses más de dos millones de pesos en oro.

Lo que en Cuba se creía una caída de los precios, favorecida por el *American Sugar Refining Trust* que venía dictándolos, era en realidad una profunda crisis financiera que arrastraba a la ruina a centenares de entidades de crédito en junio y julio, y paralizaba la demanda de azúcar en Estados Unidos. Entre tanto, el oro que los bancos proporcionaban a los hacendados y comerciantes mediante la pignoración de azúcares se exportaba para cubrir las importaciones, que en otras circunstancias se hubieran saldado mediante la exportación de la cosecha. En el mes de agosto quedaban por vender cerca de 200.000 toneladas de azúcar de la zafra del año anterior (cuyo embarque normalmente había concluido en el mes de mayo) y existía tabaco almacenado en manos de los exportadores por valor de cuatro o cinco millones de pesos (13). La crisis financiera que afectaba a los Estados Unidos había producido un encarecimiento del oro, que alcanzó una prima del 5%. El hecho estimuló la emigración del metal cubano (14). Así, si desde el 1 de enero hasta el 14 de junio se habían exportado 85.000 pesos oro, el 18 de agosto la exportación ascendía ya a 5.701.320 (15). La emigración del oro y la falta de billetes en circulación produjeron en Cuba una profunda crisis de liquidez. Sabemos que, para paliarla, en algunos lugares se crearon diversos signos como vehículo de cambio. El hacendado Carlos Mazorra cuenta cómo se había visto obligado a fabricar con sus propias manos mil duros en dos horas (16).

(12) Sobre estas emisiones del Banco, además de los balances, *Cuban Economic Research Project* (1965), p. 37.

(13) Gómez (1936), «Crónica política», de 31 de agosto de 1893, p. 177.

(14) La crisis monetaria de los Estados Unidos fue un fenómeno local y pasajero, que se produjo al revalorizar las minas de plata, rehabilitando este metal dentro del sistema monetario. Ese era el sentido de la ley Sherman de 1890, que comprometía al Gobierno a comprar anualmente, a precio de mercado, 4,5 millones de onzas en barras y a depositarlas en el Banco. El Gobierno pagaría el importe del metal emitiendo billetes. El pánico estalló cuando se puso en duda que el Banco pudiera cambiar los billetes en oro cuando este metal comenzó a desaparecer de la circulación. La presión sobre los bancos condujo a una suspensión de pagos en cadena. Tras ciertos tropiezos en el Senado, el presidente Cleveland logró que se derogase la ley en noviembre [*El Economista*, núm. 394, 2 de diciembre de 1893, p. 742, «La crisis financiera en Cuba», y Desvernine (1894), pp. 42-49].

(15) *Diario de la Marina*, 21 de agosto de 1893, «La situación monetaria».

(16) *Ibíd.*, 6 de septiembre de 1893, «Manifestaciones importantes».

EL BANCO ESPAÑOL Y LA CRISIS DE 1893-1896

	<i>Cartera</i>	<i>Caja</i>	<i>Cuentas corrientes</i>	<i>Depósitos</i>	<i>Billetes en circulación</i>
1893 12 de agosto	6,9	4,6	6,8	1,6	3,4
2 de septiembre	4,7	2,2	2,8	1,1	4,3
30 de septiembre	3,6	3,7	2,2	0,9	4,5
28 de octubre	4,9	3,1	2,8	1,1	2,7
2 de diciembre	4,3	1,9	2,3	0,9	2,2
30 de diciembre	4,6	1,6	1,8	0,8	1,9
1894 27 de enero	3,5	1,7	1,7	0,7	1,5
24 de febrero	3,0	2,1	2,0	0,7	1,6
24 de marzo	3,3	2,8	2,0	0,7	1,8
28 de abril	4,5	2,9	2,1	0,6	2,7
2 de junio	3,1	2,7	1,9	0,6	2,0
30 de junio	3,2	2,7	2,0	0,6	1,9
28 de julio	2,8	3,0	2,3	0,7	1,5
25 de agosto	3,1	2,9	2,3	0,7	1,4
29 de septiembre	2,9	2,7	2,2	0,7	1,4
27 de octubre	2,3	2,7	2,1	0,7	1,5
1 de diciembre	2,1	2,5	2,2	0,7	1,1
31 de diciembre	2,0	3,0	2,0	0,7	0,9
1895 19 de febrero	2,0	2,8	2,2	0,7	0,5
2 de marzo	2,1	3,2	2,5	0,7	0,4
30 de marzo	2,2	3,6	2,5	0,7	0,3
27 de abril	2,0	4,0	2,8	0,7	0,3
1 de junio	2,7	4,0	3,1	0,8	0,3
28 de junio	2,3	3,9	2,9	0,8	0,2
27 de julio	2,5	3,8	2,9	0,8	0,7
31 de agosto	2,4	3,0	2,6	0,8	0,2
28 de septiembre	2,0	3,4	2,7	0,8	0,3
2 de noviembre	1,8	3,8	3,0	0,7	0,2
30 de noviembre	2,0	4,1	3,0	0,7	0,11/2
28 de diciembre	1,6	4,5	3,0	0,6	0,2
1896 2 de febrero	1,7	4,4	3,2	0,6	0,11/2
29 de febrero	1,9	3,7	2,9	0,6	0,5
28 de marzo	1,9	3,5	2,8	0,5	0,3
1 de mayo	1,8	3,9	3,0	0,6	0,21/2
30 de junio	2,0	3,1	2,4	0,5	0,11/2

Fuente: E. Hiráldez de Acosta, *Los billetes del banco y la circulación forzosa*, La Habana, La Especial, 1896, p. 51.

Después de que se retiraran rápidamente de sus cajas 4,5 millones de pesos, el 19 de agosto el Banco del Comercio suspendió pagos (17). Incapaz de hacer frente a sus compromisos, a principios de octubre suspendía pagos en Matanzas la casa Bea Bellido y Compañía y su director se suicidaba. Desaparecía así el establecimiento comercial más impor-

(17) García Eslava (1894), pp. 9 y 27.

tante de aquella plaza y de toda la provincia (18). El Banco del Comercio había sobrevivido a las crisis de 1866 y 1884. Hacia 1890 se había reorganizado como Banco del Comercio y Ferrocarriles Unidos de La Habana. Tenía, a principios de los noventa, una actividad muy superior al Español. En 1891 había hecho operaciones de préstamos y descuentos por importe de 9,4 millones de pesos, de 11,9 en 1892 y de 9,9 en los primeros seis meses de 1893. Ese semestre había tenido 667.447 pesos de beneficios, de los cuales había repartido dividendos por valor de 280.000 pesos. Ese mismo semestre los beneficios netos del Español no habían llegado sino a 280.000 pesos (cuadro VI.7). El Español, con el doble de capital, desplegaba una actividad mucho más limitada.

Cuando el Banco del Comercio comprendió que se paralizaría la venta de frutos, que constituían la garantía más importante de su cartera, reforzó su caja con 100.000 libras y recurrió al Español, como había hecho en 1890, para repignorar azúcares por importe de 450.000 pesos oro. El día 18 de agosto volvió a repignorar por valor de otros 150.000 pesos. Incapaz de movilizar su cartera, el día 19 suspendía pagos con carácter temporal (19). Entonces, el pánico se extendió por el mercado y surgieron serias dudas sobre la solidez del Banco Español. Alarmado el mundo financiero y mercantil por la tambaleante situación del emisor, trataba de crear un estado de opinión favorable al establecimiento. En la junta celebrada por la Cámara de Comercio el 20 de agosto, tras insistir en que la tirantez era pasajera y asegurar que la posición del Banco del Comercio y del Español era sólida, la directiva pedía a los depositantes que no retirasen su confianza a los bancos, y al Gobierno, apoyo material y moral en favor del Banco Español (20). Pocos días más tarde, el 24 de agosto, la Cámara decidía solicitar al Gobierno que se reconociese curso legal a las monedas de oro de cuño francés de 20 y 10 pesos, lo mismo que en la Península desde marzo de 1891, con el sobrepeso del 6% que el oro tenía en Cuba (21).

La presión sobre el Banco Español fue intensa. Sus cuentas corrientes cayeron de siete millones el 12 de agosto a 2,8 el 2 de septiembre.

(18) *Diario de la Marina*, 29 de agosto de 1893, «La casa Bea Bellido y Compañía».

(19) Carta de J. M. de Arrate, director del Banco, publicada en *El Economista*, núm. 386, 7 de octubre de 1893, p. 615.

(20) *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de La Habana*, vol. IV, 1893, pp. 125 y 126, «Sobre la crisis actual». Incluye el acuerdo tomado en la Junta celebrada el 20 de agosto de 1893.

(21) *El País*, 19 de marzo de 1894, «La baja de los cambios». En opinión del periódico, esto era insuficiente. Siendo los Estados Unidos la metrópoli comercial, era preciso declarar también de curso legal admisible en los contratos del Estado y de los particulares el oro americano por su valor a la par monetaria, medida inevitable mientras no existiese en Cuba una casa de moneda y un sistema monetario adecuado para poner término a las periódicas obstrucciones de los cambios. El decreto de la Intendencia de 5 de abril de 1894 hizo extensiva a Cuba la RO de 14 de febrero de 1891, que había reconocido de curso legal a los napoleones y otras piezas de oro. Interrumpidas las acuñaciones de oro en la Península desde 1873, la escasez de oro de cuño español hizo inevitable la aceptación del extranjero.

Durante los años siguientes se mantuvieron en torno a ese reducidísimo nivel, que contrasta con el volumen de esta cuenta de pasivo durante los años de existencia del Banco Español de La Habana. Definitivamente, el Banco era incapaz de atraer depósitos. La caja pasó de 4,5 a 2,2 millones. También la cartera perdió, hasta finales de septiembre, tres millones de pesos, extremos que pueden apreciarse en el cuadro VIII.1. A principios de los años noventa sus acciones se habían cotizado con un pequeño premio, que en diciembre de 1892 llegaba al 16% y en junio de 1893 al 19%. En diciembre se desplomaron y corrían con un descuento del 40% (gráfico V.1). Sus billetes comenzaron a ser rechazados y a depreciarse. El cuadro VIII.1 muestra el abrupto descenso de su circulación.

La única solución —indicaba a finales de agosto el *Diario de la Marina*— era que el Banco fuese reponiendo su encaje y movilizándolo su cartera, en lo relativo a pignoración de azúcares y demás valores, si bien reconocía que esto perjudicaría a los hacendados (22). También Rafael Eslava advertía de que la salida pasaba por la venta inmediata de los frutos, aunque fuese con alguna pérdida. Las remesas metálicas que se obtendrían bastarían para restablecer el equilibrio del mercado monetario y permitirían disponer de recursos para preparar la zafra, cuya época se aproximaba (23). El día 2 de septiembre, el gobernador del Banco, Luciano Puga, se dirigía alarmado a Maura: el Banco disponía de 640.000 pesos oro y un millón en plata (24). Era imprescindible llevar numerario a sus cajas; sin embargo, no estaba en condiciones de realizar su cartera, constituida, en buena medida, por cédulas hipotecarias del Ayuntamiento, mencionadas más arriba, y efectos pignorados. Pedía a Maura que procurase un préstamo del Colonial. Ese día, el instituto emisor se había visto obligado a realizar sus pagos en billetes y tomaba la decisión de limitar el canje a 20.000 pesos diarios. El día 10 redujo el canje a 10.000 diarios y 100 por pedido individual. El Banco suspendió virtualmente el pago de sus obligaciones en metálico. Una vez más, el billete dejaba de ser convertible (25).

El Banco Español intentó recurrir a todo tipo de expedientes para aumentar la liquidez de su activo, reanudar el canje y hacer frente a sus obligaciones. El Consejo de Gobierno, reunido el 28 de septiembre, acordó realizar un empréstito por importe de cuatro millones, mediante suscripción pública y con garantía de las láminas del Ayuntamiento (26). Al día siguiente, el banquero Emeterio Zorrilla publicó en el *Diario de la Marina* una carta proponiendo la operación (27). El gobernador del Banco

(22) 29 de agosto de 1893, «A liquidar».

(23) García Eslava (1894), p. 26.

(24) FM, *Correspondencia*, leg. 166, Puga a Maura, 2 de octubre de 1893.

(25) *Ibíd.*, 10 de octubre de 1893.

(26) *Ibíd.*, 15 de octubre de 1893, Puga a Maura, y *Diario de la Marina*, 12 de octubre de 1894, «La cuestión del día».

(27) *Diario de la Marina*, 29 de septiembre de 1893, «Al Consejo del Banco», y García Eslava (1894), pp. 22 y 23.

había viajado previamente a París y a Londres, intentando, sin éxito, colocar el empréstito, con garantía de las láminas del Ayuntamiento, en alguna de aquellas plazas (28).

En este momento llegó a La Habana el Decreto de Maura fechado el 27 de septiembre. En él se prohibía el pago de la renta de aduanas en billetes del Banco Español, alterando así el artículo 6 de la Ley de 7 de julio de 1882, que había reconocido al billete convertible del Banco Español curso legal. Maura no había podido evitarlo. El Banco Hispano-Colonial, amparado en el contrato firmado con el Ejecutivo para hacerse cargo del empréstito de Fabié en 1891, exigía que se cumpliera lo estipulado, recaudando la renta de aduanas en oro. Se negaba a aceptar billetes como parte de su asignación para el servicio de la deuda (29).

Conocido el decreto, el comercio se negó a admitir el billete a ningún precio. El público continuó retirando fondos del Banco y la depreciación del billete prosiguió, hasta cotizarse al 10%. Todos los intereses amenazados se volvieron airados contra el ministro, exigiendo que revocase su decreto. *El País* estaba convencido de que Maura, deseoso de establecer en Cuba una sucursal del Banco de España —especie de la que también se hizo eco *La Unión Constitucional*, pero que no hemos podido contrastar—, había cometido un error que era aprovechado por la Unión Constitucional para desprestigiar su plan de reformas políticas y responsabilizarle de la crisis (30). Para los integristas cubanos aquella disposición era, simplemente, una prueba más de que Maura quería liquidar el Banco, privando al *partido español* de su prestigio y sus capitales, simplemente porque el Banco Español estaba hecho y sostenido con dinero conservador (31). Incluso los partidarios de Maura telegrafiaron al ministro, pidiéndole que rectificase (32).

Al mismo tiempo, el *Diario de la Marina* —que se había convertido en órgano de los defensores de la reforma de Maura— emprendía una enérgica campaña para desvanecer recelos y restablecer la confianza en el Banco. Salía al frente de las acusaciones de *La Unión Constitucional* y justificaba la decisión ministerial, echando la responsabilidad de la medi-

(28) *El Economista*, núm. 107, 8 de marzo de 1894, p. 155, «El Banco Español de la Isla de Cuba».

(29) Se había propuesto a Manuel Calvo, gerente del Colonial, que el Español comprase los giros por importe de las cantidades que habían de entregársele en oro, con lo cual se hubiera podido evitar la prohibición de recibir los billetes en las aduanas, pero no se aceptó [*El País*, 28 de septiembre de 1893, «Excitación reinante», y *Diario de la Marina*, 29 de septiembre de 1893, «Actualidades»].

(30) *El País*, 28 de septiembre de 1893.

(31) Almirez (1895), p. 25. *La Unión Constitucional*, 26 de septiembre de 1893.

(32) *Diario de la Marina*, 8 de septiembre de 1893, «Otra vez sobre los billetes», y 27 de septiembre de 1893, «En nuestro puesto».

da sobre los hombros del Colonial, en cuya defensa terciaba el periódico unionista (33). Lo que ocurría —indicaba el *Diario*— era consecuencia de un nuevo egoísmo del Banco Hispano-Colonial, «complicado con ardidés políticos de los más tenaces enemigos de las reformas» (34). No sabemos si en algún momento el Hispano-Colonial albergó la esperanza de instalarse en Cuba desplazando al Español como emisor, según se rumoreó entonces. Lo cierto es que se había negado reiteradamente a acudir en apoyo del Banco Español. Tanto en agosto como en septiembre de aquel año, habían fracasado las gestiones realizadas por Luciano Puga para obtener del Colonial un préstamo que le permitiera sacar al emisor de su tambaleante situación (35).

La presión sobre Maura fue inmensa. El 29 de septiembre, después de una reunión del Consejo de Ministros, el ministro envió un telegrama al gobernador, indicándole que se había acordado dar al billete todo su valor y recibirlo en pago de la renta de aduanas, bajo ciertos compromisos: el Banco no emitiría más billetes; el comercio garantizaría formalmente dos terceras partes de la emisión y se comprometería a que circulase a la par; el Gobierno garantizaría el tercio restante. En estas condiciones, la Hacienda recibiría los billetes como si de oro se tratase. Mientras no circularan a la par, el Banco no podría reanudar sus operaciones y ayudar a los hacendados a realizar la zafra que se avecinaba. El día 29, el naviero Ramón Herrera, presidente de la Cámara de Comercio, transmitía telegráficamente desde Madrid la propuesta. Él personalmente garantizaría 100.000 pesos (36). Este proyecto no tenía otro objeto que restablecer la confianza del billete para facilitar al Banco los medios de atender el canje (37). Probablemente, se orientaba también a afianzar políticamente a Maura y contribuir a la aceptación del partido reformista cubano, que, presidido por el propio Herrera, nacía entonces de la ruptura de la Unión Constitucional.

El día 30 por la noche, el general Emilio Calleja convocó en Palacio a diversas personalidades del mundo de la política y los negocios, entre quienes se hallaban los consejeros del Banco y los miembros de la directiva de la Cámara de Comercio. La concurrencia fue escasa, y la frialdad con que se recibió la propuesta de Maura, enorme. Esa noche, la suscripción de la garantía alcanzó el millón de pesos: el marqués de Pinar del Río (200.000 pesos), el conde de la Mortera y otros comerciantes y banqueros, como Zorrilla, Cosme Blanco Herrera, González de Mendo-

(33) *La Unión Constitucional*, 29 de septiembre de 1893, «Verdad y lógica».

(34) *El País*, 28 de septiembre de 1893, «Del Diario de la Marina», y *Diario de la Marina*, 27 de septiembre de 1893, «Actualidades».

(35) FM, *Correspondencia*, leg. 166, carta de Puga a Pedro Sotolongo, 28 de agosto de 1893, y a Maura, 29 de agosto de 1893 y 2 de septiembre de 1893.

(36) *La Lucha*, 1 de octubre de 1893, y *La Discusión*, 1 de octubre de 1893.

(37) *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de La Habana*, vol. IV, 1893, pp. 217-220, para la discusión de la medida en dicha corporación.

BALANCES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA (1893-1898)
(miles de pesos corrientes) (a)

	1893	1894	1895	1896	1897	1898
ACTIVO						
Caja						
Oro.....	911	2.298	3.272	2.867	1.179	409
Plata.....	512	436	968	5.939	6.497	499
Bronce.....	82	88	57	10	5	4
Billetes plata.....	—	—	—	768	2.309	3.733
Cartera	4.595	2.013	1.677	2.935	2.541	2.617
Préstamos al Tesoro al 3%.....	—	—	—	3.073	—	—
Obligaciones del Ayuntamiento de La Habana	6.480	5.215	4.391	4.368	4.344	4.335
Empréstito del Ayuntamiento	109	223	227	125	119	121
Tesoro: deuda de Cuba.....	86	152	246	297	323	—
Efectos timbrados.....	3.346	2.979	3.613	2.847	2.620	2.736
Recibos y recaudación de contribuciones.....	2.486	2.338	1.783	3.592	3.133	4.155
Hacienda pública, cuenta especial.....	247	494	511	—	—	—
Hacienda pública, cuenta depósitos.....	638	685	638	—	—	—
Hacienda pública, cuenta recogida emisión de guerra.....	47	—	47	—	—	—
Tesoro: cuenta emisión de billetes plata.....	—	—	—	9.836	17.457	17.457
Propiedades	199	223	223	223	240	185
Diversas cuentas	3.243	3.371	3.380	3.747	3.813	3.789
Comisionados.....	77	159	176	521	260	1.169
Gastos.....	5	5	4	3	3	1
TOTAL ACTIVO.....	23.063	20.679	21.213	41.151	44.843	41.210

BALANCES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA (1893-1898)
(miles de pesos corrientes) (continuación)

	1893	1894	1895	1896	1897	1898
PASIVO						
Capital.....	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000
Saneamiento de créditos.....	1.310	1.373	1.373	1.373	1.373	1.373
Billetes en circulación.....	1.886	964	254	2.031	—	—
Cuentas corrientes						
Oro.....	1.741	1.758	2.686	1.361	1.709	1.582
Plata.....	109	236	369	1.125	2.143	355
Billetes.....	—	—	—	909	2.102	2.260
Depósitos sin interés						
Oro.....	820	676	709	2.518	491	196
Plata.....	29	35	53	108	142	58
Billetes.....	—	—	—	83	58	1.086
Dividendos.....	106	75	324	260	274	349
Billetes plata emisión Tesoro.....	—	—	—	10.327	17.457	17.457
Depósito plata cambio billetes.....	—	—	—	4.500	3.292	—
Amortización e intereses empréstito Ayuntamiento.....	5	40	48	62	57	65
Hacienda pública, cuenta de efectos timbrados.....	3.461	3.058	3.689	2.914	2.643	2.816
Hacienda pública, cuenta de recibos y recaudación de contribuciones.....	3.333	2.882	2.868	4.206	4.075	4.508
Productos del Ayuntamiento de La Habana.....	114	240	229	82	117	21
Beneficio de la recogida de la emisión de guerra.....	366	366	366	—	—	—
Anticipos del empréstito de 4.000.000.....	684	307	34	19	2	—
Cuentas varias.....	652	85	32	837	502	713
Reserva por quebranto en conversión de plata pendiente de reclamación.....	247	406	—	—	—	—
Intereses por cobrar.....	200	178	179	436	406	371
TOTAL PASIVO.....	23.063	20.679	21.213	41.151	44.843	41.210

Fuente: Balances a 31 de diciembre. Consumada la amortización, la contabilidad del Banco se expresa solo en oro. Desde diciembre de 1893, en los balances del Banco aparecen amalgamadas las cuentas del Banco de La Habana y de las sucursales.

za, el conde de la Diana, Luciano Ruiz, Juan Antonio Bances (100.000). El empeño de la Cámara de Comercio permitió completar la suscripción por importe de 3.375.000 pesos, las tres cuartas partes de los 4,5 millones que el Banco tenía en circulación (cuadro VIII.1).

En cuanto a la suscripción del empréstito con garantía de los billetes hipotecarios del Ayuntamiento, se abrió paso penosamente. A finales de noviembre solo se habían suscrito 400.000 pesos de los cuatro millones previstos. El 31 de diciembre, 684.000, como puede apreciarse en el pasivo de dicho año, cuadro VIII.2. No era fácil que tuviera éxito ofreciéndose al 8%, cuando se estaban pagando corrientemente intereses del 10% y 15% y cuando, como hemos comentado, se estaba atravesando una crisis de liquidez (38). Posiblemente, también contribuyó a aquel resultado la oposición de los banqueros particulares, como Borges, Gelats o Ruiz, que habían heredado los negocios del Banco, en cuyas arcas se depositaban los caudales extraídos de la institución de crédito (39). Es probable que mediaran igualmente consideraciones de tipo político. El comercio habanero no aceptaba al gobernador del Banco, Luciano Puga, y no estaba dispuesto a realizar ningún sacrificio por la institución mientras permaneciese bajo su dirección (40). Puga compartía con Maura la idea de que era preciso reformar el Banco. En la primavera de aquel año se había producido un profundo desacuerdo en el Consejo de Gobierno entre el grupo más conservador —que siempre había estado controlando el Banco— y la minoría que apoyaba a Puga y contaba con la Junta de Accionistas. El enfrentamiento se había saldado con la renuncia de los primeros y la elección de un nuevo Consejo en el mes de abril de 1893 (41).

Posteriormente, la desesperada situación en la que se sumió el Banco desde agosto produjo un divorcio entre los accionistas y el Consejo. Aquellos no veían en la postración del establecimiento sino la consecuencia de la mala gestión y los abusos de un Consejo vinculado a la política de Maura. Reclamaban la convocatoria de una junta general extraordinaria para renovar la directiva (42). Poco después, dimitía Puga y en la Junta del día 22 de enero de 1894, presidida ya por el nuevo gobernador, Segundo García Tuñón, quedaba designado un nuevo Consejo dominado por los dimitentes del año anterior, todos caracterizados repre-

(38) *Diario de la Marina*, 12 de octubre de 1894, «La cuestión del día».

(39) FM, *Correspondencia*, leg. 166, 23 de octubre de 1893.

(40) *Ibíd.* Vázquez Queipo a Maura, 20 de noviembre de 1893.

(41) *Ibíd.* Amblard a Maura, 20 de abril de 1893. La junta del Banco Español había hecho salir a los hombres que durante años la habían controlado: N. Gelats, M. A. Herrera, E. Pascual, A. del Río Pérez, L. García Corujedo, A. Rañecas y S. García Tuñón. Todos ellos eran personajes prominentes dentro del partido de la Unión Constitucional. Apoyada la minoría por los accionistas, había decidido acabar con las irregularidades.

(42) FM, *Correspondencia*, leg. 166, comunicación de los accionistas del Banco Español al gobernador Puga, 9 de diciembre de 1893.

sentantes de la derecha de la Unión Constitucional y opuestos a la reforma de Maura (43). Puede decirse que con ello terminaban los esfuerzos de Maura por reformar la institución.

Quienes se oponían a la reforma de Maura trataron, efectivamente, de responsabilizar al ministro liberal de la crisis, difundiendo la idea de que tanto él como los reformistas que le apoyaban eran enemigos del Banco. A los ojos de estos intérpretes —ajenos, desde luego, a la evolución de la coyuntura financiera internacional—, era la incertidumbre creada por la proyectada reforma política la que explicaba la desconfianza y la consiguiente emigración de varios millones en monedas de oro al extranjero. En marzo de 1894 se produjo una crisis ministerial y Maura abandonó el gabinete junto a su cuñado Germán Gamazo. Aunque *La Unión Constitucional* gritaba alborozada que su sola dimisión había elevado los fondos de las cuentas corrientes (44), el establecimiento, naturalmente, no recobró su actividad. Paralizado desde 1893, el Banco no se recuperó. En 1894 y 1895 apenas realizó operaciones, como muestra el cuadro VI.4. El cónsul británico en La Habana, Alex Golan, en su informe de marzo de 1894 recordaba que no había pagado oro desde octubre de 1893 y que estaba totalmente incapacitado para hacer negocios, por carecer de oro; consecuentemente, sus antiguos patronos se negaban a hacer depósitos en aquel momento (45).

Fracasados el empréstito en La Habana y las gestiones realizadas por la dirección del Banco en Europa para negociar allí las obligaciones del Ayuntamiento (46), a finales de diciembre de 1894 Manuel Calvo, Ramón Argüelles y Ramón Herrera, integristas los dos primeros, reformista el tercero, presentaron una proposición para adquirir a título personal obligaciones del Ayuntamiento por importe de dos millones de pesos, parte al contado, el resto a plazo. La venta fue aprobada por el Consejo el 28 de diciembre y realizada de inmediato. Dada la situación del Banco, el Consejo se vio obligado a aceptar una operación que, al tipo al que se cotizaban entonces las mencionadas obligaciones, suponía una importante pérdida. A enjuagarla se destinaron aquel año 123.000 pesos de los beneficios (47). Esta operación se refleja en los balances de ese ejercicio, sintetizados en el cuadro VIII.2. Puede apreciarse un descenso en las obligaciones del Ayuntamiento en cartera: 6,4 millones en 1893, 5,2 en 1894 y 4,3 al año siguiente. Con el

(43) *La Unión Constitucional*, 23 de enero de 1894, «Junta del Banco». El nuevo Consejo estaba formado por: L. García Corujedo, A. del Río Pérez, N. Gelats, M. A. Herrera, E. Pascual, A. Jover, S. Bustamante, P. Gamiz, A. Rafecas y el marqués de Pinar del Río.

(44) *La Unión Constitucional*, 30 de mayo de 1885, «El Banco Español», y 2 de junio de 1895, «Los billetes».

(45) *British Diplomatic and Consular Reports, Annual Series*, núm. 1213, 31 de marzo de 1894, p. 19.

(46) Marqués de Cervera (1895), p. 12.

(47) *Memoria* (1895), pp. 8, 9 y 21, apéndice núm. 1, y marqués de Cervera (1895), p. 12.

millón ochocientos mil pesos depositado por Calvo, Herrera y Argüelles se devolvieron los capitales aportados con motivo del empréstito de octubre y se abonaron los intereses devengados, como se aprecia en el pasivo de aquellos años. Véase anteriormente las páginas 157 y 162. La operación permitió llevar oro a la caja del Banco, de modo que el 2 de enero de 1895 los billetes volvían a ser convertibles a presentación.

En abril de 1895, Ricardo Galbis —a quien Cánovas había vuelto a designar gobernador del Banco, tras su llegada a la Presidencia del Consejo el 23 de marzo— logró que se restableciese el artículo 6 de la Ley de 7 de julio de 1882, y que la Administración aceptase nuevamente los billetes a la par, dando otro paso importante para consolidar el crédito del Banco (48). Ni esta medida ni el retorno a la convertibilidad se tradujeron, no obstante, en una apreciación del signo monetario, que en 1894 y 1895 prácticamente había dejado de circular, como se observa en el cuadro VIII.1 y en los balances reproducidos en el cuadro VIII.2.

Los beneficios del Banco en la década de los noventa disminuyeron notablemente con relación a los de ejercicios anteriores (cuadros VI.7 y VIII.3). Procedían, fundamentalmente, del empréstito del Ayuntamiento y de las comisiones generadas por los contratos de recaudación de impuestos. En 1893, los beneficios fueron mayores, superaron el millón de pesos. Parte considerable de los mismos se había obtenido —como se observa en el cuadro VIII.3— mediante operaciones de préstamo y descuento, en este caso de las pignoraciones de azúcares, así como de la amortización de los billetes de la emisión de guerra, a la que hemos hecho referencia en las páginas 146 y 147.

Los dividendos repartidos fueron también menores que en los años ochenta. Desde luego, raquíticos en comparación con los de épocas anteriores. Como se observa en el cuadro VI.7, en toda la década nunca se distribuyó el 8% fijado en los estatutos. Los beneficios no fueron suficientes para ello y ya no era posible tampoco echar mano del fondo de reserva, como en los años ochenta. El mayor dividendo del período, el 7% del capital, correspondió a 1893. En 1894 el Banco no repartió dividendo alguno, hecho sin precedentes en su historia. Ese año, los beneficios rondaron el medio millón, pero se destinaron al saneamiento de las cuentas: más de 64.000 pesos se dedicaron a reparar créditos vencidos; se enjugaron saldos anteriores que debían considerarse perdidos, por importe de 204.000 pesos; y, finalmente, 123.000 pesos se consagraron a amortizar la pérdida sufrida en la venta de 112.000 obligaciones del Ayuntamiento, realizada, como se vio más arriba, a principios de aquel año (49).

(48) *Diario de la Familia*, 31 de mayo de 1895, «El billete del Banco».

(49) Se reservaron, además, 158.000 para hacer frente al quebranto en la conversión de la plata vendida por cuenta del Estado, pendiente de reclamación a la Hacienda. *Memoria* (1895) y cuenta de pérdidas y ganancias.

**ORIGEN DE LOS BENEFICIOS DEL BANCO ESPAÑOL
DE LA ISLA DE CUBA (1893-1899)** (miles de pesos)

	1893	1894	1895	1896	1897	1898	1899
Saldo a cuenta nueva 31 de diciembre de 1893 .	—	117	—	—	—	—	—
Saldo a cuenta nueva 31 de julio de 1893 . . .	120	—	—	—	—	—	—
Descuentos y préstamos	384	99	90	139	106	101	133
Comisiones y transferencias	—	—	—	—	—	—	3
Depósitos en custodia	—	1	—	1	—	1	2
Créditos con garantía	35	8	—	—	—	—	—
Intereses del empréstito del Ayuntamiento . .	387	357	264	263	262	260	—
Cobros por cuenta ajena	—	—	—	—	—	—	32
Beneficios cuentas comisionados	—	10	7	50	17	104	76
Obligaciones y valores propios	—	—	—	—	—	—	386
Dividendos de acciones propiedad del Banco . .	—	—	—	1	—	1	1
Comisiones y otros conceptos	112	131	368	121	195	143	—
Comisión líquida recogida billetes	130	—	—	—	—	—	—
Beneficio reconocido de la misma	122	—	—	—	—	—	—
Valor de 49 acciones renunciadas por Puga . .	—	24	—	—	—	—	—
Dietas renunciadas por consejeros	4	—	—	—	—	—	—
TOTAL BENEFICIOS BRUTOS	1.295	(a) 752	734	579	594	617	635

Fuente: *Cuentas de pérdidas y ganancias*.

(a) De esta cantidad, 247.000 pesos figuran entre los gastos como reserva por quebranto en la conversión de plata pendiente de reclamación a la Hacienda.

El importe de sus descuentos y préstamos, el movimiento de la cartera, los saldos de las cuentas se precipitaban no solo respecto a los correspondientes a los años 1891-1893 (como vimos, muy elevados), sino incluso con relación a los de la década de los ochenta, mucho más reducidos que en otras épocas, para no volver a recuperarse hasta bien entrado ya el siglo XX. En 1895 solo realizó operaciones de préstamo y descuento por valor de 8.433.000 pesos (cuadros VI.4 y VIII.2). Con ocho millones de capital, en diciembre de ese año sus cuentas corrientes importaban 1,7 millones de pesos. El Banco era incapaz de captar recursos ajenos para hacer operaciones y, consecuentemente, su cartera era también muy reducida, apenas rebasaba 1,6 millones en diciembre. Había fracasado estrepitosamente como intermediario financiero y como creador de medios de pago. Mucho antes de que la situación hubiese llegado a un estado tan crítico, Maura había proyectado una reforma de la entidad, pero la crisis política y financiera habían impedido llevarla a cabo. El Banco no había podido sanearse y, en consecuencia, difícilmente estaría en condiciones de desempeñar un papel financiero de importancia durante la segunda guerra de independencia.

IX

LA FINANCIACIÓN DE LA GUERRA DEL 98 Y LA PÉRDIDA DE LA COLONIA

En febrero de 1895 se produjo en Cuba un nuevo estallido revolucionario, que, en esta ocasión, iba a conducir al cese de la soberanía española. En aquel momento existía en la isla un descontento profundo. No se trataba solo de la frustración política de amplias capas de la población, que habían apoyado la reforma de Maura esperanzadas de obtener, al fin, un gobierno representativo y una descentralización moderada; en vísperas de la guerra existía, además, un visible malestar por las dificultades que estaban apareciendo en el horizonte económico.

La vigencia del tratado de reciprocidad había estimulado la producción de azúcar, pero había limitado la de refinados y reducido notablemente la recaudación de los derechos de importación de aduanas, que habían ido disminuyendo paulatinamente como consecuencia de la aplicación de las leyes de cabotaje de 1882. La zafra de 1894 había vuelto a pasar del millón de toneladas. El estupor de los productores cubanos se produjo cuando, en agosto de aquel año, la administración demócrata en los Estados Unidos aprobó la tarifa arancelaria Wilson-Gorman, que dejó sin efecto el tratado de reciprocidad de 1891. El nuevo arancel impuso un recargo del 40% *ad valorem* sobre el azúcar crudo y un centavo más por libra sobre el refinado. Agravaba la situación el descenso del precio del dulce a dos centavos de dólar por libra. La zafra de 1895 fue también de un millón de toneladas, como la de 1894, pero su valor no superó los 45,5 millones de pesos, frente a los 62,1 obtenidos por la de 1894.

En respuesta al arancel Wilson, el Gobierno español sujetó los productos y procedencias americanos al derecho más elevado que permitía el arancel vigente, el aprobado por Romero Robledo en 1892. Es probable que la caída súbita de un 40% del volumen de las importaciones americanas produjera un alza de los precios al consumidor de mu-

chos de los productos de importación, que ha sido descrita por los contemporáneos (1), y contribuyera a generar un extenso descontento social, del que se benefició el movimiento independentista. La revolución, concluía Leland Jenks en 1928, derivó su fuerza de la catástrofe económica producida por el arancel Wilson (2).

El 5 de marzo de 1895, inmediatamente después de iniciarse la insurrección, el ministro de Ultramar, Buenaventura Abarzuza, solicitó a las Cortes un crédito extraordinario e ilimitado con cargo a las secciones de Guerra y Marina del presupuesto de Cuba (3). Esto quiere decir que, desde el principio, la idea barajada por el gobierno peninsular fue que el Tesoro cubano corriera con los gastos en que se incurriese para sofocar la insurrección. Lo mismo había ocurrido con la guerra anterior, cuyo coste financiero se había arrojado enteramente sobre los presupuestos cubanos, que desde entonces habían arrastrado una deuda crecida. Un par de meses más tarde, la Ley de 14 de julio de 1895 autorizó al ministro a vender y pignorar los billetes hipotecarios del Tesoro de Cuba de la emisión realizada por Fabié en 1890, que se encontraban en cartera del Ministerio de Ultramar, por no haberse realizado en aquel momento la conversión de la deuda prevista. Se ponían en manos del ministro unos 600 millones de pesetas nominales, pero se renunciaba definitivamente a la conversión proyectada, que había quedado aplazada en espera de mejores circunstancias. La negociación de los billetes permitió hacer frente a los gastos durante el primer año de guerra. Buena parte fue a parar a la cartera del Banco de España para garantizar los anticipos realizados mediante el descuento de los pagarés del Ministerio de Ultramar. Al mismo tiempo iba en aumento el pasivo monetario de aquel Banco (4).

Los problemas financieros se fueron tornando más acuciantes. Las *cubas*, nombre con el que popularmente se conocía a los billetes hipotecarios del Tesoro de Cuba, comenzaban a agotarse y fracasaban una tras otra las negociaciones emprendidas por los ministros de Hacienda y Ultramar para obtener recursos en el mercado europeo de capitales mediante la colocación de un gran empréstito (5). A principios de 1896, el Gobierno comenzaba a pensar en la posibilidad de recurrir al Banco de La Habana para que crease nuevos medios de pago. El ministro de Ultramar, Tomás Castellano y Villarroya, aseguraba a Weyler que era preciso

(1) Para una discusión sobre los efectos del nuevo arancel, véase Zanetti (1998), pp. 205 y 206. Zanetti se hace eco de esta elevación. Sin embargo, según las estimaciones de Santamaría García (2000), pp. 350 y 357, contribuyó a acentuar la deflación.

(2) Jenks (1928), p. 40.

(3) Para el estudio de los problemas financieros de esta guerra, véanse Roldán de Montaud (1997b), así como Maluquer de Motes (1896 y 1999).

(4) Sobre los efectos de la guerra en el Banco de España, Sardá (1987), pp. 189-198, y Anes y Tedde (1976), entre muchos otros.

(5) Para las negociaciones en el extranjero, con la banca Rothschild en particular, Roldán de Montaud (1997b), pp. 624-628.

que la isla contribuyera, y lamentaba la ausencia de un patriotismo similar al de la guerra anterior, cuando los capitalistas facilitaban generosamente recursos (6).

Al fin se impuso la necesidad de recurrir a la financiación mediante un aumento de la oferta monetaria, el procedimiento empleado con amplitud durante la primera guerra. El problema era que la situación del Banco en 1896 distaba de la que había tenido una veintena de años atrás. El Español no lograba recuperarse del marasmo en el que se había hundido en el verano de 1893, descrito más arriba. Sus operaciones se habían paralizado; su actuación se reducía, prácticamente, a recaudar ciertas contribuciones y a percibir los intereses de su empréstito al Ayuntamiento. La actividad que antaño había desempeñado como banco comercial había sido asumida por algunas sociedades de banca privadas, capaces de poner en circulación los instrumentos de cambio necesarios para las transacciones mercantiles en la plaza y con el extranjero: H. Upmann, Borges, Hidalgo y Gelats y compañía destacaban entre el grupo de establecimientos que habían acaparado la confianza del público (7).

En opinión de Castellano, no había más alternativa que tomar medidas que permitieran consolidar al Banco Español, devolviéndole su crédito, o liquidarlo. El ministro optó por promover su reforma para conseguir que repusiese su capital y sanease su cartera (8). La idea de reformarlo no era nueva. Al finalizar la recogida de la emisión de guerra, Maura lo había intentado sin éxito; también había sido propuesta como solución a la crisis por el Círculo de Hacendados, en un informe enviado a las Cortes en 1894 (9); pero en las nuevas circunstancias era una tarea absolutamente prioritaria. En definitiva, se trataba de ponerle en condiciones de garantizar las operaciones de crédito que fuera preciso realizar para dotar al Tesoro de Cuba de medios de pago.

Para dirigir aquella compleja operación, el 7 de febrero el Gobierno conservador designó gobernador del Banco a un hombre de su confianza, Francisco Godínez y Esteban. Godínez había sido presidente de la Cámara de Comercio de Manila y gobernador del Banco Español de Filipinas. En el momento de su nombramiento presidía la junta nombrada hacía poco para realizar el canje de la moneda en Filipinas, aspecto sobre el que ha-

(6) Cartas del 8 de julio de 1996, citadas por Forcadell (1998), p. 159. Sobre el archivo de Castellano Villarroya, véase también Sabio Alcutén (1999).

(7) Un registro de las existentes en 1899 puede encontrarse en García López (1996), pp. 272 y 273. Para el caso de la Banca Gelats, disponemos de un artículo de Collazo Pérez (1983).

(8) *El Economista*, núm. 508, 8 de febrero de 1896, p. 101, «La reforma del Banco Español de la Isla de Cuba», y *El Avisador Comercial*, 25 de febrero de 1896, «El Banco Español».

(9) *Revista de Agricultura*, año XIV, 5 de agosto de 1894, p. 381, «Información promovida por el Círculo de Hacendados».

bía publicado un breve opúsculo (10). Se trataba, pues, de un personaje versado en complejas cuestiones monetarias y bancarias. El presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas, se interesó personalmente en la cuestión del Banco. Poco después, telegrafió al general Weyler, que hacía poco había sustituido a Martínez Campos en el Gobierno de Cuba, anunciándole el propósito de la llegada de Godínez y pidiéndole toda su colaboración (11). Probablemente, el cese de Galbis había obedecido a su negativa a acceder a las propuestas del Gobierno, tales como aceptar el encargo de reforzar con dos millones el capital del Banco para facilitar una nueva emisión de guerra, y el de admitir el curso forzoso del billete (12). Con ocasión de este cambio en la dirección del emisor, *La Discusión* comentaba que aquella vez (la segunda) Galbis había salido «por culpa de un ministro que desconocía las leyes de la circulación monetaria» (13).

De acuerdo con el plan trazado con Castellano para reconstruir el Banco, Godínez convocó una Junta extraordinaria el 3 de agosto de 1896. El Consejo de Gobierno reconocía abiertamente ante los accionistas que el establecimiento había perdido la quinta parte de su capital, estimando el existente en unos 6,4 millones de pesos (14). Admitía que buena parte de los créditos de su activo eran incobrables y proponía eliminar las partidas irrealizables, que representaban 1,6 millones de pesos. Reducida la cartera en un 20%, debía disminuirse el capital representado por las acciones. Cada acción no valdría ya 500 pesos, sino únicamente 400. Para reponer el capital perdido se emitirían 16.000 nuevas acciones de 100 pesos. Se colocarían a la par o al mejor precio posible, dando a los accionistas preferencia para su adquisición. Cada acción de 500 pesos se convertiría en cuatro de 100. Una vez colocadas, el capital del Banco sería de ocho millones, representado por 80.000 acciones de 100 pesos. Ello no impediría elevarlo en el futuro hasta los 16 millones previstos en los estatutos. De no realizarse esta reducción del capital representado por las acciones —advertía el Consejo—, en los futuros ejercicios las utilidades se destinarían a reconstituirlo. Este proyecto fue aprobado por Real Orden de 8 de febrero de 1897, con algunas salvedades que no fueron aceptadas por el establecimiento. El asunto quedó en manos del contencioso y la reducción de capital no se llevó a efecto (15).

(10) *Ponencia presentada a la Comisión gestora del canje de la moneda mexicana en Filipinas* (1894). Sobre estos problemas, Roldán de Montaud (1998b), pp. 409-412.

(11) AHN, *Ultramar*, leg. 4173, tg. de Cánovas, 28 de febrero de 1896. Insistía en otro del 7 de marzo de 1896.

(12) *Ibíd.*, *El billete de Banco, su curso forzoso* (1896), p. 6.

(13) *La Discusión*, 28 de enero de 1898.

(14) *Proposición* (1896), p. 4.

(15) La RO de 8 de febrero de 1897 aprobó los acuerdos del Consejo, pero, como el producto de las nuevas acciones se destinaba a restablecer el capital perdido, no era posible que su adquisición fuese voluntaria y menos que fueran negociadas a un tipo inferior al de la par. El Banco recurrió contra la RO por la vía administrativa, entablando, a falta de respuesta, una posterior demanda contenciosa [*Memoria* (1898), pp. 21 y ss.].

Mientras tanto, las negociaciones entre el Gobierno y el Banco habían conducido a la aprobación de la Real Orden de 8 junio de 1896, fijando las bases para la reorganización del Banco (que no fue publicada hasta el 28 de agosto). El objeto perseguido era doble: por una parte, auxiliar al Banco para hacer posible su reconstitución; por otra, colocarle en condiciones que le permitieran ampliar la circulación en relación con las necesidades del Tesoro. El Banco se comprometía a aumentar su capital en dos millones de pesos y a mantener siempre el encaje exigido en sus estatutos. Prestaría al Tesoro 12 millones de pesos oro y otros cuatro en caso de que el Banco de España y el Hispano-Colonial le abrieran créditos por importe de 1,5 millones cada uno. El Banco retiraría de la circulación su emisión propia y haría entrega de los tres primeros millones el día 31 de agosto y de otros tres cada uno de los meses sucesivos. Los billetes devengarían un interés del 3% pagado en oro y se considerarían vencidos un año después de finalizar el conflicto y de que se hubieran restablecido en Cuba las garantías constitucionales.

Para ayudar al Banco a disponer del encaje requerido por sus estatutos, el ministro de Ultramar depositaría dos millones de pesos oro como fondo especial de garantía. Permanecerían en la caja del Español mientras el Tesoro no solventase su deuda con el Banco. Depositaría también un millón en plata en cuenta corriente sin interés. Se abonarían de inmediato —en forma de pagarés al 5%— todos los créditos del Banco contra el Tesoro reconocidos por la reciente sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo sobre beneficios en la amortización de los billetes (véase más arriba, página 147. Finalmente, para defender el encaje metálico del Banco se autorizaba Weyler a decretar, cuando lo estimase oportuno, el curso y admisión obligatoria del billete, que tendría plena eficacia liberatoria en todos los pagos (16). En ese caso, el Gobierno sometería a la aprobación de las Cortes un proyecto de ley creando un impuesto especial en oro, cuyo producto se usaría para amortizar billetes por importe de 80.000 pesos mensuales. Mientras el proyecto no se convirtiese en ley o el impuesto que se crease no rindiera la cantidad necesaria, el Banco podría retener de las contribuciones que recaudase las cantidades precisas, aunque respetando el derecho preferente de las *cubas* de 1886 y 1890 (17).

Con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 8 de junio, el 27 de agosto se formalizó en contrato de préstamo. Entregados los tres prime-

(16) RO de 8 de junio de 1896 y Bando de Weyler del 28 de agosto de 1896, en Weyler (1910), vol. II, pp. 186-189. Sobre estas operaciones, *Memoria* (1897), pp. 9-14.

(17) Las condiciones eran evidentemente favorables para el Banco. El Estado se imponía una carga de medio millón de pesos anuales a cambio de un servicio que era vital para proseguir la guerra: proporcionaba tres millones en monedas de plata y oro; garantizaba al Banco hasta un millón y medio para que se le abriesen créditos en bancos peninsulares, le entregaba pagarés por los créditos liquidados a un 5%, más un interés de 3% oro sobre las cantidades adelantadas.

ros millones al Tesoro y retirada prácticamente de la circulación la emisión del Banco (gráfico IV.1 y cuadro VI.1), Weyler hizo pública la Real Orden de 8 de junio, junto con el bando de 28 de agosto en el que disponía «el curso forzoso del billete como si de oro se tratase con plena eficacia liberatoria en todos los pagos, excepto la renta de aduanas» (18). Los precios en todas las transacciones debían ser entendidos en dichos billetes, cuya admisión sería obligatoria. Los contraventores quedaban sujetos a la Ley de Orden Público de 1870, que asimilaba este delito al de infidencia. El día 31, la Hacienda comenzó a hacer sus pagos en billetes. El 1 de septiembre, el Banco declaró oficialmente que, por acuerdo de su Consejo, los billetes emitidos representaban oro, incluso los fraccionarios. En consecuencia, quedaba obligado a admitirlos en los pagos y comprometido a reembolsarlos en metálico el día en que se alzase el curso forzoso. Satisfaría depósitos y cuentas corrientes en la especie en que se constituyesen (19).

El general había consultado a la Cámara de Comercio sobre la nueva emisión, y esta se había mostrado favorable al curso forzoso; de otro modo —había advertido—, el recuerdo de las emisiones de la guerra anterior impediría la circulación del nuevo signo. Ya se ha señalado que el Banco Español de la Isla de Cuba no consiguió poner en circulación más de dos o tres millones de pesos. En 1894 no llegaban al millón, y el 31 de diciembre de 1895 únicamente circulaban 250.000 pesos (cuadro VI.1). Los temores de la Cámara no carecían de fundamento. Como era previsible, el nuevo billete no tardó en tropezar con dificultades para entrar en la circulación monetaria, a pesar del curso forzoso. Cánovas lo había anticipado ya en julio, cuando indicaba a su ministro: «Hay que renunciar a la circulación obligatoria» (20).

Los billetes se habían puesto en circulación no como moneda de papel del Banco convertible a presentación, sino en calidad de papel moneda que podría canjearse un año después de concluir la guerra, es decir, de que se produjeran ciertos acontecimientos de fecha incierta. Además, la confianza en el establecimiento se había visto sacudida por el reciente reconocimiento de que había perdido buena parte de su capital, sin que nada se hubiese hecho —como vimos— para reconstituirlo. En estas condiciones, la depreciación no tardó en desatarse. El día 12 de septiembre, el Banco entregó a la Hacienda otros tres millones en billetes oro. De inmediato, los empleados públicos y militares que lo recibieron en pago de sus haberes acudieron a canjearlo por metal. El día 14, el Banco empezó a negarse a vender giros por billetes. El pánico se extendió y el día

(18) El contrato, en *Memoria* (1897), p. 23. El impuesto especial para la amortización comenzaría a cobrarse desde enero de 1897.

(19) *El billete de banco, su curso forzoso* (1896), p. 27.

(20) Archivo Salas Castellano, Cánovas a Castellano, 30 de julio de 1896.

15 el oro amonedado tenía ya una prima del 12%. La especulación y el agio se abrieron paso como durante la primera guerra. Quizá contribuyó a la depreciación el hecho de que el Banco no cumpliera su compromiso de ampliar su capital en dos millones de pesos antes del 1 de septiembre. Las circunstancias del momento, marcadas por una paralización de las faenas agrícolas y las pérdidas sufridas por los propietarios, no parecían las más adecuadas para estimular la inversión en acciones del Banco (21). Además, una ampliación de capital era impensable en un momento en que las acciones corrían con un descuento del 50%, como muestra el gráfico V.1.

El público optó por la resistencia pasiva y se negó a admitir el nuevo signo fiduciario. La puesta en circulación provocó desórdenes públicos e incluso fuerte malestar en amplias capas del ejército, que no conseguían canjear sus pagas a metálico o, en todo caso, lo lograban con una pérdida de consideración (22). La esperanza de que los nuevos billetes comenzaran a circular y el Banco pudiera seguir proporcionando al Tesoro los anticipos convenidos —urgentes, para hacer frente a los gastos militares— se desvaneció. En su informe del 16 de octubre la Cámara de Comercio señalaba que las dificultades ocasionadas por una disposición que obligaba a contratar exclusivamente en billetes de Banco como si fueran oro eran insuperables. La directiva —exceptuando a uno de sus vocales— estimó que los billetes circularían con mayor facilidad si se convirtieran en un signo representativo de la plata. Todos los pagos, desde los salarios a las transacciones de compraventa en tiendas, mercados, espectáculos, transportes y otros servicios de la vida corriente, se ajustaban al patrón plata (23).

Weyler tuvo que admitir que la emisión había resultado un rotundo fracaso. En vista de la situación, Cánovas escribía a Castellano: «hay que arriar velas y hay que renunciar a la circulación forzosa» (24). Godínez presentó la dimisión, aceptada por Real Decreto de 13 de noviembre de 1896. El 17 de diciembre tomó posesión el nuevo gobernador, Francisco Cassá y Rouvier, un diputado del partido conservador que había desempeñado previamente el cargo de intendente de Hacienda en Cuba, a quien se reconocía solvencia en materias de esta índole.

(21) AHN, *Ultramar*, leg. 4173, tg. de Weyler a Castellano, 19 de marzo de 1896.

(22) Archivo Salas Castellano, carta de Weyler, 25 de julio de 1896, citada en Sabio Alcutén (1999), p. 244.

(23) AHN, *Ultramar*, leg. 4173. Firmaba el informe Rosendo Fernández como presidente accidental. Debía establecerse la libertad de contratación en la especie o moneda que más conviniese a las partes, y la obligatoriedad de recibir en pago billetes, pero al tipo corriente de cotización en Bolsa, cuando se hubiese concertado en moneda metálica. La Junta de Autoridades tendría que fijar periódicamente un valor estimativo para que sirviera de pauta en todos los pagos realizados por las cajas públicas.

(24) Citado por Sabio Alcutén (1999), p. 244.

Siguiendo los consejos de la Cámara, el 26 de noviembre Weyler decidió sustituir la emisión de billetes oro por una nueva de billetes plata (25). El nuevo signo fiduciario se consideraría como moneda de plata en todas las transacciones, y su admisión sería obligatoria. El Tesoro lo aceptaría a la par, es decir, por su valor nominal en todos sus cobros y haría sus pagos en la misma forma. Se exceptuaban, naturalmente, los derechos de aduanas (26). Dos contratos firmados entre el Gobierno General de Cuba y el Banco Español el 1 de diciembre dieron concreción a la disposición de Weyler. Conforme al primero, se rescindía el convenio del 27 de agosto y el emisor se comprometía a canjear los seis millones de billetes oro prestados a la Hacienda por billetes plata, con una bonificación del 14%. La operación comenzó el día 10 de diciembre y concluyó, sin tropiezo alguno, el 10 de enero de 1897 (27).

De acuerdo con las estipulaciones del segundo contrato, el Banco emitiría, por cuenta exclusiva del Tesoro, 20 millones de pesos en billetes pagaderos en plata, que podrían elevarse a 30 si las necesidades de la guerra lo exigían. Iría entregándolos a medida que la Hacienda lo requiriera. Para la nueva emisión se utilizarían los billetes de la anterior que aún no hubieran sido puestos en circulación, contrasellándolos con la palabra «PLATA» en letras rojas (28). Todos los gastos que se ocasionasen correrían por cuenta del Tesoro. El Banco obtendría una comisión del 1,75% anual sobre las cantidades anticipadas (29). Los nuevos billetes serían canjeables por moneda de plata metálica a presentación, para lo cual el Tesoro tendría en la caja del Banco una reserva metálica igual a la tercera parte de la cantidad anticipada, aspecto que puede apreciarse en el pasivo del balance de 1896 y 1897, cuadro VIII.2. Con el fin de reforzar dicha reserva, Weyler creó un nuevo impuesto del 5% en plata metálica sobre el valor de las mercancías que se importasen, cuyo producto se entregaría semanalmente al Banco. Para compensar las pérdidas que ocasionaría la sustitución del oro por la plata en la percepción de los impuestos, el general estableció un recargo del 15% sobre buena parte de las contribuciones (30).

En el cuadro VIII.2 y en el gráfico en IV.1 puede observarse el reflejo de estas emisiones en los balances del establecimiento. Del pasivo del

(25) Se han confundido ambas emisiones. Moreno Friginals y Pulido solo mencionan la de agosto de 1896, pero la creen canjeable por plata (s. a.), p. 124. Para el estudio de estas emisiones, Bances y Méndez Conde (1901), pp. 8 y 18; AHN, *Ultramar*, leg. 4173, y *Memoria de la Cámara Oficial de Comercio* (1897), pp. 109-134.

(26) Weyler (1910), vol. III, pp. 76-78, Decreto de 26 de noviembre.

(27) *Memoria* (1897) p. 9. Para ello se remitió desde Madrid moneda de plata de cuño español (AHN, *Ultramar*, leg. 4173, tgs. de 26 y 27 de noviembre de 1896).

(28) Jiménez Palmero (1981), pp. 275-301, y artículo 4.º del Decreto de 26 de noviembre de 1896.

(29) *Memoria* (1897), pp. 24 y 25.

(30) Weyler (1910), vol. III, pp. 76-78.

balance de 31 de diciembre de 1897 han desaparecido las emisiones propias del Banco, ya que este se había comprometido a retirarlas en el convenio de 27 de agosto de 1896. La emisión de billetes plata, que no era responsabilidad del establecimiento, sino que fue realizada por cuenta del Tesoro, figuró contablemente tanto en el activo como en el pasivo, como había ocurrido con las emisiones realizadas por cuenta del Tesoro durante la Guerra de los Diez Años. No se trataba —como en el caso de la emisión oro— de un anticipo del Banco al Tesoro de Cuba— que se contabilizaba como un activo contra el Tesoro, bajo el rubro «Préstamos al Tesoro al 3%», según se aprecia en el balance de 31 de diciembre de 1896 (cuadro VIII.2). Recogida la emisión, la cuenta desaparece del balance del ejercicio siguiente. Al mismo tiempo, desaparecen también los dos millones de pesos oro depositados en la cuenta «Depósitos sin interés» (31). Lo importante es observar que con las nuevas emisiones plata el activo del Banco se duplicó. Asistimos, como en la guerra anterior, a una monetización directa de la deuda pública, con el consiguiente repunte inflacionista.

El 26 de enero se habían puesto ya en circulación los 20 millones de billetes plata convenidos. Pese a la favorable acogida que inicialmente se les había dispensado (32), la circulación del nuevo signo monetario tropezó también con grandes dificultades, en buena medida debido al agio, contra el cual se adoptaron diversas medidas. Llegó a cotizarse con un descuento del 20% con relación a la plata amonedada y del 34% respecto del oro (33). Los obstáculos habían sido previstos por algunos observadores. Al sustituir la base del oro por la plata, los billetes que antes tenían descuento respecto del oro, que era una base fija, lo tuvieron respecto de la plata, que era una base variable, puesto que se cotizaba también con descuento. La idea de crear un signo fiduciario con su valor nominal en plata para un país en el que las transacciones se hacían sobre la base oro parecía concebida —a juicio del periódico independentista *Patria*— para desacreditar desde un principio el nuevo billete (34).

El *Diario de la Familia* lamentaba también el cambio de signo. Al reemplazar el billete oro por el billete plata se había sustituido la base de las operaciones del Estado y se había alterado el sistema establecido en la ley de presupuestos para la percepción de los impuestos (35). La sus-

(31) En total se habían emitido seis millones; en diciembre de 1896 se habían retirado ya 2,9 y quedaban en circulación tres, cantidad que figura en el activo. *Memoria* (1897), p. 14.

(32) *El Avisador Comercial*, 4 de diciembre de 1896, «El saludo de la plaza».

(33) Clark (1898), p. 143, y *El Avisador Comercial*, 16 de febrero de 1897, «El bando de 13 de febrero».

(34) *Patria. Órgano oficial de la delegación del Partido Revolucionario Cubano*, 10 de marzo de 1897, «El billete».

(35) *Diario de la Familia*, 17 de febrero de 1897, «El billete de plata y las subsistencias».

titución de un signo por otro había sido solicitada interesadamente por la Cámara de Comercio, en cuya directiva predominaban los representantes del alto comercio, que realizaban sus transacciones exteriores en oro. La medida se había aconsejado y adoptado contra el parecer y la protesta de los gremios. En realidad, estos conflictos monetarios, que necesitan ser estudiados con detenimiento, se insertan en el marco del debate entre los partidarios de una moneda fuerte de oro frente a los defensores de una moneda depreciada, y se estaban produciendo también en otras economías exportadoras del momento (36).

Los efectos de la adopción de la base plata y la depreciación del billete fueron demoledores. En la primavera de 1897 la prensa se quejaba de que los artículos de primera necesidad habían duplicado y triplicado su precio. Ciertamente, en 1896 parece haber habido una espiral inflacionista (37). El 8 de marzo, los billetes sufrían una depreciación del 33% respecto de la plata. Los pagos se hacían en billetes por todo su valor nominal, de modo que quienes recibían en esa clase de moneda sus salarios veían reducidos sus ingresos en la misma proporción, situación que se agravaba por cuanto, como se ha indicado ya, habían aumentado sensiblemente los precios de todos los productos (38). Parece, efectivamente, que los salarios nominales y reales sufrieron una importante disminución durante aquellos años (39). Los aspectos monetarios del repunte inflacionista resultan evidentes. Pero otro tipo de factores contribuyó a reforzar el efecto producido por la monetización de la deuda. No debe olvidarse que mientras tanto se producía un grave déficit de la balanza de pagos, al que contribuyó, entre otras cosas, el deterioro de la balanza de comercio. Durante aquellos años se interrumpieron las exportaciones y aumentaron las importaciones para cubrir las necesidades del ejército. Zanetti ha señalado un deterioro del saldo negativo de la balanza comercial con España, que pasó de -17,1 millones de pesos en 1895 a -22,6 y -20,8 en 1896 y 1897 (40).

Las consecuencias sobre las rentas públicas fueron también importantes. Es cierto que el Tesoro comenzó a cobrar algunos de los impuestos con un recargo del 15%, ya mencionado, pero en mayo de 1897 el descuento del billete plata alcanzaba el 50%. La situación creada al Tesoro llegó a ser insostenible. Se había comprometido a proporcionar plata al Banco para que realizara el canje de los billetes. Cuando los billetes se presentaban al Banco, este los tomaba a la par; cuando los devolvía

(36) Para el debate en el caso de Puerto Rico, Cubano (1997).

(37) Santamaría García (2000), p. 351.

(38) AHN, *Ultramar*, leg. 4173, para la correspondencia de Weyler con Castellano sobre estos problemas monetarios.

(39) Santamaría García (2000), pp. 362.

(40) Zanetti (1998a), p. 116.

nuevamente al público, no valían más que la mitad. Con diez pesos, los especuladores obtenían 20 del Tesoro (41). Los efectos de la depreciación del billete plata alcanzaron a las haciendas de las corporaciones municipales, que se vieron imposibilitadas para recaudar sus rentas más importantes. La mayor parte de sus servicios estaban arrendados en oro. Con el curso forzoso se vieron obligados a percibirlos en plata por su valor nominal. En el caso del Ayuntamiento de La Habana, la situación se hizo crítica, ya que la corporación tenía una elevada deuda domiciliada en el extranjero y sus intereses se pagaban en oro (42).

Ante la intensidad del conflicto monetario, el general Weyler tuvo que regresar de Caibarién precipitadamente el 3 de marzo de 1897. Tras su llegada a La Habana, reunió al intendente, al gobernador del Banco y a los presidentes de la Cámara de Comercio, la Lonja de Víveres y el Centro de Detallistas. Quería saber qué opinión les merecían la cotización del signo monetario, la suspensión del canje y la venta en billetes de letras del Tesoro contra el Ministerio de Ultramar (43). Para aumentar la estimación del signo monetario, garantizar cierta estabilidad en las operaciones mercantiles y evitar al Tesoro los perjuicios que le ocasionaba la depreciación, se adoptaron diversas medidas. El 8 de mayo se anunció la suspensión de las emisiones plata y se interrumpió la convertibilidad de los billetes, que serían amortizados gradualmente (44).

El 4 de diciembre se dispuso la cotización oficial del billete con relación al oro. La fijarían mensualmente el gobernador y la Junta de Autoridades (el Consejo de Secretarios desde que el 1 de enero de 1898 se creó el gobierno autonómico), teniendo en cuenta la cotización promedio del mes anterior. El Tesoro lo admitiría por dicho valor en sus cobros y pagos. Así se ponía término al perjuicio que durante un año había producido al Tesoro el canje de los billetes depreciados por plata. La *Gaceta de La Habana* del día 5 de diciembre de 1897 publicó, por primera vez, la cotización oficial: 44,37% respecto del oro (45). Suspendido el canje, el producto del recargo del 5% sobre los derechos de importación, que se elevó al 10%, se dedicaría a amortizar billetes. Ya no se recaudaría en plata amonedada, sino en billetes por su valor nominal. Suprimida la con-

(41) *Diario de la Familia*, 6 de mayo de 1897, «Situación insostenible».

(42) *Diario de la Familia*, 11 de junio de 1897, «Única solución».

(43) Jiménez Palmero (1981), p. 291.

(44) *Diario de la Familia*, 22 de junio de 1897, «La amortización gradual de los billetes», y AHN, *Ultramar*, leg. 4173, Castellano a Weyler, 30 de mayo de 1897. El ministro, tal y como habían sugerido algunos banqueros, no se oponía a la realización de un empréstito para retirar la emisión, siempre que se colocase en aquella plaza y se garantizase por el Tesoro de Cuba, en particular con el impuesto del 5% y 15%. Aprobaba la suspensión del canje para evitar el efecto que producían en el público las colas permanentes, pero se oponía resueltamente a la cotización. Véase también Bances (1901), p. 18.

(45) *Gaceta de La Habana*, 5 de diciembre de 1897.

vertibilidad, no era necesario seguir manteniendo la reserva metálica constituida para su canje; en consecuencia, el Tesoro quedó autorizado para retirarla del Banco cuando lo creyese conveniente. Una medida que contrarrestaba los efectos saludables de la anterior sobre el crédito.

Si durante la primera guerra el Banco había puesto en circulación 72 millones de pesos oro por cuenta del Tesoro y había elevado su emisión propia de 13 a 16 millones, durante la guerra de fin de siglo no pudo colocar en el mercado más que 20 millones en plata, que encontraron grandes dificultades para circular. Era imposible hacer que fueran aceptados sin tropiezo unos billetes emitidos por cuenta de una Hacienda que estaba desprestigiada, gravemente endeudada y con unos presupuestos deficitarios desde antes de la guerra, máxime cuando la deuda que representaba este nuevo billete nacía sin garantía nacional, de la que disponían otras deudas del Tesoro de Cuba. La renta de aduanas, la más saneada del sistema tributario cubano, era insuficiente para cubrir incluso las obligaciones ordinarias de la deuda, que aumentaron cuando en 1895 y 1896 se colocaron en el mercado o se entregaron al Banco de España u otros establecimientos, (por ejemplo, el Banco Hipotecario o el Colonial) las *cubas* que habían permanecido en cartera del Ministerio desde la fallida conversión de Fabié.

Los efectos de la contienda sobre la actividad económica fueron profundos. La guerra fue adquiriendo una dimensión económica de la que había carecido la de los Diez Años. Máximo Gómez prohibió el 1 de julio todas las labores en las fincas, bajo la amenaza de destrucción. A finales de 1895 los mambises invadían las provincias occidentales. La política incendiaria adquiría todo su alcance, quedando la producción azucarera de Villa Clara y Matanzas prácticamente destruida. Se trataba de minar las bases del poder colonial. Weyler había llegado a La Habana para poner fin a la guerra en febrero de 1896. Entre sus objetivos se incluía el de lograr que la zafra se realizase. Con esa finalidad, dispuso la defensa de las fincas con cuerpos armados. El resultado fue que muchos de los ingenios de la zona oriental, que habían sido respetados por los insurrectos a condición de no recolectar, fueron entonces destruidos y quemados.

La caída de la producción azucarera fue dramática: en 1894 y 1895, la zafra había superado el millón de toneladas; en 1896 apenas se alcanzaron las 286.229 toneladas, y en 1897, las 271.505. Durante los años siguientes las cifras continuaron descendiendo. En 1898 se obtuvieron 259.331 toneladas (46). Según estimaciones del gobernador americano Leonard Wood, de las 562 fábricas de azúcar existentes en 1895, en

(46) Moreno Friginals (1978), vol. III, p. 38.

1899 solo se mantenían en pie 83 (47). En 1898, William Porter calculó que los ingresos realizados por la venta de la cosecha de azúcar habían pasado de 80 millones (cifra probablemente excesiva) a 16. Otras fuentes mencionan una caída de 60 millones de pesos netos anuales a 11,4 (48). En cuanto al tabaco, el segundo renglón de la economía cubana, la cosecha venía siendo de 560.000 tercios, de los cuales en años normales 220.000 se empleaban en la fabricación de cigarros y cigarrillos, el resto era exportado. En 1896 la producción se redujo a 85.000 tercios (49). Según cálculos de Zanetti el valor del conjunto de las exportaciones habría pasado de 58,8 millones de pesos en 1895, a 43,9 en 1896, a 21,8 al año siguiente, para totalizar en 1898 17,7 millones (50).

La paralización de la actividad económica tuvo consecuencias desastrosas sobre las finanzas públicas; prácticamente desaparecieron los ingresos, y los escasos impuestos que lograban recaudarse se percibían en moneda depreciada. Los efectos de la guerra sobre la marcha de todas las compañías quedan patentes en las cotizaciones de sus acciones. La cotización de todos los valores, tanto públicos como privados, se precipitó, pero de forma mucho más acentuada la de las empresas de ferrocarril, cuyas pérdidas fueron inmensas (51).

En estos años convulsos de finales de siglo, absorbido nuevamente por las necesidades de crédito del Tesoro, el Banco apenas mantuvo relaciones con el sector privado. Los resultados fueron los más pobres de su historia. Los beneficios netos obtenidos en 1896 y 1897 rondaron los 300.000 pesos (cuadro VI.7). Carente de capital propio (perdido el 20% y prestado el restante al Ayuntamiento) y con escasos recursos ajenos, el Banco no podía operar. Apenas contaba con cuentas corrientes y depósitos en oro por importe de tres o cuatro millones, que desaparecieron prácticamente en 1897 y 1898 (cuadro VIII.2). El Español, que tantas operaciones y beneficios había realizado durante la primera guerra, en esta ocasión no podía sino contemplar, impotente, cómo los banqueros particulares habían heredado sus negocios. Eran las bancas Zaldo, Zorrilla y Gelats las que durante estos años se ocuparon de aceptar los giros puestos a disposición del gobernador de Cuba en Europa (52).

(47) Torres Trillo (1992), p. 31.

(48) Iglesias (1998), p. 222.

(49) Porter (1899), p. 233. *The Economist*, 8 de mayo de 1897, p. 675. La exportación de cigarros aumentó ligeramente con relación al año anterior, debido a que Weyler prohibió el 16 de mayo la exportación de hoja de Pinar del Río y Matanzas [González (1996)].

(50) Zanetti (1998), p. 211.

(51) *La Estafeta*, núm. 247, 6 de febrero de 1898, p. 4.

(52) Sobre todas estas operaciones en manos de los banqueros privados durante la guerra, véase AHN, *Ultramar*, leg. 4958, tg. del gobernador de 20 de octubre de 1897: «Banqueros ofrecen tomar dos millones de pesos transferencia cargo V.E. entregando en equivalencia 1.372.240 pesos. Cotización plata aquí 67,25».

Los dividendos repartidos fueron muy reducidos; no superaron el 4% (cuadro VI.7 y gráfico IV.3). En 1898 se distribuyó uno del 4,5%. Dada la situación del país, se trataba de un resultado positivo (53). Ya se ha dicho que en los últimos años la mayor parte de sus beneficios procedía de sus contratos de tesorería y de las comisiones obtenidas en la recaudación de impuestos y emisiones monetarias. La disminución de la actividad económica redujo las recaudaciones sustancialmente. Antes de estallar la guerra, con escasas variaciones, venía recaudando impuestos por importe de 4,6 millones de pesos. El primer año de guerra, 1895-1896, la recaudación se redujo a 3,5; en 1896-1897, a 3,2, y en 1897-1898, a 2,3 (54). Por otra parte, el Banco se había convertido en rentista del Ayuntamiento, y también los intereses del empréstito a la corporación se vieron afectados. Sabemos que la situación financiera del Ayuntamiento, siempre precaria, empeoró en aquel momento, hasta el extremo de que, el 6 de septiembre de 1898, el gobernador suspendió temporalmente la amortización y el pago de intereses de las obligaciones hipotecarias (55).

En noviembre de 1897 se constituyó en Madrid un gabinete liberal, presidido por Sagasta. En un intento de poner fin a la guerra y evitar la intervención de los Estados Unidos, los decretos firmados por Moret el 25 de noviembre concedían a Cuba y Puerto Rico un régimen autonómico. Cuba dispondría de instituciones locales representativas, a las que se reconocía competencia para decidir en materia de crédito público, bancos y sistema monetario (56). En medio de una situación financiera cada vez más crítica, comenzaron a establecerse las instituciones autonómicas. El 1 de enero quedó constituido el Consejo de Secretarios. El día 7, Rafael Montoro, el secretario de Hacienda, cesó a Cassá y designó a Ricardo Galbis gobernador del Banco (57). El viejo funcionario era un hombre arraigado en Cuba, con intereses y propiedades radicados en la isla. Había sido ya dos veces gobernador y continuó siéndolo tras el cese de la soberanía española hasta 1906. Manuel Villanova, conocido por su tenaz crítica del Banco y su gestión, aseguraba que Galbis había sido uno de los pocos gobernadores con capacidad técnica suficiente para ejercer el cargo. Esto explica por qué, pese a las estrechas vinculaciones que

(53) *El País*, 3 de septiembre de 1898, «El Banco Español».

(54) Iglesias (1998), p. 223.

(55) *El País*, 19 de octubre de 1898, «El Banco y el Ayuntamiento». El 9 de septiembre, la secretaría de Gracia y Justicia ordenó que el Banco ingresase en las cajas municipales las cantidades que hubiese recaudado o recaudase en el trimestre [*El País*, 9 de septiembre de 1898]. El Banco se negó a entregar los fondos al representante del Ayuntamiento y entabló un recurso contencioso. *El País*, 16 septiembre de 1898, «El Banco y el Ayuntamiento».

(56) CLE (1897), tomo CLXII, pp. 485-508.

(57) AHN, *Ultramar*, leg. 4963, núm. 1. Actas de Sesiones del Consejo de Secretarios de Cuba, sesión de 1 de enero de 1898.

había tenido con la Unión Constitucional y con el partido conservador de la Península, fue nombrado para ocupar aquel cargo por el primer gobierno local, dominado por los autonomistas.

Con la explosión del Maine y la posterior declaración de guerra por los Estados Unidos, los acontecimientos se precipitaron. El bloqueo de las costas cubanas paralizó casi completamente la actividad comercial, se pronunció la precipitación de los cambios y se produjo un desplome del billete plata. La renta de aduanas desapareció virtualmente. Se ocasionó un creciente problema de empleo, y la escasez y encarecimiento de todo tipo de mercancías generó una auténtica crisis de subsistencias. La depreciación de la moneda fiduciaria fue tan intensa, que la cotización mensual se hizo imposible. El Consejo de Secretarios tuvo que adoptar una medida de extrema gravedad: el 22 de abril dispuso el curso forzoso. La cotización oficial del Colegio de Corredores del día anterior tendría fuerza legal en las transacciones entre los particulares y entre estos y la Administración (58).

Ante las necesidades impuestas por la guerra con los Estados Unidos, en Madrid López Puigcerver, el nuevo ministro de Hacienda, tramitaba presurosamente un proyecto de ley de autorizaciones para procurarse recursos financieros urgentes, que se convirtió en Ley de 17 de mayo de 1898. Mientras, en Cuba se anulaban las garantías establecidas para responder de la emisión de plata y se arañaban los escasos recursos de aquella Hacienda, buscando dinero para la guerra. En efecto, el 7 de mayo se suspendió la amortización de los billetes y el Tesoro comenzó a emplear los recursos destinados a ella (10% *ad valorem* sobre las importaciones) para cubrir gastos de guerra (59). Finalmente, el general Blanco, sucesor de Weyler, retiró el metálico que se había depositado en el Banco para hacer frente al canje, dedicándolo también a pagar los gastos militares (60). El balance correspondiente a diciembre de 1898 muestra la desaparición de este depósito de seis millones de pesos de plata de la caja (cuadro VIII.2). El efecto sobre la cotización del billete no tardó en sentirse, perdiendo su ya escaso valor como medio de pago. En abril de 1898, los 100 pesos nominales no valían más que 35; en septiembre eran cotizados al 14% (61).

(58) *Gaceta de La Habana*, 22 de abril de 1898, p. 763.

(59) *Ibíd.*, 12 de mayo de 1898, p. 883; *El País*, 24 de abril de 1898, «Importantes decretos», y Bances (1901), pp. 8 y 9.

(60) Moreno Fragnals y Pulido (s. a.), p. 126. Sostienen que, retirados los seis millones, quedaron en cartera dos millones oro, que Jiménez Castellanos se llevó al abandonar la isla. Seguramente comenten un error, porque el 31 de diciembre de 1898 solo había en caja 400.000 pesos oro. Por otra parte, de haber tomado Castellano dichas cantidades, hubieran figurado entre las reclamaciones que el Banco sostuvo contra el Gobierno español hasta la segunda década del siglo XX, y que se aprecian en los balances de aquellos años. Probablemente, los dos millones oro procedían de la Tesorería de Hacienda.

(61) Para facilitar la circulación, poco después se admitían en el pago de impuestos interiores al tipo de cotización del día anterior, medida insuficiente por lo mucho que había disminuido la recaudación (AHN, *Ultramar*, leg. 4963, núm. 3).

A finales de 1898, cuando ya todo había concluido, comenzó a vislumbrarse una mayor confianza en el futuro del país, donde poderosos hacendados y comerciantes contemplaban, desde hacía tiempo, las ventajas de una posible anexión a los Estados Unidos. Se produjeron un marcado movimiento en el mercado de valores y una creciente estimación de la plata, que tendía a buscar el tipo de cotización que tenía respeto del oro antes de que la insurrección deprimiera todos los valores. En 1894, el precio medio de la plata había sido del 95% respecto del oro. A finales de 1898 se situaba en el 80%, la cotización existente al estallar la guerra con los Estados Unidos. El billete plata no participó de esta tendencia general y su estimación no mejoró (62). Como indicaba el conocido banquero y fabricante de tabacos H. Upmann en octubre de 1898, la cuestión del billete de plata ya no era de actualidad, dado que el comercio no lo tomaba. La mayor parte de la emisión había pasado a manos de especuladores y contratistas del Estado y el único empleo que se le había dado en los últimos tiempos había sido el pago del recargo del 10% sobre los derechos de importación, que desapareció al pasar el control de las aduanas a los Estados Unidos (63).

Aunque no quedaba obligado a ello por el Tratado de París, el Gobierno español no tardó en reconocer las deudas de sus antiguas colonias, emitidas con garantía subsidiaria de la nación. Al desaparecer los recursos ordinarios del presupuesto cubano en 1898, el servicio de la deuda de Cuba corrió a cargo del crédito extraordinario de guerra abierto en marzo de 1895 y alimentado, en buena medida, mediante la emisión de billetes del Banco de España y otros recursos que en su día, pacificada la isla, serían devueltos por el Tesoro cubano (64). El reconocimiento categórico y explícito de las deudas coloniales por el Tesoro peninsular se realizó en la Ley de 2 de agosto de 1899, presentada por el entonces ministro de Hacienda Raimundo Fernández Villaverde (65). De dicha Ley quedó excluida únicamente la deuda representada por los billetes de la emisión de plata.

El 16 de febrero de 1899 se reunieron en la Cámara de Comercio los tenedores de los billetes y constituyeron un sindicato presidido por el comerciante español Cachaza Bances para que representara sus intereses. Sus pretensiones de que el Banco asumiera la responsabilidad fueron infructuosas (66). En marzo de 1899, un fallo del Juzgado de Belén, en la demanda interpuesta por un tenedor, zanjaba la cuestión

(62) *El Avisador Comercial*, 12 de noviembre de 1898.

(63) Porter (1899), p. 206.

(64) Roldán de Montaud (1997b), pp. 613 y ss.

(65) Comín y Martorell (1999), para la figura de Villaverde.

(66) *La Unión Española*, 16 de febrero de 1899 y 16 de marzo de 1899. *Diario de la Marina*, 22 de enero de 1899, «Los billetes de la emisión de guerra».

definitivamente a favor del establecimiento. Reconocía en el billete un documento del Tesoro. El Banco Español se dirigió entonces al Gobierno de España, que en septiembre de 1899 rechazó también toda responsabilidad. Villaverde argumentó que la deuda representada por los billetes de la emisión de plata tenía carácter de deuda flotante del Tesoro de la isla y que había sido contraída exclusivamente por dicho Tesoro, sin que mediase la garantía nacional. Además, el hecho de que el signo que representaba aquella deuda solo circulara en Cuba corroboraba su carácter de deuda local. Finalmente, señalaba el ministro, aquella deuda había sido utilizada para hacer frente a gastos locales ordinarios, ya que los de guerra, e incluso algunos de los ordinarios, habían corrido a cargo del crédito extraordinario de guerra, alimentado mediante emisiones de deuda pública garantizada con rentas del Estado a partir de 1896 (67).

En el activo y pasivo del primer balance semestral del Banco Español como entidad privada (junio de 1899), aparecía, bajo el título «Tesoro: cuenta emisión de billetes plata», una cuenta especial por importe de 17.456.955 pesos; la diferencia con los emitidos se había amortizado con los recursos fijados para ello, se había perdido o destruido. En la caja del Banco había entonces cinco millones. El resto había quedado estancado en manos de comerciantes detallistas, empleados públicos y soldados, a quienes la Hacienda había pagado con billetes. Todavía en la *Memoria* presentada en la primavera de 1910 el Consejo del Banco daba cuenta a los accionistas de las gestiones realizadas para que el Gobierno asumiese la responsabilidad contraída en 1896 (68).

Además de la emisión plata, quedaba por resolver la cuestión de los créditos pendientes el 31 de diciembre de 1898. Se trataba de algunos de los pagarés entregados al establecimiento en virtud de la Real Orden de 8 de junio de 1896, que habían quedado al descubierto desde agosto de 1898 (véanse anteriormente páginas 147 y 171). Su importe ascendía a 650.000 pesos oro y 690.000 plata (69). Los sucesivos gobiernos españoles se opusieron a estas pretensiones (70). La defensa del Banco quedó encomendada, finalmente, al bufete que en Madrid dirigía Melquíades Álvarez. Este logró que la Sala Tercera del Tribunal Su-

(67) CLE (1899), tomo IV, vol. II, pp. 291 y 292, RO de 20 de septiembre de 1899.

(68) *Memoria* (1911) p. 8.

(69) *Memoria* (1903), p. 17, y (1909), pp. 10 y 11. Existían otras pequeñas partidas por comisiones sobre la emisión plata.

(70) Se convirtió en lugar común aceptar el contenido de un informe emitido por el Consejo de Estado en 1904, en el que se sostenía que no se trataba del mismo Banco Español con el que había tenido relaciones el Gobierno de España; que los créditos del Banco procedían de la guerra y que no podía tener mejor condición que otros acreedores a quienes, por sentencia del Tribunal Contencioso, se había negado el derecho que el Banco reclamaba.

premo de Justicia dictara, el 20 de octubre de 1908, un auto reconociendo la personalidad del Banco (negada desde 1904 por el Consejo de Estado) y admitiendo que los créditos del Banco no procedían de la guerra y que existían cuentas pendientes. El auto fue trasladado al ministro de Hacienda para su cumplimiento. Todavía seguían estos créditos sin liquidar en 1910 (71). En 1914 el Banco desistía. La cuenta de «Créditos contra el Tesoro» desapareció de los balances de aquel año. Se suprimía también la de los billetes plata emitidos por cuenta del Tesoro.

Un observador americano advertía en 1899 de que uno de los problemas más difíciles que tendría que abordar un futuro gobierno sería el de dotar a la isla de una moneda estable y uniforme en la cantidad requerida por las necesidades comerciales. Se necesitaba urgentemente un sistema bancario nuevo, que permitiera financiar la reconstrucción de la isla, muy dañada por las operaciones militares y azotada por la persistente caída de los precios (72). El cese de la soberanía española fue el punto de arranque de un dinámico sistema bancario, que comenzó a implantarse a un ritmo veloz a medida que las nuevas circunstancias políticas comenzaron a facilitar la importación de capital americano, que ya había penetrado desde los años ochenta con amplitud en el sector agroindustrial y en el minero (73).

Antes de desaparecer la soberanía española el 1 de enero de 1899, el Banco Español ya había dado los primeros pasos para adaptarse a las nuevas circunstancias en las que iba a desenvolver su actividad. El 16 de septiembre, en Junta General de Accionistas, se aprobaron nuevos estatutos, que entraron en vigor el 31 de diciembre, fecha en que el Español dejaba de tener carácter oficial (74). Desde el 1 de enero continuaría funcionando, pero ya en calidad de «sociedad mercantil particular». La entidad seguiría llamándose Banco Español de la Isla de Cuba. Se proponía ampliar sus negocios y dar toda clase de facilidades al comercio para sus operaciones; era el retorno a su abandonado carácter de banco comercial. Entre sus operaciones se contemplaban las propias de los bancos hipotecarios, hasta un importe que sería determinado por la Junta de Accionistas. El préstamo hipotecario se convertiría, andando el tiempo, en una de sus actividades fundamentales. Por lo demás, el Banco podría emitir billetes por una suma equivalente a su capital, que sería de ocho millones de pesos, representado por 80.000 acciones nominativas de 100.000 pesos, susceptible de aumentar o disminuir. El Banco tendría que comenzar su nueva andadura saneando su capital mediante la reducción prevista en 1896, pero nunca realiza-

(71) *Memoria* (1911), p. 6.

(72) Clark (1898), p. 143.

(73) Jenks (1928), pp. 18-40.

(74) *Proyecto de Estatutos del Banco Español* (1898).

da. Su director sería libremente designado por la Junta General de Accionistas.

Cesaba en su condición de banco de gobierno, que le había permitido sobrevivir en una situación adversa en que otras instituciones habían sucumbido, particularmente en 1884. El Banco procuró por todos los medios mantener una relación privilegiada con el gobierno interventor. Sabemos que envió a Washington a uno de sus consejeros, Antonio Jover, para que negociara la continuación de sus funciones recaudatorias. Las gestiones fueron positivas, ya que una orden del Departamento de Guerra de los Estados Unidos, fechada el 7 de enero de 1899, encomendó al Banco Español dicho servicio (75). La prensa del día 18 de enero anunció oficialmente que el Banco sería el agente fiscal de los Estados Unidos para el cobro de las contribuciones en la forma en que venía haciéndolo. Depositaría 1,5 millones de pesos como garantía; rendiría cuentas diariamente; los cobros que realizase serían, en fin, inspeccionados por un agente del ejército americano (76).

A finales del mes de enero, el convenio fue súbitamente revocado, y la fianza depositada, devuelta (77). Contra la decisión del Gobierno americano encomendando la recaudación al Banco, se había desatado una intensa oposición (78). Sin embargo, más que la actitud de la opinión pública cubana, probablemente inducida por el general Brooke, lo que condujo a la rescisión del contrato fue el deseo de encomendar dicha función a la sucursal que el North American Trust Company había abierto en La Habana en noviembre de 1898 con un millón de pesos de capital. Respaldata por un grupo de empresarios norteamericanos, dicha corporación había decidido llenar el vacío bancario, que en aquella etapa de reconstrucción ofrecía halagüeñas perspectivas. El establecimiento de la nueva entidad bancaria era bien recibido en la isla: empresas tan poderosas contribuirían, en opinión de *El País*, a normalizar el mercado monetario y a regularizar los cambios (79). En 1901, la sucursal del North American Trust se convirtió en Banco Nacional de Cuba. Su capital era mixto. Se constituyó con aportaciones del comercio cubano y de entidades americanas, como la Banca Morgan (80). Sólido instrumento de la administración militar de los Estados Unidos, no fue, en modo alguno, aunque así parezca sugerirlo su nombre, un banco central con carácter oficial, del que Cuba careció hasta 1940 (81).

(75) *Memoria* (1899), p. 8.

(76) *La Lucha*, 18 de enero de 1899, «El Banco y las contribuciones».

(77) *La Lucha*, 28 de enero de 1899, telegramas de Nueva York.

(78) *Memoria de la Sociedad Económica de Amigos del País* (1900), p. 17.

(79) *El País*, 3 de diciembre de 1898.

(80) Para las inversiones americanas del período, véanse Benjamin (1977) y Jenks (1928). Sobre los inicios de la banca extranjera en Cuba, Vilaseca (1964).

(81) Le Riverend (1974), p. 606. Sobre el Banco Nacional, Pulido (s. a.).

En aquellos años de transición de la colonia a la república se establecieron otra serie de entidades bancarias con capital extranjero. El Merchants Bank of Halifax absorbió lo que quedaba del Banco del Comercio, antaño propietario de los Ferrocarriles Unidos de La Habana y de los Almacenes de Regla, que en 1898 habían pasado a manos de una compañía inglesa, la United Railways of the Havana and Warehouses LTD (82). El Banco de Halifax fue, a su vez, absorbido por el Royal Bank of Canada, inicialmente establecido para facilitar el intercambio comercial con dicho territorio (83). En 1905 abrió sus puertas el Bank of Nova Scotia. Estos bancos financiaron el creciente tráfico comercial entre Cuba y los Estados Unidos, en rápida expansión a partir de la aprobación del Tratado de Reciprocidad de 1903 (84).

Los primeros años de siglo se caracterizaron por la existencia de una baja cotización del azúcar, dos centavos por libra, y zafras poco abundantes. En este contexto poco favorable, el Banco Español comenzó a modificar su modo de operar para incorporarse a los negocios mercantiles en condiciones competitivas (85). Tal y como se había previsto en los estatutos de 1898, comenzó por ajustar su capital nominal al real, adquiriendo 2.400 acciones al 70% de su valor y destinando 700.000 pesos al saneamiento de créditos dudosos. Al año siguiente realizó una nueva compra de 600 acciones, y continuó dedicando parte de sus beneficios al saneamiento de créditos irrealizables. Desaparecidas sus obligaciones como banco de gobierno, invirtió su capital en otras actividades, iniciando sus operaciones como banco de inversiones. En 1899, colocó 1.679.276 pesos en acciones del Cuban Central Railway Limited. Al año siguiente se interesó en la fusión del Cuban Central con los Ferrocarriles de Cárdenas y Júcaro, de los que también era principal accionista. En su balance de 31 de diciembre de 1899 figuraba una cartera de acciones y valores de diversas sociedades, por importe de 2,5 millones de pesos; en 1900, de 2 millones. La mayor parte de sus beneficios durante esos dos ejercicios procedió de la negociación de dichos títulos. Con todo, en un contexto de estancamiento económico, los resultados no fueron excesivamente alentadores.

Un par de años más tarde comenzó a producirse una notable mejoría en la actividad económica. Se recuperaron los niveles de producción anteriores a la guerra, ante el estímulo de unos precios que comenzaban a subir. A partir de 1904, las cuentas del Banco muestran un notable crecimiento de la actividad respecto a 1899 y los años anteriores. El movimiento de su caja pasaba de 135 millones a 299; las cuentas corrien-

(82) Arrate (1904), p. 31.

(83) Collazo Pérez (1987).

(84) Quingley (1987), pp. 814 y ss.

(85) García Álvarez (1898), p. 125.

tes, de 111 a 212 millones; los giros, de 1 a 92 millones; y los préstamos y descuentos, de 1 a 18 millones. Ese año repartió un dividendo del 8% (86).

Dirigido desde 1906 por un empresario de origen catalán, José Mari-món Juliach, el Banco inició una nueva etapa expansiva. Estimulada por el alza del precio y la gran demanda de azúcar durante la guerra, Cuba se convirtió durante aquellos años en la azucarera del mundo. Los bancos ya existentes y los de nueva creación emprendieron una frenética actividad financiera del sector azucarero, en vertiginosa expansión (87). El Banco Español y el Nacional fueron los que realizaron mayor volumen de negocios. El activo del primero pasó de 31,8 millones en 1914 a 45 en 1916, a 75 en 1918 y a 178 en junio de 1920 (88).

Los precios del dulce habían subido de 1,95 centavos la libra en 1913 a 22,50 en mayo de 1920. En diciembre se precipitaban a tres centavos, con el consiguiente desplome del sistema financiero (89). Las medidas adoptadas para frenar la crisis, tales como la moratoria decretada el 10 de octubre, solo pudieron aplazar el desmoronamiento. El 31 de enero de 1921 el Congreso de la República creó una Comisión Temporal de Liquidación Bancaria. Uno a uno, los establecimientos bancarios fueron sus-pendiendo pagos: en total, 20 bancos y 334 sucursales, entre ellos el Banco Español de la Isla de Cuba, cuya liquidación total se produjo en 1926. A partir de entonces puede decirse que desapareció la banca nacional cubana, adquiriendo los bancos extranjeros una posición dominante. El control de las finanzas cubanas se trasladó a los Estados Unidos.

(86) *Memoria* (1906), p. 2.

(87) Pierre (1994), pp. 121 y 122, y Jenks (1928), pp. 177-205.

(88) Wallich (1953), p. 84, y *Memoria* (1921), balance.

(89) *Ibid.*, pp. 76-103, y Pulido (s. a.), pp. 45 y ss. La presión sobre el Banco fue intensa. Sujeto a fuertes retiradas de fondos, el 9 de octubre pagó nueve millones a los depositantes. Su efectivo en caja bajó de 51 millones en junio a 5,6 en octubre [*Comisión Temporal* (1928), p. 29]. Véase también el riguroso estudio de Callazo Pérez (1994).

CONCLUSIONES

En 1856 se constituyó el Banco Español de La Habana. La aparición de un régimen jurídico más favorable a este tipo de iniciativas en la Península, coincidiendo con una etapa expansiva de la economía azucarera cubana, facilitó la creación del primer banco emisor de la colonia, superándose las dificultades que con anterioridad habían conducido al fracaso de otros proyectos. Previamente, el Banco de Fernando VII y la Real Caja de Descuentos, ambos de capital público, habían facilitado la acción gubernamental. El Banco Español, organizado en forma de sociedad anónima y con capital privado, fue impulsado desde el Gobierno y se convirtió muy pronto en instrumento básico de la política colonial. Es cierto que durante mucho tiempo hubo reticencias que impidieron la aparición de una entidad que iba a dar entrada al régimen de moneda fiduciaria, pero estas vacilaciones deben situarse en el contexto de la época en que existía todavía un amplio debate sobre las ventajas de la moneda metálica. En el caso de Cuba, con amplia circulación de papel comercial, el problema esencial era el del crédito hipotecario, que no podía ser resuelto por un banco de circulación. En todo caso, la aparición de la banca de emisión no fue mucho más tardía que en otras colonias del entorno.

Las bases sobre las que se constituyó el Banco, aprobadas en Madrid, fueron muy similares a las que regularon los institutos emisores que operaban en la metrópoli, si bien existían ciertas particularidades, como la organización tomada de la Ley Peel, que mostraba una cierta desconfianza hacia los emisores en las colonias. Otro tanto se podría decir de la elevada nominación de los billetes, que limitaba su uso público y los convertía en documento de crédito. El ritmo de las actividades agrícolas de la colonia impuso la ampliación de los plazos de las operaciones de descuento a períodos poco usuales en los bancos emisores en Europa.

En el desarrollo de esta entidad bancaria es posible destacar una primera etapa entre 1856 hasta 1866. En el marco de una política de activos bastante conservadora, el Banco actuó como entidad emisora dentro de sus límites estatutarios, emitiendo billetes convertibles. En estos

años su actividad como emisor fue también más intensa. Los beneficios, la ampliación de su reserva, la cuantía de sus dividendos, en fin, la cotización de sus acciones permiten hablar de un funcionamiento razonable en una etapa expansiva de la economía de Cuba, en que el Español fue un elemento más —probablemente, no el más dinámico— de un promotor sistema financiero, sacudido por las crisis financieras de 1857 y 1861.

La situación del Banco comenzó a experimentar un importante cambio hacia 1866. La crisis de este año sacudió fuertemente al establecimiento, que en esta ocasión contó con un fuerte apuntalamiento gubernamental del que no había carecido en anteriores embates. Desde principios de la década, la relación con el Tesoro se estrechó. Las campañas expansionistas de la Unión Liberal aumentaron la presión sobre el Banco, que desde 1867 asumió gran parte de la deuda creada para financiarlas. Su volumen de activos contra el sector público aumentó, al tiempo que crecía su pasivo monetario, y disminuían los depósitos y cuentas corrientes. A finales de aquel año cesó la convertibilidad de los billetes.

El inmediato estallido de la Guerra de los Diez Años, en 1868, y el aumento de las necesidades de crédito por parte del Estado impidieron al emisor retornar a un funcionamiento normal. La guerra se financió, en buena medida, mediante la emisión de billetes inconvertibles que elevaron la circulación fiduciaria a un volumen muy superior a los límites permitidos por los estatutos. Inmediatamente se generó una grave crisis monetaria, marcada por una intensa depreciación del billete de banco, unos efectos graves sobre la Hacienda, que en 1872 reconoció curso legal a aquel signo monetario para facilitar su circulación, y un proceso inflacionista, que probablemente limitó en Cuba el alcance de la caída general de los precios.

Estos años de régimen de moneda fiduciaria depreciada e inconvertible fueron los de mejores resultados para el establecimiento. Aumentó considerablemente sus recursos propios: realizó con éxito una doble ampliación de capital, elevándolo de cuatro a ocho millones, y dotó su fondo de reserva. Realizó los beneficios mayores de su historia, que le permitieron extender sus sucursales y distribuir elevados dividendos. La intensa presión gubernamental sobre el Banco arreció cuando se puso coto a las emisiones en 1874, le privó de sus recursos propios y restringió sus operaciones comerciales. A partir de 1876, sus resultados fueron muy pobres, y solo pudo distribuir sus limitados dividendos a costa del fondo de reserva.

Al finalizar la guerra, era urgente normalizar las relaciones entre el Tesoro y el Banco y colocar al emisor en condiciones normales. Con los

recursos de una importante operación de crédito realizada en 1878 se saldaron las deudas con el Banco y se intentó, sin éxito, establecer cierto orden monetario. Al mismo tiempo, se prorrogó la existencia del instituto emisor por otros 25 años, pero el Gobierno en Madrid aprovechó para extender un control sobre el Español, que cambió de nombre y dispuso de nuevos estatutos. Ya no tendría al frente a un comerciante habanero, propuesto por sus accionistas, sino a un gobernador impuesto desde Madrid. Se aumentaba así el control, hasta entonces menos riguroso que con los emisores peninsulares. En un proceso lleno de tensiones, se operó el tránsito de banco comercial a banco de gobierno. Las relaciones permanentes con la Hacienda se acentuaron sobre la base de los convenios de 1882: el Banco se hizo cargo del servicio de la deuda cubana (que compartió con el Colonial), de la recaudación de ciertos impuestos, desempeñó también funciones de tesorería (garantizadas con las recaudaciones) y se convirtió en agente de la amortización gradual de las emisiones de guerra. Desde entonces, estas actividades proporcionaron al Banco buena parte de los beneficios, al tiempo que disminuían sus operaciones comerciales.

En la década de los ochenta, el Banco no parece haber tenido excesiva actividad. Sus beneficios y dividendos fueron disminuyendo, y estos solo pudieron repartirse a costa de la reserva. En un mercado monetario saturado por las emisiones de guerra, donde circulaba también oro y cada vez más cantidad de plata amonedada, la presión fiduciaria era escasa. Sin billetes, una fuente importante de sus potenciales recursos desaparecía. Tampoco parece que logró captar recursos ajenos en una etapa de graves dificultades económicas, marcada por un estancamiento de la producción azucarera en los niveles de la guerra, y por una progresiva caída de los precios.

A principios de los años noventa, las transformaciones del sector azucarero y la apertura del mercado americano dieron lugar a una nueva etapa de crecimiento del sector azucarero, sujeto, no obstante, a fuertes embates, como las crisis de 1893 y 1895 e, inmediatamente, los efectos destructores de la guerra. El Banco —lo mismo que la Hacienda pública, que llegó a cerrar presupuestos con superávit en 1890 y 1891— participó de una coyuntura económica favorable, y mejoró ligeramente sus resultados, pero en 1893, fuertemente azotado por la crisis financiera y mercantil de aquel año, se hundía en un marasmo en el que seguía sumido al iniciarse la insurrección en febrero de 1895. La crisis tuvo su origen en una súbita caída de los precios del azúcar, que ocasionó una paralización de las ventas, en espera de mejores precios, motivada por la grave crisis financiera de los Estados Unidos. Completaban el cuadro factores de índole monetaria, derivados de la amortización de las emisiones de guerra entre 1892 y 1893 y la introducción de amplias cantidades de plata en el sistema monetario.

La falta de liquidez obligó al Banco a suspender la convertibilidad de sus billetes a finales de 1893. Todos los esfuerzos realizados para ponerlo a flote fracasaron. Llegó la guerra, y el Banco, que había perdido buena parte de su capital, no se había recuperado. Su estancamiento en 1895 corrió parejo con la atonía de una economía afectada por la derogación del Bill McKinley y la caída de los precios, que hacían disminuir en un 30% el valor de la zafra de 1895.

Ante la situación del emisor, para financiar la guerra el Gobierno optó por colocar en el mercado las *cubas* en cartera del Ministerio. Agotado dicho recurso, se acudió al Banco. Pero, en esta ocasión, el descrédito del emisor y la parálisis de la actividad ocasionada por las destrucciones de la guerra imposibilitaron la financiación mediante la creación de dinero. Pese al curso forzoso, la emisión de billetes convertibles en oro en el verano de 1896 no pudo incorporarse a la circulación monetaria. La de billetes plata de 1897 no tuvo mejor éxito. Su activo se duplicó, pero su cartera y cuentas corrientes se mantuvieron a niveles muy bajos, superados solo excepcionalmente, como en 1893 y 1894. Sus acciones se precipitaron, al igual que todos los valores que cotizaban en la Bolsa; sus beneficios fueron muy reducidos y sus dividendos fueron exiguos.

Antes de concluir la dominación española, a finales de 1898 el Banco modificó sus estatutos: dejaba de ser un banco oficial para retornar a su primitivo origen de Banco comercial, adaptando su funcionamiento a las nuevas circunstancias competitivas creadas por el inicio de la penetración de la banca extranjera. El Banco inició su nueva andadura adecuando su capital efectivo al nominal. Tras años de enormes beneficios, obtenidos durante Gran Guerra, el Banco Español, incapaz de resistir la crisis de 1920, liquidó, junto a buena parte del sistema bancario, en 1926.

A pesar de disponer de un importante volumen de capital, el Banco, salvo en su primera etapa, e incluso con limitaciones, no logró ejercer con eficacia su función de canalizador del ahorro hacia inversiones productivas; su política de activos conservadora le llevó a inutilizar gran cantidad de metálico en sus cajas, si bien realizó en aquellos años una actividad crediticia del sector comercial. Posteriormente, su vinculación cada vez más estrecha con el Tesoro inutilizó sus recursos propios, junto con la liquidez que pudo captar en el mercado, probablemente muy inferior a la de otras entidades, como la Caja de Ahorros o el Banco del Comercio, si bien la falta de estudios sobre dichas entidades impide, por el momento, las comparaciones. El abuso de la financiación fiduciaria de la guerra probablemente impidió al Banco ejercer con posterioridad su papel de emisor, incluso cuando se retiraron las emisiones de Guerra. El esfuerzo de apuntalar y remodelar la institución tras la guerra, a la larga, no dio resultados en un mercado monetario al que no se logró devolver a sus condiciones normales. Tampoco las circunstancias por las que atravesó

la economía cubana fueron favorables. Debe, tal vez, verse en la falta de actividad del Banco y en su progresiva descapitalización durante la década de los ochenta un reflejo más de la tendencia de la economía cubana, cuya etapa expansiva había finalizado con la guerra, percibiéndose un breve despunte en los primeros años noventa. La historia del Banco parece mostrar, como la de la Hacienda pública cubana de aquel período o la odisea individual de muchos propietarios azucareros, que las dos últimas décadas de siglo fueron de progresivo empobrecimiento, a lo cual contribuyeron la evolución del mercado mundial y una política colonial que acrecentó la transferencia de renta en beneficio de la metrópoli.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES

Archivo del Banco de España

Secretaría

Archivo del Congreso de los Diputados

Expedientes

Archivo General de Indias

Diversos

Archivo Histórico Nacional

Ultramar: Fomento, Gobierno, Hacienda

Archivo Nacional de Cuba

Donativos y Remisiones, Gobierno General, Intendencia General de Hacienda, Miscelánea de Expedientes

Biblioteca Nacional de Madrid

Manuscritos

Consejo de Estado

Ultramar

Fundación Maura

Correspondencia

Real Academia de la Historia

Colección Caballero de Rodas

PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Avisador Comercial (La Habana)

(The) Banker's Magazine

Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de La Habana (La Habana)

Boletín Oficial del Ministerio de Ultramar (Madrid)

British Diplomatic and Consular Reports (Londres)

Colección Legislativa de España (Madrid)
Diario de la Familia (La Habana)
Diario de la Marina (La Habana)
Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (Madrid)
Diario de Sesiones del Senado (Madrid)
(El) Economista (Madrid)
Gaceta de la Banca (Madrid)
Gaceta de La Habana (La Habana)
Gaceta de los Caminos de Hierro (Madrid)
(La) Ilustración Española y Americana (Madrid)
(La) Lucha (La Habana)
Memorias del Banco Español de La Habana (La Habana)
Memorias del Banco Español de la Isla de Cuba (La Habana)
Memorias de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de La Habana (La Habana)
(El) País (La Habana)
Revista Económica (La Habana)
Revista de Agricultura (La Habana)
Revista de Jurisprudencia, de Administración y de Comercio (La Habana)
(El) Triunfo (La Habana)
(La) Unión Constitucional (La Habana)

BIBLIOGRAFÍA

- Acta social y administrativa por la que se ha de regir la Caja Benéfica de Ahorros y Banco de depósitos y descuentos*, 1840, La Habana, José Severino Boloña.
- AENLLE, C. (1889). *De todo un poco* (Biografías), La Habana, Imprenta Mercantil de los Herederos de Spencer.
- ALCALÁ GALIANO, D. (1859a). *La isla de Cuba en 1858*, Madrid, Imprenta de Beltrán y Viñas.
- (1859b). *De la circulación en Cuba y de su actual estado*, La Habana, Imprenta del Tiempo.
- Almanaque mercantil de La Habana* (1863), La Habana.
- ALMIREZ, CONDE DEL (1895). *Crónica candente de los sucesos de La Habana desde el 8 de julio de 1893 al 23 de noviembre de 1894, con algunos deseos y meditaciones para saber la verdad y la causa de los hechos*, La Habana, Establecimiento Tipográfico La Especial.
- ANDREANO, R. (ed.) (1967). *The Economic Impact of the American Civil War*, Cambridge, Schenkman Publ. Co.
- ANES, R. (1974). «El Banco de España (1879-1914): un banco nacional», en VV. AA., *La Banca española en la Restauración*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España, vol. I, pp. 109-215.

- ANES, R. y P. TEDDE (1976). «La deuda pública y el Banco de España (1874-1900)», *Hacienda Pública Española*, núm. 38, pp. 35-50.
- Antecedentes del contrato celebrado entre la Dirección General de Hacienda y el Banco Español de La Habana en 25 de agosto de 1875* (1875), La Habana, H. E. Heinen.
- Antecedentes que debió tener a la vista el Marqués de La Habana al escribir las memorias que ha publicado en defensa de su último mando* (1875), Nueva York.
- Apuntes sobre los bonos del Tesoro de la isla de Cuba* (1880), Madrid.
- ARMAS Y CÉSPEDES, J. DE (1894). *El Banco Español de La Habana*, La Habana, El Avisador Comercial.
- ARRATE, J. (1904). *Historia de los bancos de préstamos, descuentos y emisión de la isla de Cuba*, La Habana, Imprenta y Papelería de Solana y Comp.
- ARREDONDO, J. (1945). *Cuba: tierra indefensa*, La Habana, Lex.
- ASENSIO Y LORENTE, M. (1874). *Deuda de Cuba. Medios que pudieron adoptarse para su amortización*, La Habana, Castor Ladreda.
- BAHAMONDE, A. y L. E. OTERO CARVAJAL (1989). «La reproducción patrimonial de la elite burguesa madrileña en la Restauración. El caso de Francisco de las Rivas y Ubieta, marqués de Mudela. 1834-1882», en *La sociedad madrileña durante la Restauración 1876-1931*, Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, vol. I, pp. 523-594.
- BAHAMONDE, A. y J. E. CAYUELA FERNÁNDEZ (1992). *Hacer las Américas*, Madrid, Alianza.
- BALAGUER, V. (1888). *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo desde el 11 de octubre de 1896 hasta 6 de enero de 1888*, Madrid, Imp. y Fundación de M. Tello.
- BANCES Y MÉNDEZ CONDE, J. A. (1901). *La emisión del Tesoro de pesos 20 000.000 en plata por mediación del Banco Español de la Isla de Cuba. Escrito formalizando la demanda en recurso interpuesto en nombre de Ezequiel Carnicer y Artalejo*, Madrid, Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández.
- BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA (1858). *Tercer balance de las operaciones del Banco Español de La Habana*, Litografía Tiburcio V. Cuesta.
- (1868). *Informe del Consejo de Dirección del Banco Español de La Habana leído en la Junta general extraordinaria de accionistas el 13 de febrero de 1868*.
- (El) *Banco Español de la Isla de Cuba. Sus gastos generales y sus dividendos. Apuntes tomados de la Memoria de 1883, leída en la Junta general de sus accionistas en 9 de abril de 1884* (1884), La Habana.
- (El) *Banco Español de la Isla de Cuba contra Bea Bellido y Compañía* (1884), La Habana, Imprenta Mercantil de Santiago S. Spencer.
- BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA (1889). *Escritura otorgada el 22 de abril de 1889, ante el notario D. Francisco de Castro y Flaquer entre dicho banco y el excelentísimo Ayuntamiento de La Habana sobre el empréstito de pesos seis millones quinientos mil en oro con hipoteca, posesión y administración de varias fincas, sus productos y otras garantías*, La Habana, La Universal.
- (1911). *Artículos de la prensa de dicha isla sobre el establecimiento de crédito fundado en 1856*, La Habana, Rambla y Bouza.

- BARCLAYS BANK (1938). *A Banking Centenary: Barclays Bank (Dominion, Colonial and Overseas), 1836-1936*, Londres.
- BASTER, A. S. J. (1977). *The Imperial Banks*, Nueva York, Arno Press.
- BECERRA, M. (1872). *La democracia en el Ministerio de Ultramar*, Madrid, Gregorio Estrada.
- BENÍTEZ LICUANAN, V. (1985). *Money in the Bank: The Story of Money and Banking in the Philippines*, Manila, PCI Bank Human Resources Development Foundation.
- BENJAMIN, J. R. (1977). *The United States and Cuba: Hegemony and Dependent Economy, 1884-1933*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press.
- BERGAD, L. W. (1990). *Cuban Rural Society in the Nineteenth Century: The Social and Economic History of Monoculture in Matanzas*, Princeton, N. J., Princeton University Press.
- BROWN, D. R. (1989). *Central Bank of Trinidad and Tobago. History of Money and Banking in Trinidad and Tobago from 1789 to 1989*, Central Bank of Trinidad and Tobago.
- BIDAGUREN, J. S. (1873). *Proyecto para extinguir, cómoda, fácil y brevemente cuarenta millones de pesos de papel fiduciario emitido por el Banco Español de La Habana por cuenta del Gobierno*, La Habana, El Avisador Comercial.
- (E) *billete de banco, su curso forzoso y el comercio de la isla de Cuba. Extracto y reproducción de artículos publicados en el Avisador Comercial, con notas y aclaraciones* (1896), La Habana, El Avisador Comercial.
- BLANCO HERRERO, M. (1875). *Los billetes del Banco y la deuda de Cuba. Su arreglo y amortización*, La Habana, Librería y Papelería de José Valdeparés.
- (Unos) *bonos sin abono. Injusticias sufridas por los suscriptores al patriótico empréstito de 9 de agosto de 1872, colocado en la isla de Cuba en 31 de enero de 1873* (1881), Madrid, Aurelio J. Alaria.
- BOU Y ROBERT, L. (1867). *La cuestión de bancos en la isla de Cuba estudiada sobre la crisis monetaria de Santiago de Cuba*, La Habana, Imprenta de Espinal y Díaz.
- BUFFON, A. (1979). *Monnaie et crédit en l'économie coloniale. Contribution à l'histoire économique de la Guadeloupe, 1635-1919*, Basse-Terre, Société d'Histoire de la Guadeloupe, Impr. J. Owen.
- CABANA, F. (1972). *Bancs i banquers a Catalunya*, Barcelona, Llibres a L'abast, núm. 99.
- CABRERA, R. (1887). *Cuba y sus jueces*, tercera edición, La Habana, El Retiro.
- CALAVERA VAYÁ, A. M. (1996). «El sistema crediticio español del siglo XIX y su reflejo en Cuba: los comerciantes banqueros», en C. Naranjo y T. Mallo Gutiérrez (eds.), *Cuba, la perla de las Antillas*, Aranjuez, Doce Calles, pp. 335-346.
- CAMERON, R. (1874). *La banca en las primeras etapas de la industrialización*, Madrid, Tecnos.
- CANCIO VILLA-AMIL, M. (1874a). *Proyecto sobre franquicia de moneda*, La Habana, Imprenta del Gobierno.
- (1874b). *Comunicación dirigida al E. S. Ministro de Ultramar sobre las causas que influyen en la depreciación del billete de banco*, La Habana, El Iris.
- (1883). *Cuba. Su presupuesto de gastos*, Madrid, Imprenta de R. Moreno y P. Rojas.
- CANOSA, R. (1945). *Un siglo de banca privada (1845-1945). Apuntes para la historia de las finanzas españolas*, Madrid, Nuevas Gráficas.

- CARMO, R. DE (1914). *Bancos coloniales*, Lisboa, Bayard.
- CASANOVAS CODINA, J. (2000). *¡O pan, o plomo! Los trabajadores urbanos y el colonialismo español en Cuba, 1850-1898*, Madrid, Siglo XXI.
- Causa célebre. Falsificación de billetes del Banco Español de La Habana. Recopilación de los documentos oficiales y otros datos relativos a este asunto* (1874), La Habana, Imprenta Miliar F. de O.
- CAYUELA, J. G. (1993). *Bahía de Ultramar. España y Cuba en el siglo XIX. El control de las relaciones coloniales*, Madrid, Siglo XXI.
- CERVERA, MARQUÉS DE (1895). *La carta del sábado. El Banco Español de la Isla de Cuba*, La Habana, Tipografía la Especial.
- CLARK, W. J. (1898). *Commercial Cuba. A Book for Business man*, Nueva York, Scribner's Sons.
- Código de Comercio español vigente en la Península e islas de Cuba y Puerto Rico*, 1887, Madrid, Viuda de Hernando y Compañía.
- COLAYCO, M. T. (1984). *A Tradition of Leadership. Bank of the Philippine Islands*, Manila.
- COLLAZO PÉREZ, E. (1983). «Apuntes para una historia de la casa bancaria de Gellats y Cía.», en *Primera Convención Internacional de Numismática*, La Habana, Asociación de Numismáticos de Cuba, pp. 97-119.
- (1987). «The Royal Bank of Canada: establecimiento y breve reseña de sus operaciones en Cuba», *Santiago*, núm. 66, pp. 167-175.
- (1989). «Crédito y proyectos bancarios en Cuba durante el siglo XIX», *Boletín del Archivo Nacional de Cuba*, núm. 3, pp. 1-40.
- (1994). *Historia de una pelea cubana contra los monopolios*, Oviedo, Universidad de Oviedo.
- (1996). «Las formas de crédito bancario. Tránsito y ruptura en la crisis de entresiglos», en C. Naranjo, M. A. Puig-Samper y L. M. García Mora (eds.), *La nación soñada: Cuba, Puerto Rico y Filipinas ante el 98*, Aranjuez, Doce Calles, pp. 283-292.
- COLLIN, M. (1993). *Central Banking in History*, Cambridge, Cambridge University Press, 3 vols.
- COMAS Y ARQUÉS, A. (1882). *Demandas contencioso-administrativas presentadas al Consejo de Estado*, Madrid, S. Estrada.
- (1885). *Recurso gubernativo presentado al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar contra la Real Orden dictada por la Dirección General de Hacienda de la isla de Cuba en 12 de agosto de 1882 y escritos de demanda y ampliación en el pleito contencioso administrativo interpuesto ante el Consejo de Estado contra la Real Orden dictada por el Gobierno de su majestad el 16 de abril de 1880 por el Banco Español de la Isla de Cuba*, Madrid, Manuel Ginés Hernández.
- (1895). *Recurso contencioso administrativo ejercitado por el Banco Español de la Isla de Cuba contra la Real Orden expedida por el ministro de Ultramar en 9 de mayo de 1894 declarando subsistente la de 28 de abril de 1893 sobre interpretación o inteligencia del contrato celebrado entre el Gobierno de su majestad y el Banco Español para la recogida de los billetes de la emisión de guerra emitidos y no amortizados en la isla de Cuba*, Madrid, Imprenta y Litografía de los Huérfanos.
- COMÍN COMÍN, F. (1990). *Las cuentas de la Hacienda preliberal en España (1800-1855)*, Madrid, Banco de España.

- COMÍN, P. y M. MARTORELL (2000). *Villaverde en Hacienda, cien años después, Hacienda Pública Española*.
- Comisión Temporal de Liquidación Bancaria. Compendio de los trabajos realizados* (1928), La Habana, Julio Arroyo.
- Compilación legislativa de Gobierno y Administración civil en Ultramar, arreglada por D. Manuel Fernández Martín* (1888-1898), Madrid, Lucas Polo, 15 vols.
- CONANT, C. A. (1915). *A History of Modern Banks of Issue: with an Account of the Economic Crises of the Present Century*, Nueva York, G. P. Putman's Sons.
- Contaduría General de Hacienda de la isla de Cuba. Cuenta general de operaciones de los bonos del Tesoro aprobados y emitidos desde el 20 de febrero de 1864 a 23 de mayo de 1866* (s.a.) (s.l.).
- Convenio con el Banco Español de La Habana para la recaudación de la contribución directa*, La Habana.
- Cuban Economic Research Project (1965). A Study of Cuba: The Colonial and Republican Periods*, Coral Gables, Fla, University of Miami Press.
- CUBANO, A. (1997). «Comercio, moneda y política en Puerto Rico a finales del siglo XIX: una perspectiva socioeconómica», en L. E. González Valés (ed.), *1898: enfoques y perspectivas*, San Juan, First Book, pp. 209-220.
- Cuentas del Estado Español, 1851 a 1890-91* (1975), Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- (La) cuestión económica* (1874), La Habana, Imprenta del Gobierno.
- Cuestión palpitante. Arreglo financiero del Excelentísimo Ayuntamiento de La Habana que se someterá a la aprobación de la Junta Municipal con breves observaciones por un contribuyente* (1887), La Habana, Tipografía de M. Romero Rubio.
- DEERR, N. (1950). *The History of Sugar*, Londres, Chapman & Hall.
- DENIZET, P. (1899). *Essai sur les banques coloniales*, París, tesis.
- DESCAMPS, G. (1885). *La crisis azucarera y la isla de Cuba*, La Habana, La Propaganda Literaria.
- DESVERNINE Y GALDÓS, P. (1894). *La cuestión monetaria de Estados Unidos*, La Habana, La Constancia.
- Disposición sobre la emisión de veinte millones de pesos en títulos al portador*, 1873, La Habana, Imprenta del Gobierno.
- ELY, R. T. (1960). *Comerciantes cubanos del siglo XIX*, La Habana, Editorial Librería Martí.
- (2001). *Cuando reinaba su majestad el azúcar*, La Habana, Imagen Contemporánea.
- Empréstito de Cuba* (1876), Madrid, Imprenta Nacional.
- Empréstito de Cuba. Discusión de la ley de garantía eventual de la Nación* (1877), Madrid, T. Fortanet.
- Empréstito de quinientos millones de reales efectuado en 1878 por D. Acislo Piña Merino en París por cuenta del gobierno español y garantizado por las aduanas de Cuba* (1887), Valladolid, Imprenta de Gavira.
- Empréstito de veinticinco millones de pesos y liquidación entre el Gobierno de S. M. y el Banco Español de La Habana en 31 de agosto del presente año* (1878), La Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía General.
- ERENCHUN, F. DE (1857-1861). *Anales de la isla de Cuba: diccionario administrativo, económico, estadístico y legislativo*, La Habana, Imp. del Tejado, 3 vols.
- Escritura otorgada el 22 de abril de 1889, ante el notario D. Francisco de Castro y Flaquer entre dicho banco y el excelentísimo ayuntamiento de La Habana so-*

- bre el empréstito de pesos seis millones quinientos mil en oro con hipoteca, posesión y administración de varias fincas, sus productos y otras garantías* (1889), La Habana, La Universal.
- Estatutos y reglamento del Banco Español de La Habana* (1856), La Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía General.
- Estatutos y reglamento del Banco Español de La Habana* (1868), La Habana, B. May.
- Estatutos y reglamento del Banco Español de La Habana* (1875), La Habana, H. E. Heinen.
- Estatutos del Banco Español de la Isla de Cuba* (1881), La Habana, La Propaganda Literaria.
- ESTÉVAO, J. (1991). *Moeda e sistema monetário colonial*, Lisboa, Escher.
- ESTORCH, M. (1856). *Apuntes para la historia de la administración del marqués de la Pezuela en la isla de Cuba desde el 3 de diciembre de 1853 hasta el 21 de septiembre de 1854*, Madrid, Galiano.
- Examen del origen y creación del billete del Banco Español de La Habana por concepto extraordinario de guerra* (1875), La Habana, El Iris.
- Exposición que el comité central elegido por sufragio para representar a los acreedores del Estado en este territorio, eleva a los cuerpos colegisladores en desagravio de los perjuicios que infieren a sus legítimos intereses determinados detalles de la ley de 7 de julio último sobre conversión de la deuda, y en solicitud de la garantía nacional para los valores convertidos* (1883), La Propaganda Literaria.
- Exposición que dirigen a las Cortes los tenedores de Bonos del Tesoro de la isla de Cuba de la emisión de 20 millones de pesos autorizada por el Real Decreto de nueve de agosto de 1872* (1879), La Habana, Imprenta La Integridad.
- FABIÉ, A. M. (1898). *Mi gestión ministerial respecto a la isla de Cuba*, Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús.
- FERNÁNDEZ, S. J. (1987). *Banking, credit, and colonial finance in Cuba, 1878-1896*, Universidad de Florida, PHD.
- (1991). «The Money and Credit Crisis in Late Colonial Cuba», *Cuban Studies*, núm. 21, pp. 3-19.
- (2002). *Encumbered Cuba. Capital Markets and Revolt, 1878-1895*, Gainesville, University Press of Florida.
- FERNÁNDEZ ACHA, V. (1976). *Datos básicos para la historia financiera de España*, vol. II, *La deuda pública*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- FERREIRA, V. (1924). *Regim monetário e bancário nas colónias portuguesas*, Lisboa, Tipografía America.
- (1953). «Moeda e crédito nas colonias», *Estudos Ultramarinos*, vol. I, Lisboa, Agência Geral do Ultramar, pp. 209-215.
- FORCADELL, C. (1998). «El gabinete Cánovas y la cuestión cubana: el archivo personal del Ministro de Ultramar Tomás Castellano (1895-1897)», *Los 98 Ibéricos y el Mar*, Madrid, Fundación Tabacalera, vol. I, pp. 154-171.
- FOREMAN-PECK, J. (1985). *Historia de la economía mundial*, Barcelona, Ariel.
- FRIEDLAENDER, H. (1978). *Historia económica de Cuba*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2 vols.
- FUMA, S. (2001). *Exemple d'impérialisme économique dans une colonie française au XIXe siècle. L'île de la Réunion et la Société du Crédit Foncier Colonial*, París, L'Harmattan-Saint Denis Messag, Université de La Réunion.

- GALLEGO, T. (1890). *Cuba por fuera (apuntes del natural)*, La Habana, La Propaganda Literaria.
- GARCÍA, G. (1968). «Papel de la crisis económica de 1857 en la economía cubana», *Universidad de La Habana*, vol. 191, pp. 25-37.
- GARCÍA, G. y O. GÁRCIGA (1994). «El inicio de la crisis de la economía esclavista», en *Historia de Cuba. La colonia, evolución socioeconómica y formación nacional de los orígenes hasta 1867*, La Habana, Instituto de Historia de Cuba.
- GARCÍA ÁLVAREZ, A. (1998). «Metamorfosis de una institución financiera: El Banco Español de la Isla de Cuba», *Tiempos de América*, núm. 2, pp. 117-135.
- GARCÍA ESLAVA, R. (1888). *Consideraciones sobre los planes hasta hoy presentados para lograr la recogida de los billetes de la emisión de guerra*, La Habana, La Universal.
- (1893). *La crisis monetaria y el Banco Español*, La Habana, Imprenta Teniente Rey.
- (1894). *Situación económica de la isla de Cuba y sus principales establecimientos de crédito*, La Habana, La Tipografía.
- GARCÍA LÓPEZ, J. R. (1987). *Los comerciantes banqueros en el sistema bancario. Estudio de casas de banca asturianas en el siglo XIX*, Oviedo, Universidad de Oviedo.
- (1992). *Las remesas de los emigrantes españoles en América, siglos XIX y XX*, Ediciones Júcar, Fundación Archivo de Indianos, Gijón.
- (1996). «Los comerciantes banqueros en el sistema bancario cubano, 1880-1910», en C. Naranjo, M. A. Puig-Samper y L. M. García Mora (eds.), *La nación soñada: Cuba, Puerto Rico y Filipinas ante el 98*, Aranjuez, Doce Calles, pp. 267-292.
- GARCÍA MARIÑO, F. DE A. (1881). *Unos bonos sin abono. Injusticias sufridas por los suscriptores al patriótico empréstito de 9 de agosto de 1872 colocado en la isla de Cuba*, Madrid, Aurelio J. Alaria.
- GODÍNEZ, F. (1894). *Ponencia presentada a la Comisión gestora del canje de la moneda mexicana en Filipinas*, Madrid, Establecimiento Tipográfico Fortanet.
- GÓMEZ, J. G. (1936). *Preparando la Revolución*, La Habana, Publicaciones de la Secretaría de Educación.
- GÓMEZ CORTÉS, R. (1959). *El régimen fiscal antes del inicio de la Guerra de los Diez Años, la reforma tributaria. Estudio histórico financiero*, La Habana, Editorial Selecta.
- GONZÁLEZ, D. (1996). «1895-1899. La guerra económica y su efecto en el tabaco», en C. Naranjo, M. A. Puig-Samper y L. M. García Mora (eds.), *La nación soñada: Cuba, Puerto Rico y Filipinas ante el 98*, Aranjuez, Doce Calles, pp. 305-315.
- GONZÁLEZ ANDRÉS, D. (1891). *Los políticos de Palencia y su provincia (bocetos y semblanzas)*, Palencia, Imprenta y Librería de Abundio Z. Menéndez, vol. 2.
- GRANDA, J. DE (1876). *Reflexiones sobre la insurrección de Cuba*, Madrid.
- GUERRA Y SÁNCHEZ, R. (1952a). *Historia de la nación cubana*, La Habana, Historia de la Nación Cubana, S.A.
- (1952b). *Por las veredas del pasado*, La Habana.
- (1970). *Azúcar y población en las Antillas*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales.
- GUTIÉRREZ DE LA CONCHA, J. (1862). *Memoria del Excmo. Sr. D. José Gutiérrez de La Concha, al actual Capitán General de la isla de Cuba, sobre la Hacienda*

- pública de la misma en la época transcurrida desde octubre de 1854 á igual mes de 1859*, Madrid, Imp. de El Clamor Público.
- GUTIÉRREZ DE LA CONCHA, J. (1867). *Memoria dirigida al Excmo. Sr. Don Francisco Serrano y Domínguez*, Madrid, La Reforma.
- (1875a). *Memoria sobre la guerra de la isla de Cuba y sobre su estado político y económico desde abril de 1874 hasta marzo de 1875*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de R. Labajos.
- (1875b). *La cuestión económica en Cuba. Capítulo de una memoria escrita sobre su última administración*, Madrid, T. Fortanet.
- HIRÁLDEZ DE ACOSTA, E. (1896). *Los billetes del Banco y la circulación forzosa*, La Habana, La Especial.
- IGLESIAS GARCÍA, F. (1983). «Azúcar y crédito durante la segunda mitad del siglo XIX», *Santiago*, núm. 52, pp. 119-144.
- (1998). «Las finanzas de Cuba en el ocaso colonial», *Revista de Indias*, vol. LVIII, núm. 212, pp. 215-235.
- Informe del Consejo de dirección del Banco Español de La Habana leído en la Junta General de accionistas en 30 de julio de 1867* (1867), La Habana, Imprenta y Librería de B. May y Cía.
- Informe del Consejo de dirección del Banco Español de La Habana leído en la Junta general extraordinaria de accionistas el 13 de febrero de 1868* (1868), La Habana, Imprenta y Librería de B. May.
- Informe de los trabajos que presenta la Comisión a la Junta General de accionistas del Banco Español de La Habana para los que fue nombrada por la misma, con fecha 24 de marzo del corriente año* (1875), La Habana, El Iris.
- Informe presentado por la Comisión del Banco Español de La Habana al Sr. Ministro de Ultramar con referencia al proyecto de ley que se estudia para mejorar la situación económica de la isla de Cuba* (1870), Madrid, Imprenta de José M. Ducazal.
- Informe que el centro de detallistas y comisión gestora representante del comercio al detall de la provincia emite para la recogida de los billetes de la emisión de guerra* (1887), Matanzas, Imprenta y Librería Galería Literaria.
- Informe que presenta el Consejo de Gobierno a la Junta general extraordinaria de accionistas del Banco Español de la Isla de Cuba convocada para el 22 de enero de 1894* (1894), La Habana, La Universal.
- Instrucción formada por el Banco Español de La Habana para la recaudación de las contribuciones directas a su cargo* (1869), La Habana, Imprenta de B. May.
- Instrucción para hacer efectivo en el presente año el impuesto del 10% de utilidades de la riqueza establecido por el decreto del 28 de abril último, para extinguir los billetes que emitió el Banco Español de La Habana por cuenta del Tesoro público* (1874), La Habana, Imprenta del Gobierno.
- INTERVENCIÓN GENERAL DEL ESTADO (1897). *Resúmenes estadísticos de ingresos y pagos por recursos y obligaciones de los presupuestos de 1891 a 1896*, La Habana, P. Fernández y Cía.
- JENKS, L. (1928). *Our Cuban Colony: a Study in Sugar*, Nueva York, Vanguard Press.
- JIMÉNEZ PALMERO, E. (1981). «Valeriano Weyler y la última emisión de billetes del Banco Español de la Isla de Cuba», *II Conferencia Científico-Técnica*, La Habana.

- KATIRAI, F. (1983). *The underlying strategic elements in the management of British colonial banking. With emphasis upon the west Indian chartered banks and particularly the colonial bank between 1836-1856*, Oxford, Oxford University Press.
- KESNER, R. M. (1981). *Economic control and colonial development. Crown, colony financial management in the age of Joseph Chamberlain*, Clío Press, Oxford University Press.
- LACOMBA, J. A. y RUIZ, G. (1990). *Una historia del Banco Hipotecario de España*, Madrid, Alianza Editorial, Banco Hipotecario de España.
- LAVALLÉ, B., C. NARANJO y A. SANTAMARÍA (2002). *La América española. Economía*, Madrid, Editorial Síntesis.
- LE RIVEREND, J. (1974). *Historia económica de Cuba*, La Habana, Instituto Cubano del Libro.
- LÓPEZ OTO, E. (1970). «La economía cubana durante la guerra de 1868», *Revista de Indias*, núms. 114-122, pp. 403-429.
- MALUQUER DE MOTES, J. (1978). «El mercado colonial antillano en el siglo XIX», en J. Nadal y G. Tortella (eds.), *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, Barcelona, Ariel, pp. 322-356.
- (1996). «La financiación de la guerra de Cuba y sus consecuencias sobre la economía española. La deuda pública», en C. Naranjo, M. A. Puig-Samper y L. M. García Mora (eds.), *La nación soñada: Cuba, Puerto Rico y Filipinas ante el 98*, Aranjuez, Doce Calles, pp. 317-331.
- (1999). *España en la crisis de 1898. De la Gran Depresión a la modernización económica del siglo XX*, Barcelona, Península.
- MARICHAL, C. (1994). «Modelos y sistemas bancarios en América Latina en el siglo XIX (1850-1880)», en P. Tedde y C. Marichal (coords.), *La formación de los bancos centrales en América Latina (siglos XIX y XX)*, vol. I, *España y México*, pp. 131-157.
- MARÍN Y DEL CORRAL, E. (1873). *Estudios sobre la crisis monetaria de la isla de Cuba*, La Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía General.
- MARRERO, L. (1985). *Cuba. Economía y Sociedad*, Barcelona, Playor, 12 vols.
- MARRINER, S. (1880). «Company Financial Statements as Source Material for Business Historians», *Business History Review*, vol. XXII, núm. 2, pp. 203-235.
- MARTÍN ACEÑA, P. (1985). «Desarrollo y modernización del sistema financiero», en N. Sánchez-Albornoz (comp.), *La modernización económica de España (1830-1930)*, Madrid, Alianza Universidad, pp. 121-146.
- MATEO DEL PERAL, D. (1974). «Aproximación a un estudio sociológico de las autoridades económicas en España», en G. Tortella Casares (dir.), *La banca española en la Restauración*, Madrid, Banco de España, vol. I, pp. 17-106.
- Memoria de la Sociedad Económica de Amigos del País presentada en la sesión del 9 de enero de 1900* (1900), La Habana, La Universal.
- Memoria presentada por el director del Crédito Territorial Hipotecario de la isla de Cuba sobre la conversión de los billetes del Banco Español de La Habana* (1884), La Habana.
- MERCHÁN, M. R. (1961). *Cuba, justificación de sus guerras de independencia*, La Habana, Biblioteca Básica de Cultura Cubana.
- MESA Y BRIME, E. (1892). *Instancia dirigida al Excmo. Ministro de Ultramar por [...], sobre reconocimiento y conversión de cupones de los Billetes del Tesoro de la Emisión de 9 de julio de 1874*, La Habana.

- MITCHELL, W. C. (1903). *A History of the Greenbacks*, University of Chicago Press.
- MONPLANET, A. DE (1891). *Les banques d'émission dans les colonies anglaises*, París, Impr. Nationale.
- MORENO FRAGINALS, M. (1978). *El ingenio, complejo económico social cubano del azúcar*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 3 vols.
- MORENO FRAGINALS, M., H. S. KLEIN y S. L. ENGERMAN (1986). «El nivel y estructura de los precios de los esclavos de las plantaciones cubanas a mediados del siglo XIX: algunas perspectivas comparativas», *Santiago*, núm. 63, pp. 97-126.
- MORENO FRAGINALS, M. y J. A. PULIDO (s. a.). *Cuba a través de su moneda*, La Habana, Banco Nacional de Cuba.
- MOYE, A. (1936). *Les banques d'émission colonial depuis la guerre*, Université de Aix-Marseille, E. Fourcine.
- NASARRE AZNAR, S. (1998). «El crédito territorial en Cuba en la segunda mitad del siglo XIX, en *Actas del Congreso Cuba y España*», Vitoria-Gasteiz.
- NIETO y CORTADELLAS, R. (1954). *Dignidades nobiliarias en Cuba*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica.
- Nomenclator comercial, agrícola, industrial, artes y oficios. Directorio general para 1884-85 de la isla de Cuba, México y principal comercio de Nueva York* (1884), La Habana, E. Pérez.
- OSSORIO Y BERNARD, M. (1903). *Ensayo de un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX*, Madrid, Imp. Lit. de J. Palacios.
- PACHECO, M. (1874). *La cuestión económica*, La Habana, El Iris.
- PASARÓN Y LASTRA, E. (1858). *La isla de Cuba considerada económicamente*, Madrid, Imprenta de Cipriano López.
- PEZUELA, J. (1863-1866). *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la isla de Cuba*, Madrid, El Mellado, 3 vols.
- PICÓ, F. (1996). *Al filo del poder: subalternos y dominantes en Puerto Rico, 1739-1910*, Río Piedras, Universidad de Puerto Rico.
- PIERRE, G. (1994). «La supremacía del National City Bank en el sistema bancario del Caribe y su impacto en el crecimiento económico de la región (1900-1940)», en P. Tedde y C. Marichal, *La formación de los bancos centrales en España y América Latina (siglos XIX y XX)*, vol. II, *Suramérica y el Caribe*, Madrid, Banco de España, pp. 119-139.
- PIQUERAS ARENAS, J. A. (1998a). «Mercados protegidos y consumo desigual, Cuba y el capitalismo español entre 1878 y 1898», *Revista de Historia Económica*, vol. XVI/3, pp. 747-777.
- (1998b). «Competir en la colonia, intereses, relaciones de poder y decisiones políticas (Cuba, 1878-1895)», en M. T. Cortés, C. Naranjo y J. A. Uribe Salas (eds.), *El Caribe y América Latina: el 98 en la coyuntura imperial*, Méjico, pp. 99-133.
- (2003). *Cuba, emporio y colonia. La disputa de un mercado interferido (1878-1895)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.
- PIRALA, A. (1895-1898). *Anales de la Guerra de Cuba*, Madrid, Felipe González Rojas, 3 vols.
- PORTER, R. P. (1898). *Report on the Commercial and Industrial Conditions of the Island of Cuba*, Washington D. C., Government Printing Office.
- (1899). Appendix to the Report on the *Commercial and Industrial Conditions of the Island of Cuba*, Washington D. C., Government Printing Office.

- Presupuestos generales de ingresos y gastos de la isla de Cuba para 1865-66* (1865), Madrid, Tipografía Nacional.
- Proposición leída en la Junta general extraordinaria de accionistas del Banco Español de la isla de Cuba el día 3 de agosto de 1896* (1896), La Habana, Ruiz y Cía.
- PULIDO, J. A. (1997). *El Monte de Piedad. Comercio y usura*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales.
- PULIDO, J. A. (s. a.). *El Banco Español de La Habana*, La Habana, Museo Numismático, Banco Nacional de Cuba.
- (s. a.). *Apuntes sobre el antiguo Banco Nacional de Cuba y su emisión de billetes de 1905*, La Habana, Museo Numismático del Banco Nacional.
- Proposición leída en la Junta general extraordinaria de accionistas del Banco Español de la Isla de Cuba el día 3 de agosto de 1896* (1896), La Habana, M. Ruiz y Cía.
- Proyecto de Estatutos del Banco Español de la Isla de Cuba, leído en la Junta general extraordinaria de Sres. accionistas celebrada el 16 de Septiembre de 1898* (1898), La Habana, La Habanera.
- QUIGLEY, N. C. (1987). «The Bank of Nova Scotia in the Caribbean, 1889-1940», *Business History Review*, vol. 63, núm. 4, pp. 797-836.
- Reflexiones sobre el proyecto de aumentar el capital del Banco Español de La Habana* (1867), La Habana, Imprenta Mercantil.
- Reglamento directivo y económico de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de La Habana creada por mediación del Excmo. Sr. Príncipe de Anglona y reformada durante el mando del Excmo. Sr. D. José Gutiérrez de la Concha* (1851), La Habana, Imp. del Faro.
- Reglamento para la Caja Real de Descuentos ajustado en su mayor parte al del extinguido Banco Real de Fernando Séptimo que fue aprobado en Real Orden de 25 de diciembre 1827* (1847), La Habana, Imprenta del Gobierno y de la Real Hacienda.
- Reglamento sobre amortización de los billetes del Banco Español de La Habana emitidos por cuenta de La Hacienda* (1883), La Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía General.
- ROBERTS, R. (1992). *Schroders. Merchants & Bankers*, Londres, The Macmillan Press.
- RODRIGO ALHARILLA, M. (1998). «El Banco Hispano-Colonial y Cuba (1876-1898)», *Íbero-Americana Pragensia*, pp. 111-128.
- (2001). *Los Marqueses de Comillas 1817-1925. Antonio y Claudio López*, Madrid, Lid.
- RODRÍGUEZ SAN PEDRO, J. (1865-1869). *Legislación ultramarina concordada y anotada*, Madrid, Imp. de Viota, Cubas y Vicente, 16 vols.
- ROLDÁN DE MONTAUD, I. (1980). «La minería del cobre en Cuba. Su organización, problemas administrativos y repercusiones sociales (1828-1849)», *Revista de Indias*, núm. 159-162, pp. 255-299.
- (1990). *La Hacienda en Cuba durante la Guerra de los Diez Años (1868-1880)*, Madrid, IEF.
- (1992). «La I República y Cuba», *Revista Complutense de Historia de América*, núm. 18, pp. 257-279.
- (1995). «El Banco Español de La Habana, 1856-1881», *Revista de Historia Económica*, año XIII, núm. 2, pp. 281-310.

- ROLDÁN DE MONTAUD, I. (1997a). «España y Cuba. Cien años de relaciones financieras», *Stvdia Historica. Historia Contemporánea*, vol. 15, pp. 35-69.
- (1997b). «Guerra y finanzas en la crisis de fin de siglo: 1895-1900», *Hispania*, vol. LVII/2, núm. 196, pp. 611-675.
- (1998a). «La Hacienda cubana en el período de entreguerras (1878-1895)», en P. Tedde (ed.), *Economía y colonias en la España del 98*, Madrid, Síntesis, pp. 123-149.
- (1998b). «La Hacienda pública filipina hace un siglo: en torno a los problemas financieros en la colonia oriental durante la guerra (1896-1898)», *Revista de Indias*, vol. LVIII, núm. 213, pp. 399-427.
- (1999). «La rama inglesa de los Rothschild y su archivo en la City de Londres», *Hispania*, vol. LIX, núm. 3, pp. 989-1006.
- (2001). *La Restauración en Cuba: el fracaso de un proceso reformista*, Madrid, CSIC.
- (2002). «El viaje inédito de un ministro español a las Antillas: Santiago Soler y Plá en La Habana a fines de 1873», en J. Opatrný (ed.), *El Caribe hispano: Sujeto y objeto en política internacional*, Praga, Universidad Carolina de Praga, pp. 157-172.
- ROMAÑA, J. (1896). *El patriotismo y el billete del Banco de La Habana*, El Avisador Comercial de Pulido y Díaz.
- ROSELL DE PLANAS, R. (1953). *Factores económicos, políticos y sociales de la Guerra Chiquita*, La Habana, Academia de la Historia.
- RUETE, J. DE (1880). *El empréstito de Cuba: noticia sobre esta operación de crédito, su presente, su pasado y su porvenir*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de P. Núñez.
- RUILLER, J. (1942). *Les vieilles banques coloniales d'émission*, Basse-Terre, Imprimerie Catholique.
- SABIO ALCUTÉN, A. (1999). «De lo diplomático a lo confidencial: la vida política en Cuba y Puerto Rico a través de la correspondencia privada del Ministro de Ultramar (1895-1897)», en O. Ruiz Manjón y A. Langa (eds.), *Los significados del 98. La sociedad española en la génesis del siglo XX*, Madrid, Fundación ICO, pp. 230-245.
- SAGRA, R. DE LA (1861). *Historia física, política y natural de la isla de Cuba* (suplemento), Hachette, París.
- SAIZ PASTOR, C. (1991). «La revolución liberal española y el control de la Hacienda cubana (1826-1843)», *Revista de Historia Económica*, núm. 2, pp. 341-360.
- (1994). «Déficit y Hacienda colonial: las desviaciones de fondos y la Hacienda de Cuba (1833-1868)», *Hacienda Pública Española*, núm. 1, pp. 253-262.
- (1998). «Imperio de Ultramar y fiscalidad colonial», en C. Saiz y S. Palazón Ferrando (eds.), *La ilusión de un Imperio. Las relaciones económicas entre España y Cuba en el siglo XIX*, Alicante, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante, pp. 77-94.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, N. (1967). «La crisis de 1866 en Madrid: la Caja de Depósitos, las sociedades de crédito y la Bolsa», *Moneda y Crédito*, núm. 100, pp. 3-40.
- SANTAMARÍA GARCÍA, A. (1995). «Los ferrocarriles de servicio público cubanos (1837-1959): la doble naturaleza de la dependencia azucarera», *Revista de Indias*, vol. LV, núm. 204, pp. 485-515.
- (2000). «Precios y salarios reales en Cuba, 1872-1914», *Revista de Historia Económica*, año XVIII, núm. 1, pp. 339-374.

- SANTIAGO DE CURET, A. (1989). *Crédito, moneda y bancos en Puerto Rico durante el siglo XIX*, Editorial de la Universidad de Puerto Rico.
- SANTILLÁN, R. (1875). *Memoria histórica sobre los Bancos Nacional de San Carlos, Español de San Fernando, Isabel II, Nuevo de San Fernando, y de España*, Madrid.
- SANTOS, J. N. (1897). *España, Cuba, Estados Unidos: reformas que se imponen*, Madrid, Antigua Imprenta Universal.
- SARDÁ DEXEUS, J. (1987). *Escritos (1948-1980)*, Madrid, Banco de España.
- SAYERS, R. S. (1952). *Banking in the British Commonwealth*, Oxford, Clarendon Press.
- SERRANO Y DíEZ, N. M. (1884). *Situación económica de la isla de Cuba al advenimiento del Ministerio Cánovas*, La Habana, Tipografía de Ruiz y Hermano.
- (1892). *Memoria sobre el estado social, político y económico de la isla de Cuba*, Madrid, Imprenta de Fernando Cao y Domingo de Val.
- SERRANO SANZ, J. (1987). *El viraje proteccionista en la Restauración. La política comercial española, 1875-1895*, Madrid, Siglo XXI.
- Situación del Banco Español de La Habana* (1861), La Habana.
- Sociedad corporativa de tenedores de billetes del Banco Español de la Isla de Cuba* (1899), La Habana, La Universal.
- Sociedades anónimas. Real Cédula expedida por S.M. para el establecimiento de las sociedades anónimas en la isla de Cuba* (1854), expedida por SM., Madrid.
- SOEST, J. VAN (1979-80). *Trustee of the Netherlands Antilles: a history of money, banking and the economy with special reference to the central Bank de Nederlandse Antillen*, Zutphen, De Walburg pers.
- SOULERE, E. A. (1879-1880). *Historia de la insurrección de Cuba (1869-1879)*, Barcelona, Establecimiento Tipográfico-Editorial de Juan Pons, 2 vols.
- SUMNER, W. G. (1896). «The History of Banking in all the Leading Nations», *Journal of Commerce and Commercial Bulletin*, Nueva York.
- Sustitución de los billetes fraccionarios* (1875), La Habana, El Avisador Comercial.
- TEDDE DE LORCA, P. (1974). «La banca privada española durante la Restauración (1874-1914)», en VV. AA., *La Banca española en la Restauración*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España, vol. I, pp. 217-455.
- (1988). *El Banco de San Carlos*, Madrid, Alianza Editorial-Banco de España.
- (1999). *El Banco de San Fernando*, Madrid, Alianza Editorial-Banco de España.
- TORRENTE, M. (1852). *Bosquejo económico-político de la isla de Cuba comprensivo de varios proyectos de prudentes y saludables mejoras que pueden introducirse en su gobierno y administración*, Madrid, Imprenta de Manuel Pita.
- TORRES TRILLO, R. (1992). «La revolución cubana de 1895: el aparato militar y la zafra azucarera», *Tebeto, Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, núm. V/2, pp. 15-32.
- TORRIENTE, C. (1877). *Estudio sobre la riqueza de Cuba*, La Habana.
- TORTELLA CASARES, G. (1964). «Desarrollo de la industria azucarera y la guerra de Cuba», *Moneda y Crédito*, núm. 91, pp. 131-163.
- (1970). «El Banco de España entre 1829 y 1929. La formación de un banco central», en VV. AA., *El Banco de España. Una Historia Económica*, Madrid, Banco de España, pp. 263-313.
- (1995). *Los orígenes del capitalismo en España*, Madrid, Tecnos.

- TURU, D. (1979). «L'argent et les échanges commerciaux à Cuba au XIXe siècle. Étude d'une crise économique», *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft*, núm. 16, pp. 311-339.
- VALLY, R. (1924). *Les banques coloniales françaises d'émission, un point de vue historique et critique*, tesis, París, Picard.
- VÁZQUEZ QUEIPO, V. (1844) *Memoria sobre la reforma del sistema monetario de la isla de Cuba*, La Habana, Imp. de Alegría y Chanlain.
- (1845). *Informe fiscal sobre el fomento de la población blanca en la isla de Cuba y emancipación progresiva de la esclava; con una breve reseña de las reformas y modificaciones que para conseguirlo convendría establecer en la legislación y constitución coloniales, presentado a la Superintendencia General Delegada de Real Hacienda*, Madrid, Imprenta de J. Martín Alegría.
- (1873). *Breves observaciones sobre las principales cuestiones que hoy se agitan respecto de las provincias ultramarinas*, Madrid, 1873, Imp. de J. Noguera.
- VENUTI, B. DI (1950). *Money and Banking in Puerto Rico*, Río Piedras, University of Puerto Rico Press.
- VILAR, P. (1969). *Oro y moneda en la historia. 1450-1920*, Barcelona, Ariel.
- VILLANOVA, M. (1964). *El desarrollo de la Banca en Cuba y su transformación revolucionaria*, La Habana, Banco Nacional de Cuba.
- WALLICH, H. C. (1953). *Problemas monetarios de una economía de exportación. La experiencia cubana, 1914-1947*, La Habana, Banco Nacional de Cuba.
- WEYLER, V. (1910). *Mi mando en Cuba (10 febrero 1896 á 31 octubre 1897). Historia militar y política de la última guerra separatista durante dicho mando*, Madrid, Felipe González Rojas, 3 vols.
- ZAMORA y CORONADO, J. M. (1844-1849). *Biblioteca de Legislación Ultramarina en forma de diccionario*, Madrid, Alegría y Charlain, 7 vols.
- ZANETTI, O. (1998a). *Comercio y poder. Relaciones cubano-hispano-norteamericanas en torno a 1898*, La Habana, Fondo Editorial Casa de las Américas.
- (1998b). «Las relaciones comerciales hispanocubanas en el siglo XIX», en C. Saiz y S. Palazón Ferrando (eds.), *La Ilusión de un Imperio. Las relaciones económicas entre España y Cuba en el siglo XIX*, Alicante, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante, pp. 95-118.
- ZANETTI, O. y A. GARCÍA (1987). *Caminos para el azúcar*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales.
- ZARAGOZA, J. (1872-1873). *Las insurrecciones de Cuba. Apuntes para la historia política de esta isla en el presente siglo*, Madrid, Manuel G. Hernández, 2 vols.
- ZORRILLA, E. (1887). *Voto particular presentado en el Excelentísimo Consejo de Administración por el Sr. D. Emeten Zorrilla y bases del convenio concertado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Banco Español de la Isla de Cuba, y del empréstito acordado por la Junta municipal*, La Habana, La Tipografía de M. Romero Rubio.

ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

		<i>Páginas</i>
Cuadro I.1.	Mayores accionistas del Banco Español en 1856 ..	32
Cuadro II.1.	Balances del Banco Español de La Habana (1857-1867)	38
Cuadro II.2.	Circulación fiduciaria en Cuba (1857-1858)	45
Cuadro II.3.	Billetes del Banco Español de La Habana en circulación (1857-1868)	47
Cuadro II.4.	Beneficios netos y dividendos repartidos por el Banco Español de La Habana (1856-1880)	50
Cuadro III.1.	Movimientos de las principales cuentas del Banco durante el año 1866	57
Cuadro III.2.	Origen de los beneficios del Banco Español de La Habana (1856-1868)	64
Cuadro IV.1.	Emisiones de billetes realizadas por cuenta del Tesoro de Cuba (1869-1874)	70
Cuadro IV.2.	Billetes del Banco Español de La Habana en circulación (1869-1881)	74
Cuadro IV.3.	Balances del Banco Español de La Habana (1868-1877)	78
Cuadro IV.4.	Operaciones del Banco Español de La Habana (1856-1878)	86
Cuadro V.1.	Liquidación entre el Banco Español de La Habana y el Tesoro de la isla de Cuba (convenio de 31 de agosto de 1878)	96

Cuadro V.2.	Directores del Banco Español de La Habana y gobernadores del Banco Español de la Isla de Cuba (1856-1899).....	106
Cuadro V.3.	Balances del Banco Español de La Habana y de la Isla de Cuba (1878-1884).....	112
Cuadro VI.1.	Circulación fiduciaria en Cuba (1881-1900).....	118
Cuadro VI.2.	Promedio mensual de las principales cuentas de los seis bancos de La Habana en 1882	120
Cuadro VI.3.	Situación de los seis bancos de La Habana en 1882 y 1883	122
Cuadro VI.4.	Volumen de los préstamos, descuentos, movimientos de la cartera y cuentas corrientes del Banco Español (1880-1900).....	128
Cuadro VI.5.	Origen de los beneficios del Banco Español de la Isla de Cuba (1881-1892).....	130
Cuadro VI.6.	Balances del Banco Español de la Isla de Cuba (1885-1892)	132
Cuadro VI.7.	Beneficios netos y dividendos repartidos por el Banco Español de la Isla de Cuba (1881-1899)..	135
Cuadro VII.1.	Ingresos, gastos y saldo presupuestario de la isla de Cuba (1882-1896)	138
Cuadro VIII.1.	El Banco Español y la crisis de 1893-1896.....	155
Cuadro VIII.2.	Balances del Banco Español de la Isla de Cuba (1893-1898)	160
Cuadro VIII.3.	Origen de los beneficios del Banco Español de la Isla de Cuba (1893-1899).....	165
Gráfico II.1.	Precios corrientes del azúcar en el mercado de Londres (1840-1870)	37
Gráfico II.2.	Evolución de la caja y obligaciones a la vista del Banco Español de La Habana (1856-1868)	44
Gráfico IV.1.	Circulación fiduciaria en Cuba (1864-1900).....	73

	<u>Páginas</u>
Gráfico IV.2. Evolución de las principales cuentas del Banco Español (1868-1877)	88
Gráfico IV.3. Dividendos repartidos y fondo de reserva del Banco Español (1856-1902).....	88
Gráfico V.1. Cotización de las acciones del Banco Español (1856-1897)	99
Gráfico VI.1. Precios corrientes del azúcar (1871-1900).....	121
Gráfico VII.1. Premio del oro sobre el billete (1869-1892)	139

**PUBLICACIONES DE LA SERIE
«ESTUDIOS DE HISTORIA ECONÓMICA»,
DEL SERVICIO DE ESTUDIOS DEL BANCO DE ESPAÑA (1)**

1. **Grupo de Estudios de Historia Rural:** Los precios del trigo y la cebada en España, 1891-1907 (1980).
2. **Esperanza Frax Rosales:** Puertos y comercio de cabotaje en España, 1857-1934 (1981).
3. **Esteban Hernández Esteve:** Contribución al estudio de la historiografía contable en España (1981) (*).
4. **Grupo de Estudios de Historia Rural:** Los precios del aceite de oliva en España, 1891-1916 (1981).
5. **Carlos Barciela López:** La financiación del Servicio Nacional del Trigo, 1937-1971 (1981).
6. **Grupo de Estudios de Historia Rural:** El vino, 1874-1907: dificultades para reconstruir la serie de sus cotizaciones (1981).
7. **Leandro Prados de la Escosura:** Comercio exterior y crecimiento económico en España, 1826-1913: tendencias a largo plazo (1982) (*).
8. **Daniel Peña Sánchez de Rivera y Nicolás Sánchez-Albornoz:** Dependencia dinámica entre precios agrícolas. El trigo en España, 1857-1890. Un estudio empírico (1983) (*).
9. **Esteban Hernández Esteve:** Creación del Consejo de Hacienda de Castilla, 1523-1525 (vol. extra) (1983) (*).
10. **Antonio Gómez Mendoza:** Ferrocarril y mercado interior en España (1874-1913). Vol. I: Cereales, harinas y vinos (vol. extra) (1984).
11. **Ricardo Robledo Hernández:** La renta de la tierra en Castilla la Vieja y León (1836-1913) (vol. extra) (1984).
12. **Pablo Martín Aceña:** La cantidad de dinero en España, 1900-1935 (1985).
13. **Antonio Gómez Mendoza:** Ferrocarril y mercado interior en España (1874-1913). Vol. II: Manufacturas textiles, materias textiles, minerales, combustibles y metales (vol. extra) (1985).
14. **Esteban Hernández Esteve:** Establecimiento de la partida doble en las cuentas centrales de la Real Hacienda de Castilla (1592). Vol. I: Pedro Luis de Torregrosa, primer contador del libro de caja (vol. extra) (1986).
15. **Esperanza Frax Rosales:** El mercado interior y los principales puertos, 1857-1920 (1987).
16. **Esteban Hernández Esteve:** Contribución al estudio de las ordenanzas de los Reyes Católicos sobre la Contaduría Mayor de Hacienda y sus oficios (vol. extra) (1988).
17. **Alonso de Ojeda Eiseley:** Índice de precios en España en el período 1913-1987 (1988).
18. **Alejandro Arizcun:** Series navarras de precios de cereales, 1589-1841 (1989).
19. **Francisco Comín:** Las cuentas de la hacienda preliberal en España (1800-1855) (1990).

(1) La serie «Estudios de Historia Económica», compuesta preferentemente por trabajos de miembros del Servicio de Estudios y de investigadores que han recibido becas del Banco de España, pretende facilitar la difusión de estudios que contribuyan al mejor conocimiento de la economía española del pasado, con atención particular hacia sus aspectos cuantitativos. El Banco de España no hace suyas, sin embargo, necesariamente, las opiniones expresadas en dichos trabajos cuando aparezcan publicados con la firma de su autor.

(*) Las publicaciones señaladas con asterisco se encuentran agotadas.

20. **Carlos Alberto González Sánchez:** Repatriación de capitales del virreinato del Perú en el siglo XVI (1991).
21. **Gaspar Feliu:** Precios y salarios en la Cataluña moderna. Vol. I: Alimentos (1991).
22. **Gaspar Feliu:** Precios y salarios en la Cataluña moderna. Vol. II: Combustibles, productos manufacturados y salarios (1991).
23. **Esteban Hernández Esteve:** Noticia del abastecimiento de carne en la ciudad de Burgos (1536-1537) (1992).
24. **Antonio Tena Junguito:** Las estadísticas históricas del comercio internacional: fiabilidad y comparabilidad (1992).
25. **María Jesús Fuente:** Finanzas y ciudades. El tránsito del siglo XV al XVI (1992).
26. **Hernán Asdrúbal Silva:** El comercio entre España y el Río de la Plata (1778-1810) (1993).
27. **John Robert Fisher:** El comercio entre España e Hispanoamérica (1797-1820) (1993).
28. **Beatriz Cárceles de Gea:** Fraude y administración fiscal en Castilla. La Comisión de Millones (1632-1658): Poder fiscal y privilegio jurídico-político (1994).
29. **Pedro Tedde y Carlos Marichal (coords.):** La formación de los bancos centrales en España y América Latina (Siglos XIX y XX). Vol. I: España y México (1994).
30. **Pedro Tedde y Carlos Marichal:** La formación de los bancos centrales en España y América Latina (Siglos XIX y XX). Vol. II: Suramérica y el Caribe (1994).
31. **Beatriz Cárceles de Gea:** Reforma y fraude fiscal en el reinado de Carlos II. La Sala de Millones (1658-1700) (1995).
32. **Sebastián Coll y José Ignacio Fortea:** Guía de fuentes cuantitativas para la historia económica de España. Vol. I: Recursos y sectores productivos (1995).
33. **Fernando Serrano Mangas:** Vellón y metales preciosos en la Corte del Rey de España (1618-1668) (1996).
34. **Alberto Sabio Alcutén:** Los mercados informales de crédito y tierra en una comunidad rural aragonesa (1850-1930) (1996).
35. **M^a Guadalupe Carrasco González:** Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700) (1996).
36. **Carlos Álvarez Nogal:** Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos (1621-1665) (1997).
37. **Eva Pardos Martínez:** La incidencia de la protección arancelaria en los mercados españoles (1870-1913) (1998).
38. **Elena María García Guerra:** Las acuñaciones de moneda de vellón durante el reinado de Felipe III (1999).
39. **Miguel Ángel Bringas Gutiérrez:** La productividad de los factores en la agricultura española (1752-1935) (2000).
40. **Ana Crespo Solana:** El comercio marítimo entre Amsterdam y Cádiz (1713-1778) (2000).
41. **Lluís Castañeda:** El Banco de España (1874-1900). La red de sucursales y los nuevos servicios financieros (2001).
42. **Sebastián Coll y José Ignacio Fortea:** Guía de fuentes cuantitativas para la historia económica de España. Vol. II: Finanzas y renta nacional (2002).
43. **Elena Martínez Ruiz:** El sector exterior durante la autarquía. Una reconstrucción de las balanzas de pagos de España, 1940-1958 (edición revisada) (2003).
44. **Inés Roldán de Montaud:** La banca de emisión en Cuba (1856-1898) (2004).